

Raquel
Sánchez Ibáñez

De los Valles a la Provincia.

Reproducción social y familias de la élite en Gipuzkoa
(siglos XIV-XVII)

Francisco Chacón Jiménez Dk. Jaunak (Murtziako Unibertsitateko Historia Modernoko katedraduna) onetsitako historia ikerketa. Lan honek Gipuzkoako Foru Aldundiaren Gipuzkoari buruzko ikerketa historikoak egiteko bekak programaren barruan 2007. urtean beka jaso zuen.

Trabajo de investigación histórica avalado por el Dr. D. Francisco Chacón Jiménez (Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Murcia), becado en 2007 dentro del programa de Becas de investigación histórica sobre Gipuzkoa de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

San Sebastián, 2020

**Gipuzkoako
Foru Aldundia**
Kultura, Lankidetza, Gazteria
eta Kirol Departamentua



Diputación Foral
de Gipuzkoa
Departamento de Cultura,
Cooperación, Juventud y Deportes



ARCHIVO GENERAL
DE GIPUZKOAKO
ARTXIBO OROKORRA

Bekak / Becas saila Gipuzkoako Artxibo Orokorraren bilddumetako bat da eta Gipuzkoari buruzko ikerketa historikoak egiteko Gipuzkoako Foru Aldundiak ematen dituen bekekin burututako lanak

Bekak / Becas es una de las colecciones del Archivo General de Gipuzkoa, que reúne trabajos realizados con las becas de investigación histórica sobre Gipuzkoa concedidas por la Diputación Foral de Gipuzkoa

Erreferentzia bibliografiko gomendatua (ISO 690-2):

SÁNCHEZ IBÁÑEZ, Raquel. *De los Valles a la Provincia. Reproducción social y familias de la élite en Gipuzkoa (siglos XIV-XVII)* [lineal]. Donostia: Gipuzkoako Foru Aldundia, 2020 [kontsulta: urtea-hilabetea-eguna]. World Wide Weben eskuragarri: <<http://www.artxibogipuzkoa.gipuzkoakultura.net/libros-e-liburuak/bekak-becas10.pdf>>.

Referencia bibliográfica recomendada (ISO 690-2):

SÁNCHEZ IBÁÑEZ, Raquel. *De los Valles a la Provincia. Reproducción social y familias de la élite en Gipuzkoa (siglos XIV-XVII)* [en línea]. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2020 [consulta: año-mes-día]. Disponible en World Wide Web: <<http://www.artxibogipuzkoa.gipuzkoakultura.net/libros-e-liburuak/bekak-becas10.pdf>>.



Liburu hau hurrengo **Creative Commons** lizenziaren mende dago:



[Aitoru-EzKomertziala-LanEratorrirkGabe 4.0 Nazioarteko \(CC BY-NC-ND 4.0\)](#)

Lizenzia honek obra partekatu, birbanatu edozein bitarteko edo formatutan eta kopiatzeko aukera ematen du, baldintza hauek betez:

- **Aitoru** — Aitorra egokia egin behar duzu, lizenziaren esteka eman behar duzu eta aldaketak egin diren adierazi behar duzu.
- **Ez Komertziala** — Materiala ezin duzu erabili merkataritza-xedeetarako.
- **Lan Eratorrirk Gabe** — Materiala nahasten, eraldatzan edo horretan oinarrituz sortzen baduzu, ezin izango duzu aldatutako materiala banatu.

Este libro está bajo la siguiente licencia **Creative Commons**:



[Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional \(CC BY-NC-ND 4.0\)](#)

que permite compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato, bajo las siguientes condiciones:

- **Reconocimiento** — Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado e indicar si se han realizado cambios.
- **No Comercial** — No puede utilizar el material para una finalidad comercial.
- **Sin Obra Derivada** — Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no puede difundir el material modificado.

Argitalpena / Edita:

Gipuzkoako Foru Aldundia / Diputación Foral de Gipuzkoa

Kultura, Lankidetza, Gazteria eta Kirol Departamentua / Departamento de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes

Gipuzkoako Artxibo Orokorra / Archivo General de Gipuzkoa

<http://www.artxibogipuzkoa.gipuzkoakultura.net/libros-e-liburuak/index.php>

<http://www.artxibogipuzkoa.gipuzkoakultura.net/libros-e-liburuak/index-es.php>

Maketazioa / Maquetación:

ACC

INDE
INOM
INE

Do que todos
los bienes an de
fortuna como de
natura o te gracia
que en este siglo
presente poseemos
no son propios
mas prestados pa
ra que con ellos
Sirbamos ¶

Loamos aquel Sumo dador que es Dios de quien todos los bienes
proceden é para que con ellos alcancemos la final bien abertura
ca bordenando los con la Regla de la Razón segund la católica
é spíana doctrina y estamos subjetos y obligados a don de los
estos Quenta ; allí como prestados los acemos de tomar a
los propios lugares donde los ojmos conviene a la fuer la
que a tempo al é los bienes de fortuna al mundo donde los
hallamos y el cuerpo con toda su composicion a la tierra de que
fueron criados y el anima donde esta la Razón y potencias é vir
tudes intelectuales é los otros bienes de gracia al cielo de con
te fueron infusos é benditos y pues esta vida humana es tan bre
ua y transitoria y todos estamos subjetos a la muerte que es
colateral de que ninguna persona de este siglo puede huir ¶



A mis padres y hermano



ÍNDICE

PRÓLOGO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1. ORIGEN Y PATRIMONIO DE LOS PARIENTES MAYORES DE BERASTEGUI.....

- 1.1. Las universidades del valle de Berastegi y su vecindad a la villa de Tolosa
- 1.2. El Pariente Mayor de Berastegui en la *frontera de los malhechores*
- 1.3. El patrimonio de los Parientes Mayores de Berastegui
 - 1.3.1. El solar de la familia Berástegui
 - 1.3.2. La ferrería de Ollokiegi
 - 1.3.3. Los molinos de Yeralde, Arrosi y Elduain
- 1.4. El patronato de la iglesia parroquial de Berastegi
- 1.5. La gestión del patrimonio de los señores de Berastegui

CAPÍTULO 2. DE LOS VALLES A LA PROVINCIA: CAMBIO SOCIAL Y CONFLICTO EN LA PERPETUACIÓN DE LOS PARIENTES MAYORES DE BERASTEGUI

- 2.1. La trayectoria social de los Parientes Mayores de Berastegui
- 2.2. La cuestión del patronato de la iglesia parroquial de Berastegi
- 2.3. El manzanal de la discordia: “Verastegui lo hace”
- 2.4. El ocaso de los Parientes Mayores de Berastegui

CAPÍTULO 3. MATRIMONIO Y HERENCIA EN LOS PARIENTES MAYORES DE BERASTEGUI

- 3.1. El matrimonio en los Parientes Mayores de Berastegui
- 3.2. Las prácticas hereditarias de los Parientes Mayores de Berastegui
- 3.3. La estructura familiar de los Berastegui: el tronco principal y las ramas secundarias del linaje

EPÍLOGO

ABREVIATURAS Y SIGLAS

FUENTES DOCUMENTALES

FUENTES PUBLICADAS

BIBLIOGRAFÍA

ÍNDICE DE ELEMENTOS GRÁFICOS



PRÓLOGO

Ignoro la razón o razones por las que Raquel Sánchez Ibáñez me ha pedido que prologue su libro *La trayectoria social de los Parientes Mayores de Berastegui (Siglos XIV-XVII)*. Sospecho que razones de temporalidad, que podemos adornar como de madurez y experiencia, pero que todos sabemos lo que queremos decir, ha sido, posiblemente, la causa determinante de su decisión. En cualquier caso, están presentes en estas palabras, que aunque escritas bajo mi responsabilidad, quieren hacer referencia a un equipo de trabajo que hace muchos años funciona con una plena sintonía y armonía y dentro de unos objetivos comunes.

Escribir un prólogo es siempre un compromiso pero también un placer profesional y en este caso personal y, sobre todo, un testimonio de la relación académica y científica entre prologuista y prologada.

Estamos ante una discípula en el pleno sentido del término: se integra como alumna interna a lo largo de los cursos 1997/98 y 2000/01, es decir, los de su licenciatura en historia, en el grupo de trabajo adscrito al Seminario Familia y élite de poder constituido desde el curso 1982-83; concluye su licenciatura, pues, en el curso 2000/01, antes se había incorporado al grupo de investigación Familia y élite de poder que dirigimos el Dr. Hernández Franco y yo mismo, en estrecha colaboración con el profesor Dr. Antonio Irigoyen. Su primera intervención pública tiene lugar en la reunión de nuestro seminario del año 1999 donde defiende un texto sobre la dote en Murcia realizado con otros compañeros. Posteriormente, actúa ya como ponente en el seminario de 2006 y ese mismo año lee su tesis de licenciatura sobre: “Familia y élite de poder en la Corona de Castilla: los Berastegui en Gipuzkoa y Murcia (ss. XIV-XVII)”. En el bienio 2002-2004 cursa el doctorado: “Sociedad, cultura y poder en el mundo moderno y contemporáneo”; obtiene el diploma de estudios avanzados en noviembre de 2005 y una beca predoctoral del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario; en el curso 2006-07 realiza el master: “Historia Comparada de las relaciones sociales y familiares. Siglo XVI-XIX (mención de calidad)”. En el año 2007 obtiene una beca de investigación del Archivo General de Gipuzkoa y la Diputación Foral de Gipuzkoa, con la que lleva a cabo la investigación objeto de este libro; en marzo de 2009 se incorpora como profesora a la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia y en 2010 lee su tesis doctoral, ampliando notablemente el análisis realizado en la licenciatura y que trató sobre: “Familia y élite de poder en la Corona de Castilla: la trayectoria social del linaje Berastegui en Gipuzkoa y Murcia, siglos XIV-XVII”.



Si tuviésemos que sintetizar y a la vez señalar sus cualidades, virtudes e, incluso, pasiones, creo que habría que definirla como: alumna aventajada, constante, trabajadora y, sobre todo, entusiasmada y plenamente enamorada de la investigación histórica y, en concreto, de la historia moderna y el análisis sobre historia social a partir de la historia de la familia.

Todas estas virtudes quedan patentes en las páginas que siguen a este prólogo. Configuran una obra llamada a ser una referencia importante dentro del panorama historiográfico nacional, puesto que se analiza toda la problemática de la conformación de las élites vascongadas desde el microscopio que es la familia. Evidentemente, el linaje siempre se ha considerado una de las piedras angulares del sistema social de la Castilla del Antiguo Régimen, más aún en el caso vasco donde cobra fuerza inusitada al asociarse a conceptos tales como solar, Casa...

Desde estos presupuestos, la Dra. Sánchez Ibáñez emprende el estudio de la élite guipuzcoana agrupada en torno a los Parientes Mayores, a partir del estudio microhistórico del linaje Berastegui afincado en el valle de Berastegi durante los siglos XIV-XVII. Ha demostrado que la trayectoria social de la familia Berastegui ha significado el ejemplo paradigmático para la comprensión de las familias, que en la Edad Media, constituyan la élite guipuzcoana y que, con la llegada de la Edad Moderna, se vieron postergadas por el desarrollo de una Gipuzkoa configurada como una corporación de corporaciones urbanas.

Desde los trabajos clásicos de Orella Unzué, J.L., Barrena Osoro, E. y Fernández Albaladejo, P., hasta los esfuerzos microhistóricos de Achón Insausti, J.A., Marín Paredes, J.A., Truchuelo, S. y Tena, M.S., entre otros, para explicar la formación de las villas guipuzcoanas y la articulación y ordenación de éstas en Provincia en la Edad Moderna, el estudio de los Parientes Mayores guipuzcoanos es un objeto al que se le viene prestando atención (Díaz de Durana, J. R., Achón Insausti, J. A., Marín Paredes, J. A.) y que nos aproxima al conocimiento de las comunidades de vecinos de las que formaban parte.

A lo largo de toda la obra, la Dra. Sánchez Ibáñez ha conseguido dibujar un cuadro vivaz de las dificultades a la que se enfrentaban los linajes para mantener sus posiciones sociales preeminentes. En la primera parte, se explica el patronazgo de los Berastegui sobre las comunidades del valle donde se encontraba emplazado el solar familiar. Si pudieron ejercer ese dominio fue gracias a su poderío militar, el cual pusieron al servicio de las monarquías castellana y navarra en distintas épocas, lo que les permitió controlar los recursos económicos del valle (pastos, seles, molinos...), así como ejercer el patronato de la iglesia parroquial de Berastegi. A su vez fueron creando una red clientelar que les encumbró y les permitió reproducir su estatus a lo largo de las distintas generaciones, sobre todo, cuando surgen amenazas desde las nuevas oligarquías que se van



configurando en el siglo XVI. Por tanto, el enfoque microhistórico de este trabajo permite una mejor comprensión el estudio de la “distribución social del poder”, a partir del análisis de los conflictos entre los Parientes Mayores de Berastegui y las universidades del valle de Berastegi. La Dra. Sánchez Ibáñez ha prestado atención a los mecanismos de cambio social relacionados con los procesos de dominio y empleo de la violencia privada e institucional.

En el ámbito de las relaciones sociales se ha preocupado por la comunidad doméstica. La familia era algo más que los lazos consanguíneos, de ahí que los criados fueran una parte fundamental para el buen funcionamiento de la Casa. Destaca el paternalismo de los señores Berastegui con los criados y sirvientes, a los que ayudan y apoyan en momentos destacados del ciclo de vida (bautismos, matrimonios, pequeñas donaciones...). La contraprestación del servicio doméstico pasa por defender al linaje en episodios críticos como pueden ser conflictos judiciales o enfrentamientos enconados y violentos.

En la segunda de la obra se hace un ejercicio de reflexión acerca de la concepción del linaje en el Antiguo Régimen. Para ello, y esto es uno de los aspectos más novedosos de este trabajo, la Dra. Sánchez Ibáñez recurre a fuentes a las que no suele recurrir la historia de la familia como la documentación judicial, esto es, los pleitos. Gracias a su análisis ha podido contrastar las dos visiones que tenían de la organización social y política, de un lado, los Parientes Mayores que encarnaban una élite tradicional, de raíces feudovasalláticas, para la cual la nobleza descansaba sobre la sangre y que no aceptaban más autoridad que la de la Monarquía. Por esta razón, nunca reconocieron que pudieran existir otros intermediarios más que ellos mismos. Lo que la autora pone de manifiesto es que vivían al margen de la realidad social que se estaba consolidando en la Alta Edad Moderna, donde se están desarrollando otras jurisdicciones: el Concejo, la Hermandades de Villas y la Provincia. Al no reconocer estas nuevas instituciones se desencadena una serie de conflictos violentos, a partir de los cuales la autora va desentrañando cómo funcionaba una comunidad con sus relaciones de poder: de dominación, afectivas, de interés...

Evidentemente, el parentesco era uno de los principales vínculos en torno al cual se articulaban estas comunidades. De ahí el interés por conocer las características de las estrategias emprendidas por el linaje en el tiempo largo. Estrategias matrimoniales y hereditarias que explican la movilidad social del linaje. Pero no sólo le ha importado a la autora el ascenso y el éxito, sino que ha querido enfatizar el agotamiento del linaje debido a la extinción de la primogenitura y la varonía.

En las estrategias hereditarias la autora como parte final ofrece una visión comparativa entre el tronco principal del linaje, caracterizados como Parientes Mayores, y otras ramas menores del linaje que se establecieron en San Sebastián que sí supieron adaptarse a los cambios de la sociedad



moderna y al auge de la Monarquía Hispánica, que lograron emparentar con otros linajes consagrados al servicio de la Monarquía como los Engómez o los Oquendo y que, por tanto, representaban las nuevas élites que habrían de triunfar en los años siguientes.

El trabajo de investigación realizado por Raquel Sánchez Ibáñez, nos sitúa no sólo ante la historia de un linaje sino ante una investigación que aborda cómo se configuraban y perpetuaban en el Antiguo Régimen las élites de poder a partir del estudio de la interacción entre los actores sociales y los espacios de sociabilidad y poder en los que se hallaban inmersos. El estudio de las diversas trayectorias sociales seguidas por las ramas del linaje Berastegui en Berastegi y San Sebastián pone de manifiesto la existencia de diversos modelos de trayectorias sociales seguidos por la élite guipuzcoana. De un lado, el modelo seguido por los Parientes Mayores de Berastegui, cuyas estrategias familiares estuvieron encaminadas a perpetuar una concepción socio-política de Gipuzkoa, que situaba a los Parientes Mayores como intermediarios entre el Rey y sus vasallos y ajenos al dominio de concejos y órganos provinciales. Y, de otro lado, las trayectorias sociales de familias que encaminaron su promoción y reproducción social en el marco de un territorio guipuzcoano articulado en villas, provincia y Corte.

Francisco Chacón Jiménez
Catedrático Historia Moderna Universidad de Murcia



INTRODUCCIÓN

Quien quiera que fuera al que se le ocurrió representar la evolución de un linaje como un árbol, no pudo tener una idea tan genial y, sobre todo, tan cercana a la realidad; porque sí, un linaje es un árbol. Un árbol de cuya raíz –el fundador– dependía el vigor de la planta –la descendencia–. Por eso, había que buscar el fundador más sólido, el más lejano, el más mítico. Y aunque las raíces permanecen ocultas, sin ellas, no hay árbol. El árbol –el linaje– crece. El tronco, conectado con la raíz, se ensancha, se desarrolla y se aleja, cada vez más, del suelo. Del tronco surgen las primeras ramas, tímidas, frágiles, inseguras. Poco a poco van tomando fuerza y crecen cercanas al tronco. Pero estas ramas se ensanchan, buscan otro camino, se van alejando del tronco y de ellas empiezan a surgir nuevos retoños que luego se convertirán en ramas. Ramas que, a veces, se entrecruzan y otras veces, no. Ramas de otras ramas, no ya del tronco, pero que sin el tronco jamás hubieran brotado. Es el árbol, es el cambio y la permanencia, lo nuevo y lo viejo; es la vida, la lucha por la vida. Es el linaje Berastegui.

No fue fácil en la sociedad del Antiguo Régimen el acceso al reducido círculo de poder ni tampoco el desarrollo de un *cursus honorum* exitoso pero, sin duda, el prestigio, la riqueza y el capital relacional de las familias posibilitaban carreras de éxito y promoción social. El linaje Berastegui ofrece un modelo de trayectoria social de ascenso social al estamento hidalgo, de reproducción social y de ocaso de un linaje a lo largo de un periodo de cuatrocientos años. El análisis de su dilatada trayectoria es uno de los aspectos relevantes del linaje Berastegui, la posibilidad que ofrece sin ser una gran Casa aristocrática¹ de comprender cómo se comportaban los linajes hidalgos en su objetivo de perpetuación social. Una aspiración tan constante como la necesidad de supervivencia, no exenta de dificultades en una sociedad jerarquizada, de férreos valores,

¹ VÁLGOMA Y DÍAZ VARELA, D.: *Los Saavedra y los Fajardo en Murcia*, Murcia: Academia Alfonso X El Sabio, 1957. ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna: la Casa de Osuna, siglos XIV-XIX*, Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1987. MARICHALAR, A.: *Riesgo y ventura del Duque de Osuna*, Madrid: Palabra, 1999. DEVÍS MÁRQUEZ, F.: *Mayoralgo y cambio político. Estudios sobre el mayorazgo de la Casa de Arcos al final de la Edad Media*, Cádiz: Universidad de Cádiz, 1999. SÁNCHEZ PRIETO, A. B.: *La Casa Mendoza: hasta el tercer Duque del Infantado, 1350-1531*, Madrid: Palafox & Pezuela, 2001. DOUBLEDAY, S. R.: *The Lara Family: Crown and Nobility in Medieval Spain*, Harvard: Harvard historical studies, 2001. CARRIAZO RUBIO, J. L.: *La Casa de Arcos entre Sevilla y la frontera de Granada (1374-1474)*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2003. GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F. J. et al.: *Gli Eroi Fassardi. Los Héroes Fajardo. Movilización social y memoria política en el Reino de Murcia (siglos XVI al XVIII)*, Murcia, 2004. LINDE, L. M.: *Don Pedro Girón, Duque de Osuna: la hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII*, Madrid: Encuentro, 2005. RODRÍGUEZ PÉREZ, R. A., HERNÁNDEZ FRANCO, J.: *Memorial de la calidad y servicios de la Casa de Fajardo, Marqueses de los Vélez. Obra inédita del genealogista Salazar y Castro*, Murcia: Real Academia de Alfonso X “El Sabio”, 2008. MOLINA PUCHE, S., ORTUÑO, J.: *Los Grandes del Reino de Murcia. Los Marqueses de Villena: caída y auge de una casa aristocrática*, Murcia: Real Academia de Alfonso X El Sabio, 2009.



anquilosadas costumbres, en apariencia inmutable pero pausadamente cambiante y en definitiva plagada de contradicciones.

El estudio del linaje Berastegui se ha focalizado en el análisis de las pautas de comportamiento patrimonial, matrimonial y hereditario de sus sucesivas generaciones, las cuales han transitado desde la Baja Edad Media hasta la plenitud de la Edad Moderna, momento en el que se produce el ocaso del linaje. El texto está estructurado en tres partes claramente diferenciadas en los que se abordan los procesos de promoción, perpetuación y reproducción social del linaje Berastegui. En el primero se analizan las circunstancias y los factores que permitieron a los Berastegui convertirse en Parientes Mayores, ostentar una condición social privilegiada y ejercer una dominación social sobre las comunidades del valle de Berastegi (Gipuzkoa). El poder, entendido como capacidad de dominación o influencia, y la nobleza, entendida como calidad social, fueron en la sociedad del Antiguo Régimen atributos que se adscribían a los individuos y sus familias. La conservación de estos elementos en el linaje Berastegui posibilitó que sus miembros fueran percibidos como parte integrante de una élite de poder y, en consecuencia, pudieran beneficiarse de los privilegios derivados de esta posición social preeminente. Pero en el transcurso del tiempo, el linaje Berastegui asistió a una merma de su poder y a un cuestionamiento de su estatus por parte de las oligarquías de las universidades del valle. Por ello, en la segunda parte de este trabajo se explican los mecanismos articulados por el linaje para conseguir el ansiado ideal de perpetuación social y los conflictos que se desencadenaron en las universidades del valle como reacción a este hecho.

La realidad de la Corona castellana entre los siglos XV y XVI ha puesto de relieve la enorme conflictividad social que desataron las luchas entre el *común* de las villas y la nobleza militar, que durante los siglos medievales había ejercido un señorío de *facto* o de *iure* sobre estas villas y universidades. Nos referimos, en efecto, a las denominadas “luchas antifeudales” cuyos estudios acapararon durante muchos años la historiografía española y que entendían estos conflictos en término de lucha de clases². En años posteriores, otra corriente destacó la necesidad de analizar el trascendental papel que había ocupado en aquellos conflictos la pugna por la distribución social del poder entre las oligarquías, surgidas al amparo de los concejos. En el territorio guipuzcoano, algunos linajes de Parientes Mayores como los Berastegui tuvieron que defender su posición preeminente

² FERNÁNDEZ DE PINEDO, E.: “¿Lucha de bandos o conflicto social?”. En: *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*, Bilbao, 1975, pp. 31-42. GARCÍA DE CORTAZAR, J. A.: “El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de la crisis de los siglos XIV y XV”. En: *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*, Bilbao, 1975, pp. 283-312. DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R.: “Violencia, disentimiento y conflicto en la sociedad vasca durante la Baja Edad Media. La lucha de bandos: Estado de la cuestión de un problema historiográfico”. En: *Violencia y conflictividad social en la sociedad de la España bajomedieval*, Zaragoza, 1995, pp. 27-58. Ibid.: “Conflictos sociales en el mundo rural guipuzcoano a fines de la Edad Media: los campesinos protagonistas de la resistencia antiseñorial”, *Hispania*, 202 (1999), pp. 433-455.



ante el empuje de nuevas oligarquías que, desde finales de la Baja Edad Media hasta la centuria del seiscientos, pugnaron por conseguir el dominio de los recursos económicos, la supremacía social y por consolidar una determinada forma de concebir la articulación política del territorio. Un largo lapso en el que se percibió con claridad la pugna desatada por la distribución social del poder en los territorios de la Corona de Castilla y los esfuerzos de un linaje por materializar el ideal de perpetuación social.

Por último, en la tercera parte se ha profundizado en el proceso de reproducción social, fundamental para la continuidad del sistema de relaciones sociales, el ejercicio de la dominación social y la transmisión del honor social que poseen y son capaces de representar las familias pertenecientes a la élite. A partir de este punto se ha estudiado la reproducción biológica de estas familias tituladas para detectar posibles modificaciones en sus comportamientos demográficos³. En relación con el apartado anterior se ha abordado igualmente el estudio de las prácticas matrimoniales⁴ y hereditarias⁵, porque tanto en el campo del matrimonio como en el de la herencia se generan unos mecanismos capaces de conseguir la acumulación de capital social suficiente para formar parte de la élite de poder de la sociedad y perpetuarse en ella.

Este trabajo es, en definitiva, una apuesta por el concepto de *Familia* cuya potencialidad para la comprensión de la configuración social del Antiguo Régimen ha sido señalada en las últimas décadas⁶. El principal objetivo es profundizar a partir del linaje Berastegui en el estudio de los

³ COMAS D'ARGEMIR, M. D.: "Matrimonio, patrimonio y descendencia. Algunas hipótesis referidas a la Península Ibérica". En: CHACÓN JIMÉNEZ, F., HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.): *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona: Anthropos, 1992, pp. 157-175. CHACÓN JIMÉNEZ, F.: "Nuevas tendencias de la Demografía Histórica en España: las investigaciones sobre Historia de la Familia", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, IX, 2 (1991), pp. 79-98.

⁴ GOODY, J.: *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*, Barcelona: Herder, 1986. BOURDIEU, P.: "Les stratégies matrimoniales dans le système de reproduction", *Annales. ESC*, 27 (1972), pp. 1105-1125. CASEY, J.: "Matrimonio y patrimonio en un pueblo alpujarreño: Orgiva 1600-1800" en *Sierra Nevada y su entorno*, Granada, 1988, pp. 183-200. GAUDEMEL, J.: *El matrimonio en Occidente*, Madrid: Taurus, 1994.

⁵ CLAVERO, B.: *Mayorazgo y propiedad feudal en Castilla. 1369-1836*, Madrid: Siglo XXI, 1974. BESTARD, J.: *Casa y familia. Parentesco y reproducción doméstica en Formentera*, Palma de Mallorca: Institut d'Estudis Balearics, 1986. DEVILLARD, M. J.: "Parentesco y estrategias de reproducción social", *Agricultura y Sociedad*, 52 (1989), pp. 143-206. ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: "Teoría y administración de la casa, linaje, familia extensa, ciclo vital y aristocracia en Castilla (siglos XVI-XIX)". En: CHACÓN JIMÉNEZ, F., PEÑAFIEL RAMÓN, A., HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.): *Familias, grupos sociales y mujer en España (siglos XV-XIX)*, Murcia: Universidad de Murcia, 1991, pp. 13-47. FERRER I ALÓS, Ll.: "Estrategias familiares y formas jurídicas de transmisión de la propiedad y el estatus social", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, X, 3 (1992), pp. 9-14. GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: "Familia, patrimonio y herencia en el Antiguo Régimen. El traspaso generacional de propiedades". En: CHACÓN JIMÉNEZ, F., FERRER I ALÓS, Ll.: *Familia, casa y trabajo*, Murcia: Universidad de Murcia, 1997, pp. 133-147. HERNÁNDEZ FRANCO, J., PEÑAFIEL RAMÓN, A.: "Parentesco, linaje y mayorazgo en una ciudad mediterránea: Murcia (siglos XV-XVIII)", *Hispania*, LVIII/I, 198 (1998), pp. 157-183.

⁶ CASEY, J., CHACÓN JIMÉNEZ, F., et al.: *La familia en la España mediterránea. Siglos XV-XIX*, Barcelona, 1987. CASEY, J., HERNÁNDEZ FRANCO, J.: *Familia, parentesco y linaje*, Murcia, 1997. CHACÓN JIMÉNEZ, F.: "La Historia de la Familia. Debates metodológicos y problemas conceptuales", *Revista Internacional de Sociología*, 11 (1995), pp. 5-20. CHACÓN JIMÉNEZ, F., FERRER I ALOS, Ll. (eds.): *Familia, casa y trabajo*, Murcia, 1997. CHACÓN JIMÉNEZ, F.: "Estructuración social y relaciones familiares en los grupos de poder castellanos en el Antiguo



mecanismos o estrategias que articularon las familias para conservar su supremacía y su poder y, sobre todo, en el papel que ocupó en ellas el parentesco y las relaciones de patronazgo y clientelismo⁷ en el marco de un estudio de larga duración lo que redunda en una mejor compresión de los procesos sociales, tal y como se está proponiendo en otros espacios europeos.

El levantamiento de genealogías sociales realizadas con la intención de reconstruir las líneas horizontales (parentescos consanguíneos y ficticios, amistades) y verticales (prácticas sucesorias) que configuran toda familia ha posibilitado el análisis de estrategias orientadas a la transmisión y perpetuación del patrimonio material e inmaterial. La relación entre el ciclo de vida y las trayectorias familiares e individuales dentro del linaje resulta clave en este trabajo para comprender cómo se producían las situaciones de promoción, perpetuación y reproducción social de las familias de la élite y de qué forma se articulaban las relaciones de parentesco y de jerarquía y desigualdad mediante las cuales se producía la inserción de los individuos en los distintos espacios de sociabilidad y de poder. En este sentido, este trabajo se identifica con las corrientes de investigación que tienen por objetivo explicar cómo se construye la organización social a partir de los actores sociales y del análisis de sus relaciones, sus experiencias, y sus actitudes. No estamos por tanto ante un texto que narra la historia de un linaje sino ante una investigación que aborda cómo se configuraban y perpetuaban en el Antiguo Régimen las élites de poder a partir del estudio de la interacción entre los actores sociales y los espacios de sociabilidad y poder en los que se hayaban inmersos.

Régimen. Aproximación a una teoría y método de trabajo". En: CASTELLANO CASTELLANO, J. L., DEDIEU, J. P., LÓPEZ CORDÓN, M. V. (eds.): *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de Historia Institucional en la Edad Moderna*, Universidad de Burdeos, 2000, pp. 355-362. CHACÓN JIMÉNEZ, F., HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.): *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia: Universidad de Murcia, 2001. GARCÍA GONZÁLEZ, F.: "La historia de la familia o la vitalidad de la historiografía española. Nuevas perspectivas de la investigación", *Historia a Debate*, II (1995), pp. 331-340. IRIGOYEN LÓPEZ, A., PÉREZ ORTIZ, A. L. (eds.): *Familia, transmisión y perpetuación*, Murcia: Universidad de Murcia, 2002. CHACÓN JIMÉNEZ, F. et. al. (eds.): *Sin distancias. Familias y tendencias historiográficas en el siglo XX*, Colección Mestizo, Murcia: Universidad de Murcia, 2003. CHACÓN JIMÉNEZ, F., HERNANDEZ FRANCO, J. (eds.): *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española*, Murcia: Editum, 2007. MOLINA PUCHE, S., IRIGOYEN LÓPEZ, A. (eds.): *Territorios distantes, comportamientos similares. Familias, redes y reproducción social en la Monarquía Hispánica (siglos XIV-XIX)*, Murcia: Editum, 2009. LEVI, G., RODRÍGUEZ PÉREZ, R. (eds.): *Familias, jerarquización y movilidad social*, Murcia: Editum, 2010. CHACÓN JIMÉNEZ, F., BESTARD, J. (dirs.): *Familias: historia de la sociedad española*, Madrid: Cátedra, 2011.

⁷ IMÍCOZ BEUNZA, J. M.: "Actores sociales y redes de relaciones en las sociedades del Antiguo Régimen". En: BARROS, C.: *Historia a Debate*, tomo II, 1987, pp. 341-353. Ibid.: "Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen", en Ibid. (dir.): *Elites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 1996, pp. 13-50. Ibid.: *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2001. Para una visión general véanse: GELLNER, E., WATERBURY, J. (eds.): *Patrons and clients in Mediterranean Societies*, London: Duckworth, 1977. KETTERING, S.: *Patrons, brokers, and clients in Seventeenth Century France*, Nueva York: Oxford University Press, 1986. Ibid.: "Friendship and clientage in early modern France", *French History*, vol. 6, 2 (1992), pp. 139-158. Ibid.: "Patronage and kinship in Early Modern France", *French Historical Studies*, vol. 16, 2 (Fall 1989), pp. 408-435. Ibid.: "The Historical Development of Political Clientelism", *Journal of Interdisciplinary History*, XVIII, 3 (Winter 1988), pp. 419-447.

El trabajo recogido en las páginas que siguen a continuación no habría sido posible sin la concesión en el año 2007 de una beca de investigación histórica del Archivo General de Gipuzkoa (AGG-GAO)⁸. Precisamente, los fondos del corregimiento y de protocolos del distrito notarial de Tolosa de este archivo han sido fundamentales para la reconstrucción de la trayectoria social del linaje Berastegui. Una documentación complementada con la procedente del fondo histórico del Archivo municipal de Berastegi⁹ y del Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa (AHPG-GPAH)¹⁰. En relación a los capítulos concernientes a los procesos de perpetuación y reproducción social, la documentación más significativa ha procedido de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid y de los excelentes fondos conservados en el Archivo Diocesano de Pamplona¹¹. A la profesionalidad y amable atención de sus archiveros se debe la recapitulación de los pequeños fragmentos de la Historia presentes en estas páginas y a los consejos de los doctores Francisco Chacón Jiménez (Universidad de Murcia), Juan Hernández Franco (Universidad de Murcia), Antonio Irigoyen López (Universidad de Murcia), José Ángel Achón Insausti (Universidad de Deusto) y José María Imizcoz Beunza (Universidad de País Vasco) las aportaciones que al conocimiento científico haya aportado este estudio sobre Familias y Elites de Poder.

⁸ Mis agradecimientos para Begoña Irazu (supervisora de la beca de investigación histórica concedida por el Archivo General de Gipuzkoa), Ana Otegi, Carmen Álvarez, Esther Escalante y Gabriela Vives del Archivo General de Gipuzkoa en Tolosa.

⁹ Mis agradecimientos al Excmo. Ayuntamiento de Berastegi y en particular a Iñaki Sainz, Iraitz y Conxi.

¹⁰ Mis agradecimientos para Ramón Martín Suquía y el amable personal del Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa en Oñati.

¹¹ Gracias a la extraordinaria capacidad de trabajo de José Luis Sales Tirapu y su amabilidad se han podido obtener innumerables documentos, sin los cuales, no habría sido posible la elaboración de este trabajo de investigación.



CAPÍTULO 1. ORIGEN Y PATRIMONIO DE LOS PARIENTES MAYORES DE BERASTEGUI

1.1. Las universidades del valle de Berastegi y su vecindad a la villa de Tolosa

En el año 1374, las autoridades de la villa de Tolosa y los representantes de las universidades del valle de Berastegi formalizaron una escritura, por la cual, ambas partes acordaban “hacer vecindad en uno y ser todos vecinos de Tolosa”¹². La confirmación de esta concordia por Juan I de Castilla supuso uno de los hechos de mayor trascendencia para las poblaciones de Berastegi, Berrobi, Elduain, Gaztelu e Ibarra. La vecindad a Tolosa de estas cinco universidades, que componían el valle de Berastegi¹³, significó su incorporación a uno de los núcleos de población más importantes de la tierra de Gipuzkoa. Pero la condición privilegiada de Tolosa, aforada desde 1256, no fue el único motivo que propició la vecindad a esta villa¹⁴.

El bandolerismo fronterizo y las expediciones de conquista del reino de Navarra convirtieron este valle, situado en la frontera noreste de Castilla, en el escenario de continuos conflictos armados durante el siglo XIV¹⁵. La inestabilidad del territorio exigió a las universidades del valle de Berastegi un refuerzo de los vínculos que, desde el año 1200, los habían unido a la monarquía castellana. Una mayor integración en la estructura jurisdiccional de la monarquía, que se obtuvo mediante la vecindad a una villa privilegiada por la Corona como era la villa de Tolosa.

Bajo la órbita jurisdiccional de Tolosa, las poblaciones del valle de Berastegi contaron con recursos más eficaces para la defensa del territorio y sus habitantes. El respaldo de la villa en dos aspectos fundamentales, justicia y defensa, fue un elemento determinante en la decisión de

¹² La vecindad a Tolosa de las universidades del valle de Berastegi se verificó mediante escritura pública de concordia otorgada en el año 1374 y confirmada por el rey de Castilla en las Cortes de Burgos el 16 de agosto de 1379. GOROSABEL, P.: *Bosquejo de las antigüedades, gobierno, administración y otras cosas notables de la villa de Tolosa*, Donostia-San Sebastián, 1972, capítulo III. “De los pueblos de la jurisdicción de Tolosa”.

¹³ INSAUSTI, S. de: “División de Guipúzcoa en Valles”, *BEHSS*, 8 (1974), pp. 219-229. ACHUCARRO, M.: “La tierra de Guipúzcoa y sus “valles”: su incorporación al Reino de Castilla”, *En la España Medieval*, IV (1984), tomo I, Madrid: Universidad Complutense, pp. 3-46. BARRENA OSORO, E.: *La formación histórica de Guipúzcoa. Transformaciones en la organización social de un territorio cantábrico durante la época altomedieval*, Donostia-San Sebastián: Universidad de Deusto, 1989, pp. 189-211.

¹⁴ GOROSABEL, P.: *Diccionario histórico-geográfico de los pueblos, valles, partidos, alcaldías y uniones de Guipúzcoa*, Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca, 1971, pp. 723-724. CRESPO RICO, M. A., CRUZ MUNDET, J. R., GÓMEZ LAGO, J. M.: *Colección Diplomática del Archivo Municipal de Rentería*, Donostia-San Sebastián: EI-SEV, 1991, n.º. 16, p. 54. ARIZAGA BOLUMBURU, B.: *El nacimiento de las villas guipuzcoanas en los siglos XIII y XIV. Morfología y funciones urbanas*, Donostia-San Sebastián: Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, 1978. ORELLA UNZUÉ, J. L.: “Concesión real de villazgo a poblaciones de Guipúzcoa”, *Lurralde*, 16 (1993), pp. 265-295.

¹⁵ ORELLA UNZUÉ, J. L., ACHÓN INSAUSTI, J. A., SAIZ ELIZONDO, P.: *Guipúzcoa y el Reino de Navarra en los siglos XIII-XV: relaciones, intereses y delimitación de la frontera*, Donostia-San Sebastián: Universidad de Deusto, 1987.



avecindarse a Tolosa. En caso de conflicto armado, las compañías levantadas en las universidades dependientes de Tolosa se integraban en el contingente militar de la villa y, en los litigios judiciales, el alcalde ordinario de Tolosa podía gozar de jurisdicción civil y criminal sobre las universidades avecindadas a la villa.

La prebenda real expresaba, además, que a partir de 1374 las universidades del valle de Berastegi pasaban a “hacer vecindad en uno” con la villa o, lo que es lo mismo, a integrarse en el régimen jurídico de Tolosa; un compendio normativo formado por el Fuero de Vitoria-Gasteiz¹⁶ y las ordenanzas locales dictadas por el concejo de la villa¹⁷. La incorporación de este ordenamiento jurídico a las universidades del valle de Berastegi suponía que éstas entraban en el reparto de los pechos concejiles y demás impuestos exigidos a los vecinos de Tolosa¹⁸. Si bien, podían beneficiarse de las exenciones fiscales con las que había sido privilegiada la villa, como la exención de la fonsadera en 1290 o el impuesto de yantar en 1374¹⁹.

El acto de vecindad de las poblaciones del valle a Tolosa no afectó de manera inmediata al gobierno local de las universidades. En principio, continuaron regidas por las decisiones tomadas a modo de *consilium* por el conjunto de sus respectivos vecinos²⁰. Sin embargo, conforme se implantaron en el territorio los ordenamientos de los monarcas castellanos, estos concejos abiertos de las universidades transitaron hacia fórmulas más cerradas de gobierno formadas por unos pocos elegidos: los *omes buenos*, que con el tiempo configuraron las oligarquías locales del territorio²¹. Sin duda, la puesta en práctica de ordenamientos como el de Alcalá en 1348 y la influencia de Tolosa como cabeza de jurisdicción fueron determinantes en la evolución de estos *consilium* a los concejos de época moderna; entendidos estos últimos como órganos de gobierno corporativo.

La evolución política no fue el único aspecto mediatizado por la villa de Tolosa. A nivel económico, las universidades avecindadas se vieron sometidas a importantes cambios. El mercado de

¹⁶ CLAVERO, B.: “Anatomía de España. Derechos hispanos y Derecho español entre fueros y códigos”. En: *Hispania. Entre Derechos propios y Derechos nacionales*, volumen I, Milán: Giuffre Editore, 1990, p. 63. ZAVALA, F., GARMENDIA LARRAÑAGA, J.: *Monografía histórica de la villa de Tolosa*, Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 2007.

¹⁷ ORELLA UNZUÉ, J. L.: “Régimen municipal de Guipúzcoa en los siglos XIII-XIV”, *Lurralde*, 2 (1979), pp. 103-267. ACHÓN INSAUSTI, J. A., ORELLA UNZUÉ, J. L.: “Los intereses de la villa de Tolosa en la frontera navarro-guipuzcoana”. En: *I Congreso General de Historia de Navarra. 3. Comunicaciones. Edad Media*, Pamplona: Príncipe de Viana, 1988, pp. 267-275.

¹⁸ MARTÍNEZ DÍEZ, G.: “Fiscalidad en Guipúzcoa durante los siglos XIII y XIV”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLIV (1974), pp. 537-617. DÍEZ DE SALAZAR, L. M.: “La fiscalidad en Guipúzcoa durante los siglos XIII-XIV”, *AHDE*, XLIV (1974), pp. 537-617.

¹⁹ TRUCHUELO, S. *La representación de las corporaciones locales guipuzcoanas en el entramado político provincial (siglos XVI-XVII)*, Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1997, p. 28.

²⁰ LADERO QUESADA, M. A.: “Las regiones históricas y su articulación política en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media”, *En la España Medieval*, 15 (1992), p. 214.

²¹ MARCOS MARTÍN, A.: “Oligarquía urbana y gobiernos ciudadanos en la España del siglo XVI”. En: BELENGUER CEBRIÁ, E.: *Felipe II y el Mediterráneo. La Monarquía y los Reinos*, vol. IV, Madrid, 1999, pp. 265-293.



Tolosa se convirtió en el principal centro de negocios y abastecimiento para las poblaciones del valle. La villa trató incluso de beneficiarse, mediante la imposición de nuevos impuestos, del tráfico comercial que por el camino de Beloriarte unía los puertos del Cantábrico con Navarra a través de Berastegi y Elduain²². El control económico del territorio fue motivo de varios y prolongados conflictos judiciales entre las universidades del valle y la villa de Tolosa. Particularmente enconados fueron las disputas surgidas por la delimitación de los términos concejiles pertenecientes a cada universidad; un requisito fundamental para fijar las obligaciones fiscales que los concejos cargaban sobre sus vecinos. Contar con un término concejil y comunal rico en recursos significaba la percepción de mayores rentas y, por tanto, la posibilidad de ser más poderosos respecto a otras universidades. Por esta razón, tras la incorporación a Tolosa la aparición de litigios ocasionados por el amojonamiento de términos concejiles y comunales fue bastante frecuente²³. En concreto, el control del rico término de Leitzaran limítrofe con las universidades de mayor entidad en el valle, Berastegi y Elduain, fue la causa de muchos de estos conflictos. Su monte, ferrerías, pastos y seles eran la base de la economía de las comunidades del valle y, por ello, ninguna de ellas estaba dispuesta a ceder un espacio, que con anterioridad a 1374, habían disfrutado de manera común e indistinta.

Los conflictos por la explotación del término de Leitzaran fueron arbitrados por la villa de Tolosa hasta que se llegó a un acuerdo definitivo entre las universidades en 1399²⁴. La concordia alcanzada entre los vecinos reguló la explotación del rico término de Leitzaran con sus seles, ferrerías, montes y pastos para el ganado. A los vecinos de Berastegi se les asignó dos tercios de los derechos y beneficios derivados de Leitzaran y a los vecinos de Elduain el tercio restante. También se establecieron los períodos de pasto y descanso para el ganado vacuno y porcino de las universidades. El ganado vacuno podía pacer en los seles de Olloki y Olatz desde Santa Cruz de Mayo hasta el día de San Juan Bautista por espacio de quince días. En los seles de “Oyancho de Lasarte” se permitía sólo la entrada del ganado porcino pasados ocho días desde el pasto del ganado

²² Ejecutoria del pleito sobre pedir que los demandantes no les quiten sus mercancías ni les cobren por ir por los caminos de Beloriarte y Evidaechan, alegando su derecho a este paso desde tiempo inmemorial. Los vecinos de las universidades de Berastegi y Elduain y los dueños de las ferrerías del valle de Leitzaran, contra el concejo de Tolosa. En MINISTERIO DE CULTURA. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (en adelante, ARCV). Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Registros. Registro de Reales Ejecutorias. Signatura 119/6/7.

²³ MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles. Escribanía Fernando Alonso. Pleitos fenecidos. Cajas 301/1-302/1. Legajo 65. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles. Escr. Fernando Alonso, pleitos fenecidos, Caja 9/4, Libro 3.

²⁴ La escritura de acuerdo entre las universidades de Berastegi y Elduain está publicada de forma íntegra en LEMA PUEYO, J. A., FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, J. A., GARCÍA FERNÁNDEZ, E., MUNITA LOINAZ, J. A., DÍAZ DE DURANA ORTÍZ DE URBINA, J. R.: *Los señores de la guerra y de la tierra: nuevos textos para el estudio de los Párvulos Mayores guipuzcoanos (1265-1548)*, Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2000, bloque II: edición de textos, documento nº 230, pp. 228-231.



vacuno. En caso de necesidad económica motivada por robos, pestes del ganado o conflictos armados, los vecinos de Berastegi y Elduain podían arrendar los pastos y seles de Leitzaran en busca de beneficios.

Por último, el acuerdo entre los vecinos de ambas universidades establecía la necesidad de nombrar a seis hombres buenos de Berastegi y tres de Elduain para tratar con García Martínez de Berastegui “la ayuda e cortesía que el dicho Garçí Martínez, escudero, e a su solar (...) suelen fazer e catar de mejor grado los dichos vecinos de Beráztegui e d'Elduayen (...) e goardar e conjunir e fazer la dicha declaración de la ayuda e cortesía que el dicho Garçí Martínez debe aver, que los dichos vezinos de Beráztegui e d'Elduayen sean tenidos a lo pagar e complir”²⁵.

El documento no detallaba en qué consistía la “ayuda” y “cortesía” que los vecinos y moradores de Berastegi y Elduain debían a García Martínez solo mencionaba, que la obligación con este vecino de Berastegi venía de tiempo atrás. Un vecino con cierta preeminencia social como se dejaba entrever en la concordia, al citarse su condición de escudero y ser nombrado en la intitulación en una posición preferente, en concreto, antecediendo al jurado y principal representante de la universidad de Berastegi:

“En nombre de Dios e de Santa María, Amén. Sepan quantos esta carta bieren como nos, los bezinos, pobladores e moradores de la collación de Sant Martín de Verástegui, que es en la tierra de Guipúzcoa, nombradamente, Garçí Martínez de Beráztegui, escudero vasallo de nuestro señor el rey, morador en la dicha collación, e Martín de Areizcun, jurado de la dicha collación...”²⁶.

Sin duda se trataba de una persona relevante en Berastegi y con un cometido importante para los vecinos y moradores de las comunidades del valle de Berastegi, pero ¿Quién era este García Martínez de Berastegui?, ¿Por qué estaban obligadas las comunidades del valle de Berastegi a rendirle ayuda y cortesía? Para responder a estas preguntas analicemos el contexto en el que se originó la superioridad social de García Martínez de Berastegui y su solar en el valle de Berastegi.

²⁵ LEMA PUEYO, J. A., FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, J. A., GARCÍA FERNÁNDEZ, E., MUNITA LOINAZ, J. A., DÍAZ DE DURANA ORTÍZ DE URBINA, J. R.: *Los señores de la guerra y de la tierra...Op. Cit.*, documento nº 230, pp. 230-231.

²⁶ Ibidem, p. 228.



1.2. El Pariente Mayor de Berastegui en la *frontera de los malhechores*

“Que en los tiempos antiguos solía aver guerras y disensiones entre los Navarros y los vezinos de las dichas Universidades de Verástegui, Elduayen y Gaztelu que confinan con el dicho reyno de Navarra y que los vezinos de los dichos lugares, andando trabajando en sus tierras solían andar armados de temor de los dichos navarros y que por eso asentaron hacer Pariente Mayor al dueño de la casa y solar de Verástegui y que porque les defendiesse de los dichos navarros y visitase cada semana dos veces los terminos de Leizarán y los seles del y los bustos de los vezinos de las dichas universidades le dieron el pan de la iglesia de la dicha universidad de Verástegui y los dichos florines, quesos, mantecas, carne, vino y renta...”²⁷.

Los vecinos de Berastegi explicaron de esta forma a mediados del siglo XVI, el patronazgo militar que ejercían los dueños del solar de Berastegui sobre los lugares de Berastegi, Elduain y Gaztelu. Según su relato, las necesidades defensivas de las universidades fronterizas con Navarra y la fortaleza militar de los dueños de este solar habían situado a la familia Berastegui al frente de la salvaguarda del valle. Un cometido por el que los vecinos del valle estaban obligados a pagar: “el pan de la iglesia (...) y los dichos florines, quesos, mantecas, carne, vino y renta...”.

El establecimiento de esta función de protección de la familia Berastegui sobre las universidades del valle, bien podía relacionarse con la “ayuda y cortesía” mencionada en la escritura de 1399, por la que los vecinos de Berastegi y Elduain pagaban una renta a la familia. De ser así, los hechos narrados en estos dos escritos separados por más de cien años revelarían la existencia de una relación de patronazgo militar y, por tanto, de dependencia y desigualdad entre los dueños del solar de Berastegui y los pobladores de Berastegi, Elduain y Gaztelu. ¿En qué medida reflejaban estos escritos la realidad? ¿Era posible la existencia de un patronazgo militar de la familia sobre las universidades del valle? ¿En qué contexto se había producido?

Es muy probable que aquella realidad pasada de “guerras y disensiones entre los Navarros y los vecinos de las dichas Universidades” aludiera a la centuria del Trescientos. Un siglo, durante el cual, fue insistente el interés de la Corona navarra por recuperar los territorios que pertenecieron a Sancho el Mayor de Navarra. De hecho, en 1321, se produjo un intento de conquista de Gipuzkoa cuando el gobernador de Navarra, Pons de Mortagne, se desplazó a la frontera con Castilla bajo la aparente misión de recuperar “un castiello (...) quel decían Sorite, deciendo que castellanos lo havían

²⁷ Ayuntamiento de Berastegi-Berastegiko Udala. Archivo Municipal-Udal Artxiboa (en adelante, AMB-BUA). Memorial impreso, Sig. 864, p. 186. Testificación de Juan Luzea de Urdinarrain.

preso”²⁸. Pronto se evidenció que el contingente de hombres llegados del vecino reino y el avance decidido del gobernador de Navarra hacia Tolosa, iba más allá de la recuperación del torreón de Gorriti (Sorite) en la frontera. Pero la campaña de conquista sólo pudo frenarse a pocas leguas de Tolosa, en el desfiladero de Beotibar y después que las universidades del valle de Berastegi quedaran arrasadas. En aquella ocasión, la universidad más dañada fue Berastegi, situada en primera línea fronteriza entre Gipuzkoa y Navarra e incendiada el 19 de septiembre de 1321. No fue un hecho aislado, campañas semejantes se repitieron a lo largo del siglo y de manera virulenta en la década de los treinta y a finales de los sesenta²⁹.

A las campañas de conquista impulsadas por los navarros se unieron las temidas y frecuentes acciones de un bandolerismo que provocó, que la frontera entre Gipuzkoa y Navarra se conociera como la “frontera de los malhechores”. Una expresión, acuñada por las autoridades navarras en el siglo XIV, que caracterizaba el devenir de los valles guipuzcoanos de Oiartzun, Berastegi y Bozue menor y los navarros de Burunda, Larraun y Etxarri-Aranatz. Una región fronteriza azotada por continuos robos de ganado, saqueos de bienes, incendios y talas furtivas de árboles³⁰. A partir de las fuentes navarras conocemos, por ejemplo, cómo se realizaban reuniones entre las autoridades guipuzcoanas y navarras para acordar treguas y recuperar el ganado robado en ambos reinos. Sin embargo, a juzgar por los memoriales remitidos por los merinos al gobernador de Navarra no parece que el grado de efectividad de estas medidas fuese muy elevado³¹. Al contrario, las campañas predatorias a ambos lados de la frontera no cesaban y las pérdidas para las villas guipuzcoanas y navarras y las haciendas reales de ambos reinos eran incesantes.

²⁸ AROCENA, I.: *Oñacinos y Gamboinos*, Pamplona: colección IPAR, nº 19, 1959, capítulos 3 a 6.

²⁹ AZCÁRATE, P.: “Desórdenes en la frontera vasco-navarra en 1330: los hechos y su contexto”, en *II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskal Herria*, tomo II, Instituciones, economía y sociedad (siglos VIII-XV), Donostia-San Sebastián, 1988, pp. 229-239. Ibid., “La guerra de 1335 entre Castilla y Navarra”, *Hispania*, XLIX, 173 (1989), pp. 805-840.

³⁰ ORELLA UNZUÉ, J. L.: *Guipúzcoa y el Reino de Navarra en los siglos XIII-XV: relaciones, intereses y delimitación de la frontera*, Donostia-San Sebastián: Universidad de Deusto, 1987. LEMA PUEYO, J. A., FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, J. A., GARCÍA FERNÁNDEZ, E., MUNITA LOINAZ, J. A., DÍAZ DE DURANA ORTÍZ DE URBINA, J. R.: *Los señores de la guerra...Op. Cit.*, pp. 21-43. AROCENA, I.: *Oñacinos y Gamboinos...Op. Cit.*, capítulo 6.

³¹ “Con una gran comitiva y con las comunidades de toda la tierra de las Montañas fue a la tierra de Guipúzcoa, en Castilla, persiguiendo los caballos que los ladrones guipuzcoanos sustrajeron de la tierra de Aranaz y condujeron a la tierra de Guipúzcoa, y dicho merino según las costumbres y los estatutos de la tierra fue y congregó a los jueces del rey de Castilla y a todas las comunidades de la tierra de Guipúzcoa y les exigió que según los estatutos de la tierra y la orden del rey de Castilla les devolviesen y restituyesen el botín del saqueo, que el merino, los jueces y las comunidades de Guipúzcoa les engañaron y maliciosamente dijeron al dicho merino que habiendo tenido consejo y deliberación entre ellos les darían buena respuesta y harían lo que debían restituyéndoles el botín y castigando fuertemente a los dichos bandidos, y así el dicho merino esperaba la respuesta y la deliberación de día y de noche durante once días...”. Archivo Real y General de Navarra. Secc. Comptos. Registro nº 10, f. 88v.



En la documentación castellana son también numerosas las noticias que aluden a un creciente bandolerismo en la segunda mitad del siglo XIV³². Los bienes de particulares, los montes comunales y el tráfico comercial que transitaba de Navarra a Gipuzkoa eran los principales objetivos del bandidaje. En concreto, los valles de Oiartzun y Berastegi eran los más castigados por su situación próxima a los puertos del norte y a las villas francesas de Gascuña y La Rochelle; hacia donde partía en contrabando la mayoría de los productos robados en Navarra y Gipuzkoa.

Sin duda, este bandolerismo y las campañas de conquista navarras fueron las principales causas del contexto de inestabilidad que padecieron los pobladores del valle de Berastegi en la frontera. En 1374, el refuerzo de su seguridad les integró aún más en la estructura territorial de la monarquía castellana tras su vecindad a la villa de Tolosa, pero aun así las poblaciones continuaron amparadas en el patronazgo militar de una familia obligadas por el contexto. Una defensa privada de sus familias y bienes que consistía en la tutela dos veces por semana del ganado que pastaba en Leitzaran y por la que pagaron a la familia Berastegui en dinero y especie.

La capacidad militar de la familia permitió a los señores de Berastegui liderar pequeñas huestes privadas que utilizaron para proteger los ganados de Leitzaran, atacar las posiciones navarras en la frontera y servir en tiempos de guerra a los monarcas castellanos y navarros. Precisamente los servicios prestados a la monarquía castellana nos ofrecen las primeras noticias que conocemos sobre los dueños del solar de Berastegui. Se trata de una escritura fechada el 8 de marzo de 1270 en la que el rey de Castilla, Alfonso X, concede un acostamiento de 25000 maravedís a Pedro Martínez de Berastegui, dueño del solar de Berastegui, en remuneración a sus servicios y por haber prestado algunas cantidades para satisfacer las arras de su hermana la reina de Navarra³³. Los motivos del acostamiento identifican a una familia que mediado el siglo XIII gozaba del privilegio noble de servir al sustento económico y militar de la Corona castellana, gracias a que disponía de la capacidad militar necesaria y de una buena economía familiar.

El poderío de la familia Berastegui continuó en la centuria siguiente en donde conocemos los tributos que les pagaban las poblaciones del valle por su patronazgo militar. También fueron conocidos durante este siglo por sus ataques a los castillos navarros y sus actos de bandidaje en la frontera acompañados de otras familias guipuzcoanas, que compartían con los Berastegui idéntico liderazgo militar y predominio sobre los territorios dónde se emplazaban sus solares. Fueron la principal preocupación de los merinos navarros de las montañas que salvaguardaban la frontera del

³² ORELLA UNZUÉ, J. L.: “Los orígenes de la Hermandad de Guipúzcoa: Las relaciones Guipúzcoa-Navarra en los siglos XIII-XIV”, *Cuadernos de Secc.-Histórica-Geografía Eusko Ikaskuntza*, 3 (1984), pp. 25-100. Ibid., “La Hermandad de Frontera entre Navarra y Guipúzcoa en los siglos XIII-XIV”, *Príncipe de Viana*, 46 (1985), pp. 463-491.

³³ AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fol. 59v.



reino de Navarra con Gipuzkoa. De hecho, en el verano de 1332 el merino de las montañas, Gil García de Yaniz, tuvo que desplazarse al término guipuzcoano de Ancirga para reunirse con Martín López de Murua, Miguel López de Murua y García Martínez de Berastegui, señor del solar de Berastegui, y tratar con ellos una tregua para que cesaran sus ataques en territorio navarro³⁴.

Al entonces señor del solar de Berastegui, sucesor de Pedro Martínez de Berastegui, le acompañaban dos miembros de la familia Murua, señores del solar de Lazcano³⁵. Una familia que durante décadas había dominado los valles del sureste guipuzcoano donde se emplazaban sus propiedades. La destreza con las armas de los señores de Lazcano y su capacidad para atregar hombres bajo su mando los había situado como alcaldes mayores de la Alcaldía de Areria³⁶. Gracias a su prestigio social y su poderío sobre la franja oriental guipuzcoana los Murua lideraban el bando conocido como Oñacino, formado por un conjunto de linajes guipuzcoanos que mediante la fuerza de las armas extendían su influencia sobre las poblaciones próximas a sus solares³⁷.

³⁴ AROCENA, I.: *Oñacinos y gamboínos...* Op. Cit., pp. 37-41.

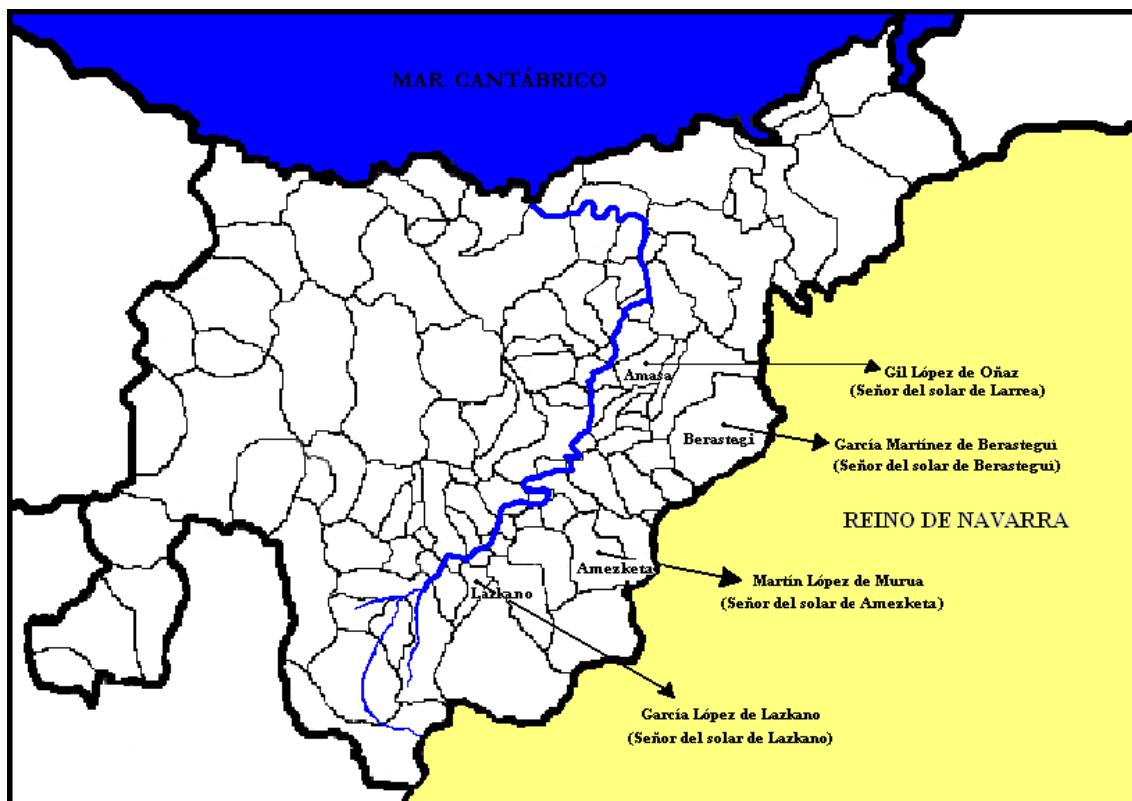
³⁵ ZUMALDE, I.: “La muerte de Juan Lazcano”, *Eusko Jakintza*, VII (1953-57), pp. 101-113. ORELLA UNZUÉ, J. L.: “La hermandad de frontera...” Op. Cit., pp. 482-483.

³⁶ La Alcaldía Mayor de Areria incluía bajo su jurisdicción a los concejos de Lazkao, Olaberria, Itxaso y Arriaran. Más tarde se sumarían los de Gabiria, Zumarraga y Ezkio-Itsaso. BARRENA OSORO, E.: *La formación histórica de Guipúzcoa...* Op. Cit., pp. 377-ss. Ignacio Arocena indica que “esta agrupación (Alcaldía de Areria) no estaba cimentada en una comunidad territorial de montes o de ríos, como era corriente, sino en una especie de alianza militar centrada en la casa de Lazcano”. Véase AROCENA, I.: *Oñacinos y Gamboínos...* Op. Cit., p. 57. Por último, José Antonio Marín Paredes menciona un texto de 1335 en el que se indica que: “...los Guepuzcoanos ayuntáronse et tomaron por su mayoral a un escudero que decían Lope García de Lazcano...”. En MARÍN PAREDES, J. A.: “*Semejante Pariente Mayor. Parentesco, solar, comunidad y linaje en la institución de un Pariente Mayor en Guipúzcoa: los señores del solar de Oñaz-Loyola*”, Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1998, pp. 96-97.

³⁷ GOROSABEL, P.: *Noticias de las cosas memorables de Guipúzcoa*, Lib. II, Cap. 1, Secc. I, “De los Parientes Mayores”, pp. 280-281. Las casas-solares que formaron el bando Oñacino fueron: Lazcano en Lazkao; Loyola en Azpeitia; Berastegui en Berastegi; Arriaran en Ormaiztegi; Aguirre en Gabiria; Yarza en Beasain; Larrea en Amasa; Altzaga en Hernani; Amezketa en Amezketa; Unzueta en Eibar; Zerain en Zerain; Lizaur en Andoain; Murgia en Astigarraga y Ozaeta y Gabiria, en Bergara.



Mapa nº 1. Principales casas-solares del bando Oñacino



Los señores de Lazcano, Berastegi, Amezketa y Larrea eran los principales capitanes guipuzcoanos que integraban el bando o facción de los Oñacinos. Su objetivo era situarse en la élite guipuzcoana a través del control de los recursos económicos del territorio y su superioridad social sobre los habitantes de la tierra de Gipuzkoa. La competición por el poder y el liderazgo social enfrentaron a estas familias con la Hermandad de villas guipuzcoanas, con otros bandos como el Gamboíno cuya zona de influencia se extendía por el oeste guipuzcoano, e incluso con miembros de su propio bando y parentela.

La violencia caracterizaba sus actividades y, entre ellas, se contaban los ataques y robos en territorio navarro. El freno a tales actividades fue una tarea difícil para los merinos navarros de las montañas. Se llegaron a producir encuentros entre éstos y los capitanes guipuzcoanos del bando Oñacino pero no dieron los resultados esperados. Desde Navarra se pensó entonces infligir un castigo ejemplar a quienes sembraban el caos en la frontera. Así fue, en 1332, el gobernador de Navarra a sugerencia de su merino de las montañas aceptó llevar a cabo una campaña de castigo por territorio guipuzcoano contra los principales líderes de bandoleros. La solución requería, sin embargo, el consentimiento y la ayuda del merino castellano que, tras varias consultas, aceptó una

tregua de cinco años entre ambos reinos mientras se realizaban las expediciones de castigo contra los cabecillas del bando Oñacino.

En estas campañas se destruyeron las casas y propiedades de los principales integrantes del bando Oñacino. En septiembre de 1332, se cercaron y atacaron las casas de Miguel López de Murua, Martín López de Murua y García López de Lazcano y, después, los solares de Gil López de Oñaz³⁸ y García Martínez de Berastegui fueron incendiados por una expedición conjunta de navarros y guipuzcoanos³⁹. El castigo frenó durante algún tiempo los ánimos de los capitanes guipuzcoanos del bando Oñacino pero pronto regresaron a sus actividades en la frontera. Entre 1335 y 1344, diversos documentos narran los ataques del bando Oñacino a los castillos navarros de Ausa y Ataun en la frontera, así como nuevos saqueos e incendios en las merindades navarras de Estella-Lizarra y Sangüesa-Zangoza⁴⁰.

Parece que sólo los períodos de guerra alejaron a estos capitanes guipuzcoanos del bandidaje para entrar al servicio militar de los reyes castellanos y navarros. En este último caso, resultaba una paradoja contemplar a quienes eran los principales responsables del bandolerismo en Navarra al servicio de los merinos de este reino, pero tales servicios satisfacían un interés mutuo: el rey de Navarra nutría sus tropas con escuderos guipuzcoanos poderosos que alejaba de sus fronteras y, por otro lado, aquéllos nutrían su patrimonio familiar con los devengos derivados de sus servicios de armas. Además, los monarcas navarros pagaban estos servicios muy por encima de lo que ofrecían los reyes castellanos en tiempos de guerra. El único inconveniente, a priori, era que quienes prestaban su fidelidad al monarca navarro eran guipuzcoanos y, por tanto, vasallos naturales del rey de Castilla. Una contrariedad que se salvaba al incluir el acto de vasallaje una cláusula que liberaba a los naturales de Castilla del vasallaje navarro si ambos reinos entraban en guerra⁴¹.

La incorporación de esta cláusula permitió la presencia de guipuzcoanos en las huestes del rey de Navarra. Sabemos que los dueños del solar de Berastegui y otros líderes de bandoleros como

³⁸ Gil López de Oñaz fue señor del solar de Oñaz, uno de los linajes más antiguos de Gipuzkoa junto con el de Murua. Su matrimonio con la señora de Larrea (Amasa) le permitió liderar también este solar. Con posterioridad el linaje Oñaz se emparentó con el de Loyola, véase MARÍN PAREDES, J. A.: “*Semejante Pariente Mayor*”...*Op. Cit.*, pp. 151-153.

³⁹ MUGUETA MORENO, I.: “Acciones bélicas en Navarra: la fronteras de los malhechores (1321-1335)”, p. 16. AROCENA, I.: *Oñacinos y Gamboinos...**Op. Cit.*, pp. 40-41.

⁴⁰ LEMA PUEYO, J. A., FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, J. A., GARCÍA FERNÁNDEZ, E., MUNITA LOINAZ, J. A., DÍAZ DE DURANA ORTÍZ DE URBINA, J. R.: *Los señores de la guerra...**Op. Cit.*, documentos nº 24 y 27, pp. 122-123.

⁴¹ En el acto de vasallaje de Miguel López de Murua, señor de Lazcano, queda recogido que: “será acostado et leal seruidor del seynnor rey et de sus successores contra todas personas del mundo, exceptuando el rey de Castiella, su seynnor, et goardándole su fe et homenage en que eyll es tenido. Item, que bien et lealment eyll seruirá al dicho seynnor rey de su cuerpo et con todos sus parientes; eill goardará et deffendrá la persona del dicho seynnor rey, su hondra, su estado, sus officiales et vassaylos en Nauarra et fuera de Nauarra...”. En LEMA PUEYO, J. A., FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, J. A., GARCÍA FERNÁNDEZ, E., MUNITA LOINAZ, J. A., DÍAZ DE DURANA ORTÍZ DE URBINA, J. R.: *Los señores de la guerra...**Op. Cit.*, documento nº 73, p. 150.



los Murua, Oñaz y Aguirre aceptaron el ofrecimiento de los monarcas navarros para formar parte de sus ejércitos. En 1350, en la expedición militar que partió a Gascuña en defensa de los intereses de Carlos II de Navarra se encontraban los escuderos: Lope García de Murua (señor del solar de Lazcano); Martín López de Murua; Martín Gil de Oñaz (señor del solar de Oñaz) y Ochoa Martínez de Berastegui (señor del solar de Berastegi)⁴². El parentesco entre quienes habían sufrido las expediciones de castigo en 1332 y quienes integraban dos décadas después las compañías de Carlos II de Evroux era evidente.

Tabla nº 1. Escuderos guipuzcoanos en la frontera con Navarra

Malhechores de frontera en 1332	Escuderos al servicio de Navarra en 1350
Gil López de Oñaz	PARIENTE → Martín Gil de Oñaz
García López de Lazcano	PADRE/HIJO → Lope García de Murua
Martín López de Murua	→ Martín López de Murua
García Martínez de Berastegui	PADRE/HIJO → Ochoa Martínez de Berastegui

Los servicios prestados en 1350 por Ochoa Martínez de Berastegui y el resto de capitanes guipuzcoanos no fueron los únicos. Al contrario, el compromiso adquirido con la monarquía navarra obligó al señor de Berastegui a prestar sus servicios a perpetuidad. Y, en efecto, Ochoa Martínez de Berastegui estuvo presente en las campañas militares de los años 1350 a 1361 y durante el enfrentamiento de los dos Carlos, el de Evroux y el de Valois, por el ducado de Borgoña en 1364⁴³. En la mayoría de estas ocasiones el señor de Berastegui combatió junto a los señores de Lazcano, líderes del bando Oñacino. Sin duda, estas campañas militares reforzaron los vínculos establecidos entre los miembros del bando. No fue casualidad ver a las familias que integraban el bando Oñacino combatiendo en las mismas compañías. En las campañas de Gascuña de 1350 y 1351, el señor de Berastegui, Ochoa Martínez de Berastegui, compartía compañía con el señor de Lazcano y un grupo

⁴² AROCENA, I.: *Oñacinos y gamboínos...* Op. Cit., el capítulo titulado “Carlos II el Malo”. IRUÑA, P.: “Guipúzcoa y el rey Carlos II de Navarra”, *BRSVAP*, III (1974), pp. 373-382. RAMÍREZ VAQUERO, E.: “Carlos II: La nobleza”, *Príncipe de Viana*, 182 (1987), pp. 645-656.

⁴³ En 1350, pago de 10 sueldos efectuado por orden del rey de Navarra a Ochoa Martínez de Berastegui como primer plazo de su acostamiento al hacerse vasallo del rey de Navarra, en LEMA PUEYO, J. A., FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, J. A., GARCÍA FERNÁNDEZ, E., MUNITA LOINAZ, J. A., DÍAZ DE DURANA ORTÍZ DE URBINA, J. R.: *Los señores de la guerra...* Op. Cit., documento nº 28, p. 123. En 1351, pago efectuado a Ochoa Martínez de Berastegui y otros a fin de que se pertrechen para servir al rey de Navarra que actúa como capitán del rey de Francia en Gascuña, en Ibidem, documento nº 31, p. 125. En 1357, cartas del infante Luis de Navarra para Ochoa Martínez de Berastegui y otros, en Ibidem, documento nº 61, p. 145. En 1361, pago a Ochoa Martínez de Berastegui y otros de su dono anual por el tesorero de Navarra: “al dicho Ochoa Martínez IIIxx V libras, que valen Iic LII libras y X sueldos”, en Ibidem, documento nº 73, p. 149. En 1362, Pago a Ochoa Martínez de Berastegui y a otros de su dono anual por el tesorero de Navarra, en Ibidem, documento nº 77, p. 152.



nutrido de sus parientes: Lope García de Murua (señor de Lazkano); Martín López de Murua, Pedro López de Murua y Centol de Murua. También formaban parte de ella los miembros más destacados de los linajes Oñaz (Martín Gil de Oñaz y Lope Ochoa de Oñaz) y Aguirre (Pedro López de Aguirre)⁴⁴. Una década más tarde, en las libranzas de los donos anuales se mencionaban de nuevo los apellidos Murua, Oñaz y Berastegui como escuderos guipuzcoanos al servicio del rey de Navarra⁴⁵.

Los servicios militares de estas familias guipuzcoanas a la monarquía navarra se prolongaron en el tiempo pasando incluso de padres a hijos. El vasallaje ofrecido por los linajes Berastegui, Murua y Oñaz se planteaba como un compromiso a perpetuidad y, por ello y por los cuantiosos beneficios que aportaba a las familias, era renovado generación tras generación. Tenemos constancia del acto de vasallaje al rey de Navarra ofrecido en 1361 por Miguel López de Murua en sustitución de su padre Lope García de Murua (señor de Lazkano) y de Miguel López, Pedro López y Martín López remplazando al difunto Martín López de Murua⁴⁶. En el caso del linaje Berastegui fue el sucesor de Ochoa Martínez de Berastegui, su hijo García Martínez de Berastegui, quien renovó su compromiso militar con la monarquía navarra y realizó los servicios más destacados del linaje en la campaña de invasión de Castilla planeada por Carlos II de Navarra.

Esta campaña militar, iniciada tras la pérdida del trono de Castilla de Pedro I vinculó al rey de Navarra en el tratado de Libourne. En esta villa francesa, en septiembre de 1366, Pedro I se comprometió a entregar a Carlos II las tierras de Gipuzkoa, Álava-Araba y Logroño a cambio de su apoyo para recuperar el trono castellano, perdido ante su hermanastro don Enrique de Trastámara. En la primavera de 1368, el soberano navarro contactó con varios caudillos guipuzcoanos y villas de la frontera con Castilla. Por entonces, algunas familias y villas guipuzcoanas se negaban a reconocer al conde de Trastámara como rey legítimo de Castilla, por lo que la campaña planeada desde Navarra, lejos de entenderse como un acto de traición a Castilla se percibía en algunos lugares como un acto de respaldo al depuesto rey Pedro I. La percepción del contexto desde este punto de vista favoreció la presencia de un contingente destacado de castellanos bajo las órdenes de Carlos “el Malo”.

La elevada presencia de escuderos guipuzcoanos en Pamplona y Lekunberri fue un hecho sin precedentes, así como la designación del señor de Amezketa, Pedro López de Murua, como merino navarro de las montañas. Su conocimiento del territorio y sus contactos con otros caudillos de solares guipuzcoanos le valieron la designación de este cargo. Bajo su mando directo se integraron las compañías privadas lideradas por los señores de Berroeta, Echazarreta, Muniort, San Millán, Ugarte

⁴⁴ Ibidem, documento nº 31, p. 125.

⁴⁵ Ibidem, pp. 149 y 152

⁴⁶ Ibidem, p. 149.



y Berastegui con García Martínez de Berastegui como capitán de una compañía de cuarenta hombres de a pie durante 1368⁴⁷ y 1369⁴⁸.

El liderazgo de esta compañía por el señor del solar de Berastegui marcó una diferencia sustancial respecto a su poderío militar en campañas anteriores como la de 1350. La circunstancia de haber atreguado hasta cuarenta hombres bajo su mando era una muestra del poderío militar que la familia había alcanzado a mediados del siglo XIV. Resulta difícil conocer la identidad de quienes sirvieron bajo las órdenes de los señores de Berastegui y otros capitanes guipuzcoanos, pero a grandes rasgos podemos afirmar que fue frecuente la presencia de familiares acompañando al cabeza de linaje⁴⁹. De hecho, la coincidencia en los apellidos de los hombres que integraban las huestes privadas es un dato indicativo de la presencia de hijos, hermanos y otros parientes cercanos subordinados al liderazgo del Pariente Mayor del linaje.

Respecto al resto de los atreguados por los caudillos guipuzcoanos es muy probable que fueran hombres de diversa procedencia geográfica. Ignacio Arocena aventuró hace varias décadas que algunos eran “acotados y encartados de Navarra”, es decir, hombres condenados por la justicia navarra a un extrañamiento o destierro del reino que entraban en la dependencia de guipuzcoanos poderosos⁵⁰. Por otra parte, Fernández de Larrea Rojas defiende que pudieron ser hombres libres de procedencia guipuzcoana y navarra, que a cambio de una compensación económica prestaban sus servicios a las monarquías en tiempos de guerra o a familias poderosas en tiempos de “paz”⁵¹.

⁴⁷ “Item, a García Martínez, seynnor de Blastegui, los quoalles el seynnor rey li mando dar esta vna vez gracia special en su seruicio en esta entrada de Ipuzcoa, segunt parece por su letra dada XXIIº día de nouiembre anno LXVIIIº, IIIc florines, cada uno XIII sueldos II dineros valen IXxx XVII libras X sueldos”, en LEMA PUEYO, J. A., FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, J. A., GARCÍA FERNÁNDEZ, E., MUNITA LOINAZ, J. A., DÍAZ DE DURANA ORTÍZ DE URBINA, J. R.: *Los señores de la guerra...Op. Cit.*, documento nº 126, p. 183. “A García Martínez, seynnor de Blasteguy, por los gages de XL hombres a pie que tienen frontera con los otros ensemble por el dicho mes por virtut de la dicha letra, por cada uno VI florines, vallen IIc XL florines, al dicho precio vallen VIIxx XVI libras”, en Ibidem, documento nº 134, p. 186.

⁴⁸ “Item, a Pero Lopiz, seynor d’Amezqueta, los quoales al seynnor rey li mando dar una vez L florines; item, a García Martínez, seynnor de Blastegui, por la dicha causa XL florines; item a Miguel d’Arteaga, alcalde en Villafranca de Ypuzcoa, por la dicha causa X florines; que montan las dichas partidas pagadas por mandamiento del seynnor rey datum VIº dia de mayo anno LXIX, C florines, cada XIII sueldos VI dineros valen LXVII libras X sueldos”, en LEMA PUEYO, J. A., FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, J. A., GARCÍA FERNÁNDEZ, E., MUNITA LOINAZ, J. A., DÍAZ DE DURANA ORTÍZ DE URBINA, J. R.: *Los señores de la guerra...Op. Cit.*, documento nº 159, p. 194. “Item, a García Martínez, seynnor de Blásteguy, los quolas el dicho seynnor rey li mando sar vna vez por la razón sobredicha, segunt parece por su letra data postremero dia de febrero anno LXVIIIº, C florines, al dicho precio vallen LXVII libras X sueldos.”, en Ibidem, documento nº 169, p. 197. “Item, al dicho seynnor de Blástegui, por la dicha causa et por la dicha letra, XL florines, al dicho precio vallen XXVI libras.” En Ibidem, documento nº 174, p. 199.

⁴⁹ En el vasallaje de Miguel López de Murua, señor de Lazkano, al rey de Navarra se recoge una cláusula referida a este hecho: “Item, que bien et lealment eyll seruirá al dicho seynnor rey de su cuerpo et con todos sus parientes...”, en LEMA PUEYO, J. A., FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, J. A., GARCÍA FERNÁNDEZ, E., MUNITA LOINAZ, J. A., DÍAZ DE DURANA ORTÍZ DE URBINA, J. R., *Los señores de la guerra...Op. Cit.*, documento nº 73, p. 150.

⁵⁰ AROCENA, I.: *Oñacinos y gamboinos...Op. Cit.*, capítulos 6 y 10.

⁵¹ FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, J. A.: *Guerra y sociedad en Navarra durante la Edad Media*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 1992. Ibid., “La participación de la nobleza guipuzcoana en la renta feudal centralizada: Vasallos y mercenarios al servicio de los reyes de Navarra (1350-1433)”. En: DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE



Las fuentes navarras han dejado constancia del pago de los servicios prestados por estas compañías de guipuzcoanos. Entre los linajes del bando Oñacino el mejor recompensado por la calidad y cuantía de sus servicios fue el linaje de Murua seguido del linaje Loyola. Como ejemplo, el oficio de merino de las montañas que recibió el señor de Amezketa, Pedro López de Murua, llevaba aneja una renta anual de 100 libras y 100 cahíces de trigo anuales. El resto de capitanes guipuzcoanos recibieron los pagos anuales de sus acostamientos en florines y cahíces de trigo, así como alguna remuneración especial por servicios puntuales a la monarquía⁵².

De forma paralela a estos servicios a la Corona navarra los capitanes del bando Oñacino mantuvieron su control sobre los valles guipuzcoanos. Con sus compañías privadas sostuvieron su dominio sobre los valles donde estaban emplazados sus solares y ejercieron su rol como Parientes Mayores. Esto es, como cabezas de linaje y personas investidas de una preeminencia social, fruto de sus actividades nobles como escuderos servicio de los reyes y de un patronazgo militar, que les aupaba en consideración y rentas por encima del resto de pobladores.

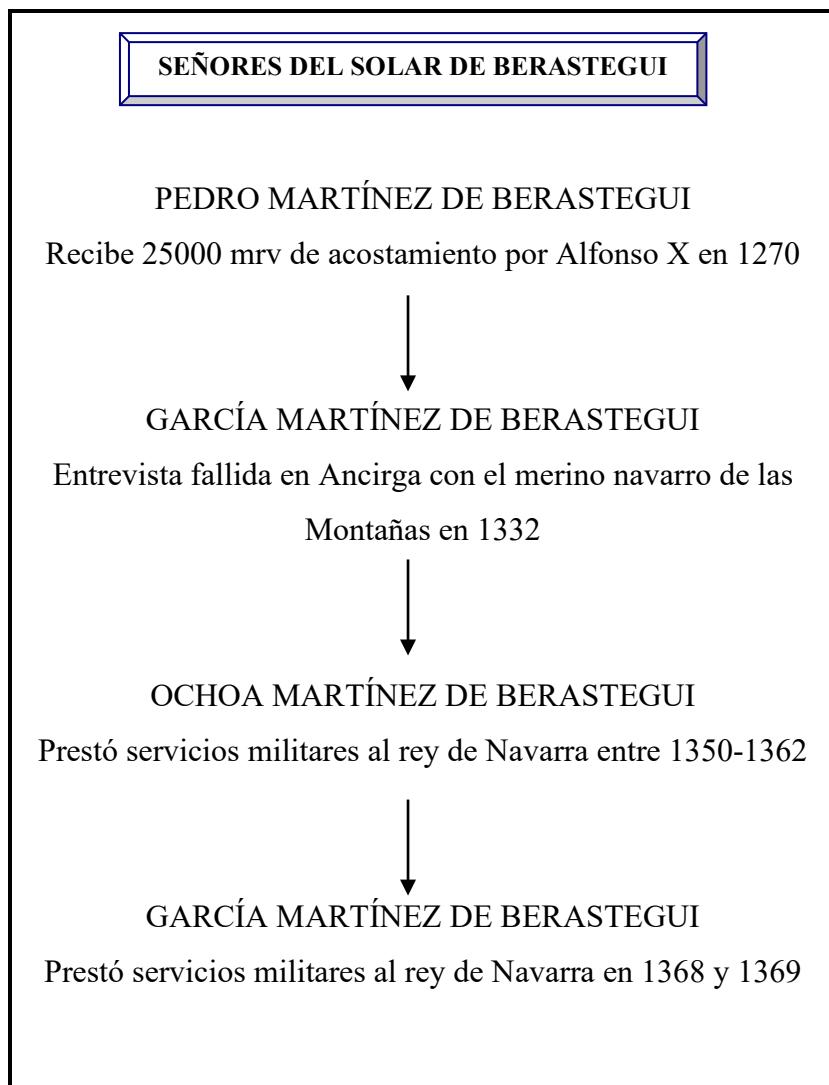
En el valle de Berastegi, los señores del solar de Berastegui supieron aprovechar su capacidad militar y la inestabilidad fronteriza del territorio para liderar social y económicamente el valle. De forma progresiva, los dueños del solar de Berastegui se convirtieron en los “Parientes Mayores de Berastegui”. Una expresión que les iba a identificar en el territorio guipuzcoano y más allá de sus fronteras.

URBINA, J. R. (ed.), *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa, de los Bandos a la Provincia (ss. XIV a XVI)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 1998, pp. 261-321.

⁵² LEMA PUEYO, J. A., FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, J. A., GARCÍA FERNÁNDEZ, E., MUNITA LOINAZ, J. A., DÍAZ DE DURANA ORTÍZ DE URBINA, J. R.: *Los señores de la guerra... Op. Cit.*, pp. 31-34.



Genealogía nº 1. Los Parientes Mayores de Berastegui en los siglos XIII y XIV



A lo largo del tiempo, el hijo varón de mayor edad sucedió a su padre en la posesión del solar de Berastegui manteniendo el apellido “Martínez de Berastegui” y un nombre también reiterado Ochoa o García⁵³. El liderazgo del titular del solar⁵⁴ no se limitó al ejercicio de la *patria potestad*⁵⁵ sino que, en virtud de su condición de cabeza de linaje, se extendió sobre otros parientes cercanos en grado de consanguinidad como hermanos, tíos, primos o sobrinos. Sobre todos ellos primó en consideración quien recibió la salvaguarda de la memoria familiar, la posesión del solar y un estatus

⁵³ Una forma de ordenación familiar y de herencia patrilineal de carácter linajudo presente en la familia Berastegui en la Baja Edad Media. Sobre el concepto de linaje entre las familias poderosas véase HERNÁNDEZ FRANCO, J.: “Consideraciones y propuestas sobre linaje y parentesco”. En CASEY, J., HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.): *Familia, parentesco y linaje*, Murcia: Universidad de Murcia, 1997, pp. 19-29.

⁵⁴ ARPAL POBLADOR, J.: *La sociedad tradicional... Op. Cit.*, pp. 39-40.

⁵⁵ GACTO, E.: “El grupo familiar en la Edad Moderna en los territorios del Mediterráneo hispánico. Una visión jurídica”. En Casey, J. et al.: *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*, Barcelona: Centre D'Estudis D'Història Moderna Pierre Vilar-Crítica, 1987, pp. 36-64.



social beneficioso para cuantos portaban el apellido “Martínez de Berastegui”. En el territorio guipuzcoano, familiares, convecinos y pobladores conocían al dueño del solar primigenio de la familia Berastegui como el mayor de los parientes: el Pariente Mayor de Berastegui⁵⁶.

1.3. El patrimonio de los Parientes Mayores de Berastegui

1.3.1. El solar de la familia Berastegui

La casa-solar de la familia Berastegui estaba situada en la universidad de Berastegi junto a la iglesia parroquial de San Martín de Tours. Su emplazamiento evidenciaba la antigüedad de esta familia en la universidad, ya que durante los siglos medievales era costumbre que la población se organizase en torno a los recintos eclesiásticos y se extendiera a partir de éstos.

Imagen nº 1. La casa Berastegui y la iglesia de San Martín en Berastegi



⁵⁶ NOCETE CALVO, F.: “Territorio de coerción: el paradigma de las jefaturas”. En *Espacio y organización social. Acta del Seminario “Espacio y organización social (Madrid, 9-13 de mayo de 1988)*, Madrid: Universidad Complutense, 1990, pp. 57-90. GONZALEZ WAGNER, C.: “La jefatura como instrumento de análisis del historiador. Cuestiones teóricas y metodológicas”. En *Espacio y organización social...Op. Cit.*, pp. 91-108.

Imagen nº 2. Fachada de la casa Berastegui en Berastegi



En el solar de la familia y junto al manzanal más antiguo de los Berastegui, el manzanal de Arandia, se alzaba la residencia familiar. La entrada a la casa se realizaba a través de una gran puerta que daba acceso a un vergel. En uno de los laterales de este vergel, una hilera de setos separaba la propiedad de la familia de la principal vía de comunicación de la universidad, que conectaba la iglesia de San Martín con el camino que llevaba hacia Tolosa.

Al otro lado de la vía principal de Berastegi se localizaba la casa lagar que servía de almacén para la familia. En medio de estas dos construcciones, la casa familiar y la casa lagar, se distribuían el resto de propiedades de la familia. En conjunto, una explotación familiar formada por grandes superficies dedicadas a los frutales, una pequeña huerta, algunas áreas de campo para el ganado y varias parcelas dedicadas al cultivo de cereales. Recursos económicos, en suma, que definían a la perfección las características del ecosistema del valle de Berastegi.

Destacada era la presencia, sobre todo, de manzanales ya que la sidra junto a la carne y el hierro solían intercambiarse en la villa de Tolosa por trigo y otros cereales. Al menos, así fue hasta comienzos del siglo XVI cuando los espacios ocupados por manzanales fueron dejando espacio a las tierras dedicadas al cultivo de cereales panificables⁵⁷. Una roturación de tierras que, sin embargo, no

⁵⁷ PIQUERO ZARAUZ, S., CARRIÓN ARREGUI, I., MUGARTEGUI EGÚIA, I.: “La revolución de los precios en la Guipúzcoa del siglo XVI: los precios del trigo”. En DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R. (ed.): *La Lucha de Bandos... Op. Cit.*, pp. 439-464.

hizo desaparecer la elevada presencia de manzanales en los solares que poblaban el valle⁵⁸. De hecho, rara vez un solar no contaba con al menos un manzanal o hasta seis como era el caso de la familia Berastegui.

El manzanal más próximo a la residencia de los Berastegui se conocía con el nombre de Arandia y estaba situado en el ángulo que formaban los caminos, que desde la iglesia partían a la plaza de la universidad y hacia las casas de la familia Gorostizu. También en las inmediaciones de la iglesia y en dirección a las casas de Lastadi y Sagatiberri se hallaba el manzanal de Apalorriaga, y otro más que confinaba con los manzanales de Lope de Alza y el solar de los Lastadi. A espaldas de la casa Berastegui, se extendía el cuarto manzanal llamado Sagatiberri, limítrofe con las casas y solares de Ollokieggi, Maiztertegi y la familia Lizarraga. Por último, hacia las casas de la familia Obineta se extendía el manzanal llamado Hurquicudia y, más alejado, al norte de la casa Berastegui el manzanal de Muñoa. El resto de la explotación arbórea lo ocupaban castaños y robles, situados entre la casa lagar y el manzanal de Hurquicudia y también en el término llamado Muñoa, próximo a los solares de Arriaga, Esoain, Hurdinaraín y Ollokí⁵⁹. El elevado número de parcelas ocupadas por manzanos, castaños y robles evidenciaba el papel tan destacado que tenían la sidra y la madera en la economía del valle.

Además de estas superficies de arbolado, la familia Berastegui poseía un campo dedicado al cultivo de plantas forrajeras llamado Jaun Landa y destinado al ganado, así como numerosas parcelas dedicadas al cultivo de cereales. Un cultivo que comenzó a extenderse en Berastegi a partir del siglo XVI y que constituía el recurso básico alimenticio de sus habitantes. No en vano, los propios vecinos conocían comúnmente estas tierras dedicadas al cereal como tierras de llevar pan. Los señores del solar de Berastegui poseían a mediados del siglo XVI un total de 14 tierras de llevar pan, situadas entre los huecos de los omnipresentes manzanos, castaños y robles. En ocasiones, varias piezas de tierra se juntaban formando una única parcela, como la compuesta por cinco piezas que lindaba con las tierras de Denderitegi, Eulalde, Sasgatiberri, Bulacia, Yeralde y Gorostizu.

Junto a las superficies de arbolado y tierras de cultivo, la familia Berastegui poseía diversas casas y caserías emplazadas en Berastegi, Bedayo y Amezketa. En concreto, en la escritura de fundación del mayorazgo de 1548, Juan Martínez de Berastegui y su esposa doña Casilda de Lazkano vinculaban su casa-solar de Berastegi, la casería de Amiria en Berastegi, la casa-solar de Ugarte en Amezketa, la casería de Saroverría en el término de Bedayo y otras cinco más construidas

⁵⁸ DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R.: “El mundo rural guipuzcoano al final de la Edad Media: progreso agrícola, gestión y explotación de la tierra”, *En la España Medieval*, 21 (1998), pp. 69-96.

⁵⁹ La localización de las propiedades de la familia Berastegui se ha obtenido de la escritura de fundación del mayorazgo fechada en 1548 incluida en el pleito contra la clerecía y universidad de Berastegi en el año 1604. Archivo Diocesano de Pamplona (en adelante, ADP), Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº 6, fols. 287r.-301v.



alrededor de la ermita de nuestra Señora de Bedayo⁶⁰. Un siglo después tenemos más detalles sobre la posesión de estas viviendas y sus formas de explotación. En particular, sabemos que la casa-solar de Ugarte en Amezketa fue residencia del matrimonio formado por Martín Ochoa de Argañaras, que fue fiador de la familia Berastegui en varias ocasiones, y doña María López de Berastegui, hija de Juan Martínez de Berastegui y doña Casilda de Lazkano⁶¹. Un claro ejemplo de cómo el señor de Berastegui actuaba como patriarca de la familia; concertando para su hija un matrimonio útil para los intereses de la familia y dotando al nuevo matrimonio de su hogar familiar. En otras ocasiones, los beneficiados por los señores de Berastegui fueron sus criados más fieles, que recibieron de sus señores el privilegio de residir en alguna de las caserías de la familia. Este fue el caso de Juanes de Ezpeleta, criado y persona de confianza de don Francisco de Berastegui, que habitó con su familia en la casería de Amiria situada en Berastegi.

Lo más habitual fue, sin embargo, que las casas y caserías de la familia fueran arrendadas a particulares. El valor de estas viviendas estaba en función del tamaño de la casa, su arbolado, tierras de labor o el ganado adscrito a ella⁶². La propiedad más importante de la familia en este sentido fue la casa de Thollaechea situada en Berastegi y con un solar formado por manzanos, castaños, fresnos y varias parcelas de cereal⁶³. La renta anual por el arriendo de esta casa-solar era de 120 ducados de vellón en el año 1667. Una cantidad muy superior a los 26 ducados que en el mismo año costaba el arriendo de la casería de Amiria de Berastegi⁶⁴. Los precios por estos arriendos estaban condicionados por diversos factores que influían en el valor de la casa. Por ejemplo, en tiempos de don García de Berastegui, a mediados del siglo XVII, Andrés de Larreta pagaba por el arriendo de la casa de Ugarte 46 ducados anuales mientras que a la sucesora del señor de Berastegui, su hermana doña Francisca de Berastegui, debía pagarle seis ducados más: 52 ducados de vellón⁶⁵. Un precio muy similar a los 50 ducados anuales que se pagaban por la casa de Saroverría⁶⁶ y los 53 ducados que se pagaban por la de Iruñaga⁶⁷, situadas ambas en Amezketa.

⁶⁰ Archivo General de Gipuzkoa-Gipuzkoako Artxibo Orokorra (en adelante, AGG-GAO) PT 3, fols. 1r.-19r. Una copia de la escritura de fundación del mayorazgo el 10 de octubre de 1548 en ADP, Secc. Procesos, Secr. Garro, Caj. 188, nº 6, fols. 287r.-301v.

⁶¹ AGG-GAO PT 6, fols. 8r.-v. AGG-GAO PT 40, fols. 607r.-608v.

⁶² Las rentas por el arriendo de las casas y caserías solían ser anuales pudiéndose pagar en dinero o en especie. Por ejemplo, en 1595, don Francisco de Berastegui arrendó a Martín de Zabala, vecino de Amezketa, la casa de Eleycondo con sus tierras de llevar pan y la mitad de los castañales de Arrupe y Beraminga por una cantidad en especie anual consistente en: 7 fanegas y media de trigo y de mijo, 24 libras de queso, un carnero de 2 años, 2 capones y 2 requesones. Véase AGG-GAO PT 100, fols. 632r.-633r.

⁶³ ADP, Secc. Procesos, Secr. Ollo, Caj. 871, nº 1, fol. 2330v.

⁶⁴ Ibidem, fol. 2329r.

⁶⁵ Ibidem, fol. 2319v.

⁶⁶ Ibidem, fol. 2320v.

⁶⁷ Ibidem, fol. 2322v.



En algunas ocasiones, estas casas y caserías fueron arrendadas a más de un casero. Diversos miembros de la familia Zubillaga compartieron, por ejemplo, el arriendo de casas propiedad de los Berastegui con terceras personas. En Bedayo, la casería de Bedayo Varrena fue arrendada en 1667 a tres caseros: Martín y Juanes de Zubillaga y Martín de Usarralde⁶⁸. La casa de Larreñeta⁶⁹ a Miguel de Zubillaga, José de Artola y Martín Arano de Valerdi y la casa de Bedayo Vitartea⁷⁰ a Juanes de Zubillaga y Miguel de Arandia.

Otra posesión destacada de la familia Berastegui fue el término de Bedayo. Una extensión de terreno situado entre los términos de las universidades de Amezketa, Alegría y las navarras de Lizarza y Azcarate, cuyo señorío fue concedido por la Corona a los señores de Berastegui en recompensa a sus servicios militares prestados a la monarquía. Aunque no conocemos su valor en dinero sí que nos consta que fue un término rico en arbolado, que aprovechó la familia para obtener cuantiosas rentas por sus derechos sobre la recogida de bellota, madera y el uso de sus pastos⁷¹, además de las rentas que obtuvieron por el arrendamiento de las caserías. A todos estos bienes inmuebles y tierras, se sumaron el control de importantes recursos económicos del valle de Berastegi como las ferrerías del término de Leitzaran, que engrosaron el amplio patrimonio de los Parientes Mayores de Berastegui.

1.3.2. La ferrería de Ollokiegi

La metalurgia ocupó a lo largo del tiempo un lugar destacado entre las actividades económicas de Gipuzkoa⁷². La enorme riqueza del territorio en yacimientos mineros, cuencas hulleras y una activa red comercial interior y marítima fueron las principales causas del desarrollo de esta actividad. En el interior de este paisaje minero la industria del metal fue especialmente significativa en el valle de Berastegui y, en concreto, en la cuenca del río Leitzaran por la existencia de una gran concentración de venas y filones para la extracción del cobre y el hierro⁷³.

⁶⁸ Ibidem, fol. 2323r.

⁶⁹ Ibidem, fol. 2325r.

⁷⁰ Ibidem, fol. 2324v.

⁷¹ Ibidem, fol. 2327r.

⁷² CHURRUCA, A.: *Minería, industria y comercio del País Vasco*, Donostia-San Sebastián: Biblioteca Vascongada de los Amigos del País, 1951. DÍEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, L. M.: *Ferrerías en Guipúzcoa (Siglos XIV-XVI)*, 2 vols., Donostia-San Sebastián: Haranburu, 1983.

⁷³ A lo largo del río Leitzaran hubieron, al menos, dieciocho ferrerías en los siglos medievales. Tres de ellas se encontraban en territorio perteneciente al reino de Navarra y las restantes en territorio guipuzcoano. ZUAZNAVAR, M.: *Cartografía de las ferrerías vascongadas*, Donostia-San Sebastián, 1905. GOROSABEL, P.: *Diccionario Histórico... Op. Cit.*, pp. 231-304. CEBERIO CASTRO, I.: “Leizarán: un valle singular”. En: *Ibaiak eta Haranak. El agua, el río y los espacios agrícola, industrial y urbano*, I (1989), pp.153-158.



La riqueza mineral de Leitzaran propició la construcción de numerosas ferrerías⁷⁴, comprendidas en la jurisdicción de los concejos de Berastegi y Elduain, por lo que la región de Leitzaran se conoció en el medioevo como el coto o la vena de Berastegi⁷⁵. Aunque es difícil situar el origen de su explotación, sí que podemos situar el momento de su máximo esplendor durante la segunda mitad del siglo XIV y el siglo XV⁷⁶. Varios hechos contribuyeron al auge de las ferrerías. En primer lugar, el déficit de cereales en Castilla convirtió el hierro en un producto valioso para el comercio interior. En los mercados más importantes de Gipuzkoa se intercambiaban los metales extraídos de las ferrerías, cobre y hierro, por trigo procedente de otras regiones. En segundo lugar, el bajo coste de los aranceles sobre el metal favoreció la presencia de navíos vizcaínos y guipuzcoanos en los circuitos atlánticos y mediterráneos, sobre todo, tras el debilitamiento de la flota inglesa y los mareantes hanseáticos debido a la guerra de los Cien Años⁷⁷. Este cúmulo de circunstancias favorables para la metalurgia convirtió la explotación de los yacimientos mineros del norte peninsular en un negocio rentable para sus propietarios.

Los señores del solar de Berastegui participaron de los beneficios del negocio del hierro a través de su control sobre la ferrería Ollokiegi en Leitzaran. El documento más antiguo que atestigua su dominio sobre la ferrería se sitúa en 1415, cuando el entonces señor del solar de Berastegui, Lope de Berastegui, junto a otros propietarios de ferrerías de Leitzaran, acordó con los concejos de Berastegi y Elduain un convenio sobre los derechos de carboneo⁷⁸. La propiedad de esta ferrería en poder de la familia Berastegui formó parte de su control sobre los recursos del valle de Berastegi, y se equiparó a la posesión que también disfrutaban otros Prientes Mayores como los Lasquíbar y sus ferrerías de Beriñas y Nordeiza o los Báñez con sus ferrerías de Ugarpe, Linarcaje y Las Veneras⁷⁹.

⁷⁴ ARBIDE, I. et al., *Ferrerías en Berástegui*, Donostia-San Sebastián, 1980.

⁷⁵ Un total de seis ferrerías estaban en los términos de Berastegi y Elduain: Inturia, Muztar, Ameraun, Beriñas, Plazaola y Ollokiegi. Por esta razón, la región se conocía como el coto o la vena de Berastegi". De hecho, un privilegio otorgado por el Rey Fernando II en 1307 ya se refiere a las minas de Leitzaran como la vena de Berastegi. El documento está transscrito en DÍEZ DE SALAZAR, L. M.: *Ferrerías en Guipúzcoa...*Op. Cit., pp. 97-100.

⁷⁶ GARCÍA DE CORTAZAR, J. A.: "El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de la crisis de los siglos XIV y XV". En: *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*, Bilbao: Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, 1975, pp. 283-312. ACHÓN INSAUSTI, J. A.: "A voz de concejo". *Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Guipúzcoa: los Báñez y Mondragón, siglos XIII a XVI*, Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1995, p. 138 y pp. 140-44.

⁷⁷ BARRENA OSORO, E., MARÍN PAREDES, J. A.: *Historia de las vías de comunicación en Guipúzcoa. Antigüedad y medioevo*, Donostia-San Sebastián, 1991. MUGARTEGUI EGUIA, I.: "Las actividades de intermediación. Transporte y comercio del País Vasco marítimo a finales del siglo XV". En ORELLA UNZUÉ, J. L.: *El pueblo vasco en el Renacimiento (1491-1521)*, Bilbao: Universidad de Deusto, 1994, pp. 107-133.

⁷⁸ DÍEZ DE SALAZAR, L. M.: *Ferrerías en Guipúzcoa...*Op. Cit., pp. 97-100. En el dicho convenio se incluía una cláusula, por la que los concejos de Berastegi y Elduain tenían que indemnizar al señor de Berastegui por la tala y destrucción hecha en tierras de cultivo de su propiedad.

⁷⁹ ACHÓN INSAUSTI, J. A.: "A voz de concejo" ...Op. Cit., pp. 133, 137 y 204.



Con el tiempo, la monarquía fue confirmando el disfrute de las ferrerías en manos de particulares como mecanismo para recompensar la fidelidad de las familias a la dinastía reinante⁸⁰. Así fue, sobre todo, durante los reinados de Enrique II⁸¹, Juan II⁸² y Enrique IV⁸³. Precisamente fue este último, quien en 1473 concedió de por vida la mitad de los derechos del albalá y diezmo viejo de la ferrería Ollokiegi al entonces señor de Berastegui, Ochoa Martínez de Berastegui, como recompensa por los servicios militares prestados durante las sublevaciones de la década de los sesenta, a raíz de los problemas sucesorios en Castilla. Los beneficios que la familia Berastegui podía obtener a finales del siglo XV por cada uno de estos derechos se aproximaban a los 2000 maravedís anuales. Una cifra nada desdeñable a la que se sumaban las rentas derivadas de la explotación de la ferrería y el comercio del metal en el puerto y lonja existentes en Osiñaga (Hernani) a orillas del Urumea.

Sin embargo, la explotación de las ferrerías no fue una actividad fácil. Suponía la contratación de trabajadores para la extracción del mineral, su transformación en metal y su transporte a las ferias y puertos del Cantábrico para su comercialización⁸⁴. Además estaba sujeta a numerosos impuestos como la festaburnia; un arancel que los propietarios o administradores de las ferrerías pagaban a los concejos a cambio de licencias para la extracción de carbón en los montes⁸⁵.

⁸⁰ RUIZ, T. F.: *Sociedad y poder real en Castilla*, Barcelona: Ariel, 1981. HESPAÑA, A. M.: *La Gracia del Derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1993. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., PÉREZ DE TUDELA Y BUESO, J.: *Monarquía hispana y revolución Trastámara*, Madrid: Real Academia de la Historia, 1994. LADERO QUESADA, M. A.: “La consolidación de la nobleza en la Baja Edad Media”. En: IGLESIAS, M. C.: *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, Oviedo: Fundación Cultural de la Nobleza Española, 1996, pp. 11-46.

⁸¹ El 12 de mayo de 1366, Enrique II concedió por juro de heredad los derechos, rentas y albales de la ferrería de Andoain a Martín Pérez de Murua, señor de Lazkano. En GOROSABEL, P.: *Bosquejo de las Antigüedades...* Op. Cit., pp. 12-15. En el siglo XV, la propiedad de la ferrería pasó a los señores del solar de Leizaur. TELLECHEA, J. I.: *Ferrerías Guipuzcoanas a fines del siglo XV...* Op. Cit., pp. 102-103 y 109.

⁸² Juan II confirma en 1407 a Juan Pérez de Loyola el privilegio concedido por Juan I sobre los dos mil maravedís en los derechos del albalá del diezmo del hierro de las ferrerías de Barenola y Araz sitas en términos de Salvatierra de Iraurgi. En MARÍN PAREDES, J. A.: “Semejante Pariente Mayor”... Op. Cit., p. 164.

⁸³ Enrique IV hizo merced a Martín de Alquiza, señor del solar de Alquiza en Hernani, de la ferrería de Barrenola a perpetuidad. En GOROSABEL, P.: *Bosquejo de las Antigüedades...* Op. Cit., pp. 12-15.

⁸⁴ DÍEZ DE SALAZAR, L. M.: *Ferrerías Guipuzcoanas...* Op. Cit., Donostia-San Sebastián, 1997. Según este autor los derechos cobrados por los lonjeros a cambio de guardar el metal en las lonjas eran, por lo general, bastante elevados y generaban constantemente numerosos conflictos con ferrones y propietarios. En la lonja de Osiñaga (Hernani), por ejemplo, los lonjeros cobraban 4 mrv. por quintal tanto de hierro elaborado como de mineral traído desde Donostia-San Sebastián. Las reacciones ante una subida de casi el doble con relación a los años anteriores motivó a mediados del siglo XVI la apertura de diversos pleitos ante el Corregimiento de Gipuzkoa y la Real Chancillería de Valladolid. La familia Berastegui se presentó en alguno de estos pleitos donde denunciaron el elevado costo del arancel y la actitud maliciosa de los lonjeros de Hernani, que dejaban el hierro procedente de sus ferrerías en la orilla del río, por lo que muchas veces lo robaban o se cubría de cieno con las crecidas del río.

⁸⁵ La festaburnia era un impuesto municipal que se pagaba en determinadas fiestas. Era propio de Berastegi y Elduain y similar a otro impuesto llamado censo que se daba, por ejemplo, en el Urumea relacionado con el disfrute de terrenos comunales, con la diferencia de que el censo se pagaba en dinero y la festaburnia en hierro. Sabemos que como festaburnia aparecen siempre 6 quintales de hierro salvo a finales del XVI que se eleva a 9 quintales. DÍEZ DE SALAZAR, L. M.: *Ferrerías guipuzcoanas...* Op. Cit., pp. 223-243.



La complejidad de esta actividad hizo que quienes controlaban las ferrerías, sobre todo si eran familias de Parientes Mayores, arrendaran con frecuencia su explotación a uno o varios particulares⁸⁶. El arriendo incluía normalmente la ferrería con su casería, molino, horno y derechos de carboneo y mineral. A partir de entonces, el arrendatario de la ferrería, conocido como ferrón⁸⁷, se responsabilizaba de todo lo concerniente a la contratación de trabajadores, transporte, comercialización del metal, etc.

La realización de estas labores exigió al ferrón estar vinculado al mundo de la minería y conocer a la perfección cada una de las actividades relacionadas con este sector, además de tener la capacidad suficiente para movilizar los recursos humanos y materiales asociados a la industria del metal, de forma que la ferrería fuera un negocio rentable. Siguiendo esta práctica generalizada en las ferrerías del área cantábrica, la familia Berastegui arrendó sus ferrerías a familias con una larga tradición como ferrones. A lo largo del siglo XVI tenemos noticias de los ferrones Martín de Urrelo, Domingo de Arizmendi y de varios miembros de la familia Sagastiberri. Estos últimos fueron, sin duda, los principales ferrones de Ollokieggi por su larga duración en este oficio. Además de poseer un reconocido prestigio por ser una de las familias más antiguas de Berastegi tenían una dilatada trayectoria forjada en las ferrerías del valle de Leitzaran, pues durante generaciones habían ocupado diversos oficios en la industria del metal hasta alcanzar el puesto de ferrón de ferrerías. Su prolongada experiencia en la actividad y vecindad en Berastegi hicieron que tres generaciones de la familia trabajasen en la ferrería como ferrones⁸⁸. La ausencia de documentación impide que conozcamos los detalles de estos arrendamientos. No obstante, sabemos que durante el tiempo que la familia Sagastiberri administró Ollokieggi, su residencia se fijó en una casería llamada Ollokí vinculada a esta ferrería en Berastegi; pues era habitual que una ferrería además de disponer de molino, horno o martinete contara también con una casería para la residencia del ferrón y su familia⁸⁹. La ocupación durante un largo periodo del oficio de ferrón solía transformar o añadir al apellido de la familia el epónimo de la ferrería. De forma, que la ferrería y la casa asociada a ésta se

⁸⁶ En las ocasiones en las que una ferrería tenía varios dueños éstos podían optar por arrendarla a un único ferrón o bien por que cada dueño arrendase su parte a un ferrón distinto. También podía ocurrir que un único dueño arrendase la ferrería a varios ferrones. TELLECHEA, J. I.: “Ferrerías guipuzcoanas a fines del siglo XV”, *BRSVAP*, XXXI (1975), pp. 81-111. La familia Báñez también dio en arrendamiento a particulares las ferrerías que tenía a su cargo a partir de la segunda mitad del siglo XIV, véase ACHÓN INSAUSTI, J. A.: “A voz de Concejo”...*Op. Cit.*, pp. 143 y 234-235.

⁸⁷ LABORDE WERLINDEN, M.: “Ferrones”, *Euskaldunak*, Donostia-San Sebastián, 1976, pp. 23-42.

⁸⁸ Estos datos los conocemos a través del testimonio de Domingo de Zumaeta un pastor de ovejas de origen navarro que pasó su vida al servicio de diversos ferrones en Berastegi y Elduain. Natural de Leiza, a sus 70 años recordaba cómo había partido de su lugar de origen a los 10 años de edad para llegar a Berastegi y servir durante ocho años de pastor a Perusqui de Sagastiberri, que había heredado su trabajo de su padre Juan López de Sagastiberri, ferrón que fue de la ferrería de Ollokieggi. ADP, Secc. Procesos, Secr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fol. 695r.

⁸⁹ LINAZASORO, I.: *Caseríos de Guipúzcoa*, Donostia-San Sebastián: Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, 1974, pp. 11-45.



convertían en el principal signo de identidad de la familia. De hecho, la rama de los Sagastiberri que ejerció como ferrones de Ollokiegí cambió su apellido por el de Olloki⁹⁰, al menos, mientras se mantuvieron como sus ferrones. A finales del siglo XVI, sabemos que la familia Sagastiberri dio un salto cualitativo al ser propietarios de una cuarta parte de la ferrería Ollokiegí. La familia Berastegui se había desprendido de parte de su propiedad buscando quizás una mayor liquidez para su economía familiar. Además, mediada la centuria del Quinientos la metalurgia había entrado ya en retroceso⁹¹. Los conflictos bélicos y la subida generalizada de las cargas impositivas sobre el metal en el siglo XVI hicieron retroceder los beneficios del sector minero y metalúrgico del norte peninsular. Una crisis que afectó especialmente al área guipuzcoana y, en particular, a las ferrerías del término de Leitzaran donde el descenso de rentabilidad propició que el control de aquéllas recayera en los concejos o en manos de otros particulares⁹².

A finales del siglo XVI, los Parientes Mayores de Berastegui abandonaron la propiedad de la ferrería Ollokiegí tras doscientos años de posesión en la familia. La propiedad de Ollokiegí se repartió en tres cuartas partes para los concejos de Berastegui y Elduain (en proporción de 2/3 y 1/3 respectivamente) y un cuarto para la familia Sagastiberri⁹³. Los concejos de Berastegui y Elduain se apropiaron de manera progresiva de las ferrerías de Leitzaran. Primero, reconstruyeron las de Barrenola, Ameraun y Mustar que quedaron abandonadas en el siglo XV y, después, a finales del siglo XVI adquirieron de los particulares las de Plazaola, Beriñas y Ollokiegí⁹⁴. A comienzos del siglo XVII, los concejos de Berastegui y Elduain habían recuperado la explotación de un recurso económico destacado en la economía del valle y que daba trabajo a una parte importante de los habitantes de Berastegui.

⁹⁰ En el siglo XVI, la familia Sagastiberri tenía tres casas en la universidad de Berastegui pertenecientes a Martico de Sagastiberri, Machín de Sagastiberri y Juanes de Olloki. Este último perteneciente a la familia transformó su apellido por el nombre de su casa y la ferrería que explotaba conocida como Ollokiegí. También en el siglo XVII se continuó esta práctica, véase AGG-GAO PT 118, fols. 451r.-v. Casos similares para Navarra en ZABALZA SEGUIN, A.: “Casa e identidad social...Op. Cit., p. 89.

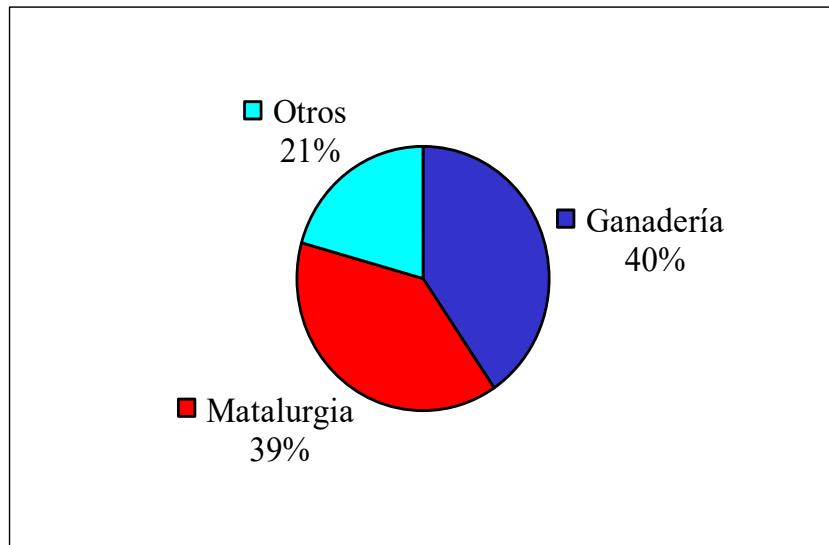
⁹¹ CHURRUCA, A.: *Minería, industria y comercio...Op.cit.*, Donostia-San Sebastián, 1951. TELLECHEA, J. I.: “Ferrerías Guipuzcoanas...Op. Cit., pp. 81-111. DÍEZ DE SALAZAR, L. M.: *Ferrerías Guipuzcoana...Op. Cit.*, pp. 148-193.

⁹² El estado de propiedad de las ferrerías en Guipúzcoa que presenta Isasti confirma esta evolución. ISASTI, L.: *Compendio Historial de la M.N y M.I provincia de Guipúzcoa*, 1625, pp. 234-235. FERNÁNDEZ DE ALBALADEJO, P.: *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa (1766-1833)...Op. Cit.*, pp. 56-57.

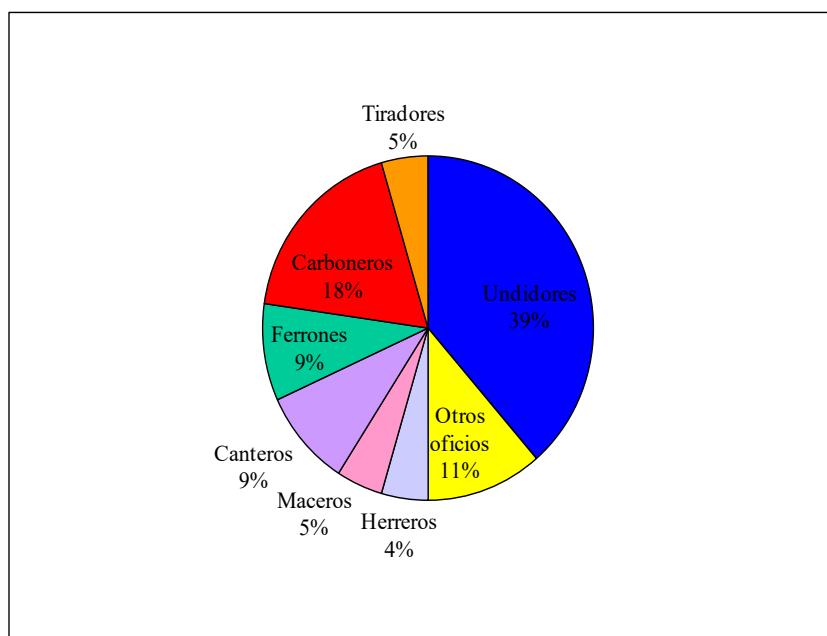
⁹³ AGG-GAO PT 118, fols. 451r.-451v. GOROSABEL, P.: *Bosquejo de las Antigüedades...Op. Cit.*, pp. 27-28.

⁹⁴ AGG-GAO PT 118, fols. 451r.-451v. AGG-GAO PT 46, fols. 423r.-424r.



Gráfico nº 1. Dedicación económica de los vecinos de Berastegi en 1611

Fuente: ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, 1.757 fols.

Gráfico nº 2. Oficios en Berastegi relacionados con las ferrerías en 1611

Fuente: ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, 1.757 fols.

Iniciada la edad moderna, el control de los Parientes Mayores de Berastegui sobre la ferrería de Ollokiegi había desaparecido, únicamente conservaban la percepción de las rentas por el carbón que los ferrones de Ollokiegi y Plazaola extraían del sel de Orenzun, controlado por los Berastegui. Desde el punto económico estas rentas eran, quizás, poco significativas pero sirvieron para retener en la memoria de los pobladores del valle la identidad de quienes habían dominado la ferrería de Ollokiegi durante siglos⁹⁵.

1.3.3. Los molinos de Yeralde, Arrosi y Elduain

El dominio de la familia Berastegui sobre los recursos económicos del valle como pastos, seles, montes y ferrerías incluía además el control de varios molinos⁹⁶. Así se desprende de la escritura de fundación del mayorazgo de la familia en 1548 donde se mencionan:

“los molinos de Yeralde y Arrosi, que son en la dicha tierra de Verástegui, con sus acequias y presas y con sus sitios y paradas con todo lo a los dichos molinos anexo y perteneciente, y más el molino de Elduayen, que es a medias con la dicha cassa e solar de Verástegui e la universidad de Verástegui con todas sus presas y acequias y sublecciones anexas a los dichos molinos conforme a una carta executoria de sus Magestades que la dicha casa y solar tiene sobre y en rrazón e fabor de los dichos molinos de Hieralde y Arrosy”⁹⁷.

Según el contenido del texto, los molinos de Yeralde y Arrosi⁹⁸ fueron propiedad de la familia Berastegui por concesión de los monarcas castellanos, y el molino de Elduain fue de titularidad compartida entre la familia y la universidad de Berastegi. Esto mismo lo corroboran varias sentencias dictadas en la Chancillería de Valladolid entre los años 1509 y 1544.

La concesión real de los derechos sobre los molinos a familias poderosas del territorio fue frecuente en la época de los Trastámaras como mecanismo para mantener y recompensar la fidelidad a la dinastía⁹⁹. Al igual que ocurrió con las ferrerías, ciertas familias de Parientes Mayores recibieron de los monarcas castellanos el control de los molinos situados próximos a sus solares y áreas de

⁹⁵ Los ferrones de Plazaola pagaban una renta por juro de heredad al señor de Berastegui consistente en 3 quintales de hierro anuales. Información citada en <http://www.leitzaran.net/ferrerias/plazaola.html>, consultada en junio de 2012.

⁹⁶ AGUIRRE SORONDO, A.: *Tratado de Molinología. Los molinos de Guipúzcoa*, Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1988, pp. 48 y 397-401.

⁹⁷ AGG-GAO PT 3, fol. 7v. Una copia de la fundación del mayorazgo el 10 de octubre de 1548 en ADP, Secc. Procesos, Secr. Garro, Caj. 188, nº 6, 287r.-301v.

⁹⁸ AGUIRRE SORONDO, A.: *Tratado de Molinología...Op. Cit.*, pp. 399-401.

⁹⁹ DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R.: “Las bases materiales del poder...Op. Cit.”, pp. 41-68.



influencia; por ejemplo, la familia Báñez controlaba varios molinos en los alrededores de su solar en Arrasate-Mondragón¹⁰⁰.

Los Parientes Mayores de Berastegui obtuvieron cuantiosos beneficios derivados de su control sobre los molinos de Yerald, Arrosi y Elduain, puesto que los vecinos que realizaban su molienda en ellos pagaban una renta en grano por su utilización. A comienzos del siglo XVI, la importancia de los molinos fue aún mayor. El incremento de la población y las roturaciones de tierras para cereales convirtieron los molinos en un recurso fundamental para la economía¹⁰¹ por las rentas que generaban y, sobre todo, por su control del agua de riego¹⁰². Esta última cuestión, por ejemplo, motivó la denuncia del concejo de Elduain a la universidad de Berastegi y los señores de Berastegui, por la realización de una obra en el molino que compartían y que había perjudicado el suministro de agua a Elduain¹⁰³. El desarrollo de este pleito evidencia de qué forma se utilizaban los molinos para controlar el agua que abastecía las universidades del valle y cómo su manejo influía en la economía de una comunidad¹⁰⁴. Hasta tal punto fueron importantes los molinos en el desarrollo de las universidades durante el siglo XVI que por todo el territorio guipuzcoano surgieron litigios judiciales por el control de los mismos¹⁰⁵.

¹⁰⁰ ARPAL POBLADOR, J.: *La sociedad tradicional...* Op. Cit., pp. 43-45. En concreto, la familia Báñez poseía, al igual que los Berastegui, la cuarta parte de los molinos de Oleaga con el concejo de Arrasate-Mondragón y a comienzos del siglo XVI eran propietarios de otros cuatro, véase ACHÓN INSAUSTI, J. A.: *"A voz de Concejo..."* Op. Cit., pp. 137 y 205.

¹⁰¹ PIQUERO ZARAUZ, S., CARRIÓN ARREGUI, I., MUGARTEGUI EGÚIA, I.: "La revolución de los precios en la Guipúzcoa del siglo XVI: los precios del trigo". En DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R. (ed.): *La Lucha de Bandos...* Op. Cit., pp. 439-464.

¹⁰² MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles. Escr. Lapuerta, pleitos fenecidos, Caj. 186/4, Lib. 37. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles. Escr. Zarandona y Wals, pleitos fenecidos, Caj. 398/9, Lib. 78. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles. Escr. Taboada, pleitos fenecidos, Caj. 16/1, Lib. 3. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles. Escr. Taboada, pleitos olvidados, Lib. 275.

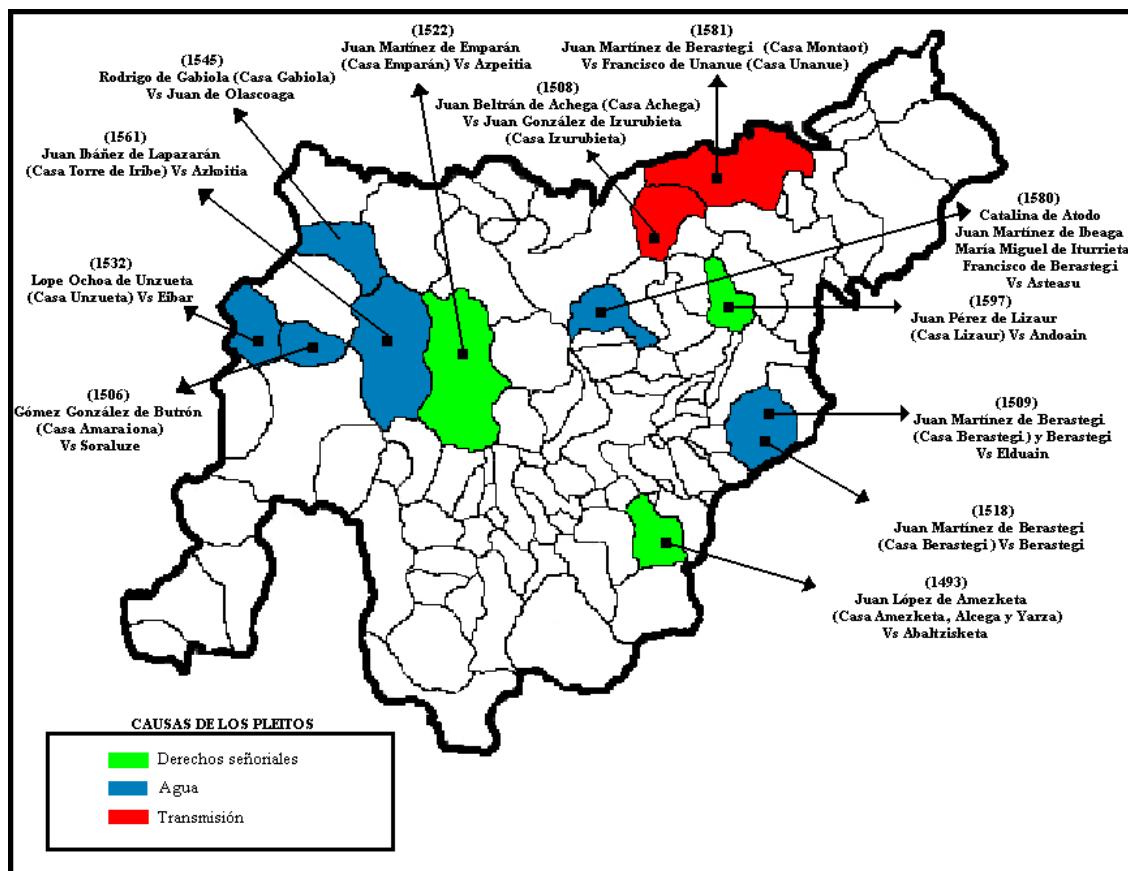
¹⁰³ MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles. Escr. Fernando Alonso, pleitos fenecidos, Caj. 1102/5, Lib. 218, fols. 4-6.

¹⁰⁴ Al final del proceso, la Chancillería resuelve que las obras del molino se realicen bajo la supervisión de las tres partes implicadas: las dos universidades y la familia Berastegui. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles. Escr. Fernando Alonso, pleitos fenecidos, Caj. 1102/5, Lib. 218.

¹⁰⁵ A este respecto véanse los problemas de la Casa de San Millán en Nájera (La Rioja), los de la Casa de Urrutia y el de Murga contra los vecinos de Amurrio (Vizcaya) por agua que baja de Orduña o los del señor de Amaraiona contra el concejo de Soraluze-Placencia. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles. Escr. Taboada, pleitos olvidados, Lib. 275. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Registro de Reales Ejecutorias, Caj. 205/24, 31 fols. Sobre la importancia del agua como recurso económico véase MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. et al.: *El agua en la Historia*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1998.



Mapa nº 2. Pleitos relacionados con los molinos en el siglo XVI



Una parte significativa de los conflictos surgieron por el interés de los concejos por recuperar el control de los molinos pertenecientes a su término que estaban en poder de particulares. Así ocurrió en los pleitos entre el señor del solar de Iribar y el concejo de Azkoitia¹⁰⁶; la familia Martioda con los vecinos del concejo de Ullíbarri-Viña y el señor de Unzueta con los vecinos de Eibar. La familia Berastegi no se quedó al margen y a partir de 1548, fecha que supuso la vinculación de los molinos al patrimonio familiar con la obligación de no poderse enajenar, vender ni trocar en ningún tiempo, se iniciaron los conflictos con los concejos de Berastegi y Elduain.

Las universidades de Berastegi y Elduain rechazaron y denunciaron la incorporación de los molinos de Yerald, Arrosi y los derechos sobre el molino de Elduain en el mayorazgo fundado por Juan Martínez de Berastegi y su esposa doña Casilda de Lazcano. Los argumentos de los concejos contra la familia se basaban en la falta de títulos por los Parientes Mayores de Berastegi sobre los molinos y en el origen de su control debido a una usurpación asentada en el poderío militar de la

¹⁰⁶ MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles. Escr. Masas, pleitos fenecidos, Caj. 742/2, 150 fols.

familia. Los jueces de la Chancillería de Valladolid consideraron en cambio probados los derechos de los señores del solar de Berastegui sobre los molinos y aprobaron su inclusión en el mayorazgo. La sentencia significó una victoria de los Parientes Mayores de Berastegui y los molinos quedaron integrados en la escritura de mayorazgo de 1548 junto a su solar y pertenecidos, caserías, tierras de llevar pan, manzanales y su bien más apreciado: el patronato de la iglesia parroquial de San Martín de Berastegi.

1.4. El patronato de la iglesia parroquial de Berastegi

Durante los siglos medievales numerosas iglesias y monasterios en Gipuzkoa estuvieron controladas por personas laicas debido a la donación real de los soberanos de Castilla. Sin embargo, otros muchos patronatos en manos de laicos carecían de un título real que legitimase este privilegio, pero sus poseedores habían encontrado en la remembranza de los servicios familiares prestados a la monarquía y en su fuerza militar, el instrumento más eficaz para la perpetuación de su monopolio sobre iglesias y monasterios¹⁰⁷.

Este último caso correspondía a los señores del solar de Berastegui. Su dominio sobre la iglesia de San Martín de Berastegi de patronato regio no estaba amparado en ningún privilegio regio. Al contrario, las fuertes exigencias de los señores de Berastegui a cambio de su patronazgo militar sobre los vecinos de Berastegi produjeron el monopolio de la familia sobre la iglesia. Una apropiación que los Parientes Mayores de Berastegui ensombrecieron mediante la adopción de un discurso de legitimación basado en los gloriosos servicios de armas a la monarquía.

En efecto, esta utilización de la memoria retrotraída hasta los tiempos de la “Reconquista” sirvió a los señores de Berastegui para mantener su patronato sobre la iglesia parroquial de Berastegi durante siglos¹⁰⁸. La mención a la naturaleza *divisera*¹⁰⁹ del templo de San Martín fundado “en suelo propio del dicho solar”¹¹⁰ y una abstracta concesión de “los romanos Pontífices (...) de tres partes de las diezmas de todos los frutos dezimales que se cogen en la dicha tierra”, por ayudar “a los señores

¹⁰⁷ Para el territorio guipuzcoano es fundamental el trabajo de CATALÁN MARTÍNEZ, E.: *El precio del purgatorio. Los ingresos del clero vasco en la Edad Moderna*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2000, pp. 29-39.

¹⁰⁸ CONTRERAS, J.: “Linajes y cambio social: la manipulación de la memoria”, *Historia Social*, 21 (1995), pp. 105-124.

¹⁰⁹ A este respecto hay que indicar que en el trabajo de FERRARI, A.: “Beneficium y behetria”, *B.R.A.H.*, 1996, pp. 97-154 se señala que este término “divisera” hacía referencia en Castilla a un tipo de bienes de origen comunitario que fue apropiado como bien susceptible de formar parte del patrimonio de una unidad familiar.

¹¹⁰ “Iten anssi mismo la iglesia parrochial de Señor San Martín de la dicha universidad que agora ay y la bieja de la misma ynbocación todas ellas y su cimenterio desde su primera fundación están fundadas y edificadas en suelo propio del dicho solar palacio y casa del dicho D. Francisco y aún la dicha yglesia vieja la edificaron a solas sus propias espensas y la dotaron los antecesores de mi parte, dueños y señores de dicho solar y palacio y desto havido y ay publica voz y fama y notoriedad en la dicha universidad y en toda la provincia y otras partes de tiempo ynmemorial a esta parte y de presente...”. ADP, Secc. Procesos, Secr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fol. 757r.



reyes de España y a la sancta y glessia católica romana a echar los moros de España que la tenían ocupada desde la perdida general (...) poniendo en manifiesto peligro sus vidas y las de dichos deudos, adheridos, amigos y criados”¹¹¹ fueron los argumentos utilizados por la familia para defenderse de quienes cuestionaron en algún tiempo su patronato sobre la iglesia.

El recurso a estos argumentos y, sobre todo, el poderío militar de la familia permitió a los Parientes Mayores de Berastegui la conservación de su dominio sobre la iglesia y, en consecuencia, el disfrute de los beneficios económicos derivados del patronato: el usufructo del diezmo, las primicias y los estipendios parroquiales¹¹². Tributos cuya percepción en la sociedad del Antiguo Régimen estaba convenientemente ritualizada. Para la recogida del diezmo, los parroquianos acudían cada año a la iglesia de San Martín a la señal de su campana menor con la diezma de verduras, hortalizas, grano y otros herbáceos correspondientes a su casa y los depositaban en el coro del templo o en el cementerio anejo a la iglesia. Una vez allí y en presencia del cabildo eclesiástico al completo, esto es, rector, beneficiado y capellán y del administrador nombrado por el señor de Berastegui, normalmente un hermano del señor o un hijo segundón, se hacía el reparto del diezmo entre los clérigos y la familia Berastegui; correspondiendo dos tercios a esta última y un tercio para la congrua del rector y el beneficiado de Berastegi¹¹³. Posteriormente, a vueltas de la Asunción de Nuestra Señora y también al repique de la campana menor de San Martín, los parroquianos llevaban a la casa lagar de los Berastegui el diezmo procedente de los frutos y el ganado, para que sus criados recogieran la parte reservada a su señor mientras que el resto era depositado en la casa diezmera del cabildo.

La percepción de estos tributos proporcionó a la familia Berastegui unos ingresos regulares y extraordinariamente significativos por su diversidad, cuantía y por la repercusión social derivada de

¹¹¹ ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fol. 756v.

¹¹² La parroquia de Berastegi comprendía el conjunto de casas que estaban encuadradas bajo la jurisdicción del concejo de Berastegi. Sus límites coincidían, por tanto, con los de la universidad y a ella pertenecía el barrio de Eldua y su iglesia de Santa María, así como el monte de Bedayo con su ermita. La obligación del diezmo no era personal sino que recaía en las casas que estaban englobadas en la parroquia. En el caso de que éstas estuvieran arrendadas, sus moradores eran quienes estaban obligados a pagar el diezmo, la primicia y los estipendios para que la casería pudiera hacer frente al diezmo. ARPAL POBLADOR, J.: *La sociedad tradicional...* Op. Cit., pp. 67-70. CATALÁN MARTÍNEZ, E.: *El precio del purgatorio...* Op. Cit., pp. 40-45.

¹¹³ Sabemos que el señor de Berastegui solía entregar para cubrir la “ración” del capellán de la iglesia de San Martín la mitad de las oblaciones que recibía su familia. Así se menciona en varios testimonios recogidos durante el pleito de 1611 que enfrentó al cabildo y el concejo de Berastegi contra la familia por el patronato de la iglesia. En concreto se señalaba que: “con las dos partes de las oblaciones y cera y carne que se ofrecía a la dicha iglesia de tiempo y nmemorial asta agora diez y seis años a esta parte por los dichos vecinos de Berastegi y con excepciones apostólicas las llevaban mi parte y sus antecesores y con ellas ponían un capellán con la mitad (...) en la villa ay un rector y un beneficiado con la tercera parte y un capellán con una capellanía de 50 ducados y este servicio es bastante para la universidad y para su iglesia...”. ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fol. 758v. CATALÁN MARTÍNEZ, E.: *El precio del purgatorio...* Op. Cit., pp. 43-45.

este compromiso económico¹¹⁴. No olvidemos que esta exacción económica afectaba a los vecinos de Berastegi en su calidad de parroquianos, independientemente del poderío económico o actividad que éstos desempeñasen, pues únicamente quedaban exentos los caballeros del hábito de Santiago.

La condición de patrón de la iglesia parroquial de Berastegi, aun siendo de *facto*, distinguía a esta familia del resto de vecinos de la universidad de Berastegi. Su preeminencia y distancia social¹¹⁵ sobre los parroquianos de Berastegi se traducía en una serie de signos exteriores de distinción social: la posesión de un lugar privilegiado de enterramiento, un escaño preferente para escuchar los divinos oficios y el preceder los cortejos de cualquier acto público ritualizado como procesiones, romerías, etc.¹¹⁶ Razón por la cual, no conviene dejar de lado cuestiones como el *honor*¹¹⁷, el prestigio o la preeminencia social derivados del patronato de iglesias y monasterios durante el Antiguo Régimen.

Los beneficios económicos y simbólicos no eran los únicos derivados del patronato de iglesias¹¹⁸. Los señores del solar de Berastegui influían en la elección del rector de la iglesia parroquial de Berastegi y el capellán de la ermita de Bedayo situada en el monte cuya jurisdicción pertenecía a la familia¹¹⁹. Cuando el oficio quedaba vacante los señores de Berastegui proponían a un candidato que se sumaba al propuesto por el resto de vecinos de la universidad de Berastegi. De la votación final salía el candidato propuesto por la parroquia que era nombrado por el vicario general

¹¹⁴ ARPAL POBLADOR, J.: *La sociedad tradicional...* Op. Cit., pp. 69-70. DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R.: "Las bases materiales del poder..." Op. Cit., pp. 41-68. Ibid.: "Patronatos, patronos, clérigos y parroquianos. Los derechos de patronato sobre monasterios e iglesias como fuente de renta e instrumento de control y dominación de los Pártientes Mayores guipuzcoanos (siglos XIV a XVI)", *Hispania Sacra*, 102 (1998), pp. 467-508. CATALÁN MARTÍNEZ, E.: *El precio del purgatorio...* Op. Cit., pp. 68-123.

¹¹⁵ Sobre el concepto de "diferenciación social" o "distancia social" es imprescindible el trabajo de GARCÍA GONZÁLEZ, F.: *Familia, propiedad y reproducción social en el Antiguo Régimen. La comarca de la sierra de Alcaraz en el siglo XVIII*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 1995. Ibid., *Estrategias de la diferencia. Familia y representación social en la Sierra (Alcaraz, siglo XVIII)*, Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2000.

¹¹⁶ Véanse las consideraciones de Antonio Irigoyen López sobre la utilización de la Iglesia como espacio de poder, estrategia familiar y mecanismo de ascenso social en Ibid., *Entre el Cielo y la Tierra. Entre la Familia y la Institución. El cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XVII*, Murcia: Universidad de Murcia, 2000, pp. 175-226 y 297-308.

¹¹⁷ PITT-RIVERS, J.: "Honor and social status". En: PERISTANY, J. G. (ed.): *Honour and shame. The values of Mediterranean Society*, Chicago: University of Chicago Press, 1966, pp. 19-78. MARAVALL, J. A.: *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid: Siglo XXI, 1979. PERISTANY, J. G., PITT-RIVERS, J. (ed.): *Honor y Gracia*, Madrid: Alianza Editorial, 1993. GODDARD, V. A.: "Antropología mediterránea e identidad europea: honor, vergüenza y sexualidad", *Antropología. Revista de pensamiento antropológico*, 4-5 (1993), pp. 5-26. MAIZA OZCOIDI, C.: "La definición del concepto del honor. Su entidad como objeto de investigación histórica", *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, 8 (1995), pp. 191-209. MANTECÓN MOVELLÁN, T. A.: *Conflictividad y disciplinaamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*, Santander: Universidad de Cantabria-Fundación Marcelino Botín, 1997, pp. 68-83. MANTECÓN MOVELLÁN, T. A.: "Honor, patronazgo y clientelas en el Antiguo Régimen". En: IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.: *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2001, pp. 38-48.

¹¹⁸ CATALÁN MARTÍNEZ, E.: *El precio del purgatorio...* Op. Cit., pp. 45-51.

¹¹⁹ Nombramiento del párroco de la abadía rural de Nuestra señora de Bedayo sita en el término de Berastegi en 1634 por don García de Berastegui, señor de Berastegui y único patrono de la ermita. ADP, Secc. Procesos, Secr. Treviño, Caj. 347, nº 3, 11 fols. Véanse también otros nombramientos en ADP,

Secc. Procesos, Secr. Mazo, Caj. 533, nº 28, 12 fols. ADP., Secc. Procesos, Secr. Treviño. Caj. 414, nº 13, 61 fols. ADP, Secc. Procesos, Secr. Aguinaga, Caj. 3, nº 4, 20 fols. AGG-GAO PT 64, fols. 721r.-722r.



de Pamplona, bajo cuya jurisdicción se hallaba la parroquia de Berastegi. El poderío de la familia en la universidad les permitió durante décadas influir en la elección del rector de la iglesia parroquial de Berastegi.

La elección del candidato para rector ofrecía la posibilidad de colocar a parientes y amigos en el entramado social de la Iglesia; disponiendo así de una red de influencia en una institución clave para la promoción y perpetuación social de la familia¹²⁰. Esta posibilidad, que fue factible hasta bien entrado el siglo XVI, hizo que el cabildo de la parroquial de Berastegi estuviera integrado con frecuencia por personas de confianza de los señores de Berastegui¹²¹. En algunos casos, parientes próximos en grado de consanguinidad como algún hermano o un sobrino alejados en el orden de sucesión hereditario¹²². Pero también, algún miembro de la parentela unido a los Berastegui a través del matrimonio se benefició del patronato de esta familia¹²³; como ocurrió a mediados del siglo XVI con la elección de Bartolomé de Amezketa, cuñado del señor de Berastegui, como capellán de la familia. En otras ocasiones, el nombramiento de cargos eclesiásticos recayó en personas unidas a los Berastegui por vínculos de dependencia clientelar¹²⁴ como Martín de Echenagusia, sucesor de Bartolomé de Amezketa. Este patronazgo familiar¹²⁵ y clientelar no se reducía únicamente a colocar agentes en la institución eclesiástica, sino que una vez situados en ella, el señor de Berastegui continuaba promocionándolos en sus carreras. De esta forma, por ejemplo, Bartolomé de Amezketa se convirtió a los pocos años de ocupar su puesto de capellán en rector de la universidad de Leaburu,

¹²⁰ WOLF, E. R.: “Kinship, friendship and patron-client relations in complex societies”. En: BANTON, M. (ed.): *The Social Anthropology of Complex Societies*, New York: Praeger, 1966, pp. 1-20. IMIZCOZ BEUNZA, J. M.: “Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen”. En: *Ibid., Elites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 1996, pp. 13-50. MANTECÓN MOVELLÁN, T. A.: “Honor, patronazgo y clientelas...Op. Cit., pp. 31-63. IMIZCOZ BEUNZA, J. M., GUERRERO, R.: “Familias en la Monarquía. La política familiar de las élites vascas y navarras en el Imperio de los Borbones”. En: IMIZCOZ BEUNZA, J. M.: *Casa, Familia y Sociedad...Op. Cit.*, pp. 177-238. IMIZCOZ BEUNZA, J. M.: “Actores sociales y redes de relaciones: reflexiones para una historia global”. En: *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2001, pp. 19-32.

¹²¹ IMIZCOZ BEUNZA, J. M., GUERRERO, R.: “Familias en la Monarquía...Op. Cit., pp. 187-189. IRIGOYEN LÓPEZ, A.: *Entre el Cielo y la Tierra...Op. Cit.*, pp. 171-200. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P.: “Iglesia y configuración del poder en la monarquía católica (siglos XV-XVII). Algunas consideraciones”. En: *Etat et Eglise la genèse de l'Etat moderne*, Madrid: Casa Velázquez, 1986, pp. 209-216. IRIGOYEN LÓPEZ, A.: “Relaciones sociales y familiares en torno al cabildo de la Catedral de Murcia y el Santo Oficio de la Inquisición en el siglo XVII”, *Carthaginensis*, XVIII (2002), pp. 415-442.

¹²² IMIZCOZ BEUNZA, J. M.: “De la comunidad a la nación...Op. Cit., pp. 198-199.

¹²³ Respecto a las ventajas económicas, sociales y familiares del clero secular véanse las consideraciones de IRIGOYEN LÓPEZ, A.: *Entre el Cielo y la Tierra...Op. Cit.*, pp. 157-169 y fuera del territorio peninsular los comentarios de GARZYA, A. G.: “Reclutamento e mobilità sociale del clero secolare napolitano fra il 1650 e il 1675”. En: GALASO, G., RUSSO, C.: *Per la storia sociale e religiosa del Mezzogiorno d'Italia*, vol. I, Nápoles, 1980, pp. 257-264. CIUFFREDA, A.: “I benefici di giuspatronato nella diocesi di Oria tra XVI e XVII secolo”, *Quaderni Storici*, 67, 1 (1988), pp. 37-71.

¹²⁴ IMIZCOZ BEUNZA, J. M.: “Communauté, réseau social, élites...Op. Cit., pp. 42-47 y 56-64.

¹²⁵ HERNÁNDEZ FRANCO, J., PEÑAFIEL RAMÓN, A.: “Parentesco, linaje y mayorazgo en una ciudad mediterránea: Murcia (siglos XV-XVIII)”, *Hispania*, LVIII/I, 198 (1998), p. 161.



situada a pocas leguas de distancia de Berastegi¹²⁶ y don Martín de Echenagusia ocupó la rectoría de la iglesia parroquial de Berastegi bajo la promoción de los Parientes Mayores de Berastegui.

Esta forma de proceder aseguró a la familia Berastegui cierto control sobre los mecanismos de ascenso social en el estamento eclesiástico. A principios del siglo XVII, su influencia llegó al centro neurálgico de la diócesis de Pamplona en cuya curia tenían el favor de personas tan relevantes como el vicario general de Pamplona, de quien se decía que era muy amigo del señor de la casa Berastegui don Francisco de Berastegui, pues era pariente de su mujer, doña Inés de Robles, y solía acudir desde Pamplona a pernoctar en la casa de los Berastegui y a oficiar los bautizos de sus hijos¹²⁷.

Si tenemos en cuenta los privilegios económicos, sociales y simbólicos mencionados resulta incuestionable que el patronato de la iglesia de San Martín de Berastegui fue un elemento esencial en la preeminencia social de la familia Berastegui. La capacidad de acción de una red familiar y clientelar en una institución de poder como la Iglesia fue un instrumento fundamental para las trayectorias de promoción y perpetuación social de las familias. Por todo ello, el patronato sobre la iglesia de San Martín de Berastegui constituía el bien más apreciado por la familia Berastegui y su adecuada gestión uno de los pilares más importantes para el gobierno de la Casa¹²⁸.

1.5. La gestión del patrimonio de los señores de Berastegui

La administración del extenso y diverso patrimonio de la familia Berastegui fue responsabilidad del patriarca de la familia. A él correspondía la gestión de la Casa Berastegui que significaba la administración de las propiedades y el cuidado y control de las personas vinculadas a la Casa. En la explotación de las propiedades de la familia Berastegui trabajaban una serie de

¹²⁶ MINISTERIO DE CULTURA. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (en adelante, ARCV). Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, Escr. Lapuerta, Caj. 587/3, años 1553-1556, fols. 68-73.

¹²⁷ ADP, Secc. Procesos, Seer. Sojo, Caj. 106, nº 5, fol. 73r.

¹²⁸ BRUNNER, O.: “La “casa come complesso” e l’antica “economica” europea”. En: SCHIERA, P.: *Per una nuova Storia Constituzionale e Soziale*, Milano: Editrice Vita e Pensiero, 1970, pp. 133-164. FRIGO, D.: “Il padre di famiglia”. *Governo della casa e governo civile nella tradizione e dell’economica tra Cinque e Seicento*, Roma: Bulzoni Editore, 1985. Ibid.: “Disciplina Rei Familiae”: a “Economía” como modelo administrativo de “Ansien Regime”, *Penélope*, 6 (1991), pp. 47-62. ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: “Pater familias, señor y patrón: económica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen”. En: PASTOR, R.: *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la edad media y moderna*, Madrid: CSIC, 1990, pp. 411-458. Ibid.: “Teoría y administración de la casa, linaje, familia extensa, ciclo vital y aristocracia en Castilla (siglos XVI-XIX)”. En: CHACÓN JIMÉNEZ, F., PEÑAFIEL RAMÓN, A., HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.): *Familias, grupos sociales y mujer en España (siglos XV- XIX)*, Murcia: Universidad de Murcia, 1997, pp. 13-47. OLIVERI KORTA, O.: “De hijas, herederas y señoritas. Mujer y oeconomia: Algunas reflexiones para una investigación”. En: IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (ed.): *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2004, pp. 367-394. ACHÓN INSAUSTI, J. A. (dir.) et al.: *Las “Memorias” de Esteban de Garibay y Zamalloa*, Mondragón: Ayuntamiento de Mondragón-Arrasateko Udala, 2000, pp. 43-46.



personas que realizaban distintos cometidos. Nos referimos a los numerosos asalariados y *domésticos* que dependían de la familia. Los primeros, dedicados sobre todo a la explotación de las heredades comprendían un amplio abanico de posibilidades¹²⁹. Desde aquellos que eran contratados de forma específica para la siembra o la recolección, esto es, los temporeros¹³⁰, hasta quienes eran contratados para los trabajos que requerían cierta especialización como el injerto o el aclareo de flores de los árboles¹³¹. Los segundos, es decir, los domésticos¹³², encuadraban un amplio número de hombres y mujeres que servían a los señores de Berastegui. Las mujeres solían encargarse del cuidado del hogar y la asistencia de los miembros de la familia¹³³ y los hombres orientaban su trabajo al cuidado del vergel de la casa, la casa lagar, los animales, el acarreo de productos procedentes del diezmo o el transporte de materiales¹³⁴.

Por lo general, estos criados eran en su mayoría personas oriundas de Berástegui y sus alrededores que entraban a servir a la casa de los señores de Berastegui. Algunos de ellos permanecían unos años y abandonaban la casa¹³⁵, otros solían marcharse tras contraer nupcias y, por último, unos pocos permanecían desde niños y durante décadas prestando sus servicios pasado inclusive el matrimonio¹³⁶. En este último caso, los servicios continuados de los criados podían ser recompensados por el señor de Berastegui permitiendo que aquéllos y sus familiares más directos residieran en alguna de las caserías de la familia. Sabemos, por ejemplo, que así sucedió con Juanes de Ezpeleta criado del señor de Berastegui que acudía “...a casa del dicho don francisco ha servir en

¹²⁹ Un enfoque novedoso sobre las categorías socioprofesionales vinculadas al espacio agrario en CHACÓN JIMÉNEZ, F., RECAÑO VALVERDE, J.: “Marriage, work, and social reproduction in one area of southern Europe at the end of the 18th century: Lorca (1797)”, *The History of the Family*, 7 (2002), pp. 397-421.

¹³⁰ DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R.: “El mundo rural guipuzcoano...op.cit., pp. 69-96.

¹³¹ La familia Berastegui contrató a principios del siglo XVII para estos trabajos a Pascual de Cume, vecino del lugar de Ibarra. ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fols. 1195v.-1205r. De forma similar, la familia Báñez solían contratar a trabajadores temporales y diversos oficiales para el mantenimiento y cuidado de sus árboles, como puede observarse en ACHÓN INSAUSTI, J. A.: “*A voz de Concejo*”...*Op. Cit.*, pp. 143-144 y 237.

¹³² Una situación similar a la familia Berastegui se da en la casa Báñez véase ACHÓN INSAUSTI, J. A.: “*A voz de Concejo*”...*Op. Cit.*, p. 240.

¹³³ Numerosas mujeres sirvieron en la casa-solar de Berastegui como criadas en tiempos de don Francisco de Berastegui a finales del siglo XVI y principios del XVII. Véase ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fol. 1211r y fol. 1187v. ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº. 6, fol. 180r. y 183v.

¹³⁴ Numerosos hombres sirvieron en la casa-solar de Berastegui como criados en tiempos de don Francisco de Berastegui a finales del siglo XVI y principios del XVII. Véanse ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº. 10, fols. 1197v.-1198r; ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº. 10, fol. 1211v; ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº 6, 346 fols; ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº. 6, fols. 180r.-v. y 184r; ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº. 10, fol. 1178v; ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº. 10, fol. 1187v; AGG-GAO PT 37, fol. 405r.; MINISTERIO DE CULTURA. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (en adelante, ARCV). Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, Escr. Lapuerta, Pleitos fenecidos, Caj. 587/3, Lib. 120, fols. 59-64; AGG-GAO PT 16, fols. 286r.-v; AGG-GAO PT 101, fols. 519r.-520r.

¹³⁵ AGG-GAO PT 16, fols. 286r.-286v.

¹³⁶ Un análisis relacional del matrimonio, el trabajo y el ciclo de vida en GARCÍA GONZÁLEZ, F.: “Aproximación al hogar mediterráneo de montaña. El ejemplo del señorío de las Cinco Villas de la sierra de Alcaraz (La Mancha) a mediados del siglo XVIII”. En: *I Congrés d'Historia de la Familia als Pirineus. Andorra, 10 i 11 de maig del 1991*, Andorra: Centre de Trobada de les Cultures Pirinenques, pp. 179-192. CHACÓN JIMÉNEZ, F., RECAÑO VALVERDE, J.: “Marriage, work, and social reproduction...Op. Cit., pp. 397-421.



todas las ocasiones que le han ofrecido hacerlo menester así para la labranza de sus heredades y recoger los frutos de ellas, como los de las decimas que lleva el dicho don Francisco (...) y se ha servido del dicho Juan de Ezpeleta en muchas ocasiones que ha tenido necesidad de enviar a alguna persona algunas partes así a llevar las armas que ha tenido en su casa a sus logares como a traerlas a casa del dicho don Francisco de Berastegui y también cuando se ha ofrecido haver de enviar algunos presentes a la villa de Bergara...”¹³⁷

Los años de servicio de Juanes de Ezpeleta fueron recompensados por don Francisco de Berastegui al designarle casero de una casería sita en Berastegi conocida como Amiria coincidiendo, y no por casualidad, con el momento en que Juanes de Ezpeleta contraía matrimonio. A partir de entonces, el nuevo matrimonio y sus futuros hijos residieron en la casería de Amiria viviendo de una heredad perteneciente a los Berastegui¹³⁸. No es de extrañar que Juanes de Ezpeleta se sintiera obligado hacia su señor y reforzase su fidelidad hacia los Berastegui encaminando a sus hijos al servicio de esta familia:

“de cuarenta y más años a esta parte ha vivido y vive en la casa llamada Amiria que es propia del dicho don Francisco de Verástegui y en ella se ha sustentado y sustenta así y su mujer e hijos de casa del dicho don Francisco de Verástegui el cual se ha valido de el como de criado suyo enviandolo a muchas partes, así a la ciudad de Pamplona como de la villa de Vergara, Tolosa, y otras partes...”¹³⁹

Pero el caso de Juanes de Ezpeleta no fue el único durante la jefatura de don Francisco de Berastegui ya que también Juanes de Purdam “...tras servir varios años en las tareas de labranza había pasado a residir con su familia a una casería en Amezqueta propiedad de la familia Verástegui (...) y el dicho Purdam le ha servido siempre con su persona y las de sus hijos después que salió de su servicio que han sido tres, y el uno de ellos le sirve ahora actualmente y es de quien le hace mucha cuenta en casa el dicho don Francisco de Verástegui...”¹⁴⁰. Al igual que Juanes de Bevirica, que tras servir durante años en la Casa Berastegui como criado vivía en una casería en Amezketa propiedad de don Francisco¹⁴¹. En otros casos, la protección de los señores de Berastegui sobre sus criados más fieles supuso, por ejemplo, el pago de fianzas carcelarias en 1598 para ganar la libertad de su criado Juanes de Elusa¹⁴², o bien, el pago de las misas cantadas que fundó por testamento su criado Martín

¹³⁷ ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº. 10, fol. 1197v.-1198r. AGG-GAO PT 98, fols. 538r.-538v.

¹³⁸ Para la relación entre matrimonio y el acceso al hogar véase Francisco GARCÍA GONZÁLEZ, “Aproximación al hogar mediterráneo de montaña...Op. Cit., pp. 180-182.

¹³⁹ ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº. 10, fol. 1202v. ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº. 6, fol. 181r.

¹⁴⁰ ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº. 10, fols. 1203r.-1203v.

¹⁴¹ ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fols. 1195v.-1205r.

¹⁴² AGG-GAO PT 101, fols. 519r.-520r.



Sanz de Elola¹⁴³. Esta relación recíproca de lealtad entre señor y criado favoreció la vinculación durante generaciones de los miembros de una misma familia al servicio de los señores de Berastegui¹⁴⁴.

La presencia de estos criados y asalariados permitió la explotación directa de manzanales, tierras de labor y algunas caserías, pero lo más habitual fue el arrendamiento a particulares. Conocemos cómo se explotó la ferrería de Ollokiegi a través de ferrones y su posterior cesión a concejos y particulares. También se han mencionado con anterioridad los contratos de arrendamiento registrados a mediados del siglo XVII por las casas y caserías de Berastegi, Bedayo y Amezketa, pero quizá lo más significativo sea el arriendo de los frutos diezmales de las iglesias de San Martín de Berastegi¹⁴⁵ y Santa María de Eldua¹⁴⁶. Entre 1559 y 1565, los señores de Berastegui Juan Martínez de Berastegui y su hijo Juan Martínez arrendaron los diezmos de Santa María de Eldua a Juan de Gorostizu¹⁴⁷ y Martín de Zascarraga¹⁴⁸ a través de contratos anuales renovables.

El arrendamiento de los dos tercios del diezmo de las iglesias se utilizó para saldar deudas con los acreedores de la familia y para inyectar capital líquido a las arcas de la casa-solar de Berastegui, ya que su cobro se realizaba en dinero¹⁴⁹. Respecto a la procedencia y cuantía de otras deudas o ingresos de la familia Berastegui sólo conocemos noticias procedentes de distintos años y relativas a diversos conceptos. Sabemos la cuantía de algunas las soldadas y acostamientos pagados por los reyes navarros y castellanos¹⁵⁰ y algunos montos de las rentas señoriales exigidas a los vecinos de Berastegi, Eldua y Elduain por la protección del ganado y la utilización de los seles de Leitzaran. En líneas generales, la base económica de la familia Berastegui se asentó en la tierra, en las rentas derivadas de sus imposiciones sobre las habitantes y en su control sobre los principales recursos económicos del valle de Berastegi (diezmos, seles, montes y molinos). Algunas noticias nos informan de las compras de telas y paños en el mercado de Tolosa por los señores de Berastegui¹⁵¹, pero por su volumen no creemos que se trate de una inmersión de los Parientes Mayores de Berastegui en el tráfico de tejidos sino más bien parece que fueran destinadas a cubrir las necesidades de la familia Berastegui.

¹⁴³ AGG-GAO PT 199, fols. 438r.-439v.

¹⁴⁴ SEGALEN, M.: *Antropología histórica de la familia*, Madrid: Taurus, 1992, pp. 52-53 y pp. 215-134.

¹⁴⁵ AGG-GAO PT 33, fols. 328r.-328v.

¹⁴⁶ AGG-GAO PT 41, fols. 610r.-610v.

¹⁴⁷ AGG-GAO PT 37, fols. 405r.-406r. AGG-GAO PT 37, fols. 407r.-408r. AGG-GAO PT 41, fols. 636r.-637r. AGG-GAO PT 43, fols., 59r.-59v. AGG-GAO PT 43, fols. 393r.-393v. AGG-GAO PT 43, fols. 452r.-453r. AGG-GAO PT 46, fols. 493r.-494r.

¹⁴⁸ AGG-GAO PT 41, fols. 693r.-694r. AGG-GAO PT 42, fols. 517r.-517v. AGG-GAO PT 43, fols. 393r.-393v.

¹⁴⁹ AGG-GAO PT 33, fols. 328r.-328v. AGG-GAO PT 37, fols. 407r.-408r. AGG-GAO PT 41, fols. 636r.-637r.

¹⁵⁰ AGG-GAO PT 12, fols. 652r.-652v. AGG-GAO PT 13, fols. 58r.-59r. AGG-GAO PT 14, fols. 235r.-236r. AGG-GAO PT 15, fols. 225r.-226r. AGG-GAO PT 98, fols. 538r.-539v.

¹⁵¹ AGG-GAO PT 5, fols. 284r.-284v. AGG-GAO PT 6, fols. 124r.-124v. AGG-GAO PT 12, fol. 15r. AGG-GAO PT 41, fols. 210r.-210v. AGG-GAO PT 16, fols. 63r.-63v.



Más allá de estas pinceladas poco más sabemos de los ingresos, deudas y actividades comerciales de la casa-solar de Berastegui, ya que los libros de cuentas no se han conservado¹⁵². No podemos hacernos una idea siquiera aproximada del nivel ingresos y deudas que pudo tener la familia Berastegui a lo largo del tiempo. La deducción más fiable a partir de la documentación conservada es la existencia de un periodo de deuda significativa en la casa-solar de Berastegui, que fue creciendo desde finales del siglo XVI y a lo largo del siglo XVII¹⁵³. Los numerosos juicios que enfrentaron a los señores de Berastegui con las autoridades civiles y eclesiásticas de la universidad mermaron el caudal económico de la familia. Además, algunas de las sentencias dictadas en la primera mitad del Seiscientos supusieron el embargo de las oblaciones y los diezmos que recibía la familia de las iglesias de San Martín de Berastegui y Santa María de Eldua¹⁵⁴.

La situación económica de la familia condicionó muchas de las elecciones que se tomaron en el terreno económico. Algunos matrimonios, como veremos más adelante, no pueden entenderse ajenos al estado económico de la familia ni tampoco la implicación en el gobierno de la Casa de los sucesores y otros parientes cercanos a los señores de Berastegui. En relación a este último punto, resulta significativa la estrecha colaboración del señor de Berastegui y su hijo sucesor del mayorazgo en la administración de la economía doméstica. El mejor ejemplo, lo brinda don Juan Martínez de Berastegui que en los últimos años de su vida compartió y cedió a su hijo Juan Martínez muchas tareas económicas de la casa-solar de Berastegui¹⁵⁵. En diversos documentos escriturados en

¹⁵² AGG-GAO PT 6, fols. 8r.-8v. AGG-GAO PT 13, fols. 260r. AGG-GAO PT 14, fols. 439r.-440r. AGG-GAO PT 15, fols. 225r.-226r. AGG-GAO PT 16, fol. 286r.-286v. AGG-GAO PT 33, fols. 259r.-259v. AGG-GAO PT 41, fols. 226r.-226v. AGG-GAO PT 56, fol. 851r. AGG-GAO PT 59, fol. 805r. AGG-GAO PT 67, fol. 754r. AGG-GAO PT 78, fol. 549r. AGG-GAO PT 84, fol. 18r. AGG-GAO PT 90, fol. 309r. AGG-GAO PT 98, fol. 539r.-539v. AGG-GAO PT 100, fol. 632r. AGG-GAO PT 101, fol. 519r. AGG-GAO PT 102, fol. 768r.-786v. AGG-GAO PT 104, fol. 748r. AGG-GAO PT 114, fol. 130r. AGG-GAO PT 115, fol. 42r.-46v. AGG-GAO PT 115, fol. 320r.-320v. AGG-GAO PT 116, fol. 695r.-695v. AGG-GAO PT 196, fol. 22r.-22v. AGG-GAO PT 199, fol. 438r.

¹⁵³ En 1586, don Francisco de Berastegui solicitó al monarca la enajenación de 3000 ducados de entre los bienes vinculados al mayorazgo Berastegui ya que es estado de la economía familiar era tan débil que no tenía liquidez para reintegrar la dote de su esposa, alimentar a sus hermanos y pagar las deudas de su Casa, véase AGG-GAO PT 67, fol. 754r. Más adelante, hacia mediados del siglo XVII, una de las cláusulas de la capitulación matrimonial entre Juan Martínez de Berastegui y doña Isabel de Eguino Mallea señalaba que los 3000 ducados que se prometieron en dote serían para pagar las deudas de la Casa Berastegui, véase Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa-Gipuzkoako Protokoloen Artxibo Historikoa (en adelante, AHPG-GPAH), Caj. 12, fol. 22r. En 1669, la Sacra Rota dicta sentencia definitiva anulando el patronato de los señores de Berastegui sobre la iglesia de San Martín y embargando los diezmos atrasados en poder de la familia. ADP, Secc. Procesos, Secr. Ollo, Caj. 871, nº 1.

¹⁵⁴ El 29 de octubre de 1613 don Juan de Sarobe, rector de la villa de Alegia dijo que don Francisco de Berastegui traía pleito con Pedro de Zorrillas de la curia eclesiástica de Pamplona por 1400 reales, por los cuales les fueron embargados los frutos del diezmo pertenecientes al señor de Berastegui. ADP, Secc. Procesos, Secr. Ollo, Caj. 667, nº 21, fol. 1808r. Véase también la sentencia condenatoria a los señores de Berastegui sobre el patronato de la iglesia de San Martín de Berastegui por el tribunal de la Sacra Rota el 28 de noviembre de 1648 en ADP, Secc. Procesos, Secr. Ollo, Caj. 871, nº 1, fols. 2270r.-2271v. AMB-BUA, Archivo Municipal-Udal Artxiboa. Memorial impreso. Sig. 1.1, Lib. 18, fols. 57r.-60r.

¹⁵⁵ La partida de defunción de Juan Martínez de Berastegui en la iglesia de San Martín de Tours data del 27 de noviembre de 1566. Véase Archivo Histórico Diocesano de Donostia-Donostiako Elizbarrutiko Artxibo Historikoa (en adelante, AHDD-DEAH), Sig. 1686/001-02, Fondo San Martín de Tours, 1º. Defunciones, fol. 143v.



Berastegi entre 1559 y 1565 aparecen con el apelativo “señores de la casa-solar de Berastegui”¹⁵⁶. Una expresión que nos indica que la responsabilidad de los sucesores del mayorazgo podía iniciarse en ocasiones antes de la muerte del titular.

El aprendizaje de principios como el respeto a la jerarquía, la honra, la fama del apellido y la gestión de la Casa estuvieron presentes a edades muy tempranas. En Berastegi fue frecuente que el hijo sucesor del mayorazgo Berastegui caminase junto a su padre precediendo en las procesiones al resto de la familia, las autoridades locales y los vecinos del lugar. Padre e hijo también ocupaban en la iglesia parroquial un asiento privilegiado a los pies del altar por delante del resto de parroquianos¹⁵⁷. De este modo, se concienciaba al sucesor del mayorazgo desde su infancia cuál era la posición social que ocupaba en la comunidad y, a su vez, el conjunto de vecinos percibía la distancia social que les separaba de los Parientes Mayores de Berastegui¹⁵⁸. Conforme el titular se hallaba más cerca de la muerte, su sucesor participaba más activamente en las tareas económicas de la familia¹⁵⁹, recibiendo poderes notariales que le permitían actuar en asuntos importantes para la familia como los litigios judiciales en los que se discutía el abolengo del linaje y los privilegios de la familia¹⁶⁰ o asuntos más cotidianos como la percepción de deudas de los acreedores¹⁶¹, obligaciones de pago¹⁶² y compra-ventas¹⁶³.

Sin el grado de responsabilidad del sucesor de la Casa Berastegui, otros familiares participaron en las tareas del gobierno de la casa desde sus respectivos roles. Los hijos varones que no eran llamados a suceder la casa-solar prestaron su apoyo en la administración del patrimonio mientras permanecieron en el hogar¹⁶⁴. El caso más significativo fue el de José de Berastegui que actuó de

¹⁵⁶ AGG-GAO PT 37, fols. 546r.-546v. AGG-GAO PT 41, fols. 119r.-119v. AGG-GAO PT 41, fols. 210r.-210v. AGG-GAO PT 41, fols. 220r.-220v. AGG-GAO PT 41, fols. 610r.-610v. AGG-GAO PT 41, fols. 692r.-692v.

¹⁵⁷ “Al tiempo en que el rector y clérigos y feligreses de la dicha yglesia querian entrar a decir y celebrar la misa mayor de la dicha parroquia estando el licenciado don Andrés de Inca rector de la dicha yglesia con su manto largo y sobrepeliz y estola y bonete sentado en el primer banco de cinco asientos que están en las gradas de la dicha yglesia mas arriva de los demás vancos que en ellos están puestos en orden, don Francisco de Verástegui y un hijo suyo de poca edad assi bien sentados en el segundo o tercero asientos del dicho banco”. ADP, Secc. Procesos, Secr. Marichalar, Caj. 472, nº. 10, fol. 1755r.

¹⁵⁸ POLLOCK, A.: “Las relaciones paternofiliales”. En: KERTZER, D. I., BARBAGLI, M. (eds.): *The History of the European Family. Family life in early modern times (1500-1789)*, New Haven-London: Yale University Press, 2001, pp. 291-330.

¹⁵⁹ Esta circunstancia corrobora la hipótesis planteada por José Ángel Insausti, según la cual, los hijos herederos compartían con el padre de familia la responsabilidad de gestionar el patrimonio, responsabilizándose en las tareas de vertiente más comercial mientras que el patriarca de la familia gestionaba el conjunto de bienes raíces. ACHÓN INSAUSTI, J. A.: “*A voz de Concejo*”...*Op. Cit.*, pp. 142-143.

¹⁶⁰ AGG-GAO PT 38, fols. 421r.-421v.

¹⁶¹ AGG-GAO PT 41, fols. 221r.-221v.

¹⁶² AGG-GAO PT 15, fols. 218r.-218v. AGG-GAO PT 16, fols. 63r.-63v.

¹⁶³ Sabemos que en 1553 se obliga a pagar junto a su padre 48 ducados por unos paños que había comprado a Martín Sánchez de Arrialta (mercader de Tolosa). Véase AGG-GAO PT 5, fol. 284r.; AGG-GAO PT 12, fol. 15r.; AGG-GAO PT 16, fol. 63r.-63v.; AGG-GAO PT 41, fols. 210r.-210v.

¹⁶⁴ En ocasiones los hijos del señor de Berastegui actuaban como fiadores junto a su padre. Véase AGG-GAO PT 115, fols. 42r.-46v.



administrador de los bienes raíces de la familia durante la titularidad de su hermano mayor don García y después de su hermana mayor doña Francisca de Berastegui, tras la muerte de García. También colaboraron en la gestión de la Casa, familiares más lejanos en consanguinidad como primos, sobrinos y cuñados, sobre todo, cuando eran doctos en materias como el derecho y los negocios.

Algunos maridos de las hijas de los señores de Berastegui ayudaron en las necesidades económicas de la casa-solar de Berastegui actuando en numerosas ocasiones como fiadores del cabeza de linaje. Por ejemplo, el cuñado del señor de Berastegui, Martín Ochoa de Argañaras, marido de doña María de Berastegui, y su hijo Juan Martínez Ochoa de Argañaras solían aparecer como fiadores del señor de Berastegui don Juan Martínez de Berastegui¹⁶⁵. Esta colaboración se entiende desde el convencimiento de que el honor y la grandeza de una Casa era un elemento positivo y favorecía el estatus personal de quienes por matrimonio conectaban con el linaje Berastegui. Por su parte y conforme a sus posibilidades, los señores de la casa-solar de Berastegui cuidaron de que las necesidades de sus familiares estuvieran cubiertas conforme el ornato de su posición social¹⁶⁶, de que su patrimonio estuviera protegido y que su Casa evidenciara en todo momento su condición de Parientes Mayores de Berastegui. Sin embargo, este objetivo no siempre se alcanzó con el mismo éxito y dependió del contexto histórico y de la trayectoria social trazada por la familia Berastegui a lo largo del Antiguo Régimen.

¹⁶⁵ AGG-GAO PT 6, fols. 8r.-8v. AGG-GAO PT 40, fols. 607r.-608v.

¹⁶⁶ Sobre la “cultura del status” o el “ethos nobiliario” véase HERNÁNDEZ FRANCO, J., MONTOJO MONTOJO, V.: “Cultura del honor, linaje-patrón y movilidad social en Cartagena durante los siglos XVI y XVII, *Hispania*, LIII/3, 185 (1993), pp. 1009-1019.



CAPÍTULO 2. DE LOS VALLES A LA PROVINCIA: CAMBIO SOCIAL Y CONFLICTO EN LA PERPETUACIÓN DE LOS PARIENTES MAYORES DE BERASTEGUI

En los capítulos anteriores se ha analizado el origen de los Parientes Mayores de Berastegui y la composición y gestión de su patrimonio familiar. Llegados a este punto nos interesa conocer y comprender cómo interaccionaba esta familia con la comunidad de la que formaba parte y estudiar ambas realidades en la evolución del contexto histórico¹⁶⁷. Hasta el momento, sabemos que la familia Berastegui ocupaba una posición preeminente en el entramado social como Parientes Mayores de Berastegui, pero desconocemos cómo evolucionó esta supremacía conforme transcurrió el tiempo, cuáles fueron los factores y mecanismos que posibilitaron la perpetuación de su condición privilegiada, y qué resistencias generó este proceso de perpetuación social¹⁶⁸.

2.1. La trayectoria social de los Parientes Mayores de Berastegui

La situación geográfica de Berastegi, en la frontera entre las Coronas de Castilla y Navarra, convirtió a este valle en el escenario de continuos conflictos armados. Sus pobladores, amenazados por el bandolerismo fronterizo y las campañas de conquista de la monarquía navarra, vivían constantemente necesitados de la protección de sus señores, los reyes de Castilla desde el año 1200¹⁶⁹. Pero la monarquía castellana, por entonces en plena fase de crecimiento y de expansión territorial tenía serias dificultades, para ejercer un control efectivo sobre los territorios pertenecientes a su Corona, sobre todo, si como sucedía con Berastegi estaban emplazados en un territorio de

¹⁶⁷ CHACÓN JIMÉNEZ, F.: “La familia en España...Op. Cit., pp. 13-35. HERNÁNDEZ FRANCO, J.: “La familia: ¿una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España Moderna”, *Studia Historica*, 18 (1998), pp. 201-233. CHACÓN JIMÉNEZ, F., HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.): *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia: Universidad de Murcia, 2001, pp. 9-16.

¹⁶⁸ Los siguientes capítulos están inspirados en las consideraciones de Francisco Chacón Jiménez “Es necesario explicar en profundidad por qué se producen nuevas situaciones. Los requisitos para formar parte del grupo de poder reflejan mecanismos de jerarquización a la vez que de separación, exclusión y solidaridad. El conflicto y su control se plantea en tres niveles: institucional, privado y ritual o de manifestación simbólica que dan como resultado: unión de parientes contra adversarios exteriores; escisiones en los linajes y en los bandos; movilización de recursos y redes de alianzas y clientes (...). Familia, parentesco, linaje y clientela se suelen fundir, confundir y mezclar en un complejo puzzle teórico y conceptual que siempre intenta explicar el orden y la organización social; es decir, el sistema que legitima las actuaciones de los distintos grupos sociales y poderes que actúan en una comunidad y sufren una determinada evolución con el paso del tiempo”. CHACÓN JIMÉNEZ, F.: “Población, familia y relaciones de poder notas y reflexiones sobre la organización social hispánica: circa siglo XV-circa siglo XVII. En RODRÍGUEZ CANCHO, M. (coord.): *Historias y perspectivas de investigación: estudios en homenaje al profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2002, p. 89.

¹⁶⁹ GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L.: *Curso de Historia de las instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media*, Madrid: Revista de Occidente, 1973, pp. 507-ss. PÉREZ-BUSTAMANTE, R.: *El gobierno y la administración territorial de Castilla*, Madrid: Universidad Autónoma, 1976, pp. 11-12 y 38-57. GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A.: *La época medieval*, Madrid: Alianza, 1979, pp. 299-300. ORELLA UNZUÉ, J. L.: “Régimen municipal de Guipúzcoa...Op. Cit., pp. 103-267. Ibid., “Concesión real de villazgo...Op. Cit., pp. 265-295. ACHÓN INSAUSTI, J. A.: “A voz de concejo”...Op. Cit., pp. 43-44.



frontera¹⁷⁰. Por esta razón, numerosas familias con un poderío militar destacado se situaron de forma progresiva en las tareas de defensa del territorio a cambio de una compensación en forma de rentas, bienes y privilegios reales¹⁷¹. En la tierra de Gipuzkoa, familias como los Guevara, Lazcano y Oñaz-Loyola fueron las más significativas pero, junto a ellas, otras familias a imitación de las primeras también despuntaron en sus respectivos valles por su fuerza militar y su capacidad de influencia.

Los dueños del solar de Berastegui destacaron en el valle de Berastegi por su especial dedicación a las armas y su capacidad para atregar gentes para la guerra. Una capacidad que en el siglo XIII ya estaba al servicio de los reyes de Castilla y en la centuria siguiente, cada vez con más frecuencia, al servicio de los reyes navarros. A cambio de estos servicios la familia obtuvo cuantiosos beneficios económicos, desde acostamientos a donaciones en dinero y grano. Pero lo más importante fue la progresiva identificación de la familia con el rol de la nobleza, mediante el liderazgo de compañías privadas levantadas a su costa y la concesión de donativos voluntarios a la Familia Real¹⁷².

El liderazgo militar y la preeminencia social de los señores del solar de Berastegui se impusieron sobre las poblaciones del valle, que debieron aceptar el patronazgo militar de la familia y tributar por ello. La conjunción en el tiempo entre la fuerza militar de los Berastegui y las acuciantes necesidades defensivas de los habitantes del valle hizo posible, que esta familia liderara económica y socialmente el valle destacándose como los Parientes Mayores de Berastegui.

A diferencia de otros Parientes Mayores como los Lazcano y Oñaz-Loyola, los señores de Berastegui no recibieron de los monarcas castellanos cargos que velasen por la defensa y justicia del territorio guipuzcoano. Varias son las razones. En primer lugar, la fidelidad, la riqueza y los servicios de los señores de Berastegui a la monarquía castellana, aunque destacados, no fueron equiparables a los prestados por las principales Casas de Gipuzkoa: Ayala, Lazcano y Oñaz-Loyola que controlaban en la Baja Edad Media las Alcaldías Mayores¹⁷³ y el cargo de merino mayor de Gipuzkoa¹⁷⁴. En

¹⁷⁰ ORELLA UNZUÉ, J. L., ACHÓN INSAUSTI, J. A., SAIZ ELIZONDO, P.: *Guipúzcoa y el Reino de Navarra...Op. Cit.*, pp. 14-32. MARTÍNEZ CARRILLO, M. Ll.: *Murcia 1395-1420. Una ciudad de frontera en la Castilla bajomedieval*, Murcia: Universidad de Murcia, 1979. JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “Territorio y frontera en el Reino de Murcia durante la Baja Edad Media”, *Yakka*, 5 (1994), pp. 25-29. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: “Organización y evolución de una sociedad de frontera: el Reino de Murcia (ss. XIII-XV), *Medievalismo*, 5 (1995), pp. 31-88.

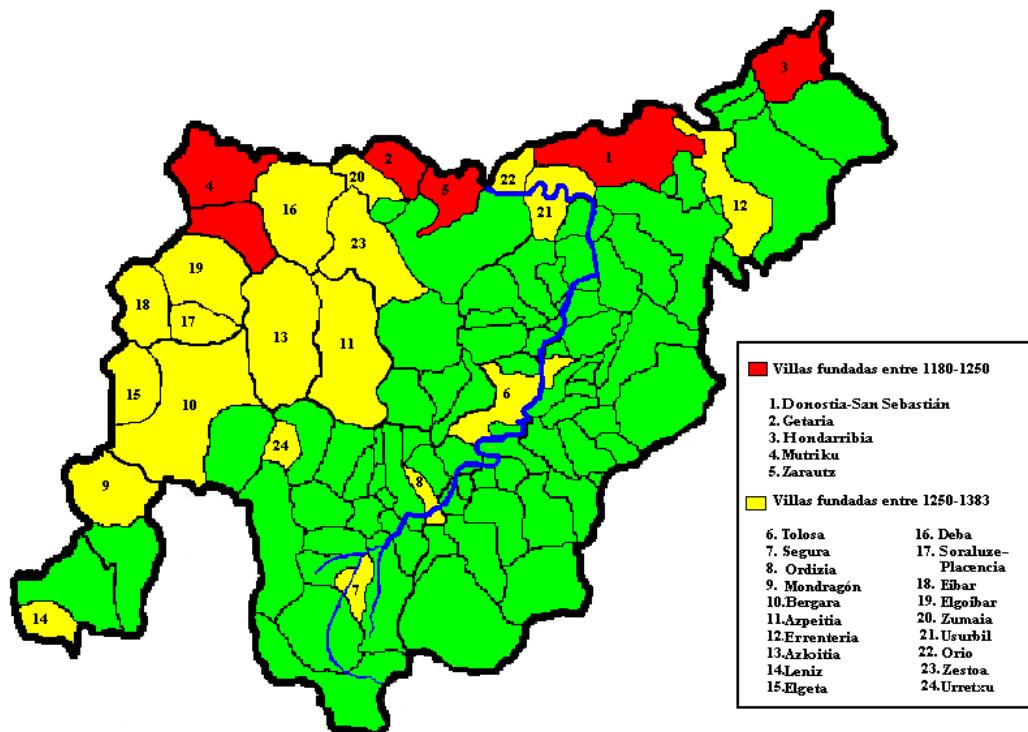
¹⁷¹ LADERO QUESADA, M. A.: “La consolidación de la nobleza...Op. Cit., pp. 19-45.

¹⁷² Para el estudio de la “hidalguía” véase a modo de aproximación general el conjunto de trabajos recogidos en *Hidalgos & Hidalguía dans l’Espagne des XVIe-XVIIIe siècles*, Paris: Centre National de la Recherche Scientifique, 1989. Y en particular las consideraciones de PÉREZ, J.: “Reflexions sur l’hidalguía”. En: *Hidalgos & Hidalguía...Op. Cit.*, pp. 11-22. Una revisión historiográfica en GARCÍA HERNÁN, D.: “el estamento nobiliario: los estudios clásicos y el nuevo horizonte historiográfico”, *Hispania*, LIII/2, 184 (1993), pp. 497-539. PASTOR, R. et. al.: “Baja nobleza: aproximación a la historiografía europea y propuestas para una investigación”, *Historia Social*, 20 (1994), pp. 23-45.

¹⁷³ El ejemplo más destacado es el de los Parientes Mayores de Lazcano en su ocupación como alcaldes de la Alcadía Mayor de Araria que incluía bajo su jurisdicción a los concejos de Lazcano, Olaberria, Ezkio-Itsaso, Arriaran y, más tarde, Gabiria y Zumarraga. AROCENA, I.: *Oñacinos y Gamboinos...Op. Cit.*, pp. 27-28 y 57-58. BARRENA OSORO, E.: *La formación histórica de Guipúzcoa...Op. Cit.*, pp. 377-ss. Sobre la familia del solar de Oñaz y su proyección sobre

segundo lugar, tampoco el valle de Berastegi tenía un valor equiparable para la monarquía como los valles de Sayaz e Iraurgi, en donde los reyes castellanos habían promovido la fundación y desarrollo de villas que comunicaran el interior del reino con el puerto de Donostia-San Sebastián. En la escala de intereses de la monarquía, el valle de Berastegi era un territorio de frontera. De hecho, al este de las villas de Errenería, Tolosa, Ordizia y Lazkano, la población se repartía dispersa en pequeñas universidades¹⁷⁵.

Mapa nº 3. Fundación de las villas guipuzcoanas. Siglos XIII-XIV



Este contexto hizo que el liderazgo militar de los Parientes Mayores de Berastegi sobre las universidades del valle y, sobre todo, su señorío fuera más de *facto* que de *iure*. Es decir, el resultado de un interés recíproco que al margen de una delegación regia estableció un patronazgo militar, esto es, una relación de dependencia desigual y jerárquica, entre la familia Berastegi y las poblaciones del valle. La labor de protección del ganado y los bienes de las universidades cubrió, en parte, las necesidades defensivas de unos habitantes que no contaban con los medios suficientes para hacer frente a los peligros de la frontera. Tengamos en cuenta que el merino mayor de Gipuzkoa reunía y

el valle de Iraurgi y la alcaldía de Sayaz véase MARÍN PAREDES, J. A.: “Semejante Pariente Mayor”...*Op. Cit.*, pp. 93-98, 109-113 y 182-184.

¹⁷⁴ La relación de la Casa Ayala con el cargo de merino mayor de Gipuzkoa en GOROSABEL, P.: *Noticia de las cosas memorables...**Op. Cit.*, Lib. IX, Cap. III, Secc. I, pp. 254-259.

¹⁷⁵ TENA GARCÍA, M. S.: *La sociedad urbana en la Guipúzcoa costera medieval. San Sebastián, Rentaría y Fuenterrabía (1200-1500)*, Donostia-San Sebastián, 1997.

movilizaba sus tropas en situaciones de guerra declarada o inminente, por lo que el bandolerismo fronterizo o las expediciones de castigo dirigidas desde Navarra quedaban al margen de esta protección auspiciada por la Corona castellana.

La indefensión de las comunidades del valle durante los siglos XIII y XIV influyó con toda seguridad en el origen del patronazgo militar de la familia Berastegui. Pero aunque podemos señalar los factores que propiciaron el establecimiento de este patronazgo nos es difícil determinar, debido a la insuficiencia de datos, los medios que se siguieron para que éste se llevara a efecto. En la actualidad no podemos constatar si el patronazgo militar ejercido por la familia Berastegui sobre las universidades de su entorno fue el resultado de un acuerdo entre las partes, un acto de imposición de la familia que ostentaba la superioridad militar o una combinación de ambas hipótesis. Tan sólo conocemos, como se ha señalado en capítulos anteriores, que el desempeño de esta función dotó a la familia de un destacado patrimonio formado por los productos que los vecinos ofrecían como tributos y el monopolio de diversos recursos como ferrerías, molinos y seles.

Pero los beneficios no sólo fueron económicos. A nivel social, el patronazgo militar de la familia distinguió y distanció a los señores de Berastegui del conjunto de habitantes del valle. La dependencia establecida entre quienes ejercían la función de defensa y quienes estaban amparados por esta protección, y tributaban por ello, situó a la familia Berastegui en una situación de privilegio y asentó los pilares de su supremacía social. En conjunto, las prerrogativas asociadas al patronazgo fraguaron la base de su patrimonio, mientras que su fama como Parientes Mayores de Berastegui extendió su distinción social más allá de su espacio de influencia, hasta situar a los Berastegui entre las familias poderosas más destacadas del territorio guipuzcoano.

Ahora bien, los factores que situaron a la familia en esta posición de privilegio no fueron ajenos al devenir histórico y, en el transcurso del tiempo, los cambios orquestados en la monarquía castellana influyeron en la relación de patronazgo establecida entre la familia Berastegui y las comunidades del valle de Berastegi. En este sentido, la vecindad de las universidades del valle a la villa de Tolosa en 1374 marcó el inicio de un proceso, que iba a dejar sin funcionalidad el patronazgo militar de los Berastegui y, en consecuencia, a debilitar su preeminencia social sobre el territorio.

La incorporación de las universidades del valle a la villa de Tolosa en el último cuarto del siglo XIV reforzó la presencia del aparato administrativo de la monarquía en el territorio. Así lo entendieron sus habitantes cuando expresaron al soberano su intención de vivir más amparados y protegidos por la justicia y defensa del rey de Castilla. La vecindad a la cercana villa aforada ofreció una oportunidad idónea a los habitantes del valle para desprenderse del patronazgo de la familia Berastegui. Bajo la jurisdicción de la villa, los hombres levantados para la guerra pasaron a integrar



las huestes movilizadas bajo el pendón de la villa, mientras que en materia judicial, el alcalde de Tolosa tenía potestad para juzgar delitos cometidos en las universidades.

Los reyes de Castilla ejercieron a través de Tolosa un control más férreo sobre sus vasallos de la frontera con Navarra. Pero este mayor amparo de la monarquía, manifestado en las dos atribuciones regias más importantes, justicia y defensa, mermó el liderazgo de los señores de Berastegui sobre el territorio. El patronazgo militar de la familia se vio interferido por las competencias de la villa en cuestiones defensivas y, de igual modo, la justicia privada que los señores de Berastegui solían ejercer en los delitos cometidos contra el ganado. En definitiva, las actuaciones de la familia quedaron a partir de la vecindad a Tolosa limitadas por la actuación de los oficiales de la villa. Pero también las formas de convivencia de las comunidades se vieron afectadas.

A partir de la vecindad a Tolosa se hizo necesaria la delimitación de los territorios sometidos a su jurisdicción, una circunstancia que generó la aparición de numerosos conflictos entre las universidades del valle avecindadas a Tolosa. Los motivos fueron, en primer lugar, la tarea de dividir unos recursos económicos explotados en otro tiempo por todos los habitantes del valle y, en segundo lugar, la dificultad de recuperar para los concejos el control de recursos económicos que se hallaban en poder de los Berastegui: ferrerías, molinos, patronato de iglesias, etc.

Durante el último tercio del siglo XIV, las tensiones entre las dos grandes universidades del valle, Berastegi y Elduain, por el amojonamiento de términos y el disfrute de recursos comunales dio lugar a continuos pleitos, como el ya analizado de 1399 por los pastos y seles de Leitzaran. Pero a finales de la centuria del Cuatrocientos, las disputas judiciales por la explotación de los recursos económicos del valle ofrecieron unos contrincantes distintos: las universidades de Berastegi y Elduain, por una parte, y la familia Berastegui, por la otra. La mediación de Tolosa y las sentencias de la Chancillería de Valladolid calmaron los enfrentamientos entre las universidades de Berastegi y Elduain y, pese a que las discrepancias entre ambas aún continuaron, el mutuo interés por recuperar los bienes monopolizados por los Parientes Mayores de Berastegui les unió en una lucha común contra la familia.

A lo largo del siglo XV, la exacción económica pagada a los señores de Berastegui por la salvaguarda del valle fue percibida desde Berastegi y Elduain como una carga cada vez más pesada e innecesaria. Primero, porque la vecindad a Tolosa les había ofrecido un mayor amparo judicial y defensivo y, segundo, porque las actividades armadas de la familia en aquel siglo fueron más perjudiciales que ventajosas. La inclusión del linaje Berastegui en el bando Oñacino liderado por los Lazcano y los enfrentamientos entre este bando y el bando de los Gamboinos afectaron a la población de Berastegi en frecuentes ocasiones. La acción más significativa se produjo en 1447, cuando varios Parientes Mayores gamboinos acudieron con sus hombres a Berastegi para vengar la



muerte del señor de Elgeta atacando la casa-solar del señor de Berastegui. Al enterarse de la noticia, varios Parientes Mayores del bando Oñacino como los señores de Lazkano, Amezketa, Butrón y Mujika fueron a librar del cerco al señor de Berastegui. Según cuenta Lope García de Salazar en sus *Bienandanzas y fortunas*, en el enfrentamiento entre ambos bandos en Berastegi no sólo se perdieron cuantiosos bienes materiales sino también la vida de al menos ciento cuarenta hombres, mientras que otros doscientos hombres pertenecientes al bando Gamboíno huyeron perseguidos por los Oñacinos hasta el lugar de Zarautz¹⁷⁶.

Estos enfrentamientos banderizos por el liderazgo y el control del territorio en los que participaba la familia Berastegui, más la fuerte exacción de rentas exigidas a los vecinos perjudicaban, cada vez más, las economías familiares de los vecinos y el desarrollo de las propias universidades. El control de los recursos económicos y la jerarquía social estaban en juego. Pero esta lucha por la distribución social del poder no era un hecho exclusivo del valle de Berastegi. En toda Gipuzkoa, y en el resto de Castilla, el aforamiento de núcleos de población, el otorgamiento de exenciones y privilegios reales a villas, el desarrollo de los concejos y, en definitiva, la progresiva consolidación de la administración monárquica en el reino creó situaciones similares¹⁷⁷.

Desde mediados del siglo XIV, familias como los Murua, Berastegui, Zarautz o Balda asistieron a una pérdida relativa de su poder sobre los espacios sometidos a su influencia. Su patronazgo sobre universidades y aldeas se cuestionaba a medida que éstas se convertían en villas aforadas o entraban en la vecindad de alguna de ellas. Las exenciones tributarias y otras prebendas que los reyes concedían a estas nuevas villas incrementaban el poder de sus órganos de gobierno, que contaban con mayores recursos para regir la vida de sus vecinos. La fortaleza militar de ciertos linajes, conocidos con el apelativo de Parientes Mayores, ya no era una cuestión primordial para el progreso de estas *repúblicas* de vecinos¹⁷⁸. Al contrario, su monopolio sobre bienes de propiedad concejil y comunal obstaculizaba el desarrollo económico de las comunidades. Desde la percepción de las oligarquías concejiles urgía desprenderse del señorío de los Parientes Mayores y recuperar el patrimonio perdido.

El recurso a la justicia del rey y la defensa colectiva de sus intereses fueron los caminos escogidos. A partir de la segunda mitad del siglo XV, los pleitos por la explotación de diversos

¹⁷⁶ GARCÍA DE SALAZAR, L.: *Libro de las Bienandanzas e Fortunas*, edición de Ángel Rodríguez, 4 vols, Bilbao, 1984. AROCENA, I.: *Oñacinos y Gamboinos...* Op. Cit., pp. 118-119.

¹⁷⁷ VALDEÓN BARUQUE, J.: *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid: Siglo XXI, 1975. Ibid.: “Reflexiones sobre el caso bajomedieval en Castilla”, En *La España Medieval*, IV, (1984), pp. 1049-1060. Son interesantes las reflexiones que a este respecto realiza CHACÓN JIMÉNEZ, F.: “Población, familia y relaciones de poder... Op. Cit., pp. 85-93.

¹⁷⁸ ACHÓN INSAUSTI, J. A.: “Los parientes mayores”, *Iura vasconiae: revista de derecho histórico y autonómico de Vasconia*, 3 (2006), pp. 221-248.



bienes como molinos, pastos o montes coparon los órganos de justicia. Los numerosos juicios obligaron a las familias de Parientes Mayores a presentar los títulos que avalaban la propiedad de los bienes que disfrutaban. Pero para familias como los Berastegui que carecían de estos títulos, los juicios se prolongaban en el tiempo en un sinfín de apelaciones en todas las instancias judiciales posibles. Sus patrimonios familiares sufrían el costo de estos incesantes juicios y, quizá por ello, el recurso a la justicia privada por parte de estas familias alcanzó en la tierra de Gipuzkoa cotas de violencia desconocidas hasta entonces¹⁷⁹.

La Hermandad de las Villas que reunía a las principales villas guipuzcoanas denunció en reiteradas ocasiones los delitos cometidos por los Parientes Mayores y sus *paniaguados*¹⁸⁰. En las ordenanzas de las juntas de Hermandad de 1397 y 1415 se mencionaba la necesidad de acabar con la justicia privada que ejercían los señores de solares, que además acaudillaban malhechores para sus fechorías por el territorio guipuzcoano y les ofrecían protección en sus casas cuando eran incriminados y perseguidos por la justicia¹⁸¹.

El reiterado empeño de las distintas juntas de Hermandad celebradas entre finales del siglo XIV y el XV por someter a los Parientes Mayores a la justicia de los alcaldes de Hermandad revela, en primer lugar, que las ordenanzas no tuvieron la efectividad deseada y, en segundo lugar, que la intención de las oligarquías villanas de encuadrar a los Parientes Mayores en el entramado político y jurisdiccional que se estaba diseñando para el territorio guipuzcoano iba a ser un proceso lento y difícil. En algunas ordenanzas, como las de 1415, se instaba a poderes jurisdiccionales superiores como el merino de la tierra de Gipuzkoa para perseguir los delitos cometidos por los Parientes Mayores e, incluso, se solicitaba la mediación del propio monarca castellano para que devolviera la justicia y la paz al territorio¹⁸². Pero no parece que hasta mediados del siglo XV el rey de Castilla interviniere en las luchas de bandos que acaecían en Gipuzkoa de manera contundente. La inestable situación política del reino hacía imprescindible la fidelidad de estos caudillos de solares por cuanto

¹⁷⁹ AROCENA, I.: *Oñacinos y Gamboínos...* Op. Cit., pp. 90-130. CILLÁN, M. C.: “La lucha entre villas y bandos en Guipúzcoa”, *BRSVAP*, XXVII (1971), pp. 349-356. CABRERA, E.: “Conflictos señoriales en el mundo rural. Señores y vasallos”. En: DE LA IGLESIA DUARTE, J. I.: *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV, XIV semana de estudios medievales*, Logroño: Gobierno de La Rioja-Instituto de Estudios Riojanos, 2004, pp. 74-80.

¹⁸⁰ La formación y el desarrollo de la Hermandad de villas en el territorio castellano en MÍNGUEZ, J. M.: “Las Hermandades generales de los concejos en la Corona de Castilla (Objetivos, estructura interna y contradicciones en sus manifestaciones iniciales)”. En VV.AA.: *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica. II Congreso de Estudios Medievales, celebrado del 25 al 29 de septiembre de 1989*, Madrid: Fundación Sánchez Albornoz, 1990, pp. 537-567. Sobre la Hermandad de villas guipuzcoanas véanse BARRENA OSORO, E.: *Ordenanzas de la Hermandad de Guipúzcoa (1375-1463). Documentos*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1982. DÍEZ DE SALAZAR, L. M.: “Catorce nuevas ordenanzas de la Hermandad de Guipúzcoa (1460-1552)”, *BRSVAP*, XL (1984), pp. 451-489. TRUCHUELO, S.: *La representación de las corporaciones locales guipuzcoanas...* Op. Cit., pp. 54-74.

¹⁸¹ BARRENA OSORO, E.: *Ordenanzas...* Op. Cit., pp. 27-28 y 52-53. MARÍN PAREDES, J. A.: “Semejante Pariente Mayor”... Op. Cit., pp. 105-106.

¹⁸² BARRENA OSORO, E.: *Ordenanzas...* Op. Cit., pp. 52-53.



eran capaces de servir como escuderos y movilizar compañías privadas al servicio de la Corona. Este factor influyó en la tolerancia de los monarcas castellanos frente las luchas violentas de los Parientes Mayores, de los bandos Oñacinos y Gamboínos, en su lucha constante por “valer más” y dominar el territorio guipuzcoano. Pero en 1448, el incendio de la villa de Mondragón a consecuencia de los enfrentamientos banderizos amenazó el orden institucional y traspasó con creces el límite de tolerancia del rey de Castilla¹⁸³.

La justicia privada de los Parientes Mayores, a juicio de la Hermandad de las villas, acabó con la vida de numerosos vecinos de la villa, algunos de ellos integrantes del concejo, y provocó cuantiosos daños materiales. Una de las reacciones de la Hermandad fue el derribo en 1451 de la casa-torre del señor de Oñate en Zaldibar y la multa de 5000 florines al patriarca de la familia Guevara por sus implicaciones en Mondragón¹⁸⁴, pero este castigo sólo fue el inicio¹⁸⁵. El resto de las villas y universidades guipuzcoanas aprovecharon la ocasión de Mondragón para añadir mayor presión a su pugna contra las familias de Parientes Mayores, que dominaban los espacios de poder de los concejos. Desde éstos se generalizaron las causas judiciales contra los señores de solares, que sin poseer títulos reales usurpaban el monopolio de recursos económicos fundamentales para el desarrollo de las economías de las universidades (molinos, ferrerías, seles, pastos, montes y patronatos de iglesias).

La reacción generalizada de las villas y universidades guipuzcoanas contra los Parientes Mayores entre 1448 y 1456 provocó, en el lado contrario, una mayor cohesión de las familias de Parientes Mayores hasta entonces abiertamente enfrentadas en los bandos Oñacinos y Gamboínos¹⁸⁶.

¹⁸³ MANSO DE ZUÑIGA, G.: “La quema de Mondragón en 1448”, *BRSVAP*, 1948, pp. 373-379. FERNÁNDEZ DE ALBALADEJO, P.: *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa (1766-1833)*...*Op. Cit.*, pp. 20-21. ACHÓN INSAUSTI, J. A.: “*A voz de Concejo*”...*Op. Cit.*, pp. 102-119.

¹⁸⁴ ACHÓN INSAUSTI, J. A.: “*A voz de Concejo*”...*Op. Cit.*, p. 114.

¹⁸⁵ “...y fecistes pagar a los pueblos injusta e indevidamente y quemades fechas quemar muchas fortalezas de las fronteras que las dichas casas fuertes los señores dellas defendían la frontera y la Provincia del poder de los enemigos...”. Fragmento del desafío lanzado por los Parientes Mayores a diversas villas guipuzcoanas, fechado el 1 de julio de 1456 en la villa de Marquina. El contenido de este desafío lo hemos conocido gracias a la amabilidad del archivero municipal de Legazpi, Xabier Lopez de Munain. Ayuntamiento de Legazpi-Legazpiko Udala. Archivo Municipal-Udal Artxiboa (en adelante, AML-LUA). Fondo municipal de Legazpi, Fomento, Antecedentes históricos, Caj. 6, fol. 13.

¹⁸⁶ Sobre los bandos guipuzcoanos en los siglos medievales existe una amplia bibliografía por lo que señalamos las obras más relevantes: GUERRA, J. C.: “Oñacinos y gamboínos. Algunos documentos inéditos referentes a la época de los bandos en el País Vasco”, *Revista Internacional de Estudios Vascos (R.I.E.V.)*, XXVI (1935), pp. 306-330. AROCENA, I.: “Los banderizos vascos”, *BRSVAP*, XXV (1969), pp. 275-312. OTAZU, A.: “Los banderizos del Bidasoa (1350-1582)”, *BRAH*, 172 (1975), pp. 405-507. FERNÁNDEZ DE PINEDO, E.: “¿Lucha de bandos o conflicto social?”. En: *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*, Bilbao, 1975, pp. 31-42. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P.: *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e historia*, Madrid, 1975, pp. 15-140. AROCENA, I.: “Los parientes mayores y la guerra de bandos en el País Vasco”. En: *Historia del Pueblo Vasco*, San Sebastián, 1978, pp. 151-172. DEL VAL VALDIVIESO, M. I.: “Sociedad y conflictos sociales en el País Vasco”. En: *II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskal Herria. t. II. Instituciones, economía y sociedad (siglos VIII-XV)*, San Sebastián, 1988. pp. 207-228. TENA GARCÍA, S.: “Enfrentamientos en el grupo social “Enfrentamientos en el grupo social dirigente guipuzcoano durante el siglo XV”, *Studia Historica. Historia*

Si el ataque de la Hermandad de las villas suponía un ataque colectivo a los Parientes Mayores urgía entre ellos la necesidad de relegar a un segundo plano sus diferencias y plantear una defensa colectiva.

El desafío de 1456¹⁸⁷, como comúnmente se conoce al texto acordado por los principales Parientes Mayores en esta fecha, expresó la negativa de los Parientes Mayores a someterse a la jurisdicción de los concejos, puesto que en su relación de vasallaje con el rey sólo reconocían al merino mayor de Gipuzkoa como entidad superior al colectivo noble de Parientes Mayores¹⁸⁸. Su rechazo a la autoridad representada por los concejos y los peligrosos precedentes de Mondragón forzaron al rey de Castilla don Enrique a intervenir en el desafío lanzado por los Parientes Mayores de Gipuzkoa. La gravedad del acontecimiento y la presión de la Hermandad de las villas llevaron al monarca castellano a la redacción de una orden de destierro contra los principales implicados en el desafío de 1456¹⁸⁹. Los señores de Lazkano, Oñaz-Loyola, Balda y Emparán cumplieron a causa de la condena un exilio de entre dos y cuatro años en los lugares fronterizos de Estepona y Ximena¹⁹⁰.

Medieval, VIII (1990), pp. 139-158. FERNÁNDEZ DE LARREA, J. A.: “La lucha de bandos y guerra a sangre y fuego”, Anuario del Seminario de Filología Vasca “Julio de Urquijo”, XXIX 2 (1995), pp. 697-699. MARÍN PAREDES, J. A.: “Mayorías de Parientes Mayores en la tierra de Guipúzcoa, siglos XIV-XVI: Un nuevo procedimiento de análisis para la Historia de los Parientes Mayores”, *Mundaiz*, 52 (Julio-Diciembre 1996), pp. 83-104. GARCÍA FERNÁNDEZ, E.: “Guerras y enfrentamientos armados: Las luchas banderizas vascas”. En: *Los ejércitos*, Vitoria-Gasteiz, 1994, pp. 57-104. DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R.: “Historia y presente del tratamiento historiográfico sobre la Lucha de Bandos...Op. Cit., pp. 21-46.

¹⁸⁷ La carta de desafío está otorgada por los líderes de los bandos Oñacino y Gamboíno, Juan López de Lazkano y Martín Ruiz de Gamboa (este último acompañado por el señor de Balda, Ladrón de Balda), en representación del resto de Parientes Mayores de Guipúzcoa. Las villas implicadas en el desafío son: Miranda de Iraurgui, Salvatierra de Iraurgui, Monreal de Deba, Motrico, Guetaria, Tolosa, Ordizia y Segura. El desafío se expresa de la siguiente forma: “por la naturaleza y su propiedad y lealtad y fidelidad que debemos de dicho Rey e a nosotros y cada uno de nos pertenece derecho a bos tomar la amistad, enemistad y bos desafiar e facer guerra y cruel destrucción de buestras personas y vienes como enemigos del dicho señor Rey en nuestros por ende tomando enemistad bos desafiamos a bos y a cada uno de bos los suso dichos por nos y por cada uno de nos...”. AML-LUA, Fondo municipal de Legazpi, Fomento, Antecedentes históricos, Caj. 6, fol. 22.

¹⁸⁸ “...bien sabedes (se refiere a las villas desafiadas) de como de cinco años y mas tiempo a esta parte dando bos favor y ayuda los unos a los otros y los otros a los unos abeis seido rebeldes y rebelidos al rey Don Juan de gloriosa memoria que Dios de Santo Paraíso en su tiempo y al Rey Don Enrique su mui amado hijo y nuestro señor (...) y tomando y usurpando toda su jurisdicción en superioridad llamando los reyes y señores y no reconociendo en cosa alguna superioridad y a los que obedecian y querian cumplir sus cartas y mandamientos prendiendolos atormentandolos y tomando sus bienes y haciendas segun ya tomastes a muchos y allende deello segun que havíades hecho vuestras asonadas y lebantamientos de gente asonada contra nosotros y contra nuestros Parientes y Amigos con lombardas y derrocando las iglesias y tomandolas dentro deellas a muchos Parientes y Amigos nuestros contra las cartas y mandamientos de los dichos señores Reyes, los quales que asi matastes y fuiste matar heran y son nuestros Parientes de dentro de tercero y quarto grado de consanguinidad e homes fixoldalgos de solares conocidos y aun les quemastes sus casas y les robastes sus haciendas porque se ponian en defension de sus privilegios que de los dichos señores Reyes obrieron y desterrastes muchos buenos dela Provincia e todos los reinos y señoríos de nuestro Señor Rey de cinco leguas enderedor por muchos tiempos y les tomastes y robastes sus bienes y a otros desterrastes...”. AML-LUA, Fondo municipal de Legazpi, Fomento, Antecedentes históricos, Caj. 6, fols. 4-8.

¹⁸⁹ “Don Enrique por la Gracia de Dios (...) moviendo por grandes quejas y clamores delas fuerzas, daños y robos y muertes e insultos y lebantamientos y quemas y cercos de lugares e cogimientos y defendimientos de malfechos que en esta Provincia de Guipúzcoa y Alaba y en las encartaciones y sus comarcas son acosados y fechos y perpetrados de algunos años aca, aunque ocupado en otros grandes y arduos fechos de mis Reynos complideras al servicio a voese mio, Yo bine en persona al ver y remediar (...) como quiera que usando del rigor del derecho segund las leyes y establecimientos de mi e mis reynos yo podría mandar proceder contra bosotros so pena de muerte y perdimento de



A su regreso a Gipuzkoa, el castigo no sólo había asentado un duro golpe a las economías familiares de los Parientes Mayores, también había supuesto un descenso del capital honorífico atesorado por estos linajes. Sin embargo, la sentencia de 1457 enseñó a los Parientes Mayores que las disputas por el control de los recursos y la supremacía social debían encaminarse a través de las instancias judiciales de la monarquía. El recurso a la justicia privada, que durante décadas sirvió para imponer su supremacía, había llevado a los Parientes Mayores a dañar su relación con el rey, su principal fuente de mercedes y privilegios. La experiencia del destierro les mostró el peligro de sus excesos y las consecuencias de caer en desgracia ante el rey de Castilla.

A partir del destierro, algunos comportamientos familiares y actitudes de los Parientes Mayores guipuzcoanos cambiaron de forma significativa. Sus servicios de armas a la monarquía castellana se incrementaron con relación a décadas pasadas y algunos, incluso, como los señores de Lazkano llegaron a establecerse con éxito en la Corte. Otros, como los Parientes Mayores de Berastegui mantuvieron una fidelidad titubeante que en ocasiones se inclinó del lado castellano y otras del lado navarro.

En la conquista del reino de Navarra impulsada por Fernando de Aragón en 1512, el entonces señor de Berastegui, Juan Martínez de Berastegui, formó parte de las tropas castellanas lideradas por el duque de Alba, que arrebataron a los franceses varias piezas de artillería en el puerto de Balate. Pero pocos años después, en 1516, se situó al lado del depuesto rey de Navarra, Pedro de Albret, integrando el ejército liderado por el mariscal Pedro de Navarra que trató sin éxito la recuperación del reino de Navarra. La deslealtad del señor de Berastegui a la Corona castellana provocó que el corregidor de la Provincia de Gipuzkoa embargase los bienes de la familia Berastegui, pero en octubre de 1520 una orden de Carlos I anulaba la sanción del corregidor y le devolvía sus bienes¹⁹¹. Ese año se iniciaba en Castilla el levantamiento de las Comunidades y ese mismo mes de octubre el

viene mucha decision e infame de buestras ramas, estados e lianges, pero como a los Reyes sea propia la clemencia especial a mi que siempre he querido y quiero usar della con mis subditos y naturales queriendo yo haberme con bosotros e mirar algunos servicios que buestros antepasados hicieron a los Reyes (...) quiero y mando que seades condenados y condeno a bos los suso dichos a pena de destierro...”. Carta de destierro del rey de Castilla don Enrique a los Parientes Mayores, dada en Santo Domingo de la Calzada a 21 de abril de 1457. AML-LUA, Fondo municipal de Legazpi, Fomento, Antecedentes históricos, Caj. 6, fols 31-36.

¹⁹⁰ “en las quales dichas villas y lugares (Ximena y Estepona) hayades de estar y estedes los sobre dichos cada uno en un tiempo desuso declarado a servicio de Dios y mio en defensión de la fee católica guerreando con buestras personas, caballos y armas y a buestras costas...”. Véase carta de destierro dictada por el rey de Castilla don Enrique en Santo Domingo de la Calzada, a 21 de abril de 1547. AML-LUA, Fondo municipal de Legazpi, Fomento, Antecedentes históricos, Caj. 6, fol. 40.

¹⁹¹ “por parte del señor de la cassa de Verástegui me ha sido fecha relación que el passo con ciertos compañeros a ayudar al condestable de Navarra agora quando el Rey de Navarra le quito su estado por lo qual diz que vos aveys tomado a secrestado a el e a todos los que con el fueron todos sus bienes de que an recibido mucho agravio que me suplicaba e pedia merced que se los mandase bolver o como la mi merced fuese por ende yo vos mando que por aver ydo el dicho Señor de la casa de Verastegui con los dichos sus compañeros a ayudar al dicho condestable no les tomeys ni ocupeys por esta vez sus bienes e si se los aveys tomado o secrestado se los fagais luego restituyr...”. Dada por Carlos I en la villa de Medina del Campo a 6 de octubre de 1520. ADP, Secc. Procesos, Seqr. Ollo, Caj. 667, nº 21, fol. 2044r.



monarca solicitaba al virrey de Navarra el reclutamiento urgente de 2000 hombres para evitar, que las sublevaciones del interior de Castilla se produjeran también en la Baja Navarra.

La necesidad de atraer la fidelidad de hombres preparados para la guerra favoreció, sin duda, el perdón del soberano de Castilla a los señores de Berastegui. A partir de entonces, la familia Berastegui mantuvo la fidelidad a la monarquía castellana y recibió como merced, al igual que su antepasado Pedro Martínez de Berastegui de Alfonso X, un acostamiento de 25000 maravedís anuales en julio de 1524 concedido por la reina doña Juana y el rey don Carlos, para el levantamiento y avituallamiento de tropas en caso de guerra. Los reyes de Castilla fueron conscientes de que la negociación y la confianza en la satisfacción mutua de intereses sustentaban la fidelidad de las élites y su implicación en el buen funcionamiento de la monarquía. De manera que, a medida que se reforzaban los servicios de la familia a la Corona castellana ésta respondía con la concesión de alguna merced regia a los señores del solar de Berastegui.

El acostamiento a perpetuidad en 1524, la licencia real para la fundación del mayorazgo de la Casa Berastegui en los años 1527 y 1544¹⁹², el señorío sobre el lugar de Bedayo y el hábito de la Orden de Santiago a principios del siglo XVII, recompensaron y motivaron los servicios militares de los señores de Berastegui a los reyes de Castilla. A cambio, los señores de casa-solar de Berastegui sirvieron a lo largo de los siglos XVI y XVII a la monarquía en múltiples ocasiones. Estos servicios reforzaron su calidad como linaje noble. Calidad que se instituyó por escrito con la fundación del mayorazgo Berastegui en 1548. Su apellido, vinculado a las Casas de Prientes Mayores de Gipuzkoa era sinónimo de nobleza y su familia una de las principales del territorio. Desde la percepción de los señores del solar de Berastegui, las compañías de hombres que levantaban y en las que participaban con sus parientes más cercanos, allegados y adheridos daban buena cuenta su calidad nobiliaria y legitimaban su supremacía y poderío sobre el valle donde se emplazaba su solar.

A lo largo de los siglos centrales de la edad moderna, los señores de la Casa Berastegui estuvieron presentes en los acontecimientos más significativos de la época. En 1530, a petición de la reina doña Juana recibieron la misión de acompañar a la comitiva que marchaba a Hondarribia para entregar a los Príncipes de Francia a su padre Francisco I, después de un cautiverio de tres años y tras el acuerdo de paz firmado en Cambrai en 1529¹⁹³. La paz de las Damas, como se conoce el acuerdo

¹⁹² En la escritura de fundación del mayorazgo se inserta la licencia Real concedida por el emperador Carlos V el 27 de agosto de 1544 y la mención a una licencia anterior otorgada el 17 de mayo de 1527 por la reina doña Juana y su hijo don Carlos para la constitución del mayorazgo, que no se llevó a efecto por la muerte de los señores de Verástegui dando lugar a la nueva petición formulada en 1544. AGG-GAO PT 3, fols. 1r.-19r. Un copia de la fundación del mayorazgo en ADP, Secc. Procesos, Secr. Garro, Caj. 188, nº 6, 287r.-301v.

¹⁹³ “el emperador mi señor mando probeher e proveyo que el condestable de Castilla llebasse los principes de Francia a Fuenterrabia para que conforme a lo capitulado sean entregados al rey su padre por el (roto) mosiur Deprat nuestro camarero y del nuestro consejo y nuestro embajador en Francia en nuestro nombre resciviendo el dinero y las demás cossas que nos ha de dar y entregar y porque en tal jornada aprobecharra mucho Vuestra perssona para lo que se obiere



negociado por Margarita de Austria, tía de Carlos V, y la reina madre de Francia Luisa de Saboya, puso fin a la segunda guerra contra Francia (1526-1529). La Corona española renunciaba al ducado de Borgoña a cambio de que Francisco I renunciara a Italia, Flandes y el Artois, además de entregar la ciudad de Tournay. A partir de entonces, Carlos V continuó sus luchas contra Francia por la hegemonía de Europa y el triunfo de la Cristiandad hasta que a mediados de siglo, el cansancio por las sucesivas guerras y la muerte de sus principales enemigos: Enrique VIII de Inglaterra y Francisco I de Francia en 1547, Martín Lutero en 1546, Erasmo de Rotterdam en 1536 y el papa Pablo III en 1549 provocaron su abdicación en Bruselas (1555-1556).

La Corona española y las demás posesiones en Europa y las Indias recayeron en su hijo primogénito Felipe, Coronado como Felipe II el 15 de enero de 1556. Un lustro después, el señor de la Casa Berastegui, Juan Martínez de Berastegui, solicitaba a la monarquía un memorial con los servicios militares que había prestado a los reyes durante 35 años. Como capitán de las compañías de hombres por él levantadas había asistido a las guerras contra los franceses fuera de la península, y en Gipuzkoa combatió en reiteradas ocasiones contra los navarros¹⁹⁴. Era el final de una trayectoria personal al servicio de la monarquía y el inicio de la carrera militar de su hijo primogénito y sucesor del mayorazgo, don Francisco de Berastegui, y de un segundón, don Juan de Berastegui.

Los dos hijos de Juan Martínez de Berastegui participaron en las victorias y derrotas del rey Felipe II. En la *Grande y Felicísima Armada* dirigida por el duque Medina Sidonia contra Inglaterra, que fracasó sin llegar a buen puerto en 1588, se encontró don Francisco de Berastegui¹⁹⁵. También sirvió y se destacó en la batalla de las islas Terceras (1582), -el archipiélago de las Azores- en dónde la escuadra capitaneada por don Álvaro de Bazán venció a la escuadra del *condottiero* italiano, Philippe Strozzi, al servicio de Enrique III, rey de Francia:

“don Francisco de Verástegui señor de la cassa y palacio de Verástegui a servido a su magestad en esta jornada de la tercera según soy informado a su carta y sin sueldo alguno y el día que se dio el asalto a los fuertes y trincheras escaramučeando y peleando con los enemigos franceses y portugueses todo el día hasta entrar en la

de facer yo vos encargo y mando que quando supieredes que sean llegados en essa comarca salgais a su acompañamiento y desde allí hasta que sean entregados vayais con ellos y fagays y cumplays en todo lo que al dicho condestable le pareciere...”. Carta de la reina doña Juana de Castilla a don Juan Martínez de Verástegui. Dada en Madrid a 11 de marzo de 1530. ADP, Secc. Procesos, Secr. Ollo, Caj. 667, nº 21, fol. 2043r.

¹⁹⁴ “digo que yo he tenido de acostamiento del emperador rey nuestro señor de buena memoria veinte e cinco mill maravedís en cada un año en remuneración de los servicios que en estos treynta y cinco años he servido e hecho con mi persona e lacayos e otros mis deudos e parientes en las levantadas que se an offrescido para Francia e Navarra y con defensa de la dicha provincia e por renunciación que me hizo Juan Martínez de Verástegui mi padre estoy assentado en los dichos libros de su real magestad...”. ADP, Secc. Procesos, Secr. Ollo, Caj. 667, nº 21, fol. 2039r.

¹⁹⁵ “don Jorje Manrique Vehedor General de las Galeras y armadas de su magestad por la presente certifico que don Francisco de Verástegui sirvió a su magestad sobre el galeon Sant Juan en el armada que fue a Inglaterra de que era Capitán General el Duque de Medina Sidonia por aventurero y en fee de ello de su pedimento doy el presente fecho en Madrid a 17 de Henero de 1592. Don Jorje Manrique”. ADP, Secc. Procesos, Secr. Ollo, Caj. 667, nº 21, fol. 2047r.



ciudad de Argla haciendo todo lo qual con mucha satisfactiόn mía por lo qual y por lo que antes havía servido merece que su magestad le haga mucha merced...”¹⁹⁶.

Y, en efecto, la merced concedida tras esta campaña fue la recuperación a perpetuidad del acostamiento de 25000 maravedís que recibió su abuelo¹⁹⁷:

“avemos tenido por bien de hacer merced como por la presente la hacemos al dicho don Francisco Martínez de Verástegui de los dichos veinte y cinco mill maravedís de acostamiento que assi vacaron por muerte del dicho su aguelo para que los aya y tenga y goze según y de la manera y con las mismas obligaciones que los tenía y gozaba...”¹⁹⁸.

Su hermano, don Juan de Berastegui, como fue costumbre entre los segundones del territorio guipuzcoano, hizo carrera en el ejército hasta que fue truncada por su muerte en 1606. A los 14 años de edad asentó su plaza en la compañía del capitán Simón de Iturbide y combatió en los estados de Flandes a las órdenes del duque de Parma desde 1586. En 1590, participó en la campaña contra Francia dirigida por el maestre de campo don Alonso Idiáquez¹⁹⁹ y estuvo presente en el socorro de París y el asalto a varias ciudades francesas y flamencas²⁰⁰. Un año después, le sobrevino una grave

¹⁹⁶ Carta redactada por don Alvaro de Bazán Marqués de Santa Cruz, Comendador Mayor de León, Capitán General de las Galeras de España y del felicísimo ejército y Armada de su majestad. Fecha en el puerto de Santa María a 16 de noviembre de 1583 años. ADP, Secc. Procesos, Seqr. Ollo, Caj. 667, nº 21, fol. 2046r.

¹⁹⁷ El débil estado de la Hacienda Real impidió que el pago del acostamiento a los señores de Berastegui se cumpliera con regularidad. Lo normal a lo largo de la segunda mitad del XVI y principios del XVII fue que la cantidad se pagara en varias veces y con retrasos de incluso meses y años. Por ejemplo, en 1593, los hijos de Juan Martínez de Berastegui, don Francisco, don Juan y doña Gracia dieron poderes a procuradores en la Audiencia de Gipuzkoa y en la Corte para que se cobraran “muchas sumas de maravedís de los acostamientos...que se dejaron de recibir en los descargos del emperador don Carlos...”. Véase AGG-GAO PT 98, fols. 538r.-539v. En 1597, se cobran 157789 maravedís a cuenta de los retrasos, pero en 1631 don Francisco de Berastegui vuelve a dar poder, esta vez a su hijo don Juan Martínez de Berastegui residente en la Corte, para que cobre de la Real Hacienda 135000 mrvs. pendientes de los acostamientos de los últimos cinco años. Véase AGG-GAO PT 196, fols. 22r.-23r.

¹⁹⁸ Dada en Madrid por Felipe III a 12 de febrero de 1608. ADP, Secc. Procesos, Seqr. Ollo, Caj. 667, nº 21, fols. 2045r.-2045v. Esta merced se sumaba a la más antigua que conocemos concedida por Alfonso X a Pedro Martínez de Berastegui y a las concedidas por la reina doña Juana y el emperador Carlos en julio de 1524. En el siglo XVII también Felipe IV renovará la merced concedida a los señores de Berastegui por sus antecesores. Véase AGG-GAO PT 196, fols. 22r.23r.

¹⁹⁹ GUERRA, J. C.: *Ilustraciones genealógicas de los linajes vascongados contenidos en las Grandezas de España*, compuestas por Esteban de Garibay, cronista del católico rey Felipe II, fielmente copiadas de sus manuscritos inéditos que se conservan originales en la Real Academia de la Historia y anotadas con adiciones por el Académico correspondiente, capítulo II “Linaje de Idiáquez”, título II “De los Caballeros del Linage de Idiáquez en la Provincia de Guipúzcoa”, Madrid, 1923, pp. 57-59.

²⁰⁰ “vio como vino a servir a su magestad en los dichos estados el dicho don Joan de Verástegui a los principios del año pasado de mill y quinientos y ochenta y seis y asentó su plaza con la ventaja que llevaba de su magestad en la compañía del capitán Simon de Yturbide (...) y después haviéndose dado esta misma compañía para la jornada de Francia haviéndose hecho maestre de campo el año de mil y quinientos y noventa a don Alonso Ydiaquez hizo lo mismo y se mostró en ellos valiéndose como buen soldado y satisfacción de sus capitanes y del Señor Duque de Parma particularmente en el socorro de Paris y en los asaltos y conquista que se hizo de los lugares de Tous y Benals en Flandes y en Francia de los lugares de Lamcorbe, Jateoteri y otros lugares de cupo a la dicha compañía”. ADP, Secc. Procesos, Seqr. Ollo, Caj. 667, nº 21, fol. 2059r.-2059v.



enfermedad que le obligó regresar a casa de su hermano en Berastegui²⁰¹. No había logrado pasar de las categorías inferiores del ejército pero sus oficiales le habían destacado porque: “havía siempre acudido a las ocasiones que se offresieron como bueno leal y animoso soldado a satisfación de sus capitanes”²⁰².

Tras su convalecencia hubo noticias de que se preparaba una escuadra contra Inglaterra en el puerto de Pasajes y embarcó en 1596 sin sueldo real²⁰³, equipado con el acostamiento de su hermano el señor de Berastegui en el galeón capitaneado por Pedro de Zubiaur²⁰⁴. Sobrevivió a las fuertes tormentas que dejaron el galeón destrozado en su camino fracasado a Inglaterra, en la escuadra que dirigía el adelantado mayor de Castilla. Al menos 20 buques se hundieron y cerca de 2000 hombres murieron a consecuencia del fuerte temporal que precipitó el regreso de la escuadra a puertos españoles. Siguió combatiendo y durante años navegó por aguas irlandesas, por el estrecho de Gibraltar y las islas Madeiras luchando contra el Corso y apresando buques enemigos, hasta que la muerte le sobrevino a bordo del galeón San Marcos frente a las costas del Ferrol en diciembre de 1606²⁰⁵. Su hermano don Francisco de Berastegui apenado por la noticia marchó a Galicia y costeó su entierro en el monasterio del Ferrol.

En los años siguientes los servicios militares de la familia Berastegui a la monarquía disminuyeron. El cambio de siglo vino acompañado de un nuevo rey (Felipe III), de la aparición de la figura del valido (el duque de Lerma); del traslado temporal de la corte española a Valladolid y de un periodo de estabilidad y treguas conocido como la Pax Hispánica (1598-1621). Fue un reinado corto y de transición en comparación al de su sucesor en el trono Felipe IV (1621-1665). Un nuevo reinado mucho más complicado en política exterior, a consecuencia del desarrollo de la guerra de los

²⁰¹ “se halla licencia dada por el Duque de Parma y de Plasencia a don Joan de Verástegui soldado de la compañía del maestre de campo don Alonso de Ydiaquez para que se baya a España por algunas legítimas causas (...) fecha en Brusellas a veinte de febrero de mill y quinientos y noventa y un años”. ADP, Secc. Procesos, Seqr. Ollo, Caj. 667, nº 21, fol. 2048r.

²⁰² ADP, Secc. Procesos, Seqr. Ollo, Caj. 667, nº 21, fols. 2058r.-2059r. Testimonio del licenciado Yriarte rector de Santa María de Gaztelu presentado por don Francisco de Berastegui.

²⁰³ “sabe este testigo como el año noventa y seis se envarcó en el puerto del Passaje en la esquadra de Pedro de Zubiaurre para la jornada que el Señor adelantado se le ofreció para ir a Inglaterra”. ADP, Secc. Procesos, Seqr. Ollo, Caj. 667, nº 21, fols. 2059v.-2060r.

²⁰⁴ En 1597 Juan de Berastegui continuó bajo las órdenes de Pedro de Zubiaur que fue ese mismo año nombrado Capitán General de una escuadra de navíos de la Armada. Véase AGG-GAO PT 102, fols. 768r.-768v. Sobre Pedro de Zubiaur o Zubiaurre como aparece en la documentación véase: GRACIA RIVAS, M.: “En el cuarto centenario del fallecimiento de Pedro de Zubiaur, un marino vasco del siglo XVI”, *Itsas Memoria. Revista de estudios marítimos del País Vasco*, 5 (2006), Museo Naval, San Donostia-Sebastián, pp. 157-171.

²⁰⁵ “falleció en diciembre de 1606 en la playa de Ferrol en el dicho galeón donde este testigo le asistió personalmente así como cirujano como patriota en todo lo que podía ayudarle por nueve días y más en el dicho galeón sin faltarle ni hacerle ausencia alguna ni de día ni de noche hasta que así falleció e fue enterrado en el monasterio del Ferrol”. ADP, Secc. Procesos, Seqr. Ollo, Caj. 667, nº 21, fol. 2060r.-2060v. Testimonio de Victor de Zubillaga (cirujano de Amezketa), testigo presentado por don Francisco de Berastegui.

Treinta Años (1618-1648) y también en el interior de España con rebeliones en Cataluña, Aragón, Portugal y Andalucía.

En este siglo XVII, las aportaciones militares de la familia Berastegui a la monarquía fueron más esporádicas y problemáticas. La Corona apoyó la implantación de métodos más coercitivos en el reclutamiento de tropas y menos costosas para su Hacienda. A estos efectos desde 1596 y de forma efectiva a partir de 1598 se trató en toda Castilla levantar una milicia general, cuyo objetivo en palabras de I.A.A. Thompson fue “formalizar las acostumbradas obligaciones de las ciudades a ayudar a su propia defensa y dotar a estas fuerzas locales de algún tipo de organización permanente”²⁰⁶.

Las milicias urbanas suponían el levantamiento forzoso de la población en edad de armas y la formación de compañías dirigidas por los capitanes generales y bajo el pendón de cada villa. En consecuencia, el señor de Berastegui se veía obligado en caso de levantamiento de tropas a formar parte de la compañía formada en la villa de Berastegi²⁰⁷, en lugar de capitanejar la suya propia demostrando una capacidad económica superior a la del resto de vecinos y, lo más importante, un estatus social más preeminente; pues una de las funciones del estamento nobiliario era acudir al servicio del rey bajo sus escudos familiares y acaudillando hombres levantados a su costa.

Ante la obligación de integrar las milicias urbanas, la familia Berastegui y otras familias de Parientes Mayores enviaron en 1624 un manifiesto a la Provincia de Gipuzkoa, confirmando su negativa a combatir en las milicias levantadas en las villas. Las juntas provinciales respondieron al desafío interponiendo una causa judicial contra cada uno de los Parientes Mayores que firmaban el escrito²⁰⁸. En los años siguientes al desafío, se sucedieron las sentencias favorables a la Provincia y en contra de quienes se negaban a combatir bajo el pendón de las villas aduciendo privilegios estamentales²⁰⁹. Los Parientes Mayores de Berastegui, Eraso, San Millán, Zabala, Zarautz y Lizaur debían abandonar la costumbre de combatir capitaneando sus propias compañías y formar parte de

²⁰⁶ THOMPSON, I. A. A.: *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona: Editorial Crítica, 1981, pp. 156-161.

²⁰⁷ En 1615 la universidad de Berastegui consigue eximirse de la villa de Tolosa e incorporarse como villa en el cuerpo político provincial. TRUCHUELO GARCÍA, S.: *La representación de las corporaciones locales guipuzcoanas...* Op. Cit., pp. 216-219.

²⁰⁸ Los Parientes Mayores que firmaron el memorial de 1624 negándose a formar en las filas de la Provincia fueron procesados. Dos de ellos, Francisco de Berastegui y Miguel de Eraso huyeron a Navarra y sus propiedades fueron confiscadas. FERNÁNDEZ DE ALBALADEJO, P.: *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa (1766-1833)*...Op. Cit., pp. 118-119.

²⁰⁹ “Este día se leyó una petición de Juan Saez de Aranburu, vecino de la villa de Elgoibar, en que se pide se les haga libranza de las ocupaciones que el y Agustín de Ariçaga, escrivano, y Pedro de Arrutia, alguacil, tubieron por horden d'esta Provincia en las diligencias que hicieron contra don Francisco de Verastegui y don Miguel de Erasso y envargo de sus vienes.”. Junta General de Gacetaria de 4 de mayo de 1626. En AYERBE IRIBAR, R. M^a: *Juntas y Diputaciones de Guipúzcoa. (1626-1628. Documentos)*, tomo XXIII, Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2002, p. 69.



las tropas levantadas en sus lugares de vecindad²¹⁰. En cierto sentido, combatir como vecino bajo el pendón de la villa simbolizaba la adscripción de la persona a un territorio, formado por un cuerpo de vecinos hidalgos, y estructurado en una corporación de corporaciones urbanas representadas en la Provincia.

Desde la óptica de los Berastegui y otras familias de Parientes Mayores imperaba el rechazo a un equipamiento social en base a una hidalgía conferida por la vecindad al territorio guipuzcoano. A juicio de estas familias, la hidalgía era un privilegio estamental transmitido de forma linajuda entre las familias de solar conocido, que llevaba implícito una serie de preeminencias como la de servir al rey acaudillando a sus parientes y adheridos, máxime cuando recibían de los sucesivos monarcas por merced un acostamiento de 25000 maravedís a perpetuidad. Esta concepción feudovasallática les hizo perseverar en su voluntad de no integrar las milicias urbanas todavía a mediados del siglo XVII.

Algunos años después del desafío de 1624 lanzado por don Francisco de Berastegui, su hijo don García de Berastegui aún postulaba los argumentos de su padre negándose a combatir bajo el pendón de la villa de Berastegi:

“Este día se presentó así bien otra petición de la villa de Verastegui en orden a que don García de Verástegui se escussa, y escussa también a algunos casseros suyos, de entrar debaxo de la bandera de aquella villa en las ocasiones de lebantada o salida que ofrescan en servicio de su Magestad, contrabiniendo a la costumbre usada y goardada, y cédulas y ordenes de su Magestad, por las quales manda que tales ocasiones debaxo de la bandera del lugar donde fuere vezino o morador. Suplicando a la Junta se sirva de ocurrir al reparo de una nobedad y consequencia tan perjudicial como ésta”²¹¹.

²¹⁰ FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P.: *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa...* Op. Cit., p. 119.

²¹¹ Junta General de Azkoitia de 23 de noviembre de 1639. AYERBE IRIBAR, M. R.: *Juntas y Diputaciones de Guipúzcoa. (1638-1640. Documentos)*, tomo XXVII, 2007, p. 527. Más adelante continúa: “y sentimos que una de las cosas que conviene que V.S^a observe en sus villas y lugares (es) el que todos sus hijos, vecinos y moradores, sin que ninguno se exsima, bayan debaxo de las banderas de los lugares en que viben y tienen sus cassas y que nadie pretenda singularidad ni esenCIÓN, como lo dispone y manda Su Magestad por las cédulas dichas. Y que assí la justicia de la villa de Verástegui obligue a Don Garcia de Verástegui y sus caseros, y la de Motrico al licenciado Michelena, a que acudan a los alardes, muestras y otros qualesquier actos de guerra. Y en casso de remisión, los obliguen con prissión de sus personas y con las penas que les paresçiere, y den d'ello luego quenta a la Diputación para que ella, en todos (los) tribunales, aga seguir estas caussas con boz y costa de la Provincia (...) Y en quanto al otrossi que dize la villa de Verastegui de que Don Garçia se alistó en la Compañía de la villa de Vergara, contra las ordenes expresas de su Magestad, con algunos soldados, y ni él ni ellos asistieron en la campaña sino que bolvieron a sus cassas y estuvieron en ellas, la dicha villa, con cítacion del dicho Don Garçia, de la imformación de todo ello y de quiénes eran los soldados que llevo y la remita a la Diputación”. Junta General de Azkoitia de 24 de noviembre de 1639. En AYERBE IRIBAR, M. R.: *Juntas y Diputaciones de Guipúzcoa. (1638-1640. Documentos)*, tomo XXVII, Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2007, p. 531. Otras referencias significativas sobre el desafío son: AYERBE IRIBAR, M. R.: *Juntas y Diputaciones de Guipúzcoa. (1626-1628. Documentos)*, tomo XXIII, Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2002, pp. 7, 10, 23-30, 34, 69, 110-112 y 115. AYERBE IRIBAR, M. R.: *Juntas y Diputaciones de Guipúzcoa. (1629-1631. Documentos)*, tomo XXIV, Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de

En la práctica, la actitud ambivalente de los monarcas favoreció los intereses de familias como los Berastegui, puesto que si bien la monarquía se había propuesto modernizar el ejército y mejorar sus formas de reclutamiento y, para ello, dictaba resoluciones favorables a la Provincia, al mismo tiempo, la necesidad acuciante de tropas les llevaba a incentivar la creación de compañías privadas. De forma que, los Parientes Mayores y los junteros de Gipuzkoa hallaban instrumentos con los que alargar una contienda en la que se dirimía cómo servir mejor al rey desde dos concepciones distintas.

El desafío lanzado por estos Parientes Mayores era una manera más de evidenciar su negativa a integrarse en el entramado político y jurisdiccional que se había configurado en Gipuzkoa: una corporación de corporaciones villanas. Si desde las villas y la Provincia se les impedía participar en las instituciones a quienes mantenían el apelativo de “Parientes Mayores”²¹², por cuanto perseveraban en su mentalidad feudovasallática, éstos, por su parte, continuaron negándose a que se les integrase en la comunidad de vecinos y a hallarse bajo el control de los concejos.

Los Parientes Mayores de Berastegui fueron el ejemplo paradigmático de las familias que trataron de perpetuarse en la élite de Gipuzkoa manteniendo unos principios de raigambre medieval, ya caducos para la Gipuzkoa de la Edad Moderna. Aunque paulatinamente ascendieron en la nobleza desde meros hidalgos a caballeros de la Orden de Santiago a comienzos del siglo XVII, y su apellido fue considerado uno de los principales de Gipuzkoa, sobre el terreno, su capacidad de influencia sobre las comunidades del valle de Berastegi fue decreciendo con el tiempo.

Sus enfrentamientos con los cabildos civil y eclesiástico de Berastegi mermaron sus bienes, sobre todo, tras la pérdida del control del diezmo parroquial de Berastegi en 1665; un hecho que marcó el ocaso de los Parientes Mayores de Berastegui. Para la comprensión de este hecho veamos más detenidamente cómo se produjeron los conflictos entre la familia Berastegui y los cabildos civil y eclesiástico de Berastegi.

Gipuzkoa, 2005, pp. 118-119, 124, 201, 315-316. LEMA PUEYO, J. A., FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, J. A., GARCÍA FERNÁNDEZ, E., MUNITA LOINAZ, J. A., DÍAZ DE DURANA ORTÍZ DE URBINA, J. R.: *El triunfo de las élites urbanas guipuzcoanas: nuevos textos para el estudio del gobierno de las villas y de la Provincia (1412-1539)*, Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2002, pp. 320-334.

²¹² “y de los papeles que se presentaron en el pleito de los parientes maiores (...) mediante lo referido junto con otros hijos de Su Señoría havía ablado con Don Pedro de Çarauz y, havéndole echó cargo d'estas novedades havía respondido que la principal causa porque por sí y por sus compañeros tratava d'ella hera que Su Señoría por ordenanças les tenía escluidos de poder gozar de ningunos honores de la república y de no ser electos ni electores, y sin jamás poder aspirar a oficio de honor estando siempre sujetos ni en las ocasiones de guerra a ser capitán sino soldado”. Juan General de Donostia-San Sebastián de 31 de diciembre de 1629. En AYERBE IRIBAR, M. R.: *Juntas y Diputaciones de Guipúzcoa. (1629-1631. Documentos)*, tomo XXIV, Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2005, p. 118.

2.2. La cuestión del patronato de la iglesia parroquial de Berastegi

El patronato de iglesias y monasterios en poder de legos, personas no pertenecientes al clero, fue muy numeroso en el territorio guipuzcoano y otras regiones del norte peninsular como Bizkaia, en comparación al resto de los territorios sometidos a la Corona de Castilla²¹³. Durante la Alta Edad Media, los reyes castellanos concedieron el patronato de iglesias y monasterios a hidalgos como incentivo para que se afincasen en el territorio y ayudaran al poblamiento y defensa de los valles y montañas guipuzcoanas, que por su orografía eran territorios de difícil dominio. Los principales linajes guipuzcoanos como los señores de Guevara²¹⁴, Lazcano²¹⁵, Loyola²¹⁶ y Zarautz²¹⁷, entre otros, recibieron de los reyes los títulos de patronos de iglesias y monasterios de los lugares donde emplazaron sus solares: Oñati, Zumarraga, Azpeitia y Zarautz. Otras familias de Parientes Mayores, en cambio, controlaron las iglesias próximas a sus solares sin posesión de títulos gracias a su dominio sobre las comunidades de su entorno.

Con el paso del tiempo, el origen de esta usurpación de iglesias de patronato regio se tornó inmemorial y adquirió como se conocía en el Antiguo Régimen “fuerza de título”. Este patronato que podríamos llamar de *facto* fue el que ostentaron durante siglos los señores del solar de Berastegui sobre la iglesia de San Martín de Berastegi. La fuerza militar de la familia y las necesidades defensivas de los habitantes del valle de Berastegi propiciaron el control de las iglesias por los señores de Berastegui, que las incluyeron como parte de su patrimonio²¹⁸. El patronato de la iglesia parroquial de la universidad de Berastegi les permitió el disfrute de privilegios como el derecho de presentación del clero, la percepción de las rentas parroquiales y la posesión de un lugar preferente para escuchar los divinos oficios, enterrar a sus familiares o preceder los cortejos durante las procesiones, romerías y demás actos públicos ritualizados.

El estancamiento de la Reconquista y el inicio de la crisis de la Baja Edad Media impulsaron al estamento eclesiástico a reaccionar de forma contundente contra los patronatos de iglesias y monasterios en poder de laicos. Las autoridades eclesiásticas tomaron como argumentos los cánones dictados en los Concilios Lateranenses celebrados en Roma en los siglos XII y XIII, en donde se condenaba a excomunión a los laicos que se apoderasen de los ofrecimientos hechos a la Iglesia y a

²¹³ CATALÁN MARTÍNEZ, E.: *El precio del purgatorio...* Op. Cit., pp. 81-82.

²¹⁴ Ibidem, p. 33.

²¹⁵ GUERRA, J. C.: “*Oñacinos y gamboínos...* Op. Cit., p. 51.

²¹⁶ AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fol. 28r.

²¹⁷ CATALÁN MARTÍNEZ, E.: *El precio del purgatorio...* Op. Cit., pp. 34-35.

²¹⁸ Los señores de Yarza, parientes de los Berastegui, protagonizaron unas circunstancias idénticas, pues ostentaron el patronato de la iglesia y monasterio de Santa María de Beasain sin que pudieran demostrar la concesión del título de patronato alguno por la monarquía, sino una posesión inmemorial retrotraída a la época de la Reconquista y anterior al concilio Lateranense. Véase AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fols. 13v.-27v.



los que no pagasen los diezmos a los obispos o no cediesen a estos últimos las iglesias cuya posesión tuviesen retenidas, porque fueron recibidas de manos de los obispos u obtenidas de príncipes u otras personas.

En paralelo a las actuaciones del alto clero, los rectores y beneficiados de las iglesias de las universidades y villas también desarrollaron acciones particulares contra los Parientes Mayores que percibían los diezmos y oblaciones de las iglesias. Junto al clero, también se situaron las oligarquías locales movidas por su interés en reducir el poder de los Parientes Mayores y recuperar el disfrute por la comunidad de vecinos de los patronatos regios²¹⁹. En Berastegi, las reiteradas denuncias contra la familia Berastegui por su patronato llevó a la familia a solicitar el amparo de la monarquía ante las presiones a las que se vio sometida. A finales del siglo XV, Juan Martínez, señor del solar de Berastegui, dirigió a los Reyes Católicos dos memoriales en los que solicitaba que se pusiera fin a las causas emprendidas contra su patronato sobre la iglesia de San Martín de Berastegi:

“el Fiscal de V.A. por inducimento de algunas personas que fizieron relación, no verdadera, pensando que quitando la dicha iglesia a mí, V.A. le harían merced, me trae fatigado, demandándome la dicha iglesia e otras cosas (...) contra razón e justicia en que recibo mucho agravio e daño (...) Humildemente suplico a V.A. acatando los señalados servicios que mi padre, abuelos e antepasados hicieron a V.A. especialmente en el cerco de Fuente Rabia, en las guerras que tuvieron en el Reyno de Granada e en todas las otras cosas que se ofrecieron en sus tiempos e yo por consiguiente espero fazer a V.A. mande a los de su muy alto Consejo que no sea yo mas fatigado sobre esto”²²⁰.

La respuesta del Consejo Real reunido en Medina del Campo fue favorable a los intereses del señor de Berastegui. Los Reyes Católicos dispusieron que Juan Martínez regresara a su casa y no se siguieran los pleitos en contra de su percepción de los diezmos²²¹. La razón era, entre otras, la conveniencia de la monarquía de favorecer la lealtad de familias como los Berastegui que eran

²¹⁹ En la configuración de la oligarquía de Berastegui fue determinante la aplicación de los métodos de insaculación y cooptación en la elección de oficios a lo largo del siglo XVI. Un análisis general del caso guipuzcoano en GARCÍA FERNÁNDEZ, E.: “La creación de nuevos sistemas de organización política en las villas guipuzcoanas al final de la Edad Media (siglos XIV-XVI)”. En: DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R. (ed.): *La Lucha de Bandos...Op. Cit.*, pp. 365-398. Para espacios concretos dentro de Gipuzkoa: TENA GARCÍA, S.: “Los linajes urbanos de las villas del Puerto de Pasajes: (San Sebastián, Rentería y Fuenterrabía). Dos modelos de formación de las oligarquías municipales”. En: DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R. (ed.): *De los Parientes Mayores a la Hidalguía universal. Guipúzcoa, de los Bandos a la Provincia (ss. XIV-XVI)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1998, pp. 323-339. Ibid., *La sociedad urbana en la Guipúzcoa costera medieval. San Sebastián, Rentería y Fuenterrabía (1200-1500)*, Donostia-San Sebastián, 1997. ACHÓN INSAUSTI, J. A.: “*A voz de Concejo*”...*Op. Cit.*, pp. 163-196 y 251-301.

²²⁰ AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fols. 49v.-50r.

²²¹ Dos certificaciones de los secretarios de cámara Juan Ramírez y Juan de la Parra dadas en Medina del Campo el 9 y el 30 de agosto de 1497, respectivamente, señalan por escrito la respuesta favorable de los Reyes Católicos en el Consejo a la petición del señor de Berastegui. AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fols. 50v.-51r.



capaces de formar y liderar huestes privadas para la guerra y mantener el dominio de la Corona castellana en los difíciles lugares de frontera.

A pesar de estos dictámenes, los pleitos contra los Parientes Mayores de Berastegui prosiguieron a partir de las primeras décadas de la Edad Moderna. La pretensión de la oligarquía de la universidad de recuperar el control de los recursos económicos controlados por los Berastegui, entre los que se incluían las rentas parroquiales, recuperó la ofensiva judicial contra la familia Berastegui²²². El primer enfrentamiento significativo por el patronato de la iglesia de San Martín se produjo en 1524 cuando, llegado el momento de elegir al nuevo rector de Berastegi, algunos vecinos impidieron la entrada al templo a Juan Martínez de Berastegui, mientras en su interior, se votaba al bachiller Domingo de Eizaguirre como el futuro rector de Berastegi. Hasta entonces, habían sido los señores del solar de Berastegui quienes habían impuesto su candidato a rector en razón de su poderío sobre los vecinos. Pero en aquella reunión, numerosos vecinos de Berastegi impidieron el ejercicio de esta práctica por el entonces señor de Berastegui.

El corregidor de la Provincia falló en julio de 1524 a favor de Juan Martínez de Berastegui y condenó en “destierros y maravedís” a Juan de Obineta y otros vecinos “por razón del encastillamiento, ya que habían estado los reos encerrados más de cinco semanas por cuya causa habían cesado las ofrendas y otros aprovechamientos cotidianos de las dichas diezmas”²²³. Seis años después, la Chancillería de Valladolid contradecía la sentencia dictada por el corregidor de Gipuzkoa y absolvía a los reos²²⁴, condenando a Juan Martínez como hijo y heredero de Juan Martínez de

²²² Véase por ejemplo el pleito que litigó Juan Martínez, señor de Berastegui, contra Juan de Gorostizu, Martín de Azcarraga, Juan de la Plaza, Domingo de Sagastiberri y Martín de Ermentaritegui busteros mayores en 1534, porque los ganaderos y dueños de ganados vacunos de Berastegui y Elduain que apacentan en los pastos y seles de “Basaiz”, “Orín”, “Amera”, “Ollaiz”, “Hurlío” y “Oreneum” mandaron a los mayoriales que no le pagasen a Juan Martínez las prestaciones anuales que pedía de dinero, carne, vino ni otras cosas. La sentencia dictada por el alcalde ordinario de Tolosa el 28 de septiembre de 1536 y por el corregidor fueron favorables al señor de Berastegui. Véase AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib 18, fols. 73v.-75v. Los busteros mayores y las universidades de Berastegi y Elduain elevaron el pleito a la Chancillería de Valladolid en 1546. La primera sentencia de árbitros dada en 20 de enero de 1546 fue favorable a Juan Martínez de Berastegui. Véase MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles. Escr. Zarandona y Balboa, pleitos fenecidos, Caj. 1081/2, Lib. 200, años 1545-1547, fols. 57-60. La segunda sentencia de árbitros pronunciada en Tolosa dio la razón a los busteros mayores el 17 de septiembre de 1547. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, Escr. Zarandona y Balboa, pleitos fenecidos, Caj. 1081/2, Lib. 200, años 1545-1547, fols. 106-115. Por último, los jueces de la Real Chancillería de Valladolid resolvieron confirmando la sentencia de árbitros y dando la razón a los busteros mayores en 21 de octubre de 1547. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, Escr. Zarandona y Balboa, pleitos fenecidos, Caj. 1081/2, Lib. 200, años 1545-1547, fols. 80-81.

²²³ AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fol. 54r.

²²⁴ El recurso de los procuradores de Juan de Obineta y consortes para la absolución de sus defendidos exponía los hechos acaecidos de la siguiente manera: “si se metieron en la dicha iglesia, aquello no lo hicieron por perjudicar al dicho Juan Martínez, ni a otra persona alguna en su derecho, solamente lo avían hecho por conservar el derecho de sus partes como Patrones y presentadores que eran de la iglesia y como fundadores que ellos y sus predecesores fueron della, y por conservar el Patronazgo y bien público de la Universidad, y por temor justo que tuvieron que Juan Martínez como Pariente Mayor quisiera poner en ella Rector de su mano, como otras veces lo avía intentado y que otro con alguna expectativa no hiziese lo mismo”. AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fols. 54r.-54v.



Berastegui a pagar las costas del juicio y a no intitularse como patrón único de la iglesia parroquial de Berastegi, aceptando la elección hecha por la feligresía de Berastegi²²⁵. El éxito obtenido en el tribunal de Valladolid fortaleció la resistencia del concejo y el clero contra los señores de Berastegi y el triunfo se percibió como: “el primer escalón de excluir a Joan Martínez en lo que pretende adelantar la tumba y aun tener asiento”²²⁶. Era la primera victoria de los vecinos de Berastegi y el clero de la universidad en su lucha por arrebatar los privilegios a los señores de Berastegui, pero no el final de los enfrentamientos por el patronato de la iglesia de San Martín.

En efecto, la patrimonialización de las iglesias de patronato regio no sólo se mantuvo en la Edad Moderna sino que se reforzó aún más cuando las familias fundaron sus mayorazgos²²⁷ e incluyeron el patronato de iglesias como parte de los bienes vinculados. A partir de las disposiciones aprobadas en las Cortes de Toro (1505) para la fundación de vínculos sin licencia real, mediante la unión del tercio de mejora y el quinto de libre disposición, la mayoría de Parientes Mayores (Balda, Emparán, Leizaur, Oñaz-Loyola, Yarza, Zarautz) incluyeron en sus vínculos y mayorazgos el patronato de las iglesias que controlaban considerándolas parte del patrimonio familiar²²⁸. La inclusión de las iglesias en los mayorazgos y vínculos de las familias suponía un paso más en la patrimonialización de los patronatos, por cuanto quedaban vinculados al linaje de manera que su posesión se transmitía de generación en generación sin que existiera la posibilidad de enajenar, trocar, ni vender dichos bienes sin la obtención de una licencia real. Esta estrategia favoreció la pretensión de los Parientes Mayores de preservar para sus Casas la percepción de las rentas eclesiásticas²²⁹. Conscientes de la utilidad de las vinculaciones, los señores de Berastegui, Juan Martínez y su esposa doña Urraca de Amezketa solicitaron a la reina doña Juana y su hijo don Carlos la concesión de la licencia real para la fundación del mayorazgo de sus bienes. La dilatada trayectoria de servicios militares a la monarquía castellana de los Parientes Mayores de Berastegui avaló la concesión el 17 de mayo de 1527 de la licencia para la fundación del mayorazgo

²²⁵ La sentencia de vista del 6 de octubre de 1525 absolvio a Juanes de Obineta y demás consortes e impuso silencio a Juan Martínez para que no se les pudiera acusar ni pedir o demandar alguna cosa de lo referido en la acusación. La sentencia de revista del 7 de septiembre de 1526 confirmó la de vista condenando además en las costas a Juan Martínez de Berastegui. La carta de ejecutoria se libró el 12 de diciembre de 1530 y en 8 de enero de 1531 se notificó a Juan Martínez como hijo y heredero de Juan Martínez de Berastegui. AGG-GAO PT 40, fols. 682r.-683v., y AMB-BUA, Lib. 1.1, fol. 54v.

²²⁶ AGG-GAO PT 40, fol. 682r.

²²⁷ CLAVERO, B.: *Mayoralgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*, Madrid: Siglo XXI, 1974. HERNÁNDEZ FRANCO, J., PEÑAFIEL RAMÓN, A.: “Parentesco, linaje y mayorazgo...Op. Cit., pp. 161-162. CHACÓN JIMÉNEZ, F.: “Población, familia y relaciones de poder...Op. Cit., pp. 90-91.

²²⁸ CATALÁN MARTÍNEZ, E.: *El precio del purgatorio...Op. Cit.*, pp. 33-38.

²²⁹ MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, Escr. Lapuerta, pleitos fenecidos, Caj. 587/1, Lib. 119, años 1548-1602, circa 1200 fols. DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R.: “Patronatos, patronos, clérigos y parroquianos...Op.Cit., pp. 467-508.



Berastegui²³⁰, pero la muerte de los señores de Berastegui y los conflictos judiciales retrasaron la fundación del mayorazgo hasta la década de los cuarenta.

En paralelo a la generalización de los mayorazgos y vínculos crecieron las denuncias formuladas por el clero y los concejos de las universidades contra los Parientes Mayores por la percepción y vinculación de los diezmos y oblaciones. En las distintas instancias de los tribunales civiles y eclesiásticos circularon las demandas de las partes enfrentadas por la titularidad de los patronatos de las iglesias. En la Chancillería de Valladolid se discutieron la mayoría de las causas judiciales²³¹. En 1505, se despacharon las ejecutorias del pleito de doña María de Yarza y Juan López de Amezketa, su hijo, contra el concejo de Beasain y don Juan de Barrena (rector de la iglesia de Santa María) sobre los diezmos, las oblaciones y el patronato de la iglesia que llevaba la Casa Amezketa²³². Dos décadas más tarde se trató en la Chancillería, el pleito por los diezmos de la iglesia de San Salvador que enfrentó a Juan Beltrán de Ortega y su hijo, señores de la Casa de Ortega, contra el concejo de la villa de Usurbil y los beneficiados de dicha iglesia²³³. Las poderosas Casas de Loyola y Achega tampoco se libraron de los conflictos judiciales. En 1572 se despachó en el Consejo de Castilla la ejecutoria a favor de don Antonio de Idiaquez, que le absolvía de la demanda puesta por los clérigos de la iglesia monasterial de San Salvador y los vecinos de Usurbil y universidades de “Aguinaga y Zuvjeta”, por los diezmos que llevaba de dicha iglesia²³⁴. En 1579, otra ejecutoria del Consejo confirmaba la percepción de los diezmos de la iglesia de San Sebastián de Soreasu por el señor de Loyola contra los mayordomos de dicha iglesia y el concejo y vecinos de la villa de Azpeitia²³⁵. Fuera del territorio guipuzcoano, los duques de Maqueda y Pastrana, por ejemplo, seguían pendientes en 1570 del pleito que se seguía en el tribunal de la Rota Romana a instancia del obispo de Orihuela por los diezmos que percibían los duques en la villa de Elda²³⁶.

²³⁰ AGG-GAO PT 3, fol. 3v. También en ADP, Secc. Procesos, Secr. Garro, Caj. 188, nº 6, fol. 288v.

²³¹ Ejecutoria litigada en la Chancillería de Valladolid el año 1510 por remisión del Consejo entre el concejo y vecinos de la villa de Azkoitia y los vicarios y clérigos de la iglesia de Santa María de Balda contra Juan García de Balda y su hijo, patronos de dicha iglesia sobre pagar sacristán y otras cosas. AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fol. 241r. Ejecutoria ganada en la Chancillería de Valladolid el año 1544 por Ladrón de Balda litigada con Hernando de Balda su hermano mayor, hijo de Juan García de Balda sobre partición de sus bienes en que se mandó partir la casa de Balda con lo a ella anexo y en ejecución de las sentencias el juez ejecutor mandó, que Hernando de Balda llevasse a colación lo procedido de los diezmos de la iglesia de Santa María de Balda de la villa de Azkoitia. AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fol 241r.-241v. Otra ejecutoria litigada en la Chancillería de Valladolid y en el Consejo entre don Juan de San Millán y el concejo de Zizurkil y beneficiados de su iglesia sobre preeminencias, ofrendas y oblaciones despachada el año de 1590. AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fols. 30v.-33v.

²³² Desarrollo del pleito en la Chancillería de Valladolid, sentencias de vista y revista y ejecutoria en AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fols. 13v.-27v.

²³³ AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fols. 4r.-5v.

²³⁴ Ibidem, fols. 6r.-13r.

²³⁵ Ibidem, fols. 28r.-30r.

²³⁶ Ibidem, fols. 46v.-47v.



En la segunda mitad del siglo XVI, los pleitos del clero y los representantes de las universidades, villas y ciudades contra la posesión de los patronatos de las iglesias por las noblezas locales se generalizaron en el conjunto de reinos de la monarquía. Los cánones aprobados en el Concilio de Trento (1545-63) reincidieron en la necesidad de recuperar para la Iglesia los bienes eclesiásticos que con el tiempo habían caído en poder de laicos²³⁷, pues sólo una Iglesia fuerte podía ayudar a la monarquía en su esfuerzo por cristianizar un Imperio en donde campaba la herejía protestante²³⁸. La consigna de luchar por las rentas eclesiásticas se difundió por todos los territorios de la monarquía. En Berastegi, la lucha contra los señores de Berastegui por el patronato de la iglesia parroquial se recrudeció, cuando el matrimonio formado por Juan Martínez de Berastegui y doña Casilda de Lazcano solicitó una nueva licencia real para la fundación del mayorazgo Berastegui. La concesión del emperador Carlos V se produjo el 27 de agosto de 1544²³⁹ y la fundación del mayorazgo el 28 de octubre de 1548²⁴⁰. En la escritura de fundación del mayorazgo se mencionaba por sucesor del patrimonio vinculado al hijo mayor del matrimonio llamado Juan Martínez de Berastegui. Entre los bienes sujetos al mayorazgo se incluían:

“la casa e solar de Verástegui con su anteyglesia de la yglesya parrochial de señor San Martín de la tierra e universidad de Verástegui e con la renta e frutos de céimales della, conbiene a saver, las dos tercias partes de todos los frutos e rrentas, de céimas y ofrendas y cera para la dicha yglesya y servicio della y de su rrector y beneficiados...”²⁴¹.

Esta actitud desafiante de los señores del solar de Berastegui renovaba el peligro de que se perpetuaran los privilegios de la familia sobre la iglesia parroquial con su inclusión en el mayorazgo. Urgía, en consecuencia, a quienes por distintos intereses deseaban acabar con la dominación de los Berastegui actuar de manera conjunta, siguiendo el camino que había resultado más favorable hasta

²³⁷ A este respecto el 16 de diciembre de 1584, los jueces del Consejo dictaminaron por petición de don Francisco de Berastegui que el obispo de Pamplona finalizase las causas que pendían contra el señor de Berastegui en razón de su patronazgo, basadas en el capítulo noveno de la sesión veinticinco del Concilio de Trento. AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fols. 51v.-52r. De idéntica forma, los jueces del Consejo mandaron a los prelados que enviaran los pleitos que se seguían contra el patronazgo de la Casa Achega, a petición de don Antonio de Idiaquez, y contradijo la sentencia pronunciada por el Metropolitano de Zaragoza que anulaba el patronazgo de don Antonio basándose en los acuerdos de la citada sesión del Concilio de Trento. AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fol. 7r. Estas actuaciones deben entenderse contextualizadas en el clima de enfrentamiento abierto entre la Iglesia que pretendía recuperar los patronatos en manos de legos y la monarquía.

²³⁸ FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P., PORTILLO VALDÉS, J. M.: “Iglesia y configuración del poder en la monarquía católica (siglos XV-XVII). Algunas consideraciones”. En: GENET, J.-P., VINCENT, B.: *Etat et Eglise la genèse de l'Etat moderne*, Madrid: Casa Velázquez, 1986, pp. 209-216.

²³⁹ AGG-GAO PT 3, fols. 3r.-6v. Un copia de la licencia en ADP, Secc. Procesos, Secc. Garro, Caj. 188, nº 6, fols. 288r.-291v.

²⁴⁰ AGG-GAO PT 3, fols. 1r.-19r. Un copia de la escritura de fundación del mayorazgo el 10 de octubre de 1548 en ADP, Secc. Procesos, Secc. Garro, Caj. 188, nº 6, 287r.-301v.

²⁴¹ AGG-GAO PT 3, fol. 7r. También en ADP, Secc. Procesos, Secc. Garro, Caj. 188, nº 6, fol. 291v.

ese momento: la justicia civil²⁴². Y, en efecto, poco después de escriturarse los bienes adscritos al mayorazgo de los Berastegui, los procuradores del rector Domingo de Eizaguirre y del alcalde de Berastegi Martín de Rementaritegui denunciaron ante el corregidor de la Provincia y en la Real Chancillería de Valladolid, que Juan Martínez de Berastegui pretendía:

“haçer mayorazgo de la dicha su cassa e sus pertenencias e derechos vinculándolos en sus hijos por vía de mayorazgo como berdadero patrón que se llama de la dicha iglesia las dos partes de las diezmas e oblaçones e ofrendas de la dicha iglesia no siendo suyas ni teniendo título para las tener e llevar (...) perteneçiendo aquellas al rector e clérigos pobres que sirven a la dicha yglesia a anssi en perjuyçio de su magestad e de su Corona Real e Justicia el asiento de la dicha yglesia, ofrenda y procession paz y tumba e sepultura no teniendo ningún derecho raçon ni color para ello más que un vecino...”²⁴³.

El rector y el alcalde de Berastegi negaron los derechos de los señores de Berastegui sobre la iglesia y argumentaron la usurpación de los mismos en un momento posterior al Concilio Lateranense, en el que la familia Berastegui los tomó por la fuerza en perjuicio del sostenimiento de la labor pastoral²⁴⁴:

“hasta Done Anne que fue rector de la dicha villa jamas los dueños que fueron de la dicha casa llevaron las dichas diezmas ni parte dellas y que el dicho Done Anne por ser deudo amigo de Ochoa Martínez un aguelo del dicho don Francisco le consintió llebase la tercera parte de los diezmos (...) y don Martín de Yriarte, quien el dicho Done Anne sucedió en la dicha rectoría por los enquentros y diferencias que tubo con el dicho Ochoa Martínez y Joan Martínez su hijo, porque no le matasen

²⁴² En 1548, los vecinos del barrio de Eldua en Berastegi se negaron a pagar el diezmo al señor de Berastegui como reacción contra la constitución del mayorazgo en el que se incluía el patronato de la iglesia de Santa María de Eldua. Un año después, el señor de Berastegui denunció a los vecinos de Eldua por no pagar el diezmo ante el corregidor de la Provincia de Gipuzkoa. La sentencia fue favorable al señor de Berastegui pero los vecinos de Eldua recurrieron en la Chancillería de Valladolid. Véase AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fol. 3r.

²⁴³ El 27 de noviembre de 1548 el concejo y la clerecía de Berastegi denunciaron de forma conjunta ante el corregidor de Gipuzkoa a Juan Martínez de Berastegui, porque había añadido en su mayorazgo cosas que a su juicio no le pertenecían como el patronato de la iglesia de San Martín. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, Escr. Lapuerta, pleitos fenecidos, Caj. 587/1, Lib. 119, años 1548-1602, circa 1200 fols.

²⁴⁴ Un ejemplo de los argumentos del clero en contra de los señores de Berastegui en ADP, Secc. Procesos, Secr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fol. 599r. El aumento de clérigos en las iglesias y de sus salarios para que éstos pudieran servir de mejor forma a la parroquia fue un argumento muy utilizado en los pleitos contra los particulares que poseían patronatos, a partir de la celebración del Concilio de Trento. La Chancillería de Valladolid condenó en 1617 al señor de Berastegui, Francisco de Berastegui, a “poner y nombrar en ella (iglesia de San Martín) un Clérigo Presbítero, capellán, que ayude en el Altar a los Oficios Divinos y sirva y cante en el Coro, con obligación de los Domingos y Fiestas de guardar tan solamente, acudiendo al tal Capellán con la cantidad y salario en que se concertase (...) y con esto declaramos ser competente el servicio de la dicha iglesia”. AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fols. 56v.-57r.



consintió que llebasen los dos tercios de todas las diezmas, que después acá las an llevado y también las oblações”²⁴⁵.

Por otro lado, insistían en que no existía una distancia social entre los señores de Berastegui y el resto de habitantes de la universidad, pues todos los vecinos eran hidalgos equiparables en derechos y obligaciones²⁴⁶. Sus argumentos, caracterizaban una época en la que se asistía al fortalecimiento de la *universitas* de vecinos y a la formulación de la *hidalguía universal*²⁴⁷. Sin embargo, desde la perspectiva de los Parentes Mayores de Berastegui, la nobleza de su familia era superior a la condición social de sus vecinos pues era una hidalguía de solar y de linaje²⁴⁸ y, en segundo lugar, la iglesia parroquial de San Martín era de naturaleza *divisera*²⁴⁹ y, por tanto, fundada por sus antecesores en suelo perteneciente a su solar antes del Concilio Lateranense, cuando los reyes castellanos donaron las iglesias y monasterios de patronato regiolar a los hidalgos que defendieron el territorio durante la Reconquista contra el enemigo musulmán²⁵⁰.

El largo pleito litigado en la Chancillería se centró en las probanzas de este último punto, es decir, en averiguar quién había fundado la iglesia de San Martín para determinar a quién correspondía el patronato. Para ello, el clero de Berastegui y el alcalde recurrieron a la sentencia de un pleito presentado una década atrás por el señor de Berastegui contra la clerecía, por haber iniciado la reconstrucción del templo sin su consentimiento. La última sentencia de este litigio otorgó en su momento a la universidad de Berastegui la propiedad del terreno donde se realizaba la obra, a cambio del pago de 8 ducados a Juan Martínez de Berastegui. La compra efectiva del terreno donde estaba edificada la iglesia y la presentación de las cuentas derivadas de las obras demostraban, según los procuradores de la clerecía y la universidad, que el patronato de la iglesia correspondía a sus representados. Pero, al contrario, esta misma sentencia vista desde el interés de los señores de Berastegui reconocía, en cierto modo, que los derechos de la familia Berastegui, al menos sobre el

²⁴⁵ ADP, Secc. Procesos, Seqr. Ollo, Caj. 667, nº 21, fol. 2051v.

²⁴⁶ ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fol. 598r. Véase también la documentación recogida en el Archivo Municipal de Tolosa. Fondo municipal de Tolosa. Histórico. Relaciones del Ayuntamiento. Relaciones con varios. Hidalguías y asuntos familiares. Varias. Años 1349-1838.

²⁴⁷ MARTINEZ GORRIARÁN, C.: *Casa, Provincia, Rey. Para una historia de la cultura del poder en el País Vasco*, Donostia-San Sebastián, 1993. PORTILLO VALDÉS, J. M.: “República de hidalgos. Dimensión política de la hidalguía universal entre Vizcaya y Guipúzcoa”. En: DIAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R.: *La Lucha de Bandos...Op. Cit.*, pp. 425-438. ACHÓN INSAUSTI, J. A.: “*A voz de Concejo*”...*Op. Cit.*, pp. 296-301. OLIVERI KORTA, O.: *Mujer y herencia en el estamento guipuzcoano durante el Antiguo Régimen (siglos XVI-XVIII)*, Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2001, pp. 61-66.

²⁴⁸ ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fols. 759v.-760r.

²⁴⁹ CATALÁN MARTÍNEZ, E.: *El precio del purgatorio...Op. Cit.*, p. 39.

²⁵⁰ ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fol. 756v.



terreno donde estaba edificada la anterior iglesia, eran más antiguos que los de la universidad, como así evidenciaba el pago de 8 ducados a Juan Martínez de Berastegui²⁵¹.

Aunque la solidez de esta prueba era francamente discutible, la sentencia definitiva dictada en octubre de 1552 en Valladolid ratificaba la de 1530 y volvía a ser favorable a la clerecía y la universidad de Berastegi, condenando a Juan Martínez de Berastegui a que:

“de aquí en adelante no se jacte ni alave ser tal patrón de la dicha yglesia y declaramos no tener derecho al dicho patronazgo (...) ni que debe tener preheminencia alguna más de como un vezino y aquélla si fuere vezino y no en otra manera y mándasele que en su mayorazgo no ponga cosa alguna de asiento, tumba ni de patronazgo”²⁵².

De nuevo, la justicia civil se expresaba en beneficio del rector de Berastegi y la universidad y exigía a los señores de Berastegui no intitularse como patronos de la iglesia de San Martín ni beneficiarse de los privilegios sujetos al patronato, puesto que las probanzas presentadas por la familia habían sido insuficientes para legitimar sus derechos sobre la iglesia parroquial. Sin embargo, en la cuestión de la percepción del diezmo la sentencia fue mucho más neutral:

“En cuanto a las diezmos, se reservó su derecho a salvo a la persona o personas que pretendiesen tener derecho a las dichas dos tercias partes de los dichos diezmos para que lo pudiessen pedir y demandar a quien, quando y ante quien viessen que les cumpliesse”²⁵³.

La sentencia pronunciada en Valladolid parecía suficiente para que los señores de Berastegui perdieran los privilegios derivados de su condición de patronos de iglesias, pero los continuos recursos judiciales en instancias superiores y el poder de la familia postergaron el final de su control sobre la iglesia parroquial de Berastegi²⁵⁴.

El devenir de los acontecimientos evidenciaba que la distribución social del poder se estaba reordenando en la universidad de Berastegi de la mano de su oligarquía. Esta última y la familia

²⁵¹ “En quatro de marzo se libro otra carta executoria entre el concejo e unibersidad y dicho Joan Martínez en que esta decidido que aviendo querido el pueblo edificar la yglesia nueba que al presente esta fecha y comenzado abrir los cimientos para el efecto Joan Martínez hizo nunciación de obra nueba deziendo que la yglesia bieja estaba en su feudo y que lo que nuebamente abria tambien era suio. La primera parte no la probó sino la unibersidad y por que probó que lo que nuebamente se abría y donde quería edificar la yglesia era suia mandan a la unibersidad que por el suelo den a Joan Martínez ocho ducados y el suelo quedo por propio de la unibersidad e yglesia y asi no esta en feudo de Joan Martínez edificada sino en feudo de la dicha unibersidad y propio de la yglesia e parrochianos e asi esta tambien excluso el Joan Martínez de tener derecho alguno en la yglesia”. AGG-GAO PT 40, fol. 682r.-682v.

²⁵² Documento incorporado en el pleito por el diezmo de la parroquial de Berastegi del año 1611. ADP, Secc. Procesos, Secc. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fol. 1626v.

²⁵³ AMB., Fondo municipal de Berástegui, sig. 1.1, lib. 18, fol. 3r.

²⁵⁴ La familia Verástegui se resistió a renunciar a sus privilegios en la iglesia como la posesión de una tumba y escaño a los pies del altar a pesar de las sentencias condenatorias de la Chancillería de Valladolid de 1530 y 1552. De hecho, en 1553 el señor de Verástegui denunció a los vecinos de la universidad y el rector y beneficiado de Berástegui por los destrozos que provocaron en la tumba y asiento de la familia. Véase ARCV., pleitos civiles, escr. Lapuerta, pleitos feneccidos, caj. 587/1, lib. 120, años 1553-1556.



Berastegui eran los protagonistas de una confrontación por la supremacía social y económica en Berastegi. Un enfrentamiento que no era ajeno al contexto de reorganización política y social que afectaba a buena parte de los territorios de la Monarquía Hispánica y que en Berastegi, mediada la centuria del Quinientos, había llegado a su fase más crucial. Al cúmulo de denuncias seguidas en los tribunales civiles y eclesiásticos contra la familia se unía el brote de violencia arraigado en la universidad, en donde eran habituales sucesos como el protagonizado por Juan Martínez de Berastegui cuando:

“echó mano a la cabeza del bachiller don Domingo de Eyçaguirre prebitero rettor e cura de divinos de la yglesia parrochial del dicho lugar de Verástegui por le asir de los cabellos e le maltratar, e con su mano le quitó el bonete que traya el dicho rettor e cayó al suelo e dio de patadas sus pies en el dicho bonete (...) que ubiera maltratado sino fuera por los que en medio estaron”²⁵⁵.

Enfrentamientos contra los miembros del concejo de Berastegi:

“en las casas de Juan de Gorostiçu con espada desbaynada arrojó un tirón contra Juan de Arbide del qual dicho tiro e golpe pudo llebarle la cabeza e se la llevara entera syno atrabesara la dicha su espada en una viga que en medio estaba e le dixo al dicho Juan de Arbide muchas palabras feas e injuryosas de borracho villano e maltratado”²⁵⁶.

Y también con varios miembros de familias pertenecientes a las oligarquías de Berastegui y Elduain. En Berastegi era conocida la animadversión hacia la familia Berastegui de Martín de Plazaola²⁵⁷, ferrón de Plazaola y familiar del rector de Berastegi, y de Juan de Irazazabal, dueño de una de las Casas de mayor raigambre en Berastegi²⁵⁸. En la universidad de Elduain los enemigos más destacados de la familia eran Domingo de Zorroguieta “que es uno de los principales de la dicha tierra de Elduain”²⁵⁹, el comerciante Martín de Zascarraga²⁶⁰ y el ferrón de Inturia Juan de Echeberria²⁶¹.

²⁵⁵ ARCV., Pleitos civiles, escr. Lapuerta, caj. 587/3, años 1553-1556, fol. 63v.

²⁵⁶ Ibidem.

²⁵⁷ “...e después tres o quatro años que Martín de Plazaola syn causa e razón que con espada sacada le quiso ferir e matar...”. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, Escr. Lapuerta, Caj. 587/3, años 1553-1556, fol. 63v.-64r.

²⁵⁸ “e ansy mismo puede aver tres años poco más o menos que a parto de mano a mano a Juan de Yraçazaval veçino de la dicha tierra e le dixo que el le mataría o haría matar e que le aperçibia...”. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, Escr. Lapuerta, Caj. 587/3, años 1553-1556, fol. 64r.

²⁵⁹ “...e puede aver cinco años que a Domingo de Çorroguieta que es uno de los principales de la dicha tierra de Elduayen le amenazó e llamo villano e a oydo que le rompió la camisa e le dixo otras palabras ynjuriosas...”. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, Escr. Lapuerta, Caj. 587/3, años 1553-1556, fol. 64r.



Además de estos enfrentamientos violentos con particulares, la pugna contra el señor de Berastegui deparó actos de mayor entidad y relieve como los acaecidos en los meses de marzo y abril de 1553, cuando una multitud de hombres “movidos con espíritu diabolico (...) entraron con gran escandalo en la dicha iglesia por fuerça e contra su voluntad [la del señor de Berastegui] e cometiendo fuerça y sacrilegios havían quebrantado la dicha tumba y no contentos con aquello un día del dicho mes de abril passado se havían juntado los suso dichos de manera de asonada con sus armas, lanças, ballestas y arcabuces hasta cinquenta ombres e havian cometido fuerça pública e gente congregada e a mano armada havían derrocado e quebrado e sacado de la dicha yglesia los dichos asientos y sédulas e tumba e sacado de la dicha iglesia los dichos asientos y los havían echado afuera con grande escándalo e alboroto”²⁶².

No cabe duda, a tenor de lo expuesto por Juan Martínez de Berastegui, que el clima de animadversión contra su familia lejos de sosegarse iba en aumento²⁶³. Así lo demostraban la naturaleza y entidad de unos hechos que se habían trasladado al interior del recinto más sagrado de Berastegi, para acabar con cualquier vestigio que simbolizase el control de la familia sobre la iglesia parroquial de San Martín y su filial de Eldua.

El valor de la iglesia como centro donde se hacía visible la jerarquía social en la universidad dotaba a los actos cometidos en su interior de un mayor significado. En primer lugar, los daños infringidos al túmulo de piedra donde descansaban los ancestros de los Berastegui evidenciaban el interés por acabar con su memoria familiar y su linaje²⁶⁴, aun cuando para ello se violase el culto y

²⁶⁰ “...e agora un día en la plazuela de la dicha universidad de Belástegui don Martín de Çascarraga veçino de la dicha tierra de Elduayen le llamo villano ruyn vellaco e otras palabras ynjuriosas por le probocar a yra y enojo...”. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, Escr. Lapuerta, Caj. 587/3, años 1553-1556, fol. 64r.

²⁶¹ “...e agora puede aver dos años poco más o menos tiempo que a Juan de Echeberria veçino de la dicha tierra de Elduayen sobre averle dicho muchas palabras ynjuriosas le dio un puñetaço e tiro en la dicha tierra de Elduayen e después dello le salió el dicho Juan Martínez de Verástegui al dicho Juan de Echeberria junto a la casa del solar con las espadas en mano para le herir e maltratar llamándole villano...”. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, Escr. Lapuerta, pleitos fenecidos, Caj. 587/3, años 1553-1556, fol. 64r.

²⁶² MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, Escr. Lapuerta, pleitos fenecidos, Caj. 587/1, Lib. 120, años 1553-1556. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, Escr. Lapuerta, Caj. 587/3, años 1553-1556, fol. 23r.

²⁶³ Un testigo aportado por el señor de Berastegui testificaba ante los oficiales de la Chancillería de Valladolid que desde este suceso ocurrido en la iglesia, don Francisco de Berastegui y su familia ya no residían en Berastegi sino en Amezketa por miedo a las revueltas: “deste año poco más o menos tiempo al presente no a bibido ny bibe en la dicha tierra de Verástegui salvo en la tierra de Amezqueta donde al presente bibe, al qual le a oydo dezir por dibersas veces que no suele vivir en la tierra de Verástegui por miedo de las diferencias y rebueltas que solían suceder con los vecinos del dicho pueblo”. Testimonio del rector de Abaltzisketa en MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, Escr. Lapuerta, pleitos fenecidos, Caj. 587/1, Lib. 120, años 1553-1556, fols. 67-68.

²⁶⁴ “e sus padres e aguelos y antepasados dueños que han sido de la dicha cassa e solar de Berástegui de tiempo ynmemorial aquella parte con tolerancia del obispo de Pamplona de cuya diocesis hera esta iglesia parroquial de San Martín de Berástegui, cada uno en su tiempo y el en el suyo abían tenido un asiento e vanco (...) dentro de la iglesia parroquial para oyr misa e divinos oficios (...) e assí mismo un asiento de su mujer e madre e aguelas e antepasadas (...) e assí mismo una tumba e sepultura conocida para enterrar donde estavan enterrados sus padres e aguelos y antepasados



respeto a los difuntos²⁶⁵. Y en segundo lugar, la retirada al exterior del templo de aquellos signos de distinción social de los Berastegui (tumba y asiento) reflejaba el deseo de despojar a la familia de su estatus privilegiado y excluirla definitivamente de la universidad de vecinos.

La gravedad de los hechos era apreciable por su significado pero también lo era por la forma y ejecución de los mismos “hasta cincuenta ombres se havían juntado (...) de manera asonada con sus armas, lanças, ballestas y arcabuces (...) e havían cometido fuerça pública e gente congregada”²⁶⁶. Las formas y el contingente de hombres probaban para el señor de Berastegui que la naturaleza de los hechos tenían el carácter de una rebelión. Y así lo advertía incluso al propio rey de Castilla en un memorial en el que le solicitaba que el castigo fuera ejemplar, pues en su opinión, si tan grave desorden se había producido en la tierra de Berastegi contra el señor de una Casa de noble hijosdalgo²⁶⁷, ¿qué hechos podrían derivarse si tales empresas se dirigían contra el señorío de su Majestad y su Real Corona?²⁶⁸

Tras la formulación de este paralelismo no era difícil rastrear la sombra de los sucesos acaecidos en Castilla. Las Comunidades estaban aún presentes en la memoria de Juan Martínez de Berastegui. De ahí que el señor de Berastegui utilizara de manera concienzuda este argumento ante el monarca de cara a que:

“tan grandes e grabes delitos e tan calificados (...) en tiempo de su Majestad e durante su ausencia que habían tenido (...) no quedasen sin castigo porque sería grande deservicio mío y escándalo de toda aquella provincia e causa e ocasión que otros ynsultos e ligas e fuerças e juntamentos de jentes e asonadas se hiçiesen”²⁶⁹.

como todo ello hera público y notorio...”. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, Escr. Lapuerta, Caj. 587/3, años 1553-1556, fol. 21r.-21v.

²⁶⁵ Al respecto de la actitud ante la muerte en la sociedad del Antiguo Régimen véanse los trabajos de ORLANDIS, J.: “Sobre la elección de la sepultura en la España Medieval”, *AHDE*, XX (1950), Madrid. EGIDO, T.: “La religiosidad colectiva de los vallisoletanos”. En: ENCISO RECIO, L. M.: *Valladolid en el siglo XVIII*, Valladolid: Ateneo de Valladolid, 1984. LÓPEZ, R. J.: *Comportamientos religiosos en Asturias durante el Antiguo Régimen*, Oviedo: Biblioteca histórica asturiana, 1985. REDER GADOW, M.: *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*, Málaga: Universidad de Málaga, 1986. RIVAS ÁLVAREZ, J. A.: *Miedo y piedad: testamentos sevillanos del siglo XVIII*, Sevilla: Diputación Provincial, 1986. PEÑAFIEL RAMÓN, A.: *Testamento y Buena Muerte. (Un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVIII)*, Murcia: Alfonso X el Sabio, 1987. LORENZO PINAR, F. J.: *Muerte y ritual en la Edad Moderna el caso de Zamora (1500-1800)*, Zamora: Universidad de Salamanca, 1991. LÓPEZ BENITO, C. I.: “La oligarquía salmantina en los inicios de la Edad Moderna: Actitudes ante la vida y la muerte”, *IH*, 12 (1992), pp. 33-41. GARCIA FERNÁNDEZ, M.: *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834). Efectos socio económicos de la muerte y la partición de bienes*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1995.

²⁶⁶ MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, Escr. Lapuerta, Caj. 587/3, años 1553-1556, fol. 22v.

²⁶⁷ ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: “La nobleza en el Antiguo Régimen... Op. Cit., pp. 465-495.

²⁶⁸ TOMAS Y VALIENTE, F.: *El Derecho Penal de la Monarquía Absoluta (Siglos XVI-XVII-XVIII)*, Madrid: Tecnos 1969. pp. 23-45.

²⁶⁹ MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, Escr. Lapuerta, Caj. 587/3, años 1553-1556, fol. 25r.



Ahora bien, una vez asumida la categoría de rebelión como calificativo de los hechos acaecidos contra la familia Berastegui faltaba señalar la autoría de los mismos. La implicación de buena parte de los hombres que ejercían el gobierno de la universidad, el alcalde Martín de Arriaga y los jurados Martín de Ezpeleta y Martín de Añiela, así como la presencia de destacados ganaderos como Juanes de Añiela, Pedro de Arrue y Felipe de Lizarraga, entre otros, demostraba el creciente interés que existía en la oligarquía de Berastegi por finiquitar, a través de cualquier medio, el poderío de la familia Berastegui.

El tribunal de la Chancillería de Valladolid condenó a los vecinos acusados por el señor de Berastegui pero no se pronunció sobre las denuncias que Juan Martínez de Berastegui vertió sobre el rector Domingo de Eizaguirre y el párroco Martín de Ureta, a quienes acusó de ser los responsables indirectos de lo ocurrido en la iglesia. De hecho, rector y párroco fomentaban con sus actitudes y acciones el clima de hostilidad contra la familia. En 1564, ambos encabezaron una nueva causa judicial en el tribunal de Pamplona contra el señor de Berastegui por los diezmos²⁷⁰ y decididos a que se cumplieran las sentencias de 1530 y 1552 sobre la no preeminencia de los Berastegui en la iglesia, aprovechaban cualquier ocasión para estorbar en su banco a la familia e impedirles ser los primeros en las procesiones y a la hora del ofrecimiento durante las liturgias.

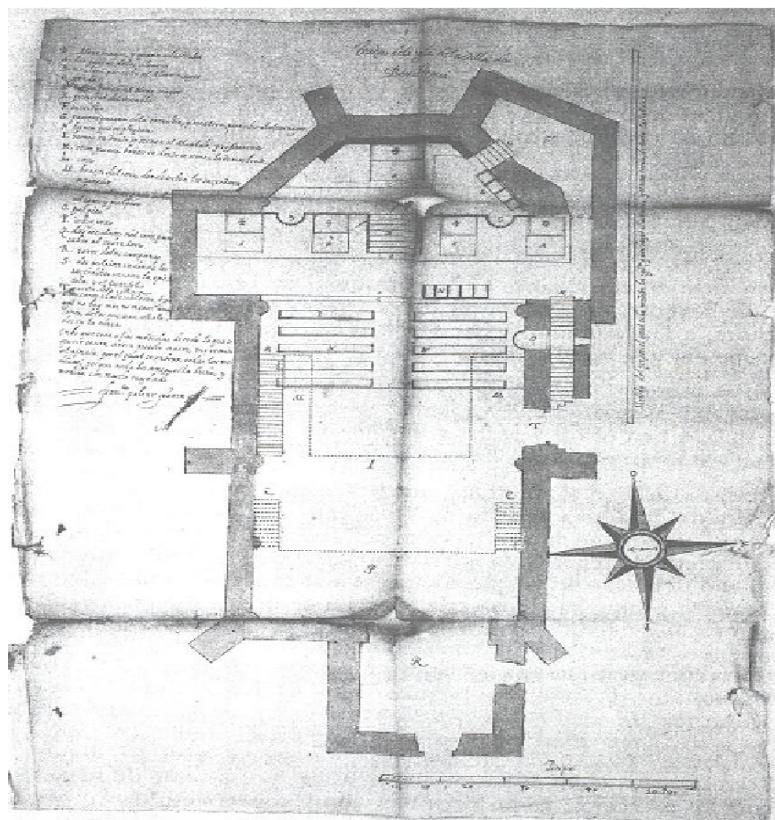
No resulta difícil imaginar atendiendo, además, a las tensiones existentes entre el clero y los señores de Berastegui, que durante los años siguientes el banco se convirtiera en el objeto de disputa entre ambos, puesto que significaba uno de los privilegios de que gozaban los patrones de iglesias. En 1556 se llevó incluso un pleito en el tribunal diocesano de Pamplona del rector y el presbítero contra los señores de Berastegui, argumentando los primeros que el escaño impedía la realización de los divinos oficios porque obstaculizaba la visión del altar a los fieles. Seis años más tarde, aprovechando la ampliación y remodelación de la iglesia de San Martín²⁷¹, el presbítero Martín de Ureta trasladó el escaño desde los pies del altar hasta el coro levantado en la parte superior de la entrada a la iglesia; relegando con ello a los Berastegui a la posición menos honorable de todo el recinto eclesiástico²⁷².

²⁷⁰ AMB-BUA., Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fol. 3v.

²⁷¹ Los problemas entre el señor de la Casa Berastegui y los vecinos de la universidad no impidieron que Juan Martínez de Berastegui, fuera la persona que más contribuyera a las obras de remodelación y ampliación de la iglesia de San Martín con 26 ducados, por encima incluso del alcalde la universidad, Juan de Lubelza, que aportó 20 ducados. AGG-GAO PT 42, fols. 651r.-654r.

²⁷² Los dos argumentos empleados en el pleito por los procuradores del rector y el presbítero fueron la falta de derechos del señor de Berastegui para titularse patrón único de la iglesia y la falta de visibilidad que provocaba el escaño a los feligreses. ADP, Secc. Procesos, Secr. Sojo. Caj. 110, nº 3, 131 fols. El pleito por el escaño en la nueva iglesia se presentó también en la Chancillería de Valladolid, donde las sentencias de vista y revista el 23 de diciembre de 1563 confirmaron la posesión del escaño por los Berastegui al lado de la epístola, véase AGG-GAO CO CRI 37, 11, fol. 69.

Imagen nº 3. Planta del interior de la iglesia de Berastegi



Fuente: SALES TIRAPU, J. L., URSUA IRIGOYEN, I.: *Catálogo del Archivo Diocesano de Pamplona. Secc. Procesos*, vol. 4, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1989, p. 82.

La consecuencia de este hecho fue un nuevo pleito elevado al tribunal de Pamplona en donde los demandantes fueron los señores de Berastegui y los acusados el rector y el párroco de San Martín²⁷³. Las sentencias pronunciadas por el escaño preferente en la iglesia dieron la razón a los señores de Berastegui y se dictó incluso el encarcelamiento del rector don Domingo de Eizaguirre, por utilizar el púlpito de San Martín para inducir a la feligresía contra los señores de Berastegui en lugar de velar por el buen entendimiento de las almas que tenía a su cargo²⁷⁴. El tribunal Ordinario

²⁷³ ADP, Secc. Procesos, Seqr. Barbo. Caj. 22, nº 1, 31 fols.

²⁷⁴ ADP, Secc. Procesos, Seqr. Barbo. Caj. 22, nº 1, fols. 20r.-23r. No fue la única vez que se arrestó al rector de Berastegui por comportamiento impropio. En 1605, el señor de Berastegui, don Francisco de Berastegui, denunció al maestro Arriaga y don Martín de Arbide, rector y beneficiado de la misma parroquial porque estandoles prohibido por una provisión del Vicario General hacer los divinos oficios en el escaño que ocupaba la familia Berastegui frente al altar se sentaron frente a él, teniendo frases de desprecio para su superior. El rector fue llevado preso a Pamplona y se escapó

de Pamplona ordenó además a los señores de Berastegui que no interrumpieran los oficios de la iglesia de San Martín con disputas y que apaciguaran sus ánimos. Un cometido difícil, cuando se trataba de ceder un asiento que simbolizaba el patronato de la iglesia, esto es, un símbolo del prestigio social del linaje Berastegui. Todavía a finales de siglo, en 1581, tenemos noticias de enfrentamientos por el escaño preferente de la iglesia de San Martín entre los señores de Berastegui y el rector don Andrés de Inca²⁷⁵. Discusiones entre los muros de la iglesia y en presencia de los vecinos que duraban más de una hora, entre los argumentos voceados por una y otra parte, las peleas, el levantamiento de los hechos y los testimonios de los testigos y todo un sin fin de elementos, cuya consecuencia inmediata era la suspensión de toda celebración religiosa prevista y, a largo plazo, la continuidad de un litigio por el patronato de la iglesia que no remitiría hasta mediada la centuria siguiente.

En la práctica, las sentencias dictadas por el tribunal diocesano de Pamplona contrarrestaban los dictámenes pronunciados por los jueces de la Chancillería de Valladolid y aseguraban el equilibrio de legitimidades necesario, para que la lucha por la preeminencia social entre los cabildos civil y eclesiástico de Berastegi y la familia Berastegui quedase en tablas. De hecho, la rectoría de la parroquial de San Martín de Berastegi iba a estar regida alternativamente por personas favorables a los intereses de la familia y a la universidad. Por ejemplo, tras la muerte del conflictivo rector Domingo de Eizaguirre en 1567, los vecinos presentaron en discordia para la misma a don Baltasar de Olaondo, mientras que la familia apoyó como candidato al capellán de la familia don Martín de Echenagusia²⁷⁶. Por sentencia de árbitros se nombró rector de Berastegi en Pamplona al candidato respaldado por la familia, iniciándose un periodo de cierta tranquilidad para la familia Berastegui perceptible en la nula presencia de nuevos litigios durante la rectoría de don Martín de Echenagusia, que coincidió con la muerte de Juan Martínez de Berastegui y la curaduría de su esposa doña Isabel de Eguino Mallea sobre sus hijos.

a Berastegi y en vez de enseñar allí la doctrina cristiana explicó a los asistentes que había que hacer valer las sentencias favorables del Metropolitano de Zaragoza en contra del patronato de los señores de Berastegui. ADP, Secc. Procesos, Secr. Garro, Caj. 198, nº 6, 227 fols.

²⁷⁵ AGG-GAO PT 59, fols. 805r.-805v.

²⁷⁶ ADP, Secc. Procesos, Secr. Ibarrola, Caj. 59, nº 8, 85 fols.

Tabla nº 2. Pleitos entre la familia Berastegui y el clero de Berastegi

AÑOS	RECTOR DE BERASTEGI	AÑO	EXTRACTO DEL PLEITO
c.1537-1567m.	DOMINGO DE EIZAGUIRRE	1556	El rector y el presbítero de Berastegi contra el señor de Berastegui por un escaño que éste ocupaba al pie del altar para escuchar misa y que impedía a los demandantes realizar los divinos oficios.
		1562	El señor de Berastegui contra don Martín de Ureta, presbítero de Berastegi, el cual, al inaugurar la iglesia nueva cogió un escaño que la familia Berastegui tenía en lugar junto a la parte de la Epistola y lo subió al coro.
		1564	El cabildo de Berastegi puso demanda en el tribunal Ordinario de Pamplona contra el señor de Berastegui por la percepción de los diezmos que llevaba de la iglesia de San Martín basándose en el capítulo 9 del Concilio tridentino.
		1565	Pleito en tercera instancia entre Juan Martínez de Berastegui, vecino de Berastegi, apelante y don Domingo de Eizaguirre, rector junto con el alcalde y otros, apelados. Estos rompieron un túmulo de piedra que el señor de Berastegui poseía en la iglesia y otro de madera que volvieron a poner el mismo día.
1567-c.1579	MARTÍN DE ECHENAGUSÍA		
c.1579-c.1604	ANDRÉS DE INCA	1579	Demandada presentada en el Consejo por el rector don Andrés de Inca, beneficiados y universidad de Berastegi contra doña Isabel de Eguino como madre y curadora de don Francisco de Berastegui sobre los diezmos de la parroquial.
		1600	Demandada de los cabildos civil y eclesiástico de Berastegi contra don Francisco de Berastegui en el tribunal Ordinario de Pamplona por el patronato de la iglesia parroquial de Berastegi y la percepción de sus diezmos.
		1601	Los señores de Berastegui contra el rector, clérigos y alcalde de Berastegi por hacer las procesiones pasando por un manzanal propio de la familia rompiendo para ello el seto que rodeaba su solar.
		1604	El Sr. Fiscal y don Francisco de Berastegui, señor del solar de Berastegui, contra el rector y demás clérigos del lugar por los daños al manzanal de Arandia.



		1604	El Rector y beneficiados de Berastegi apelan de un mandato del Sr. Obispo don Antonio Zapata por el que se les ordenó que cantasen los divinos oficios desde le coro y no ocupasen un asiento frente a las gradas del altar. El mandato se hizo a pedimento de don Francisco de Berastegui, señor de la casa solar de Berastegui, quien pretende que el asiento pertenece a su Casa. Salen a la causa el alcalde y regimiento a favor del rector y cabildo.
		1605	El Sr. Fiscal y don Francisco de Berastegui, cuyo es el palacio de Berastegui, contra el maestro Arriaga y don Martín de Arbide, rector y beneficiado de la misma parroquial. Estándoles prohibido por una provisión del vicario general hacer los divinos oficios del el escaño que está frente al altar, los acusados se sentaron frente a él teniendo frases de desprecio para su superior.
c.1605-1617...	MIGUEL ARRIAGA	1606	Don Francisco de Berastegui, señor del solar de Berastegui, contra don Miguel de Arriaga, el cual contraviniendo unas letras inhibitorias de su Santidad, bajó del coro el atril con los libros de canto y poniéndolo frente al altar mayor siguieron los divinos oficios desde el escaño por el que ambas partes habían pleiteado.
		1611	El alcalde, vicario, beneficiados y regimiento de Berastegi contra don Francisco de Berastegui que defiende su derecho a llevar las dos terceras partes del diezmo parroquial a lo que se oponen los demandantes.
		1614	Proceso adicional al apostólico que llevan en la curia romana de una parte el alcalde, jurados y cabildo de Berastegi y, de la otra parte, don Francisco de Berastegui sobre ciertos asientos que éste pretende tener en la iglesia parroquial.
		1647	El cabildo de la parroquial de Berastegi contra don García de Berastegui con pretexto de que el rector anterior no le cobró los diezmos pretende estar exentos de pagarlos diciendo tener tal privilegio por ser caballero de Santiago.

Fuente: SALES TIRAPU, J. L., URSSUA IRIGOYEN, I.: *Catálogo del Archivo Diocesano de Pamplona. Secc. Procesos*, vols. 1-10, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1989-1993.



Tras una década de cierta tranquilidad para la familia Berastegui, la muerte de don Martín de Echenagusia supuso un nuevo periodo conflictivo para la familia. Las presiones de la familia para imponer su candidato a rector no dieron los éxitos de la vez anterior y el nombramiento recayó en el candidato propuesto por los vecinos de la universidad: don Andrés de Inca. El nuevo rector de Berastegi compartía la misma actitud beligerante y contraria a la familia Berastegui que la del difunto rector don Domingo de Eizaguirre. De hecho en 1579, llegaba hasta el Consejo una demanda elevada por don Andrés de Inca y la universidad de Berastegi contra doña Isabel de Eguino Mallea, como curadora de Francisco de Berastegui sucesor de la Casa, por la percepción de las dos terceras partes del diezmo parroquial de las iglesias de San Martín y Santa María de Eldua²⁷⁷. Y en junio de 1600, la misma demanda se presentaba ante el tribunal eclesiástico de Pamplona contra don Francisco de Berastegui, mayor en días y señor de la Casa Berastegui²⁷⁸. Había comenzado una nueva centuria con un nuevo rector en Berastegi, un nuevo señor de Berastegui y nuevos pleitos en los tribunales civiles y eclesiásticos. Todo hacía presagiar que el siglo XVII sería un siglo difícil y complicado para los Parientes Mayores de Berastegui.

2.3. El manzanal de la discordia: “Verastegui lo haze”

El 8 de agosto de 1604 don Francisco de Berastegui, señor de la casa Berastegui, presentaba en compañía del escribano Juan Martínez de Abalia un memorial en el tribunal diocesano de Pamplona, donde se exponían los brutales actos cometidos contra el manzanal de Arandia perteneciente a su familia. Según se relataba, el domingo 15 de agosto los vecinos de Berastegi encabezados por los miembros del concejo y la clerecía de Berastegi salieron de la iglesia parroquial de San Martín, acabada la misa dominical, para hacer la procesión que llamaban de Jesús y entraron en el solar de don Francisco de Berastegui por el manzanal conocido como Arandia. El alboroto de los vecinos atrajo de inmediato a algunos criados de la familia Berastegui, que advirtiendo la magnitud de los hechos, se encaminaron a avisar a su señor que entonces paseaba con Juan Martínez de Abalia, un escribano de Tolosa y amigo de la familia que había venido a realizar ciertos despachos a su casa²⁷⁹. Ante la alarma, los criados, el señor de Berastegui y su acompañante se

²⁷⁷ AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fol. 3v.

²⁷⁸ El pleito se inició en el tribunal Ordinario de Pamplona el 16 de junio de 1600 y se resolvió de forma favorable para don Francisco de Berastegui el 29 de abril de 1617. La sentencia de dicho pleito en AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fols. 56v.-57r.

²⁷⁹ “Por llamamiento del dicho don francisco de Verástegui quexante fue a su cassa de la villa de Tholossa para la tierra de Verástegui a la casa y solar del dicho quexante para hazer un poder quel dicho don Francisco le invio a dezir que havia de hazer para imbiar a Pamplona como en effetto le otorgo el dicho don Francisco su presencia y que despues estando este testigo en el dicho solar con el y con el llicenciado Zumarrizta rector de la parrochial de la tierra de Elduayen el dia domingo passado en ocho por la tarde andando passeando este testigo con el dicho don francisco de



dirigieron a la cabecera de la procesión y allí don Francisco advirtió al alcalde y al rector de Berastegi, que aquella tierra pertenecía al solar de Berastegui y él como su señor les prohibía el paso. Pero el rector y el alcalde hicieron caso omiso a sus palabras y rompieron el seto por el que se accedía al camino que cruzaba el manzanal. Todo ello, mientras la multitud de lugareños lanzaba palabras injuriosas a don Francisco de Berastegui y a su familia al tiempo que avanzaban²⁸⁰.

El escribano de Tolosa quiso levantar, en su momento, un sumario de todo lo acontecido en Arandia pero los vecinos se lo impidieron amenazándolo con espadas y puñales²⁸¹. Indefenso el señor de Berastegui y temeroso de perder su vida, la del escribano y la de sus criados desistió en su empeño por frenar la marcha de los vecinos, que continuaban injuriando y destrozando los manzanos que encontraban a su paso hasta cruzar el solar de los Berastegui²⁸². El memorial de los procuradores de don Francisco de Berastegui terminaba acusando al rector, al capellán y al concejo de Berastegi de los daños producidos aquel día en el manzanal de Arandia, puesto que ellos congregaron a los vecinos con el único objetivo de dañar solar de los Berastegui.

La versión de las autoridades eclesiásticas y civiles de Berastegi difería bastante de lo ya expuesto, pues según argumentaban, aquel día de agosto los habitantes de Berastegi encabezados por sus autoridades civiles y eclesiásticas no habían hecho sino reproducir la procesión, que desde

Verastegui junto a la iglesia parrochial de la dicha tierra de Verastegui le avisó un criado suyo que los clérigos de la dicha parrochial y el alcalde y vecinos de ella havian salido en procession desde la dicha yglesia e iban a abrir y romper el seto del manzanal del dicho don Francisco...”. Testimonio de Juan Martínez de Abalia escribano público de Tolosa en ADP, Secc. Procesos, Secc. Garro, Caj. 188, nº 6, fols. 13r.-13v.

²⁸⁰ “...luego al instante el dicho testigo llego al dicho manzanal y puesto donde estavan con la procession el licenciado don Andres de Inça rector de la yglesia, don Martin de Arbide y don Joan de Urrelo clérigos de missa y el alcalde y otros muchos vezinos de la dicha tierra y al punto que popularmente los dichos vezinos iban a romper y abrir el dicho seto para pasar de allí en procession, estando muchos con sus espadas y otros sin ellas, el dicho don Francisco les dixo que aquel manzanal hera suyo y de su cassa y que no rompiessen su seto sin su licencia de fero y contra su voluntad, y que assi les requeria a todos una y mas, y de ello pido testimonio a este testigo como escribano público y aunque Joanes de Sagastiberry alcalde de la dicha tierra dijo que assentase el dicho requerimiento, y que tenian por allí camino y habían de pasar...”. ADP, Secc. Procesos, Secc. Garro, Caj. 188, nº 6, fol. 13v.

²⁸¹ “...y este testigo despues saco pluma y papel e iba sobre la rodilla asentar sin quererle dar lugar a hacer su oficio todos los dichos vecinos a una voz empuñando muchos las manos a sus espadas y otros a sus puñales y dagas diciendole al dicho don Francisco palabras feas y deshonestas y dándole de reempujones y a este testigo echandole la pluma y papel de las manos...”. Testimonio de Juan Martínez de Abalia escribano público de Tolosa en ADP, Secc. Procesos, Secc. Garro, Caj. 188, nº 6, fol. 13v.

²⁸² “...rompiendo el seto entraron al dicho manzanal contra la voluntad del dicho don francisco y haciendolo por la fuerza ello hayandose a todo ello los dos rector don Martin y don Joan de Urrelo sin que ninguno dellos contradijese el romper el dicho seto, antes consintieron en ello y al tiempo que continuaba la dicha procesión entraron los dichos vecinos se descompusieron en decir al dicho don Francisco muchas palabras feas injuriosas diciendole que a pesar de su grado havían de pasar por allí, y haciéndole muchas amenazas y fieros y dándole mucha ocasión para que se descompusiese de tal manera que, si no fuera porque el dicho don Francisco tuvo mucha discrecion y prudencia y no dio lugar a la ocasión se hubieran producido muertes y si no fuera tambien por haverselo estorbado este testigo. Y despues salió la dicha procesion por otra parte del dicho manzanal haviendo tambien rompido el dicho seto contra la voluntad del dicho don Francisco...”. Testimonio de Juan Martínez de Abalia escribano público de Tolosa en, ADP, Secc. Procesos, Secc. Garro, Caj. 188, nº 6, fols. 13v.-14r.



tiempo inmemorial, se realizaba por los alrededores de la iglesia parroquial de San Martín²⁸³. De forma que, siguiendo el itinerario acostumbrado, la procesión se había dirigido al solar de los Berastegui con la sorpresa de que el camino por donde solían pasar en dirección a Orexa estaba cerrado²⁸⁴. Fue en ese momento, cuando el señor de Berastegui llegó junto al escribano de Tolosa y varios criados para prohibirles el paso, además de injuriar a todos los presentes incluidos el alcalde y rector de la parroquial de Berastegi. Pero sus insultos no alteraron el ánimo de los lugareños que ora en silencio ora elevando sus cánticos continuaron su marcha hasta acabar la procesión y cumplir con lo acostumbrado²⁸⁵.

De esta forma, cada una de las partes declaraba en Pamplona dos relatos con evidentes contradicciones a la hora de reproducir lo acaecido en una jornada de agosto, que además de lo expuesto hasta el momento concluyó con la encarcelación de varios vecinos y del regimiento de Berastegi casi al completo²⁸⁶. Dos versiones que articularon un litigio, donde a la postre, además de dirimir los hechos acaecidos en el manzanal de Arandia se trató de discernir quién ostentaba una mayor autoridad, preeminencia y poder en la comunidad de Berastegi. En efecto, los argumentos de cada una de las partes así como los testimonios ofrecidos por los testigos en el proceso judicial de 1604 evidencian, que lo acontecido en el manzanal de Arandia fue un eslabón más de la lucha por el poder desatada en Berastegi entre la oligarquía de la universidad y la familia Berastegui.

El pleito seguido en el tribunal diocesano de Pamplona se inició con las probanzas que trataban de averiguar si la procesión y el itinerario seguidos el día del conflicto eran los acostumbrados o, por el contrario, la multitud se convocó para una rebelión contra los señores de

²⁸³ “A la séptima dijo que el segundo domingo de agosto último pasado de este presente habiendo avisado vispera, como tienen de costumbre, salieron en procesión este testigo como alcalde y los jurados y vecinos de la dicha tierra e universidad en compañía del rector don martin de urbide beneficiado y don joan deurrelo capellán...”. Testimonio de Juanes de Sagastiberry, alcalde de Verástegui, en ADP, Secc. Procesos, Secr. Garro, Caj. 188, nº 6, fol. 38v.

²⁸⁴ “A la sexta pregunta dijo que siempre ha visto que en el tiempo en el que no hay agosto de manzana esta el dicho camino y campo abierto y sin seto solamente suele estar cerrado un manzanal que está al lado del dicho campo contiguo al dicho camino el cual es tan ancho que sera cerca de doce codos entre arboles y manzanales, por manera que en el dicho camino no hay ningún manzanal sino a los lados como está dicho...”. Testimonio de Juanes de Sagastiberry, alcalde de Berastegui, en ADP, Secc. Procesos, Secr. Garro, Caj. 188, nº 6, fol. 38r.

²⁸⁵ “...Y llegados que fueron a la puerta del dicho campo vieron que estaba cerrada y habiéndoles parecido novedad este vecino y los demás quitaron las estacas con que la dicha puerta y camino estaba cerrada y así prosiguieron su procesión en forma acostumbrada yendo en ella los más con sus rosarios sin imaginar lo que había y el dicho don francisco salio al recibimiento con un escribano de Tolosa llamado Joan Martínez de Abalia, al tiempo que estaban quitando las estacas de la dicha puerta les dijo que no entraran allí y sin embargo acabaron la dicha procesión sin que nadie se les compusiese con el dicho don francisco donde le dejaron al suso dicho, y los dichos rector y demás clérigos no hablaron ni atravesaron palabras con el sino que se fueron con mucho silencio y composición cantando lo que otras veces solían en dicha procesión...”. Testimonio de Juanes de Sagastiberry, alcalde de Berastegui, en ADP, Secc. Procesos, Secr. Garro, Caj. 188, nº 6, fols. 38v.-39r.

²⁸⁶ “...save que por querella que dio el dicho don francisco de verástegui contra este testigo y otros vecinos de la dicha tierra fueron presos por mandato del corregidor de la provincia y luego a cuatro días le salió soltura a este testigo y a otros dos y de allí pocos días a los demás con haver hecho la información sumaria el dicho don francisco con criados suyos que le leyeron sus derechos en la villa de tolosa, por cuya razón lo save y que esta es la verdad”. Testimonio de Juanes de Sagastiberry, alcalde de Berastegui, en ADP, Secc. Procesos, Secr. Garro, Caj. 188, nº 6, fol. 39r.



Berastegui. Los procuradores que representaban a los cabildos civil y eclesiástico de Berastegi se afanaron en probar que la procesión de la cofradía de Jesús se venía realizando desde que ésta se fundó, y que el itinerario seguido era el mismo que se hacía cada vez que se salía en procesión en Berastegi, ya fuera el día del Corpus o el de Pascua de Resurrección. De modo que, desde tiempo inmemorial, siempre habían salido los feligreses de la iglesia de San Martín hacia el campo y término de Arandia y bordeándolo habían regresado al templo. Tan sólo se cerraba el campo los agostos que había manzana pero un criado de la casa Berastegui solía quitar las estacas que sustentaban la puerta y abrir el paso a una procesión²⁸⁷, en la que además muchas veces se hallaron presentes los miembros de la familia Berastegui²⁸⁸. Nada de extraño tuvo, por lo tanto, que aquel domingo de agosto, habiendo avisado la víspera, los feligreses salieran en procesión hacia el lugar de Arandia y levantaran las estacas para proseguir su marcha hasta concluirla como era tradición y costumbre.

Sin embargo, para los procuradores de don Francisco de Berastegui, la procesión organizada por la cofradía de Jesús tenía un itinerario distinto y un origen más cercano en el tiempo del que insinuaban las palabras “antiguo” e “inmemorial”, que reiteradamente empleaba la parte contraria para sustentar sus argumentos. Así lo afirmaban con contundencia los testigos presentados por el señor de Berastegui como Miguel de Sagastiberri, para quien “de ordinario ha visto que las procesiones se han hecho dentro del cuerpo de la iglesia y por su cementerio y también fuera alrededor della, y nunca ha visto hacer procesión que llaman del nombre de Jesus por otra parte sino que es por dentro de la iglesia y su cementerio, la cual procesión y la del rosario se han instituido y ordenado de ocho o nueve años a esta parte, y antes no se hacían ni habían tales procesiones”²⁸⁹.

A juicio de los procuradores del señor de Berastegui, otros motivos más terrenales que espirituales habían impulsado el ánimo de los habitantes de Berastegi en su tumultuosa procesión por el término de Arandia. Según exponían, los daños producidos en el manzanal de la familia fueron intencionados y promovidos por los miembros de los cabildo civil y eclesiástico de la universidad,

²⁸⁷ “Dijo que hará ahora siete años poco mas o menos en tiempos intemporados en tres años como persona que se halló en el palacio del dicho don Francisco de Verástegui, vio que una persona llamada Berona Belça acudió tres veces al dicho palacio en cada un año de los sobre dicho y que dijo y pidió al dicho don Francisco y a su mujer doña Ines que permitiesen en que el seto del manzanal llamado Arandia se abriese para hacer la procesión del rosario y que para ello enviase a algun criado suyo y oído por este modo que este recado del dicho don francisco mando a sus criados que abriesen y que lo hicieran así y que no save el nombre de los dichos criados, sino el propio nombre de uno que se llamaba Domingo”. ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº 6, fol. 55r.

²⁸⁸ “...y bien así las procesiones del día del corpus y pascua de resurrección han acostumbrado hacerlas por el dicho campo y en el contorno de el sin que se le haya pedido licencia al dicho don Francisco ni a otro alguno, antes se han hayado en ellas hermanas y otras familias de su casa y que las dichas procesiones se han hecho quietas y pacíficamente sin contradicción del dicho don francisco ni de otro alguno.”. ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº 6, fol. 55v.

²⁸⁹ Véase también el testimonio ofrecido por Miguel de Sagastiberria, en ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº 6, fol. 11v.



debido al interés que tenían en desbancar a los señores de Berastegui de su posición social preeminente y sus posesiones en la universidad y valle de Berastegi.

A lo largo del pleito, los testigos presentados por el señor de Berastegui respaldaron la tesis de la familia y señalaron la celebración de una asamblea vecinal convocada por el rector de Berastegi, como el momento en el que se había fraguado lo acontecido en Arandia. En concreto, los testigos precisaban que unas semanas antes de la procesión algunos vecinos como Miguel de Esoain, Martín de Yartua y Juanes de Yabar animaron a la gente que salía de la misa dominical para que acudiera a un “vatçarre” o reunión en el que se iban a tratar asuntos importantes para la comunidad. Una vez reunidos se les habló de acabar con la preeminencia de la familia Berastegui, su patronato y con las obligaciones que les debían por el uso de pastos, montes, molinos y seles. Entonces se fraguó la celebración de la procesión y el recorrido de la procesión por el solar de la familia²⁹⁰. Otro de los testigos, el licenciado Zumarrizta (rector de Elduain) detalló además que el barbero de Berastegi le contó cómo su homólogo de Berastegi, el rector don Andrés de Inca, dijo en aquella asamblea de vecinos que:

“como vecino quería guardar y guardaba los privilegios della y en conservación dellos ayudaría de su parte, ayudando a derribar y quitar el seto del manzanal que se llama Arandia que es del dicho quexante y también en lo demás que el valiese aconsejando a los dichos vecinos, que si se ofreciesen muertes u otros daños que nadie en particular se hiciese daño sino en general diciendo y respondiendo Verástegui lo a echo (...) Y el dicho rector escribió una carta a ciertos amigos suyos vecinos de Verástegui diciendo que no se tratase de lo que dice la pregunta, porque tratando de ello se echarían a perder y más dijo y declaró que cuando por segunda vez se derribó el seto del dicho manzanal de Arandia, que vio y oyó este testigo como personas que se hallaron presentes que el dicho demandante contradiciendo a Joanes de Sagastiberry alcalde al presente, y a otros vecinos para que no lo hiciesen que a ello el dicho alcalde una y más veces dijo y respondió Verástegui lo haze y esto paso cuando el dicho don Francisco pidió testigo a Juan Martínez de Abalia escribano”²⁹¹.

Las declaraciones de los testigos presentados por don Francisco avalaban la teoría presentada por el señor de Berastegui, según la cual, los daños sufridos en el manzanal de Arandia fueron fruto de un ataque directo y premeditado del clero y el concejo de Berastegi. Ahora bien, ¿Hasta qué punto la tesis de don Francisco de Berastegui se ajustaba a la realidad?

²⁹⁰ Similar fue la declaración de Miguel de Zaldibia, en ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº 6, fol. 114v.

²⁹¹ ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº 6, fols. 112r.-112v.



Existen suficientes indicios para pensar que también los cabildos civil y eclesiástico de Berastegi entendieron la procesión por Arandia como algo más que una mera expresión de su devoción religiosa. Aquel desfile tuvo un significado añadido que estaba presente, aunque de forma subrepticia, en cada uno de los testimonios y de los argumentos esgrimidos por la defensa en el juicio contra el señor de Berastegui. Quizá el detalle más significativo fue el hecho de que en ninguno de los argumentos expuestos por los procuradores del concejo y la clerecía de Berastegi, ni tampoco en los testimonios ofrecidos por los testigos afines a esta parte, se emplearon los términos “parroquianos” o “feligreses” para referirse al conjunto de personas que salieron en procesión, como sería lo más común, en lugar de recurrir constantemente al término “vecinos”.

No cabe duda, o al menos así lo creemos, de que la insistencia en identificar al colectivo que se había enfrentado a don Francisco como una comunidad de vecinos respondía al interés, que tenían los miembros del concejo y el cabildo eclesiástico en asentar y reforzar su autoridad frente al señor de un solar que, según entendían, había impuesto su hegemonía en base a unos argumentos linajudos y a su fuerza militar. Incluso el propio rector de Berastegi, don Andrés de Inca, según se decía, tomó partido como “vecino”²⁹² e inspiró la consigna que trató de eludir las responsabilidades individuales, en caso de cometerse algún delito, para enarbolar la impersonal, la colectiva, la de una voz única, “Verastegui lo haze”, quizá tan legendaria como el “Fuenteovejuna lo hizo”, pero tan capaz como ésta de reflejar la realidad de quienes vivieron como Lope de Vega en las postrimerías del siglo XVI.

El recurso a la consigna de Fuenteovejuna fue un claro signo del interés del rector de Berastegi en mostrar el suceso de Arandia ante los tribunales, llegado el caso, de forma similar a la obra de Lope, esto es, como un acto de oposición del *Común* de los vecinos contra un señor cargado de connotaciones negativas, en lugar de una lucha por el poder entre la oligarquía y la familia Berastegui. De esta forma, el concejo y el clero podían obtener el respaldo regio y el triunfo final sobre los señores de Berastegui. En consecuencia, debían ser cuidadosos a la hora de situar frente a don Francisco a una *universitas de vecinos* en lugar de particulares, de ahí la representatividad de la voz “Verástegui lo haze”. Nada quedaba al azar en la argumentación de defensa de la clerecía y el concejo en el juicio contra don Francisco: la referencia a los protagonistas de la procesión, su orden de intervención o sus actos. Ni tan siquiera el énfasis por subrayar que todas las acciones realizadas en el camino de Arandia fueron realizadas, en primer lugar, por Juanes de Sagastiberry como alcalde, seguido de los regidores y jurados y, tras ellos, el conjunto de vecinos de Berastegi:

“y dijo que el segundo domingo de agosto (...) salieron en procesión este testigo como alcalde y los jurados y vecinos de la dicha tierra e universidad (...) y

²⁹² Sobre el concepto de “vecino” y su significado véase CARZOLIO, M. I.: “En los orígenes de la ciudadanía en Castilla. La identidad política del vecino durante los siglos XVI y XVII”, *Hispania*, LXII/2 (2002), nº 211, pp. 637-692.

llegados que fueron a la puerta del dicho campo vieron que estaba cerrada y habiéndoles parecido novedad (...) este testigo como dicho tiene siendo como es alcalde visto que estaba el camino cerrado para hacer la dicha procesión intentó con los demás jurados y vecinos y abrieron la dicha puerta”²⁹³.

Por otro lado, un segundo punto que refuerza esta hipótesis son los términos en los que se planteó la discusión sobre la naturaleza del camino por donde había transitado la procesión. Para el regimiento y clerecía de Berastegi, aquel camino no atravesaba un manzanal sino un campo abierto llamado Arandia y tampoco se trataba de un camino privado para uso exclusivo de la familia Berastegui, sino de un camino amplio de unos 10 o 12 codos que los habitantes utilizaban como “camino público y de servicio común para el acarreo de su necesidad”²⁹⁴. Es más, el propio camino servía de lugar de reunión a todos los vecinos de Berastegi cuando se trataban temas concernientes al gobierno de la comunidad:

“en el dicho camino hay un espacio exento en contorno de manzanales con una hera en donde los alcaldes del regimiento y vecinos de la dicha universidad han tenido sus ayuntamientos, vatçarres y concejos en todo el tiempo de los que deponen cuando ha hecho buen tiempo”²⁹⁵.

Estos argumentos demostraban para la parte contraria a los Berastegui la ausencia de derechos de don Francisco y se construían a base de incidir, una y otra vez, en el carácter “público” del camino de Arandia y en la defensa de los derechos de la comunidad de vecinos de Berastegi:

“y los vecinos han pasado por el dicho camino así con sus açemilas cargadas como yendo a solas, de manera que ha servido de camino público así como para los de dicha tierra...”²⁹⁶.

No cabe duda que estas declaraciones respondían al interés que tenía el concejo de Berastegi en cuestionar, perseguir y corregir la autoridad y el dominio de los señores de Berastegui sobre ciertos bienes que fueron en su origen concejiles o comunales²⁹⁷. De hecho, unas horas después de la procesión por el solar de los Berastegui se convocó un cabildo extraordinario en el que se acordó, que una comisión formada por el regidor Martín de Arbide y los jurados Martín de Gorostizu y Juanes de Igoa exigiera a la familia Berastegui la devolución de términos de su solar, como el de

²⁹³ ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº 6, fol. 38v.

²⁹⁴ Ibidem, fol. 40r.

²⁹⁵ ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº 6, fol. 55r.

²⁹⁶ Ibidem, fol. 40r.

²⁹⁷ “...no obsta decir que el manzanal del dicho campo es suyo del dicho don Francisco porque aunque los árboles sean suyos no por eso es suyo el dicho campo, sino de la dicha tierra y concejo como está dicho y así en la dicha y en otras de la provincia de Guipúzcoa ay campos semejantes que son de concejos y de particular y de los árboles de otro...”. ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº 6, fol. 40r.



Arandia, que pertenecían a la universidad de Berastegi²⁹⁸. La negativa aireada del señor de Berastegui desde las ventanas de su casa motivó la segunda algarada de aquella jornada violenta de domingo, que acabó con la comitiva designada por el concejo apresada y encerrada en la cárcel de Tolosa, por las injurias y daños causados en la propiedad de los Berastegui²⁹⁹. A los pocos meses, la sentencia de vista y revista dictada en el tribunal diocesano de Pamplona era favorable a la familia y condenaba al rector de Berastegi a que:

“como cura y pastor que es del dicho pueblo procure su paz y quietud y evite las ocasiones de riñas y pendencias y cuando de haçer alguna proçesión colegiere, que puede resultar discordia la dexe de haçer por evitarla so pena que si así no lo hiçiere sera castigado con rigor, como así contra el resulta lo condenamos en quatro ducados para el fisco y guerra contra infieles y en la mitad de las costas hechas en el dicho pleito por el dicho quexante”³⁰⁰.

La rebelión del 8 de agosto de 1604 demostró la tensión de una comunidad dividida en dos facciones que luchaban desde sus respectivas concepciones del orden social por imponer su supremacía en la universidad. El tribunal diocesano de Pamplona se manifestó a favor de los Berastegui³⁰¹ como ya ocurriera en los litigios anteriores motivados por los destrozos sufridos en la tumba y el asiento de la familia en la iglesia³⁰². El respaldo de los jueces de Pamplona en las causas de la familia fue un pilar de apoyo fundamental para los señores de Berastegi pero ni el poder de la familia a nivel económico, ni su influencia, ni las sentencias favorables lograron desactivar las tensiones desatadas en la comunidad de vecinos y pobladores de Berastegi. Al contrario, el clima de hostilidad en Berastegi lejos de sosegarse fue en aumento, sobre todo, durante la primera mitad del siglo XVII, en la que se vivieron episodios de consecuencias funestas como el asesinato de un hijo de

²⁹⁸ “luego que paso la procesion y acabaron de hacer aquella y tractaron en el regimiento de que fuesen dos hombres al dicho don francisco de Verástegui y le dijesen que desembarazase ciertos caminos que tenía ocupados con setos más de lo que podia en el dicho camino (...) y habiendo ido con el dicho recaudo martín de gorostiú, joanes de igoa y martín de arbide regidor y dandole aquel al dicho don francisco de parte del pueblo, oyó decir a ellos mismos que el dicho don francisco los había tractado muy mal de palabras a los cuales les ha hecho tener presos algunos días en la dicha villa de Tolosa, y save que cuando se tractó renunciar el dicho recaudo al suso dicho no se hayaron presentes los dichos rector y demas clérigos ni fue aquel por orden de ninguno de ellos sino que fue por orden de los vecinos de la dicha tierra”. Testimonio del jurado Juan de Lussa. ADP, Secc. Procesos, Secr. Garro, Caj. 188, nº 6, fols. 39r.-39v.

²⁹⁹ “por querella que dio el dicho don Francisco de Verastegui ante el Corregidor desta provincia fueron presos algunos vecinos desta tierra y universidad y el alcalde y este testigo de forma que mando el Corregidor que quedasen hasta tres homvres de los dichos vecinos y para que se les tomasen sus derechos se les dio libertad a los demas y asi y a ellos a los pocos días que los tuvo presos les dio libertad con fianzas conociendo la poca culpabilidad que tenían”. ADP, Secc. Procesos, Secr. Garro, Caj. 188, nº 6, fol. 41v.

³⁰⁰ La sentencia de vista y revista condenatoria del rector de Berastegi y consortes en ADP, Secc. Procesos, Secr. Garro, Caj. 188, nº 6, fol. 332r.

³⁰¹ El pleito se resolvió de forma favorable para don Francisco de Berastegui el 29 de abril de 1617. La sentencia de dicho pleito en AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fols. 56v.-57r.

³⁰² MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, Escr. Lapuerta, pleitos fenecidos, Caj. 587/1, Lib. 120, años 1553-1556. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, Escr. Lapuerta, pleitos fenecidos, Caj. 587/3, Lib. 120, años 1553-1556.

corta edad del señor de Berastegui durante el asalto a su casa en la nochebuena de 1613. La reivindicación de los vecinos de la universidad de las propiedades, que a juicio de éstos, estaban usurpadas por la familia Berastegui como caminos, molinos y seles generó altercados frecuentes y similares al de 1608.

De hecho, en 1646, un grupo de vecinos pasó de forma violenta por el manzanal de Arandia con sus juntas de bueyes cargadas con una rueda de moler. El entonces señor de Berastegui, García de Berastegui, contempló con su mujer, sus criados y unos amigos cómo entraban en su solar y corrió a impedirles el paso³⁰³. En el alboroto provocado por los vecinos y el señor de Berastegui, los bueyes salieron en estampida con tan mala fortuna que se dirigieron hacia la señora Berastegui, que del susto cayó al suelo y no perdió la vida por la rapidez de sus criados, que la salvaron de ser arrollada por las bestias y su carga³⁰⁴. Tras el desmayo y a los pocos días, doña Magdalena de Zabaleta sufrió un aborto³⁰⁵ y como motivo se señaló el alboroto provocado por Domingo de Mugica (ex alcalde de la villa), Martín de Arbide (jurado), Juanes de Aranalde, Martín de Garciarena, Miguel de Saisar, Francisco de Fuldain y Bernat de Insausti³⁰⁶:

“fueron a las diez oras de la mañana, Domingo de Múxica, Martín de Arvide, Joanes de Aranalde y Sagastiberry, Martín de Garciarena, Miguel de Saycar y Francisco de Fuldain y Bernat de Insausti, acusados, con sus juntas de bueyes con una piedra de moler y fueron a querer passar por el manzanal llamado Arandia (...) los dichos don García de Verástegui y su muger les dixerón que no passasen

³⁰³ Contenido del pleito elevado al Corregimiento de Gipuzkoa en 1649: “uno de los días del mes de febrero del año pasado de mill y seyscientos y quarenta y seis de no se acuerda que día hera, estando este que depone en las puertas de la iglesia parrochial de la villa de Verástegui en compañía del dicho don García de Verástegui, querellante, y doña Madalena de Çabaleta y Joanes Mendizaval, primer testigo, padre del que depone y Francisco de Ezpeleta y otros de cuyos nombres no se acuerda más que de Martin de Argañaras y Joana criados que al tiempo heran de los dichos don Garcia y su muger...”. AGG-GAO CO CRI 37, 7, fol. 5v.

³⁰⁴ “y viendo esta que depone que los dichos bueyes yban con grande ympetu a donde ella y la dicha doña Magdalena estavan dixo: mirad señora que los bueyes nos cogen devajo. Y hasta con aquel espanto cayó en tierra la dicha doña Magdalena y visto esta testigo que casi al mismo tiempo llegavan a ellas los dichos bueyes con la dicha piedra se asio de la dicha señora a una con un hombre que se halló en el mismo puesto (...) y a esta testigo por mas prissa que se dieron en apartarse sin embargo la tocaron en la saya y save por cierto que si con tanta prontitud no la huvieran levantado y apartado a la dicha doña Magdalena del puesto en que cayo, la huvieran cogido devajo y pasado por ençima de su persona los dichos bueyes y piedra”. Testimonio de Juana de Ygarça criada de la Casa Verástegui que salvó a doña Magdalena junto a Francisco de Ezpeleta, casero que fue de la casa de Tollaecchea propiedad de la familia Berastegui. AGG-GAO CO CRI 37, 7, fols. 96r.-96v.

³⁰⁵ Doña Magdalena “cayó en tierra estando preñada de siette messes y del golpe y susto que recevió con la cayda vino a abortar dentro de ocho días”. AGG-GAO CO CRI 37, 7, fol. 1r.-v. “a los ocho días poco más o menos aborto y parió mal a una hija muerta...”. AGG-GAO CO CRI 37, 7, fol. 4v.

³⁰⁶ De la documentación de este pleito llevado en el corregimiento de Gipuzkoa en 1649 sólo se conservan la denuncia y la deposición de los testigos de las partes. No hay sentencia. Entre los acusados se hallaban miembros destacados de la villa, enemigos declarados de los señores de Berastegui y contrarios a los privilegios de la familia. Los acusados se defendieron argumentando que ninguno de ellos tocó a doña Magdalena para hacerla caer al suelo y también en que pasaron no por la propiedad de los señores de Berastegui sino por un camino público en donde, además, los vecinos hacían sus “vazarres” y la elección del alcalde, regidores y demás cargos concejiles el día de San Miguel. AGG-GAO CO CRI 37, 7.

por allí ni hiciesen tal atrevimiento y no les inquietassen en la posesión que tenían (...) los cuales sin embargo rompieron los dichos setos y tiraron la dicha piedra por el dicho mançanal...”³⁰⁷.

Por suerte para los Berastegui, no todos los conflictos fueron tan violentos como los relatados. En la iglesia de San Martín fueron cotidianos ataques mucho más sutiles contra la familia. Uno de los más significativos fue el litigio que se siguió en el corregimiento de Gipuzkoa en 1653. Las demandantes, doña Magdalena de Zabaleta (esposa del señor de Berastegui) y doña Inés de Robles (madre del señor de Berastegui) denunciaron a Magdalena de la Plaza, María de Tellaechea, Catalina de Bildostegi y Juana de Irazazabal por no respetar la preeminencia de las señoras de la Casa Berastegui durante las liturgias y las procesiones. En concreto, las acusadas se adelantaban a las señoras de Berastegui³⁰⁸ y realizaban primero la ofrenda del pan y la cera durante las misas³⁰⁹ y, en las procesiones, encabezaban el cortejo anulando así la preeminencia de los miembros de la Casa Berastegui en celebraciones tan significativas como jueves Santo, Corpus Christi y el día de la Ascensión³¹⁰.

Las acusadas negaron que en sus actos existiera usurpación alguna de los privilegios de las señoras del solar de Berastegui, pues esta familia no ostentaba ningún título que le otorgase el patronato de la iglesia de San Martín³¹¹. Además, la preeminencia de dichas mujeres en los actos litúrgicos estaba justificada por cuanto tenían los títulos de señoras de la parroquial de San Martín y madrinas de pila, nombradas por el obispo de Pamplona³¹². Desconocemos la sentencia final de este

³⁰⁷ AGG-GAO CO CRI37, 7, fol. 5v.

³⁰⁸ Véase el testimonio de la criada Úrsula Pérez de Albeniz (25 años) en AGG-GAO CO CRI 37, 11, fol. 13.

³⁰⁹ “El día que cantó su missa nueva don Martín de Garayar ofreció primero que la dicha Inés la dicha doña Magdalena de Plaza, aunque le dixo que no lo hiciesse la qual le dixo y respondió que hera madrina de pila (...) y que ella havía de ofrecer primero como lo hizo”. AGG-GAO CO CRI 37, 11, fol. 6. “El día de Sant Mathías veinte y quatro de hebrero deste pressente año esta que responde se halló en la yglesia parrochial de la villa de Verástegui al tiempo de la missa mayor oyendola y vio entonces, que la dicha Joana de Yrazazaval cassada ofreció su ofrenda primero que floriana de verástegui, hija del dicho presentante que yba a ofrecerla también...”. AGG-GAO CO CRI 37, 11, fol. 11. Véanse el conjunto de testimonios aportados por la familia Berastegui entre junio y noviembre de 1653, AGG-GAO CO CRI 37, 11, fols. 4-16 y 79-108.

³¹⁰ “el día del Corpus doce que se contaron de este presente mes y año se halló en la yglesia parrochial de señor san Martín de la dicha villa, y en ella bio en su assiento y tumba a doña Madalena de Cabaleta muxer legítima del dicho don garcía, y que al tiempo que tocaron las campanas para salir la procección con el Santissimo Sacramento alrededor de la dicha yglesia y abiéndose puesto en horden se lebantó la dicha doña Madalena del dicho su assiento y comenzó a seguir la procección la primera en antelación segiendola las demás mugeres en horden asta que llegó junto a la pila del agua bendita, donde Juana de Yraçáabal señora acussada se le anticipó y se le puso delante, por lo qual la dicha doña Madalena no quisso proseguir y se retiró al dicho su asiento”. AGG-GAO CO CRI 37, 11, fol. 64.

³¹¹ “porque las relaciones hechas por el dicho don García por sus querellas son siniestras pues supone que es patrono único de la dicha yglesia parrochial, siendo así que no lo es ni lo a sido más patrono que qualquier vecino de la dicha villa de Verástegui...”. AGG-GAO CO CRI 37, 11, fol. 19. “Y si alguna vez o veces a ofrecido alguna muger de la dicha casa de Verástegui primero que las otras de la dicha villa a sido por cortesía y tolerancia de las demás mugeres...”. AGG-GAO CO CRI 37, 11, fol. 21.

³¹² La acusada Magdalena de la Plaza se atribuía el derecho de ofrecer primero porque era madrina de pila de la iglesia, véase AGG-GAO CO CRI 37, 11, fols. 5-6. El procurador de Juana de Irazazabal Telleachea defendió los actos de su

pleito seguido en el corregimiento, pero son de gran valor las probanzas que se presentaron sobre el patronato de la iglesia y el testimonio de los testigos presentados por las partes.

Litigios similares se produjeron a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII. En ellos, los vínculos familiares, de amistad y de dependencia movilizaron a un gran número de personas y fueron una manifestación del poder y la capacidad de influencia de las partes enfrentadas. Por esta razón, resulta fundamental el análisis de los pleitos que enfrentaron a la oligarquía de Berastegi contra los señores de Berastegui, de cara a la comprensión del conflicto desatado en Berastegi. Se trata de una forma de estudiar los conflictos sociales a partir del análisis de las relaciones y los lazos de dependencia vertical, que traspasaban las diferencias estamentales y vinculaban los actores sociales de las partes enfrentadas en lugar de explicar estos conflictos como un lucha de estamentos sociales contrapuestos por los medios de producción³¹³.

En los sucesivos pleitos que enfrentaron a los cabildos civil y eclesiástico de Berástegui contra los señores de la casa-solar de Berastegui, incluido el motivado por el manzanal de Arandia, desfilaron además de los implicados directamente, un sinfín de familiares y dependientes movilizados por cada una de las partes. En la oligarquía de Berastegi fueron frecuentes algunas de las familias más antiguas de la universidad y poseedoras de las cabañas ganaderas más importantes del valle³¹⁴, que desempeñaron los cargos de alcalde, regidor y jurado: Arbide³¹⁵, Arriaga³¹⁶, Obineta, Sagastiberry³¹⁷ y Yartua³¹⁸. Junto a ellos también se posicionaron contra la familia varios miembros de la élite de Tolosa como Juan Ochoa de Aguirre (alcalde de sacas, regidor y juntero por

defendida porque eran parte de su oficio como señora de la parroquial de Berastegi desde hace 7 años y presentó su título vitalicio dado por Juan Queipo de Llano, Obispo de Pamplona. AGG-GAO CO CRI 37, 11, fol. 58.

³¹³ ACHÓN INSAUSTI, J. A.: ““Valer más o valer igual”...Op. Cit., pp. 55-75. DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R.: “Historia y presente del tratamiento historiográfico sobre la Lucha de Bandos en el País Vasco. Balance y perspectivas al inicio de una nueva investigación”. En: *La Lucha de Bandos...* Op. Cit., pp. 41-42.

³¹⁴ Juan de Gorostizu, Juan de la Plaza y Domingo de Sagastiberry fueron busteros mayores de la universidad de Berastegi a principios del siglo XVI. Don Francisco de Berastegui, señor de Berastegui, los denunció porque ellos y varios ganaderos de Berastegi y Eldua se habían negado a pagar las rentas anuales correspondientes a su familia por el uso de los pastos y seles de Leitzaran. Los acusados fueron condenados por el alcalde ordinario de Tolosa el 28 de septiembre de 1536 a pagar las rentas pasadas al señor de Berastegui. AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fol 73v.-75r.

³¹⁵ Además del beneficiado de la parroquial de Berastegi, Martín de Arbide, otros familiares se enfrentaron a los señores de Berastegui como Juan de Arbide, a quien Juan Martínez de Berastegui le tiró un espadazo que casi acaba con su vida, y el regidor de Berastegi Martín de Arbide en 1604, que encabezó la procesión por el manzanal de Arandia y en 1649 fue acusado del aborto provocado a doña Magdalena de Zabaleta.

³¹⁶ Varios miembros de la familia Arriaga fueron alcaldes ordinarios y jurados de Berastegi en la segunda mitad del siglo XVI. Don Martín de Arriaga, por ejemplo, fue alcalde la universidad y acusado de romper la tumba de los Berastegui en la rebelión de 1553. A principios del siglo XVII, hay algún miembro que es presbítero (Martín de Arriaga) pero el más destacado de la familia es el rector de Berastegi, don Miguel de Arriaga. AGG-GAO CO CRI 37, 7, fol. 13v.

³¹⁷ La familia Sagastiberry estuvo durante los siglos XVI y XVII en la mayor parte de los conflictos contra los Berastegui: en la procesión de 1604 por el manzanal de Arandia, en el alboroto que provocó el aborto a doña Magdalena de Zabaleta, etc. AGG-GAO CO CRI 37, 7, fol. 14r.

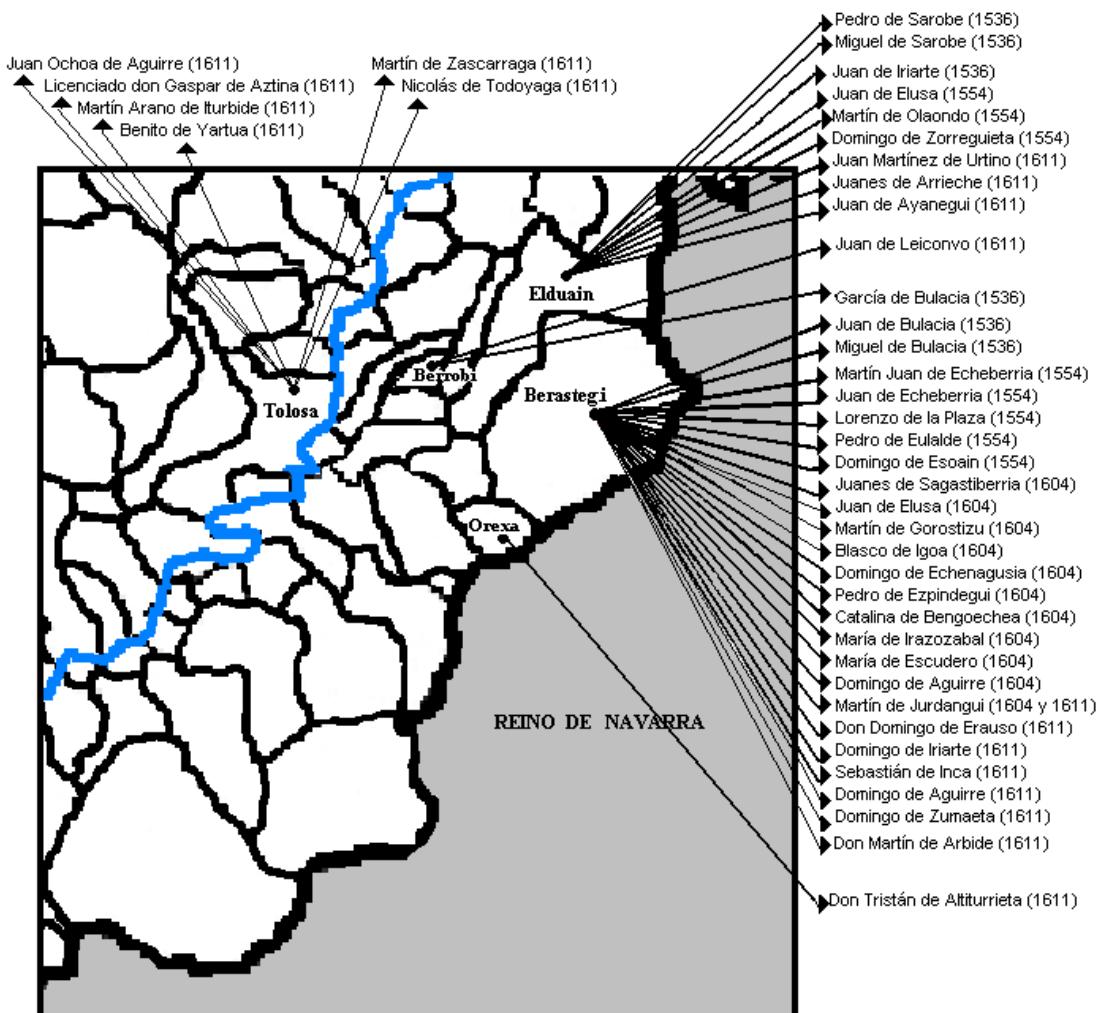
³¹⁸ Martín de Yartua animó a los vecinos que salían de misa para que acudieran al vazarre en donde se planificó la procesión por el manzanal de Arandia. De los miembros de la familia Yartua, el más destacado en contra de los señores del solar de Berastegui fue Benito de Yartua, factor del capitán don Antonio de Oquendo.



Tolosa), Martín Arano de Iturbide (Mayordomo de la iglesia parroquial) y el licenciado don Gaspar Aztina (vicario y amigo personal del rector de Berastegi don Andrés de Inca).

En el ámbito de la Iglesia merece la pena destacar la presencia, al lado del rector de Berastegi, de otros vicarios y rectores de universidades próximas a Berastegi. La solidaridad ante un problema común articuló una red de apoyo formada por los distintos párrocos, vicarios y rectores de las universidades y villas guipuzcoanas, que prestaron su colaboración como testigos en la defensa de los intereses de sus homólogos de otros lugares. El vicario de Eldua, por ejemplo, tuvo especial interés en testificar en contra de los señores de Berastegui puesto que éstos también percibían las oblaciones y la tercera parte del diezmo de la iglesia de Santa María de Eldua, al estar vinculada a la de San Martín de Berastegi. Los rectores de Elzuain, Orexa y Lizaur testificaron en reiteradas ocasiones contra el patronato de la familia Berastegui, puesto que también ellos luchaban contra los Parientes Mayores que se llevaban los diezmos y oblaciones en sus respectivas parroquias.

Junto a estos individuos influyentes en los ámbitos político y eclesiástico también se posicionaron contra los señores de Berastegui un nutrido grupo de vecinos, cuyas economías familiares se vieron perjudicadas por el monopolio de la familia sobre los recursos económicos de valle. Por ejemplo, los Echeberria, obligados a pagar una renta anual a los Berastegui por su control sobre la ferrería de La Plaza; los Bulacia, una importante familia de ganaderos sometidos al pago de rentas a los señores de Berastegui por la utilización de pastos y seles en teoría comunales; las familias Anciola y Goyenechea dedicadas a la extracción del carbón en los montes controlados por los señores de Berastegui. Y, por último, un gran número de personas cercanas en grado de consanguinidad o amistad con los integrantes de la facción enfrentada a los Berastegui. En la universidad de Elzuain, Martín de Olaondo, pariente de los Olaondo que fueron miembros de su concejo a mediados del XVI. En la villa de Donostia-San Sebastián, Pascual de Inca, hermano del rector de Berastegi don Andrés de Inca. Y en la villa de Tolosa, el sastre Martín de Zascarraga, cuyo hijo era jurado en Berastegi, y el mercader Nicolás de Todoyaga perteneciente a la familia Goyenechea contraria a los Berastegui.

Mapa nº 4. Testigos presentados por el concejo y la clerecía de Berastegi (1536-1611)

Fuente: AGG-GAO JD IM 1/18/3. AGG-GAO JD IM 4/3/3. ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº 6, 346 fols. ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 190, nº 1, 1586 fols. ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, 1570 fols.

A grandes rasgos, esta tipología definía el grueso de los testigos que se posicionaron en contra de la familia Berastegui. Un nutrido grupo de personas cuyo progreso personal y familiar se halló entrecortado por la dominación ejercida sobre Berastegi por los dueños del solar de Berastegui. Sin embargo, tampoco éstos estuvieron solos en los conflictos judiciales. Numerosos familiares, amigos y criados procedentes de diversos lugares en donde se extendía la influencia de la familia testificaron a favor de los señores de Berastegui.

Sin lugar a dudas, destacó por su significado la presencia de parientes del señor de Berastegui, sobre todo, familiares próximos en grado de consanguinidad y residentes en Berastegi como la hermana de don Francisco de Berastegui, doña Gracia de Berastegui, y su marido Martín de Jaca y un primo segundo y dos primos terceros del señor de Berastegui: Juan de Gaztañaondo, don Martín García de Berastegui y Juan López de Eraso. Otros parientes del señor de Berastegui más alejados en grado de consanguinidad fueron María Martín, Martín García, Juanes de Aranaz y Martico de Inturia. En la universidad de Elzuain también testificaron a favor de los Berastegui sus familiares: Pascual de Ibalnera (pariente político-cuñado), Juanes de Asgacha (pariente político), el licenciado Zumarrizta y su hija Catalina de Zumarrizta. Y por último, en la cercana universidad de Amezketa: un primo tercero del señor de Berastegui y dueño de la casa-solar de Amezketa (don Martín López de Amezketa) y un primo en cuarto grado rector de la iglesia de San Bartolomé de Amezketa (don Martín de Amezketa).

Todos ellos respondieron a la llamada del señor de Berastegui por razones de solidaridad familiar y, sobre todo, por la obligación que debían a quien había actuado de Pariente Mayor y cabeza de linaje en distintas ocasiones. Era el caso de doña Gracia de Berastegui, a quien su hermano prestó los bienes necesarios para cubrir su dote³¹⁹; también de María Martín y Martín García, cuyos hijos tenían como padrino al señor de Berastegui y, por último, de don Martín de Amezketa, cuyo patrimonio fue salvaguardado por el señor de Berastegui durante su minoría de edad. El patronazgo familiar reunió a numerosos parientes en torno al señor de Berastegui hasta conformar una red de apoyo nutrida por una mutua satisfacción de intereses y obligaciones.

Pese al simbolismo del respaldo familiar, en conjunto y en términos porcentuales, la presencia de estos familiares de los señores de Berastegui como testigos sólo rondó el 10% en cada litigio. Una cifra no muy elevada, quizás, por la menor consideración que los oficiales de justicia otorgaban a los testimonios ofrecidos por los parientes de las partes enfrentadas. La mayor parte de los testimonios a favor de los señores de Berastegui fueron realizados por personas vinculadas en distinto grado a la familia, que podrían clasificarse en tres grupos. El primero, formado por el conjunto de personas con las que los señores de Berastegui solían establecer transacciones

³¹⁹ Más detalles sobre el significado de la dote en el Antiguo Régimen en RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: “Las cartas de dote en Extremadura”. En: *La documentación notarial y la historia*, 1984, pp. 83-100. PÉREZ MOREDA, V.: “Matrimonio y familia. Algunas consideraciones sobre el modelo matrimonial español en la Edad Moderna”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, IV (1986), pp. 3-51. PERISTANY, J. G. (comp.): *Dote y matrimonio en los países mediterráneos*, Madrid: Siglo XXI, 1987. PÉREZ MOREDA, V.: *La familia en la Edad Moderna*, Madrid, 1996. GÓMEZ MARTÍN, M.: “Dote y herencia en la Vega de Granada. Alfacar en el siglo XVIII”. En: LÓPEZ CORDÓN, M. V., CARBONELL ESTELLER, M. (eds.): *Historia de la mujer e Historia del matrimonio*, Murcia: Universidad de Murcia, 1997, pp. 183-190. SÁNCHEZ IBÁÑEZ, R. et al.: “El papel de la mujer en el sistema de transmisión de bienes. Notas sobre la dote en Murcia, 1690-1710”. En: IRIGOYEN LÓPEZ, A., PÉREZ ORTIZ, A. L. (eds.): *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia: Universidad de Murcia, 2002, pp. 89-104.

comerciales. El segundo, compuesto por los criados de la familia. Y el tercero, integrado por la red de amigos de confianza de la familia Berastegui³²⁰.

Al primer grupo pertenecían los particulares y familias que tenían relaciones económicas más o menos estables y duraderas con los señores de Berastegui, porque éstos solían comprarles carbón, tejidos, etc., o bien, contratarles para algún trabajo específico en su solar³²¹. Estos testigos fueron los más numerosos y valorados de cara a la objetividad de sus testimonios ya que nunca fueron recusados por motivos de parentesco o por ser criados de la familia Berastegui. Precisamente estos últimos, los criados, formaron el segundo grupo de personas que sirvieron como testigos a los señores de Berastegui. Hombres y mujeres que trabajaron en el pasado o lo hacían en el momento de los juicios en la Casa Berastegui. Sus testimonios, al igual que en el caso de los familiares de los Berastegui, fueron criticados por los procuradores de la universidad y clerecía de Berastegi, que denunciaron la falta de objetividad de los mismos. Sin embargo, su defensa y apoyo en los juicios procedió, en unos casos, de la obligatoriedad exigida hacia quien era su señor pero, en otros casos, se debió a la gratitud debida a quien había sido un señor protector para ellos y sus familias. En este sentido, fue significativa la presencia de aquellos criados que sirvieron durante la mayor parte de su vida en la casa Berastegui y cuya lealtad fue recompensada por los señores de Berastegui con la asignación de una casería en Berastegi, Elduain o Amezketa. Algunos de ellos, incluso, tuvieron el privilegio de contar con los señores de Berastegui como padrinos de sus hijos, como fue el caso de Miguel de Sagastiberri.

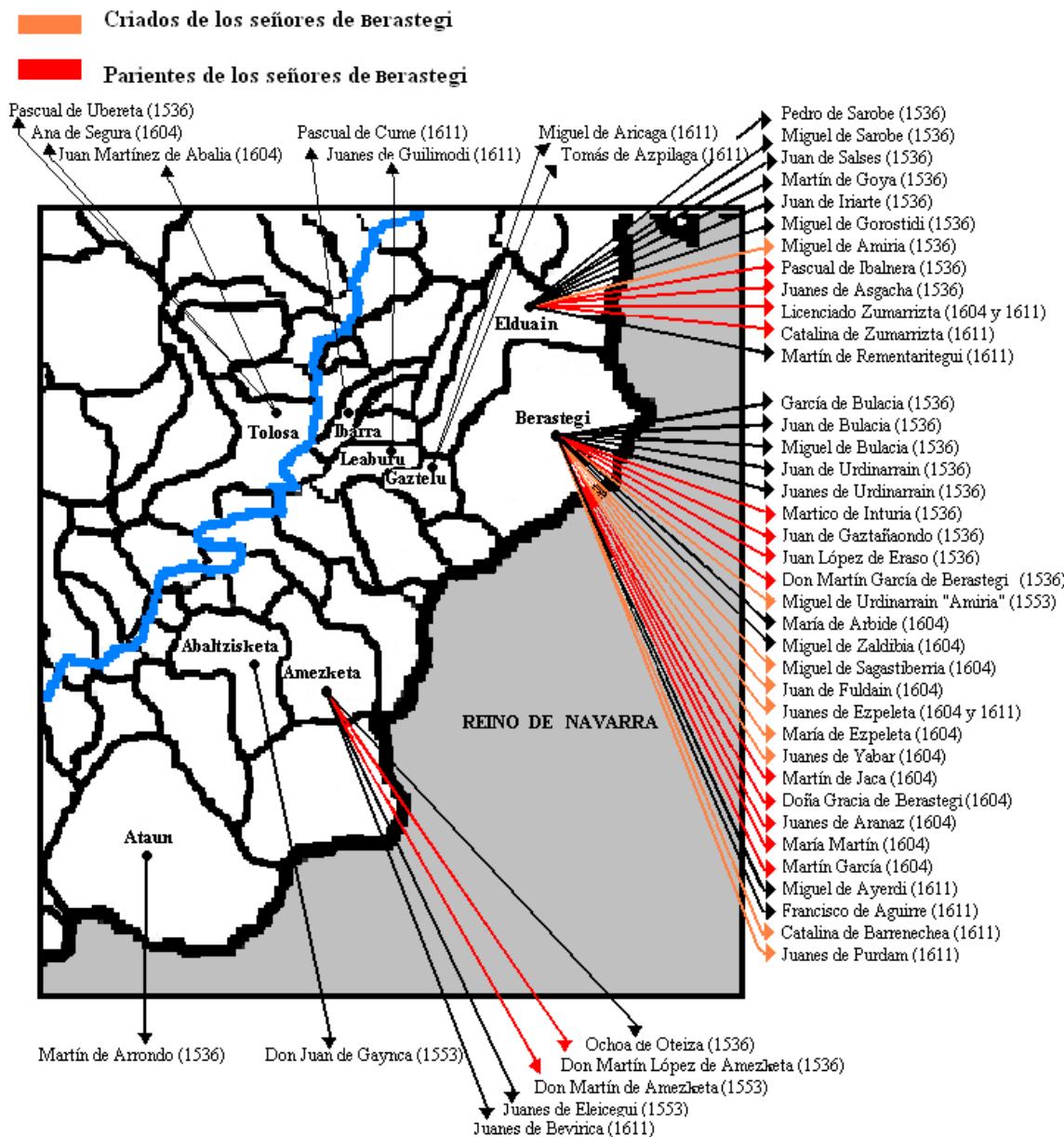
Por último, la señores de Berastegui encontraron el respaldo de un nutrido grupo de personas afines a la familia por vínculos de amistad como fueron los vecinos de Tolosa Ana de Segura, señora de la parroquia de Tolosa, y Juan Martínez de Abalia escribano de la villa. Además de los amigos, estuvieron del lado de la familia quienes fueron respaldados y apoyados por los señores de Berastegui en sus trayectorias personales, sobre todo, en oficios eclesiásticos. Por ejemplo, los rectores don Juan de Gainza (Rector de la iglesia parroquial de San Juan de Abaltzisketa) y don Martín de Ugarte (Rector de la iglesia parroquial de Santa María de Ugarte).

³²⁰ Aunque referido a un periodo posterior ha sido de gran valor para nuestro estudio los trabajos de Juan Pro Ruiz. Para una primera aproximación véase PRO RUIZ, J.: “Socios, amigos y compadres: camarillas y redes personales en la sociedad liberal”. En: CHACÓN JIMÉNEZ, F., HERNÁNDEZ FRANCO, J. (ed.): *Familia, poder y oligarquías*, Murcia: Universidad de Murcia, 2001, pp. 153-173.

³²¹ En las testificaciones de varios juicios se presentaron personas de este tipo procedentes de diversas universidades. En Berastegi, por ejemplo, miembros de las familias Bulacia, Sagastiberri y Urdinarrain así como personas como Miguel de Zaldivia y Francisco de Aguirre. En Elduain, la familia Sarobe, Juan de Salses, Martín de Goya, Juan de Iriarte (mercader), Miguel de Gorostidi y Martín de Rementaritegui. En Tolosa, Pascual de Ubereta. En Ibarra, Pascual de Cume. En Leaburu, Juanes de Guilimodi. En Gaztelu, Miguel de Aricaga y Tomás de Azpilaga. En Ataun, Martín de Arrondo. En Amezketa, Juanes Eleicegui, Juanes Bevirica y Ochoa de Oteiza.



Mapa nº 5. Testigos presentados por los señores de Berastegui (1536-1611)



Fuente: AGG-GAO JD IM 1/18/3. AGG-GAO JD IM 4/3/3. ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº 6, 346 fols. ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 190, nº 1, 1586 fols. ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, 1570 fols.

Resulta incontable el número de testigos que declararon en los cuantiosos y dilatados pleitos en los que estuvo envuelta la familia Berastegui en la Edad Moderna. Algunos testimonios se han perdido con el tiempo, otros son fundamentales para comprender el conflicto que polarizó la comunidad de vecinos y pobladores de Berastegui, en donde una familia de raigambre feudal y caduca

en sus concepciones de la articulación de la sociedad luchó por mantener su posición y privilegios, frente a las nuevas familias que pretendían ocupar su liderato.

2.4. El ocaso de los Parientes Mayores de Berastegui

Desde finales de la Baja Edad Media, los sucesivos pleitos contra los Parientes Mayores de Berastegui, iniciados por la clerecía y la oligarquía de Berastegi, obligaron a los señores del solar de Berastegui a plasmar por escrito los argumentos que legitimaban su posición social preeminente y sus posesiones:

“mi parte, su padre y abuelo y antecesores por dicha línea de barón an sido fueron y son dueños y señores propietarios de la casa solar y palacio en el qual dicho don Francisco, mi parte, a bibido y vive, y aquella a estado y esta sita en la dicha tierra y universidad de Verástegui (...) y con este nombre solo se a entendido y entiende la dicha casa de mi parte y no ninguna otra de la tierra y unibersidad...”³²².

En primer lugar, defendieron el solar como símbolo de su identidad familiar pues evidenciaba la antigüedad del linaje³²³ y su actividad guerrera³²⁴; dos atributos que caracterizaban la hidalguía de los Parientes Mayores de Berastegui. En su discurso, el origen del linaje Berastegui se retrotraía al inicio de la población del valle, pues fueron la primera familia que con su solar dio nombre al valle y lo habitó con sus parientes, allegados y criados³²⁵. Una concepción que equivalía a asumir, que en un principio, los primeros pobladores del valle fueron personas vinculados a los señores del solar de Berastegui por vínculos de consanguinidad o de dependencia y, en consecuencia, su liderazgo sobre la comunidad de vecinos era un asunto incuestionable. Su apellido daba buena cuenta de ello, su solar evidenciaba su abolengo y sus actividades demostraban su condición social:

“y en el tiempo que España estaba ocupada de los moros y estando su hacienda y poniendo en manifiesto peligro sus vidas y las de dichos deudos, aderidos, amigos y criados, ayudaron a los señores reyes de España y a la sancta yglessia católica romana a echar los moros de España que la tenían ocupada desde la perdida general y a recobrar las tierras de los dichos enemigos (...) y a los llamamientos

³²² ADP, Secc. Procesos, Secr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fol. 754r. Articulado de don Francisco Berastegui.

³²³ “Su fundación fue primero que ninguno de todas las otras casas de la dicha universidad”. ADP, Secc. Procesos, Secr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fol. 754v.

³²⁴ La actividad militar de los Berastegui se reflejaba en su casa que poseía “saeteras y puente lebadizo y fosso”. ADP, Secc. Procesos, Secr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fol. 754v.

³²⁵ “Antes bien los barrios an tenido y tienen sus particulares nombres y también las casas y son comunes entre sí sin diferencia ninguna y de gente llana y por ser así todas las dichas casas de la dicha tierra se dizan y llaman caserías y toda la dicha universidad de la casa y solar de mi parte a tomado y tomó de su principio nombre de Berastegui”. ADP, Secc. Procesos, Secr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fol. 759v. Articulado de don Francisco Berastegui.



de gente de paz y guerra an ydo de por ssí con sus parientes, adeudos y criados (...) y an usado del dicho del dicho su escudo de armas teniéndolas esculpidas siempre en su cassa (...) y an sido honrrados por ellos...”³²⁶.

El servicio militar a la monarquía, familiar, continuado y, sobre todo, privado reflejaba además la condición nobiliaria de los señores de Berastegui que lideraron sus propias compañías y combatieron bajo su pendón familiar, sin integrar las compañías locales como hacia el estado llano³²⁷. Sus actividades y su nobleza se hallaban además compiladas en su escudo de armas. Un recordatorio en piedra de las virtudes que alzaron a los señores de Berastegui a la cúspide de la comunidad de vecinos de Berastegi. La plasmación material de una herencia que mediante símbolos recordaba su función como Prientes Mayores de la frontera, representada a través del gigante guardián a las puertas de una torre almenada, y su condición noble a través de una banda azulada que atravesaba el escudo³²⁸.

Imagen nº 4. Escudos del linaje Berastegui y Lazcano



La posesión de estos atributos permitió a los señores de Berastegui distinguirse y distanciarse socialmente del resto de vecinos ocupados en oficios viles y vergonzantes:

“ninguna de las partes contrarias ni de sus padres, abuelos, ni antecesores (...) sean tratado ni tratan como hombres nobles ni an serbido ni sirben a los señores Reyes ni an tenido oficios de ombres nobles antes bien todos ellos y sus padres, abuelos y antecesores sin exceptuar ninguno de tiempo inmemorial a esta parte an

³²⁶ ADP, Secc. Procesos, Secr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fol. 756v. Articulado de don Francisco Berastegui.

³²⁷ A lo largo del siglo XVII, los Prientes Mayores de Berastegui se negaron en repetidas ocasiones a incluirse en las compañías levantadas por la Provincia de Gipuzkoa, en lugar de liderar sus propias compañías. AML-LUA, Fondo municipal de Legazpi, Fomento, Antecedentes históricos, Caj. 179/3, Año 1629.

³²⁸ “Una torre con un puerco jabalí en las almenas y dos lebreles empinados a la torre y un gigante con una maça en la puerta de la torre y una banda de lo alto atravesada y dos cabeças de dragones osierpes asidos de los cavos de la banda”. ADP, Secc. Procesos, Secr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fol. 754v.

tenido y tienen oficios mecánicos y sean sustentado y sustentan con ellos trabajando por sus personas como son herreros, carboneros, cerrajeros, capateros, taberneros, mesoneros, y carniceros y otros semejantes, y el alcalde pedaneo del año pasado es sastre y su teniente, capatero, y el un regidor, mesonero, y el otro arriero, y el otro asido carpintero, carnicero y aceitero, y el alcalde presente es maestre escuela, y los regidores son el uno cerrajero y el otro herrero, y los demás también de la misma calidad y oficios an sido y fueron sus antecesores, todos ellos y ellos mismos, y los que oy son y biben ansi lo han visto y entendido en todo su tiempo y memoria...”³²⁹.

Si la consideración social de los oficios dejaba entrever la calidad estatutaria de las personas estaba claro, para los procuradores de los señores de Berastegui, que sus representados debían sobresalir por encima del entramado social de la universidad y, por consiguiente, ser “caballeros nobles conoçidos del dicho solar y parientes mayores y señores de el aventajados a todos los demás del dicho lugar de Verástegui”³³⁰. Al contrario que quienes cuestionaban su estatus y su preeminencia social en la universidad:

“las partes contrarias vezinos y havitantes en la dicha universidad y sus padres, abuelos y anteçesores, dueños de sus casas an contribuydo y contribuyen en las fogueras y alcabalas y otras derramas reales y conçegiles que sean hechado en la tierra y en el aposiento que sea dado y da a la gente de guerra y guardas que se an hecho y hazen por la peste y quando havido llamamientos de la gente de paz y guerra an estado y estan obligados y ansido compelidos a yr debaxo de la bandera y persona que lo an acaudillado sin que ayan tenido ni tengan libertad de yr por sí y los que oy son y biben ansi lo an bisto y entendido...”³³¹.

La antigüedad del linaje Berastegui y la virtud guerrera exhibida por el cabeza de linaje durante generaciones no sólo les valió su liderazgo sobre la universidad de Berastegi, también en la tierra de Gipuzkoa, la Casa Berastegui ocupaba una posición equiparable a “las 23 o 24 casas palacios cavo de armería y linaje y apellido y de pariente mayor que havido y ay en la dicha tierra y

³²⁹ ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fols. 759v.-760r. Articulado de don Francisco Berastegui.

³³⁰ ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fol. 760v. En el articulado de don Francisco Berastegui continúa diciéndose: “an usado del dicho escudo de armas teniéndolas esculpidas siempre en su casa y las an dado a los descendientes della y siempre an preferido y prefieren en todas las honrras de la iglesia de berástegui y fuera a todos los demás vezinos de la dicha universidad y ante todo tienen su escaño asiento tumba conocidas y los señores del dicho palacio an tenido y tienen su estrado y asiento conocido donde se an sentado con sus hijas criadas y las primeras honrras en respeto de todas las demás mugeres y an sido y son libres de la contribución de las fogueras alcabalas aposentos de gente de guerra y guarda de peste y de otros cargos en que contribuyen los vezinos de la dicha tierra de berástegui...y a los llamamientos de gente de paz y guerra quando an querido an ydo de por sí con sus parientes, adeudos y criados”. ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fols. 755v.-756r. Articulado de don Francisco Berastegui.

³³¹ ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fol. 753v. Articulado de don Francisco Berastegui.

universidad y probinçia de Guipuzcoa...”³³². Familias todas ellas de semejante condición social con algunas de las cuales, además, estaban vinculados por lazos de consanguinidad “como son los de Lazcano y Amezqueta, Çerayn, Yraeta, Samilian, Murguia, Gabiria, Alçeaga, Yarça y que todos son de Prientes Mayores y de semejante calidad”³³³.

En definitiva, los señores de Berastegui formaban parte, desde su óptica, del reducido grupo de familias que ostentaban el liderazgo social de la Provincia de Gipuzkoa³³⁴. Un liderazgo posible gracias a un estatus privilegiado originado por su condición de Prientes Mayores en sus respectivos valles. Condición que justificaba plenamente sus prerrogativas económicas y simbólicas y su posición central en un esquema tripartito, que les situaba por encima de los pobladores de Gipuzkoa y por debajo de su principal fuente de mercedes: el rey de Castilla. Atrás habían quedado para don Francisco de Berastegui, las luchas entre Oñacinos y Gamboinos por las tierras guipuzcoanas y los orígenes de una dominación sobre Berastegi, que se debía en buena medida al poderío militar de la familia.

La segunda mitad del siglo XV y, sobre todo, la centuria del Quinientos enseñaron a los señores de Berastegui, que la justicia privada dejó de ser un instrumento eficaz para el mantenimiento de sus privilegios y su preeminencia social sobre el valle. El progresivo afianzamiento de la monarquía sobre el territorio guipuzcoano limitó sus actividades como Prientes Mayores del valle, y su posición intermedia entre el soberano y el tercer estado estuvo cada vez más amenazada por las oligarquías surgidas al amparo de las instituciones locales y provinciales. Urgía, por lo tanto, la movilización de nuevos instrumentos que permitiesen a la familia la perpetuación del poder disfrutado hasta entonces y, dentro de esta nueva estrategia, la elaboración de un discurso que legitimara ante el rey la dominación social ejercida por la familia fue un paso importante.

Sin embargo, los argumentos expuestos por el señor de Berastegui tuvieron su contrapunto en la argumentación utilizada por los procuradores del concejo y la clerecía de Berastegi. Ambas entidades, deseosas por desprenderse de la influencia de los Berastegui sobre la universidad, recurrieron a un discurso que desestimaba la consideración social de la familia y negaba la potestad de los señores de Berastegui para ostentar sus privilegios sobre el valle³³⁵. En primer lugar,

³³² Ibidem, fol. 755v.

³³³ Ibidem, fol. 756r.

³³⁴ MARÍN PAREDES, J. A.: ““Señor de solar, patrón de iglesia...Op. Cit., pp. 131-135.

³³⁵ Un análisis de discursos similares utilizados por las oligarquías locales para reivindicar una posición privilegiada en la articulación socio-política del territorio puede verse en DACOSTA MARTÍNEZ, A.: “Historiografía y Bandos. Reflexiones acerca de la crítica y justificación de la violencia banderiza en su contexto”. En: DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R. (ed.): *La Lucha de Bandos en el País Vasco...Op. Cit.*, pp. 121-148. ACHÓN INSAUSTI, J. A.: “Repúblicas sin tiranos, provincia libre. Sobre cómo llegó a concebirse al Pariente Mayor banderizo como enemigo de las libertades de las repúblicas guipuzcoanas”. En: DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R. (ed.): *La Lucha de Bandos en el País Vasco...Op. Cit.*, pp. 341-364.



se rechazaba el origen inmemorial del linaje Berastegui y la fundación de la universidad por los patriarcas de esta familia:

“las dichas casas de parientes mayores que el contrario alega por tal y, en particular la suya, no fueron ni son los fundadores de la dicha provincia, ni de sus pueblos, ni de la tierra y valle de Verástegui (...) y en particular la casa del dicho don francisco por ser como es dependiente de las casas del mismo pueblo y tierra de Verástegui llamada Sagastiberrya (...) y el dicho pueblo y casas han sido y son mucho mas antiguas que las del dicho don francisco y no caserías sino casas solariegas de nobles hijosdalgo”³³⁶.

Para las personas enfrentadas a los señores de Berastegui era incierto que su linaje tuviese un origen inmemorial, pues en la memoria de algunos vecinos todavía estaban presentes los nombres de quienes habían encabezado el solar de los Berastegui desde su fundación. Una Casa, que lejos de enseñorear el valle desde antiguo y ser el principio de la universidad, procedía de una de las familias más antiguas de la universidad: los Sagastiberrya. Un argumento, que atacaba de forma directa el abolengo familiar de los señores de Berastegui, y ponía en seria duda la condición noble de su linaje. Por otra parte, tampoco el apellido ni su solar albergaban los rasgos visibles de una condición nobiliaria, ya que los Berastegui tenían “tomado el nombre de la dicha tierra y universidad de Verastegui como es notorio”³³⁷ y los exteriores de su casa no eran troneras sino ventanas para el aireado de los productos agrícolas. Desprestigiado el origen de su estirpe nadie podía señalar a los Berastegui, a ojos de la clerecía y la universidad de Berastegi, como una familia investida con la calidad social de hijosdalgo, ni tan siquiera por sus actividades o su virtud guerrera, también cuestionadas:

“jamás en las ocasiones que se han ofrecido ha tenido necesidad de valerse ni ser favorecida de las casas que dicen de parientes mayores y mucho menos la casa del dicho don Francisco y de sus predecesores porque cada cual de la dicha provincia y los de la dicha tierra de Verástegui (...) se han defendido como hombres valerosos y nobles en defensa de sus iglesias y tierras y se han empleado en servicios de los señores Reyes y Corona Real de España”³³⁸.

El concejo y el cabildo eclesiástico rechazaron mediante estos argumentos la posesión por los Berastegui de aquellos atributos, que la familia utilizó para exponer su condición social y justificar sus prerrogativas sobre la universidad³³⁹. Su discurso en los tribunales de justicia incluía, además, un

³³⁶ ADP, Secc. Procesos, Secr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fol. 598r.

³³⁷ Ibidem, fol. 598v.

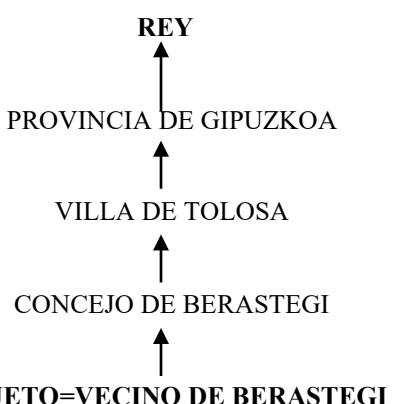
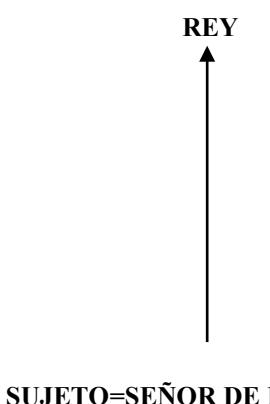
³³⁸ Ibidem, fol. 598r.

³³⁹ “porque aun cuando se hubiese allado Joan Matínez de Verástegui, aguero de la parte contraria en defensa deste reyno contra los franceses y sus subcessores hubiesen echo algunos servicios a su magestad y también la parte contraria,



ataque formal a la concepción que las familias de Prientes Mayores tenían sobre la configuración sociopolítica de Gipuzkoa. Si aquellas familias defendían su posición intermedia entre el soberano de Castilla y el tercer estado, las autoridades civiles y eclesiásticas de la universidad reivindicaban la concepción de Gipuzkoa como una corporación de corporaciones³⁴⁰. Es decir, la legitimidad y vigencia de un esquema también tripartito que situaba al rey en la cúspide, a las repúblicas de vecinos en su base y a los representantes de estas repúblicas en el escalón intermedio³⁴¹.

Tabla nº 3. Percepción de las relaciones entre el sujeto y el Rey

VECINO DE BERASTEGI	SEÑOR DEL SOLAR DE BERASTEGUI
<p style="text-align: center;">REY</p>  <p style="text-align: center;">PROVINCIA DE GIPUZKOA</p> <p style="text-align: center;">VILLA DE TOLOSA</p> <p style="text-align: center;">CONCEJO DE BERASTEGI</p> <p style="text-align: center;">SUJETO=VECINO DE BERASTEGI</p>	<p style="text-align: center;">REY</p>  <p style="text-align: center;">SUJETO=SEÑOR DE BERASTEGUI</p>

Tan solo las corporaciones concejiles podían encabezar las universidades y villas guipuzcoanas, ejercer su potestad sobre los vecinos, controlar los recursos económicos del territorio y ostentar el liderazgo en sus comunidades. Razón por la cual, los órganos de justicia debían desbancar a los señores de Berastegui y a los Prientes Mayores de su rango y del señorío que, sin títulos, ejercían sobre Berastegui y Gipuzkoa:

no es causa para adquirir derecho para llevarse las diezmas que lleva de la dicha villa". ADP, Secc. Procesos, Secr. Ollo, Caj. 667, nº 21, fol. 2040r.

³⁴⁰ ACHÓN INSAUSTI, J. A.: *Las "Memorias" de Estaban de Garibay y Zamalloa...* Op. Cit., pp. 43-54. Ibid.: "La "Casa Guipúzcoa": sobre cómo una comunidad territorial llegó a concebirse en términos domésticos durante el Antiguo Régimen". En: IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.: *Redes familiares y patronazgo: aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2001, pp. 113-138. TRUCHUELO, S.: *Guipúzcoa y el poder real en la Alta Edad Moderna*, San Sebastián: Diputación Foral de Guipúzcoa, 2004.

³⁴¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: "El Estado de los Austrias y los municipios andaluces en el siglo XVII". En: LAMBERT-GORGES, M.: *Les élites locales et l'État dans l'Espagne Moderne. Du XVIe au XIXe siècle*, Paris: CNRS, 1993, pp. 129-142. Ibid.: *La sociedad española en el siglo XVII. El estamento nobiliario*, Granada: Universidad de Granada, 1992. Ibid.: "La nobleza como estamento...Op. Cit., pp. 119-133.

“las dichas casas que llaman Parientes Mayores en la dicha Provincia tuvieron su principio y fundamento del tiempo que en ella hubo encuentros y bandos entre Oñacinos y Gamboinos y entonces se juntaron los de una familia contra la otra y se levantaron con sus caudillos algunos dellos y destos los comenzaron a llamar parientes mayores y estos tales los llevaban por capitanes saliendo a correr la tierra haciendo el mal que podian los de un apellido a los del otro y porque no tenían con que se sustentar por armas y fuerza tomaron y apropiaron casas, tierras, heredades y se aprovecharon de todo ello usurpandolo todo aun hasta las rentas y otros bienes con que quedaron y estan alçados muchos dellos sin otros titulos ni derecho alguno, y no porque jamas hubieren echo ellos ni sus pasados servicio alguno a la Sede apostólica, ni a la iglesia Romana ni a los señores reyes de España, ni tuviesen merced, privilegio ni concesion de su santidad ni de la dicha sede apostólica, ni de los dichos señores reyes de España ni tampoco hubiesen servido a restaurar España ni a la dicha Provincia del poder de los moros, como no pudieron porque nunca la dicha provincia de Guipuzqua ni Verástegui fueron ocupadas de moros”³⁴².

A tenor de estos argumentos, para los cabildos civil y eclesiástico de Berastegi, no era posible ni admisible que los Parientes Mayores constituyesen una entidad noble y separada del resto de cuerpos de la Provincia, porque todos los vecinos de Gipuzkoa eran hijosdalgo de sangre:

“la provincia de Guipuzcoa donde esta comprenso el pueblo y valle y tierra de Verástegui ha sido y es tan antigua (...) que en ningun tiempo fue ni ha sido conquistada de moros ni turcos ni otras gentes, y todas las dichas casas de la dicha tierra son solares conocidos antiquísimos y (...) los caballeros e hijosdalgo y nobles dependientes de las dichas casas y solares (...) son y han sido hijosdalgo de sangre nobles e muy antiguos y de los demas de toda España de donde descienden muchos señores de titulos, caballeros, y nobles creciendo su estima de ello”³⁴³.

En conclusión, la universidad y los rectores de Berastegi solicitaron a los oficiales de justicia que se corrigiese la jerarquía en la universidad de Berastegi y, por extensión, en la provincia de Gipuzkoa. Los señores de Berastegui y el resto de Parientes Mayores debían circunscribir su estatus a su condición de vecinos y no extralimitarse de los derechos y obligaciones sujetos a esta condición. El objetivo era devaluar el estatus de los señores de Berastegui y anular sus potestades hasta insertar a la familia en la organización sociopolítica defendida por las oligarquías villanas³⁴⁴.

³⁴² ADP, Secc. Procesos, Secr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fol. 599r.

³⁴³ Ibidem, fol. 598r.

³⁴⁴ ACHÓN INSAUSTI, J. A.: ““Valer más o valer igual”: Estrategias banderizas y corporativas en la constitución de la provincia de Guipúzcoa”. En: ORELLA UNZUÉ, J. L. (ed.): *El pueblo vasco en el Renacimiento*, Bilbao: Universidad de Deusto, 1994, pp. 64-75.



Tras dos siglos de litigios en los tribunales civiles y eclesiásticos, el triunfo fue a mediados del siglo XVII para la clerecía y la universidad de Berastegi. El tiempo corrió en contra de los señores de Berastegui porque pese a que obtuvieron sentencias favorables en algunos órganos de justicia³⁴⁵, al final, el modo en que los Prientes Mayores de Berastegui entendían la organización social quedó en desuso y, en la centuria del Seiscientos, fue cada vez más frecuente que los jueces fallaran a favor de los rectores y la universidad de Berastegi³⁴⁶. La centralización de la monarquía, el desarrollo del Estado Moderno y, en consecuencia, el ascenso social de grupos enriquecidos y élites letradas condicionaron la trayectoria de los Prientes Mayores guipuzcoanos³⁴⁷. En su mayoría optaron por flexibilizar sus posiciones, adaptarse a los nuevos tiempos y sobresalir dentro del organigrama institucional de la Provincia de Gipuzkoa y de las élites advenedizas. Conocemos ejemplos de Prientes Mayores que como los Báñez en Mondragón o los Oñaz-Loyola en Azpeitia demostraron un creciente interés por copar los órganos de poder de sus respectivas universidades y villas e, incluso, extender su influencia a través de clientelas en la Provincia de Gipuzkoa³⁴⁸. Pero en las áreas más rurales, al este de Gipuzkoa, la escasa presencia de núcleos urbanos importantes hicieron poco atractivo el intento de los Prientes Mayores por influir en las corporaciones concejiles. De hecho, el caso concreto de los Prientes Mayores de Berastegui es paradigmático en este sentido, ya que los señores de Berastegui no demostraron el más mínimo interés en dominar los concejos de las universidades del valle, ni tan siquiera cuando desde éstos se trató de acabar con su preeminencia social.

La documentación disponible relacionada con los Berastegui demuestra, que en ningún momento la familia llegó a estar presente en la institución concejil de Berastegi, ya fuera a través de familiares, amigos, clientes o criados. Una circunstancia comprensible, si atendemos al hecho de que los señores de Berastegui nunca necesitaron influir en el principal órgano de gobierno de la

³⁴⁵ El tribunal Ordinario de Pamplona falló a favor de la familia Berastegui en abril de 1617, en el pleito que el rector don Andrés de Inca y la villa de Berastegi pusieron a don Francisco de Berastegui sobre los diezmos parroquiales: “Fallamos atento los autos y méritos del dicho proceso y de lo que del resulta que debemos de absolver y absolvemos al dicho don Francisco de Verástegui, defendant, de la demanda de los dichos rector, vicario y beneficiado, alcalde, regimiento, concejo y vecinos de la dicha villa, en quanto a la pretensión de las dichas diezmas...”. AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fol. 56v. Los cabildos civil y eclesiástico de Berastegi recurrieron ante el tribunal de la Sacra Rota que revocó la sentencia de Pamplona y declaró en 1648 la pertenencia de los diezmos al clero y el patronato a la villa de Berastegi. AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fols. 1v. y 4r.

³⁴⁶ AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fols. 57r.-61r.

³⁴⁷ Una situación similar se produce en el Reino de Navarra, véase MIKELARENA PEÑA, F.: “Conflictos entre linajes y comunidades de vecinos en el norte de Navarra en el siglo XVII”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, 2 (1989), pp. 63-80.

³⁴⁸ ACHÓN INSAUSTI, J. A.: ““Valer más o valer igual”...Op. Cit., pp. 67-68. Una circunstancia similar ocurre en Navarra, véase FLORISTÁN IMÍZCOZ, A.: “Antigua y nueva nobleza en Navarra (1494-1700). La transformación del brazo militar: de las guerras de bandos al absolutismo monárquico”. En: FERNÁNDEZ, C., MORENO, A. (eds.): *Familia y cambio social en Navarra y País Vasco. Siglos XIII-XX. Simposio de Historia de la Familia del 20 al 21 de septiembre de 2002*, Pamplona: Instituto de Ciencias para la Familia, 2003, pp. 135-164.

universidad para ejercer su dominio sobre Berastegi. Su superioridad social sustentada en una férrea capacidad militar fue un instrumento eficaz, al menos, hasta que los pobladores de Berastegi se percibieron a sí mismos como integrantes de una entidad supraconcejal toda ella noble. Fue entonces cuando la oligarquía de Berastegi se enfrentó a los señores de Berastegui en un conflicto que provocó la movilización de buena parte de los pobladores de la universidad y su valle.

El linaje Berastegui siguió, por lo tanto, una trayectoria distinta a los Báñez y los Oñaz-Loyola puesto que perseveró en una mentalidad feudo-vasallática para mantener su patrimonio y su liderato en la sociedad. Sin embargo, la Sacra Rota romana juzgó y condenó en tres ocasiones (1648, 1649 y 1665) a los señores de Berastegui a no intitularse patronos de la iglesia parroquial de Berastegi ni ostentar los privilegios sujetos a esta condición (asiento privilegiado, elección del clero, diezmo)³⁴⁹. Sin la posibilidad de recurso, en 1669, la titular del mayorazgo Berastegui, doña Francisca de Berastegui³⁵⁰, encabezaba una Casa mermada por las deudas ocasionadas por los continuos pleitos³⁵¹. Los jueces de la Sacra Rota habían embargado los diezmos de la parroquia de Berastegi y Eldua desde 1648 y condenaron a la familia a pagar 671 escudos al rector, al beneficiado y a la villa de Berastegi por las costas del juicio. Una cantidad que se fijó sobre el valor de los bienes libres en poder de la familia³⁵². El patrimonio vinculado en el mayorazgo Berastegui quedó a salvo: las casas y caserías del valle, las tierras y manzanales, los seles y los molinos. Pero el linaje Berastegui perdió el patronato de la iglesia de San Martín, uno de los atributos más destacados de su preeminencia social y, con ello, la Casa Berastegui comenzó su ocaso.

En la memoria colectiva, el apellido Berastegui conservó su fama como parte de los Parientes Mayores guipuzcoanos lo que permitió a la familia seguir entroncando mediante matrimonios con familias de cierto prestigio. Las estrategias matrimoniales y hereditarias ocuparon un lugar cenital en las estrategias diseñadas por la familia de cara a la perpetuación de su estatus social, aun cuando su poder e influencia se redujo considerablemente respecto a los siglos medievales. Por este motivo, un aspecto fundamental es el análisis en profundidad del matrimonio y la herencia desde el periodo de auge hasta el inicio del ocaso de los Parientes Mayores de Berastegui.

³⁴⁹ La sentencia de vista del tribunal de la Sacra Rota romana se dictó el 28 de noviembre de 1648 y la de revista el 28 de agosto de 1649. AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fol. 5r.

³⁵⁰ “Doña Francisca de Verástegui tomó posesión del mayorazgo Verástegui el 24 de septiembre de 1663 poco después del entierro de su hermano mayor y anterior señor de Verástegui, don García de Verástegui, el 15 de septiembre de 1663. ADP, Secc. Procesos, Secr. Ollo, Caj. 871, nº 1, fol. 2542r.-2545v.

³⁵¹ La publicación de las letras ejecutorias dictadas por la Sacra Rota en ADP, Secc. Procesos, Secr. Ollo, Caj. 871, nº 1, fols. 2277r.-2280r. Véase también AMB-BUA, Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1, Lib. 18, fol. 61r.

³⁵² Los procuradores de la Casa Berastegui, una vez dictada la sentencia que obligaba a la familia a pagar 691 escudos al rector, al beneficiado y a la villa de Berastegi por las costas del juicio en la Sacra Rota, defendieron la tesis de que doña Francisca de Berastegui no era heredera de don García, su hermano y señor de Berastegui, sino sucesora de su mayorazgo. De esta manera, los procuradores de los Berastegui trataron de mantener a salvo de los embargos el patrimonio principal de la Casa y sólo dejaron expuestos los escasos bienes que no constaban en la escritura de mayorazgo. Véase ADP, Secc. Procesos, Secr. Ollo, Caj. 871, nº 1, fols. 2265v.-2271v. y 2319r.-2330v.



CAPÍTULO 3. MATRIMONIO Y HERENCIA EN LOS PARIENTES MAYORES DE BERASTEGUI

3.1. El matrimonio en los Parientes Mayores de Berastegui

El matrimonio fue uno de los actos de mayor relevancia para las familias en la sociedad del Antiguo Régimen³⁵³. Formalizaba la unión de una pareja, daba inicio a una nueva familia, permitía el acceso a bienes materiales a través de la dote y las arras y emparentaba a las familias de los cónyuges. Por estos motivos, muchas estrategias de ascenso social pasaban por la elección de un buen matrimonio³⁵⁴.

En el Antiguo Régimen, los padres tomaban la decisión de casar o no a sus hijos, así como la elección del cónyuge más adecuado para tal efecto. La educación inculcada a los hijos aseguraba en buena medida el acatamiento de la voluntad paterna³⁵⁵ y, en todo caso, la legislación³⁵⁶ y la familia corregían las posibles desobediencias imponiendo sanciones aplicadas sobre la herencia³⁵⁷. El estricto control del matrimonio, sobre todo, en las familias de la élite evidenció la importancia de este sacramento para la perpetuación del estatus social de las familias³⁵⁸.

³⁵³ GOODY, J.: *The development of family and marriage in Europe*, Cambridge: Cambridge University Press, 1983. BESTARD, J.: *Casa y familia. Parentesco y reproducción doméstica en Formentera*, Palma de Mallorca: Institut d'Estudis Balearics, 1986. DEVILLARD, M. J.: "Parentesco y estrategias de reproducción social", *Agricultura y Sociedad*, 52 (1989), pp. 143-206. CASEY, J.: *Familia y sociedad en el reino de Granada durante el Antiguo Régimen*, Granada: Universidad de Granada, 2008.

³⁵⁴ BOURDIEU, P.: "Les stratégies matrimoniales...Op. Cit., pp. 1105-1125. STONE, L.: *The Family, sex and marriage in England, 1500-1850*, Londres, 1977. BOURDIEU, P.: "La tierra y las estrategias matrimoniales". En: *El sentido práctico*, Madrid: Taurus, 1991, pp. 245-265. BESTARD, J.: "La estrechez del lugar. Reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas". En: CHACÓN JIMÉNEZ, F., HERNÁNDEZ FRANCO, J. (coords.): *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona: Anthropos, 1992.

³⁵⁵ ARIÈS, P., DUBY, G. (dirs.): *Histoire de la vie Privée. De la Première Guerre mondiale à nos jours*, vol. 5, Paris: Editions du Seuil, 1987. POLLOCK, L.: "Las relaciones paternofiliales"...Op. Cit., pp. 291-330. WATT, J. R.: "El impacto de la Reforma y la Contrarreforma". En: KERTZER, D., BARBAGLI, M. (eds.): *The History of the European Family...op.cit.*, pp. 233-235.

³⁵⁶ Dentro de la tratadística económica española de la Edad Moderna hay unos tratados de carácter jurídico y religioso moral que desarrollan una reglamentación en torno a la patria potestad, los hijos, el matrimonio y la herencia. GACTO, E.: "El marco jurídico de la familia castellana. Edad Moderna", en *Historia, Instituciones, Documentos*, 11 (1984), pp. 37-65. Ibid.: "El grupo familiar de la Edad Moderna...Op. Cit., pp. 36-64.

³⁵⁷ Así queda reflejado en la citada escritura de 1548 cuando se incluye como condición imprescindible que el sucesor al mayorazgo de los Berastegui, a falta de los hijos del matrimonio, cumpla con la obligación de contraer matrimonio con una hija de Julián de Lazcano: "E si los dichos Juan Martínes e de la dicha doña Casilda por la horden e forma de suso declarada, en tal caso queremos que Juan Martínes, hijo de Martín Ochoa de Argañarás e doña María López de Verástegui, subçeda en el dicho mayorazgo con que casse con la hija de Julián de Lazcano, hermana de mi, la dicha doña Casilda. Y si así no hiziere y se casare queremos que subçeda el hijo de Juan Ruiz de Yeribar e de doña Juana de Verástegui, hermana de mi, el dicho Juan Martínes, con que se casse con la hija del dicho Julián de Lazcano, nuestro hermano, de manera que ellos, no hefectuando ni casando, en tal cassó subçeda el hijo de Martín de Burgo y de doña Francisca de Verástegui, casándose con la hija del dicho Julián...". Véase la escritura de constitución del mayorazgo de la Casa Berastegui el 28 de octubre de 1548 en ADP, Secc. Procesos, Secr. Garro, Caj. 188, nº. 6, fol. 296r.

³⁵⁸ PÉREZ MOREDA, V.: "Matrimonio y familia. Algunas consideraciones sobre el modelo matrimonial español en la Edad Moderna", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, IV, 1986, pp. 3-51. HERNÁNDEZ FRANCO, J.:



Desde la Baja Edad Media, las familias de Parientes Mayores utilizaron el matrimonio para perpetuar su preeminencia social y su poder sobre el territorio guipuzcoano. La homogamia social en el establecimiento de matrimonios favoreció la creación de lazos de parentesco entre familias posicionadas en un nivel social semejante. En su tiempo, Lope García de Salazar, Esteban de Garibay³⁵⁹ y Martínez de Isasi describieron el parentesco establecido entre las familias que integraban los bandos bajomedievales Oñacino y Gamboíno. Las investigaciones posteriores han contrastado estos matrimonios y analizado esta estrategia matrimonial de los Parientes Mayores³⁶⁰ como consta en los estudios de: Juan Carlos Guerra³⁶¹, Ignacio Arocena³⁶² y Francisco Borja de Aguinagalde³⁶³. El abolengo, la riqueza y la autoridad impusieron una jerarquía en los Parientes Mayores y en el interior de cada bando, mientras que los lazos de sangre creados a partir de matrimonios y la comuniación de intereses favorecieron la cohesión y la solidaridad de los miembros del bando³⁶⁴.

Los estudios más recientes sobre los Parientes Mayores de Gipuzkoa han analizado linajes concretos con la finalidad de comprender sus trayectorias sociales, sus patrimonios económicos, sus prácticas matrimoniales y hereditarias y su evolución a lo largo del tiempo. Los dos estudios de mayor profundidad están dedicados a los Parientes Mayores de Oñaz-Loyola y al linaje Báñez, elaborados por Marín Paredes y Achón Insausti, respectivamente. Estos linajes de Parientes Mayores fueron protagonistas de las luchas de bandos como integrantes del bando Gamboíno y tuvieron que adaptar sus trayectorias familiares y personales para continuar siendo parte de la élite en una sociedad guipuzcoana, que transitaba desde los esquemas feudales de los primitivos valles guipuzcoanos de los siglos medievales a la constitución en la Edad Moderna de una Provincia de Gipuzkoa, configurada como una corporación de corporaciones³⁶⁵. Desplazándonos geográficamente

“El reencuentro entre Historia social e Historia política en torno a las familias de poder. Notas y seguimiento a través de la historiografía sobre la Castilla Moderna”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 18 (1998), pp. 188-190.

³⁵⁹ ACHÓN INSAUSTI, J. A. (dir.): *Las “Memorias” de Esteban de Garibay y Zamalloa...* Op. Cit., pp. 148-280.

³⁶⁰ MARQUÉS DE TOLA Y GAYTÁN, “Parientes Mayores de Guipúzcoa: Señores de la Casa Solar y Palacio de Zarauz en Zarauz”, *BRSVAP*, II (1946), pp. 407-421. CARO BAROJA, J.: *Los vascos y la historia a través de Garibay*, San Sebastián, 1972.

³⁶¹ GUERRA, J. C.: “Oñacinos y gamboínos... Op. Cit., pp. 306-330.

³⁶² AROCENA, I.: “Los banderizos vascos”... Op. Cit., pp. 275-312.

³⁶³ En las últimas décadas el principal estudioso de las familias poderosas guipuzcoanas es, sin duda, Francisco Borja de Aguinagalde, con un número de aportaciones francamente incontable. Sirva como muestra alguno de sus títulos: BORJA DE AGUINAGALDE, F.: “Notas de historia de Régil: la familia Erquicia”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, tomo 37, nº 3-4 (1981), pp. 513-556. Ibid.: *Guía para la reconstrucción de familias en Guipúzcoa (s XV-XIX)*, San Sebastián: Diputación Foral de Guipúzcoa, 1994. Ibid.: “Tomás de Egurza (+1546), agente del Señor de Loyola en Roma (1529) y ascendiente de las Casas Reales europeas: Curiosidades genealógicas”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, nº 8, 1 (2004), pp. 91-116. Ibid.: “Árboles genealógicos”. En: ZAVALA Y FERNÁNDEZ DE HEREDIA, L. M.: *Política y vida cotidiana: la sociedad vasca del siglo XIX en la correspondencia del Archivo de la Casa de Zavala*, 2008, pp. 174-189.

³⁶⁴ SEGALEN, M.: “La alianza”. En: *Antropología histórica de la familia*, Madrid: Taurus, 1992, pp. 74-76.

³⁶⁵ ACHÓN INSAUSTI, J. A.: “A voz de Concejo”... Op. Cit., pp. 291-334.



del oeste guipuzcoano a la región más oriental limítrofe con Navarra, el estudio de los Parientes Mayores de Berastegui a lo largo de cuatro siglos (XIV-XVII) se inserta en la contexto ya descrito, pero posee otras peculiaridades como son, por ejemplo, la situación de frontera donde está emplazado el solar del linaje, su pertenencia al bando Oñacino enfrentado al Gamboíno y el desarrollo de una trayectoria social que presenta similitudes y diferencias con otras familias de Parientes Mayores ya estudiadas.

En la trayectoria social y familiar de los Parientes Mayores de Berastegui el matrimonio fue un elemento central y, por esta razón, a lo largo de este capítulo se abordan los siguientes interrogantes: ¿Qué estrategias matrimoniales siguieron los Parientes Mayores de Berastegui desde la Baja Edad Media hasta bien entrada la Edad Moderna?, ¿Qué objetivos persiguieron? y, por último, ¿Compartieron las mismas estrategias matrimoniales que otros linajes de Parientes Mayores?

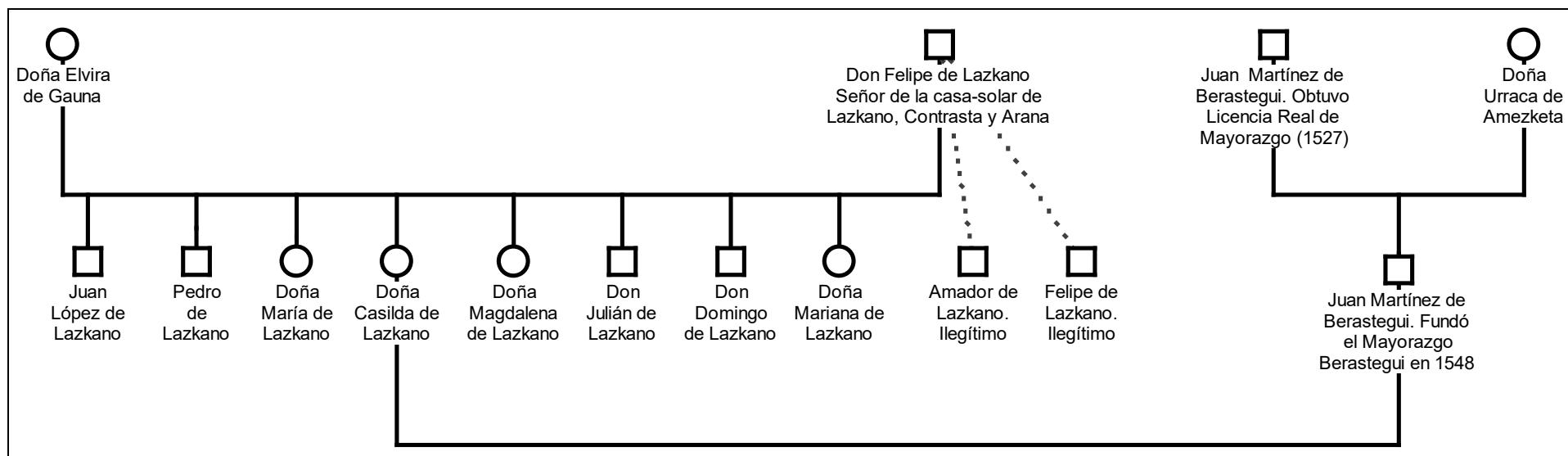
En la Baja Edad Media, el primer aspecto que se constata en los Parientes Mayores de Berastegui es el establecimiento de matrimonios con familias pertenecientes al bando Oñacino. El primer matrimonio documentado se produjo a mediados del siglo XIV y unió a una hija del señor de Berastegui, doña Gracia Martínez de Berastegui, con el titular de la casa-solar de Amezketa, Martín López de Murua, perteneciente a una rama del linaje Murua, poseedores de la casa-solar de Lazcano y líderes del bando Oñacino. Los miembros del linaje Murua fueron asiduos compañeros de los señores de Berastegui tanto en los ataques a las fortalezas fronterizas como en los servicios prestados a la monarquía navarra. Precisamente, en la época en la que se concertó el matrimonio con los Berastegui, los señores de Amezketa estaban próximos al favor de los reyes navarros como demuestra el nombramiento del señor de Amezketa, Pedro López de Murua, como merino navarro de las montañas. Este matrimonio aportó a los señores de Berastegui un fuerte respaldo social, económico y simbólico por la posición social de los Murua, máxime, si tenemos en cuenta, que en la sociedad del Antiguo Régimen la “calidad” de los deudos expresaba preeminencia social al igual que lo hiciera la riqueza y la ocupación de cargos honoríficos. De hecho, la exposición del abolengo, expresado a través de la sucesión de los vínculos de consanguinidad establecidos con linajes de reputada nobleza, fue una práctica habitual cuando se buscaba legitimar la posición social de un individuo o su conveniencia para merecer una distinción honorífica³⁶⁶.

El matrimonio con el señor de Amezketa fue un triunfo en la estrategia matrimonial de la familia Berastegui, por cuanto reforzó los vínculos con sus aliados banderizos y le aproximó a la parentela del linaje-patrón del bando Oñacino: los señores de Lazcano. De hecho, los lazos de sangre con los señores de Amezketa continuaron a partir de este matrimonio. Entre finales del siglo XV y

³⁶⁶ HERNÁNDEZ FRANCO, J.: “El reencuentro entre Historia Social e Historia Política...Op. Cit., pp. 190-192.

comienzos de la siguiente centuria, el titular de la casa-solar de Berastegui, Juan Martínez de Berastegui, contraió matrimonio con doña Urraca de Amezketa; repitiéndose la estrategia de casar al titular de una Casa con la hija segundona de la otra Casa.

Genealogía nº 2. Matrimonios de los señores de Berastegui (1490-1550)



En las primeras décadas del siglo XVI el sucesor en la casa-solar de Berastegui, Juan Martínez de Berastegui, dio un salto cualitativo en la estrategia matrimonial de su Casa al contraer matrimonio con una hija del señor de Lazkano, doña Casilda de Lazkano. El tronco principal de los Murua se hallaba en esta época muy próximo a los reyes de Castilla, de hecho, el propio señor de Lazkano, fue bautizado en 1502 por los príncipes don Felipe el Hermoso y doña Juana la Loca y, de adulto, desempeñó el cargo de coronel de los tercios de Gipuzkoa³⁶⁷.

El éxito de este matrimonio que permitió a los Berastegui emparentar con los señores de Lazkano trató de mantenerse en las generaciones siguientes, como ya ocurriera con sus enlaces con los señores de Amezketa. En la escritura de fundación del mayorazgo redactada en 1548 por Juan Martínez de Berastegui y doña Casilda de Lazkano se incluía una cláusula, por la cual, en caso de que sus hijos Juan y Casilda no tuvieran descendencia el sucesor del mayorazgo sería un sobrino del señor de Berastegui, siempre y cuando, éste casara con una hija de Julián de Lazkano³⁶⁸. Esta estrategia de matrimonios sucesivos entre dos Casas nobiliarias fue muy frecuente entre la nobleza³⁶⁹, porque favorecía el traspaso de propiedades dentro de un círculo de parientes y reforzaba la solidaridad entre los miembros de los linajes.

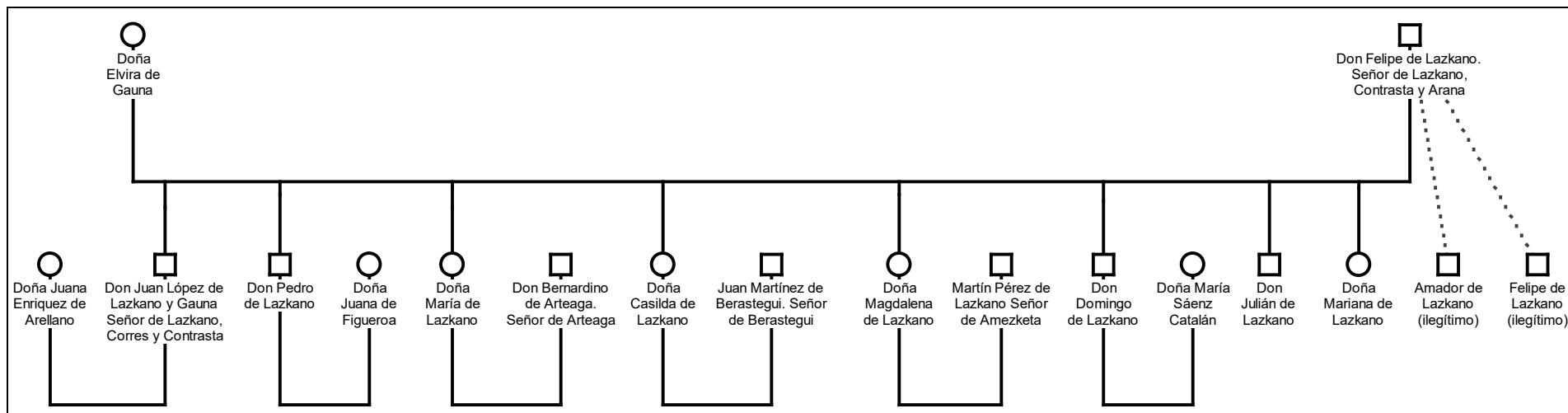
El recurso a la homogamia matrimonial en los Parientes Mayores guipuzcoanos reforzó los vínculos entre estas familias. De hecho, a mediados del siglo XVI, tres hijas del señor de Lazkano contrajeron matrimonio con los titulares de las Casas de Berastegui, Amezketa y Arteaga.

³⁶⁷ Felipe de Lazkano nació en 1502 y fue bautizado dentro de la ermita de San Adrián, en Aizkorri, siendo sus padrinos los príncipes don Felipe el Hermoso (cuyo nombre se le puso), y doña Juana la Loca. Fue coronel de los tercios de Gipuzkoa en la incursión a San Juan de Luz en 1542. Sobre las élites en la Corte véanse: MARTÍNEZ MILLÁN, J.: *Instituciones y Elites de Poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI*, Madrid: Universidad Autónoma, 1992. BENIGNO, F.: *La sombra del Rey*, Madrid: Alianza Editorial, 1994. MARTÍNEZ MILLÁN, J.: “La articulación del poder en la Corte durante la segunda mitad del siglo XVI”. En: IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.: *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2001, pp. 65-81.

³⁶⁸ “A falta de los dichos Juan Martínes e doña Casilda, nuestro hijo e hija, queremos que subcedan un hijo de las hermanas de my el dicho Juan Martínes, con una hija del dicho Julian de Lazcano”. AGG-GAO PT 3, fol. 12r. También en ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº. 6, fol. 296r. Un comportamiento similar aparece en el testamento del señor de la Casa Oñaz-Loyola en 1546, cuando deja estipulado que tras su muerte sus hijas doña Ochanda y doña Inés debían casarse con García López de Lazkano o con su hermano Juan Ruiz de Lazkano. MARÍN PAREDES, J. A.: “*Semejante Pariente Mayor*”...*Op. Cit.*, p. 178.

³⁶⁹ ACHÓN INSAUSTI, J. A.: “*A voz de Concejo*”...*Op. Cit.*, pp. 157-158. MARÍN PAREDES, J. A.: “*Semejante Pariente Mayor*”...*Op. Cit.*, p. 174. OLIVERI KORTA, O.: “De hijas, herederas y señoritas...*Op. Cit.*, pp. 377-378. BECEIRO PITA, I., CÓRDOBA DE LA LLAVE, R.: *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XII-XV*, Madrid: CSIC, 1990, p. 143. HERNÁNDEZ FRANCO, J.: “Estudios sobre las familias de las élites en la Castilla moderna...*Op. Cit.*, p. 159.

Genealogía nº 3. Matrimonios de las hijas del señor de Lazcano (siglo XVI)



Los lazos de parentesco establecidos a través del matrimonio entre familias poderosas activaron la solidaridad y el respaldo familiar frente apuros económicos, intereses políticos o conflictos de diversa índole, pero en ocasiones también generaron conflictos a la hora del reparto de la herencia³⁷⁰. A mediados del siglo XVI, por ejemplo, doña Magdalena de Lazcano solicitó que se declarase la enajenación mental de su marido el señor de Amezketa, don Martín Pérez de Amezketa. El proceso iniciado por el alcalde ordinario de la universidad de Amezketa en 1564 constató rápidamente la enajenación mental de don Martín de Amezketa:

“que de tres años a este parte poco más o menos el dicho Martín Pérez está mentecato y fuera de su juicio de tal manera que todas las veces que abla dize palabras de persona que está fuera de su seso natural de manera que esta hecho bobo, tonto, sin juicio y entendimiento y que esto es la verdad y es notorio en el lugar de Amezqueta...”³⁷¹.

La necesidad de curadores para la gestión y el gobierno de la casa-solar de Amezketa se demostró sin problemas, pero a continuación doña Magdalena solicitó que la curaduría *ad litem* de su hijo sucesor fuera para Juan Martínez de Berastegui y Juan de Arteaga³⁷². Doña Magdalena de Lazcano recurrió entre su amplia parentela a dos deudos poderosos, su cuñado el señor de la casa-solar de Berastegui y a Juan de Arteaga vecino de Tolosa y perteneciente a la casa solar de Arteaga cuyo titular, Bernardino Pérez de Arteaga era otro cuñado suyo. El estrecho vínculo familiar que unía a doña Magdalena de Lazcano con las casas-solares de Berastegui y Arteaga motivó la elección de la señora de Amezketa que buscó el amparo de las personas más influyentes del territorio³⁷³. Sin embargo, la petición de la señora de Amezketa generó de manera inmediata el rechazo de los señores de la casa-solar de Yarza, que exigieron ante la justicia ordinaria y en Valladolid su derecho a ser curadores, por el parentesco que les unía a los señores de Amezketa. Este tipo de conflictos por la

³⁷⁰ STONE, L.: *The Family, sex and marriage...* Op. Cit., pp. 42-89. ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: “Nupcialidad y familia aristocrática en la España Moderna: estrategia matrimonial, poder y pacto endogámico”. En: *I Congreso hispano luso italiano de demografía histórica*, Barcelona, 1987, pp. 501-510. HERNÁNDEZ FRANCO, J.: “Estudios sobre las familias de las élites en la Castilla moderna...” Op. Cit., pp. 160-162. BOTT, E.: *Familia y red social*, Madrid: Taurus, 1990. IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.: “Actores sociales y redes de relaciones...” Op. Cit., pp. 341-353. Ibid.: “Comunidad, red social y élites...” Op. Cit., pp. 13-50. PRO RUIZ, J.: “Socios, amigos y compadres...” Op. Cit., pp. 153-173.

³⁷¹ AGG-GAO PT 40, fol. 607r.

³⁷² AGG-GAO PT 40, fols. 607r.-608v. El señor de Amezketa tenía entonces 60 años y su enajenación fue avalada por varios testigos que servían como criados en su casa. Las curadurías fueron frecuentes en estos siglos y estuvieron presentes en la mayoría de las Casas nobiliarias guipuzcoanas. Así ocurrió en la familia Lazcano a finales del siglo XV, cuando ésta quedó en manos de un heredero en minoría de edad y se situó al frente de ella don Beltrán Ibáñez de Loyola, pariente y señor de la Casa Oñaz-Loyola. Véase el documento publicado en DALMASES, C.: *Fontes documentales de S. Ignatio de Loyola. Documenta S. Ignatii, familia et patria, iuventute primis sociis*, Roma: Institutum Historicum Societatis Iesu, 1974, nº 21, pp. 128-129. 28 de febrero de 1486. Carta de pago de doña Leonor de Estúñiga, señora de Lazcano y Arana a Beltrán de Oñaz, señor de Loyola por la tutoría de Bernardino de Lazcano su hijo. MARÍN PAREDES, J. A.: “Semejante Pariente Mayor”... Op. Cit., pp. 281- 282.

³⁷³ AGUINAGALDE, F. B.: “La genealogía de los solares y linajes guipuzcoanos bajomedievales: reflexiones y ejemplos”. En: DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R. (ed.): *La Lucha de Bandos...* Op. Cit., fols. 149-206.

titularidad de los mayorazgos fue frecuente a partir del siglo XVI, momento en el que las rentas tradicionales de los Prientes Mayores estaban sometidas a litigios por las universidades. Al final, el conflicto por la curaduría *ad litem* del sucesor de la Casa Amezketa se resolvió en la Chancillería de Valladolid con la confirmación del señor de Berastegui como curador de su sobrino político Martín Pérez de Amezketa³⁷⁴.

Además de la homogamia social que caracterizó los matrimonios de los Prientes Mayores guipuzcoanos se dio otra práctica común en estas familias que fue la elección, conforme avanzó la Edad Moderna, de cónyuges pertenecientes a linajes sin pasado banderizo. Las razones son varias. En primer lugar, los matrimonios con linajes aristocráticos del interior de Castilla³⁷⁵, por ejemplo, ampliaban la parentela fuera del espacio guipuzcoano y posibilitaban abarcar nuevos espacios de poder y una ampliación de la red de relaciones. En segundo lugar, la Hermandad de las Villas dictó varias ordenanzas impidiendo que los Prientes Mayores y sus familiares directos desempeñaran cargos concejiles, por lo que el matrimonio con familias sin pasado banderizo favorecía la inclusión en las instituciones locales y de la Provincia a los Prientes Mayores interesados en esta estrategia. En tercer lugar, existió un componente económico en los matrimonios entre Prientes Mayores y las nuevas familias que encumbraron la élite de la Provincia³⁷⁶ gracias a las fortunas construidas en el ámbito de las finanzas, el comercio y el éxito de carreras administrativas y militares al servicio de la monarquía³⁷⁷.

A principios del siglo XVI, tenemos constancia, por ejemplo, de matrimonios entre Prientes Mayores y familias como los Zuazola, Floreaga, Eguino, Alzaga, Idiaquez y Ondarza. En los Prientes Mayores de Berastegui, el primer matrimonio que unió al titular de la Casa con una familia sin pasado banderizo se produjo a mediados del siglo XVI. El matrimonio de Juan Martínez de

³⁷⁴ Para una información detallada sobre este pleito en sus distintas instancias véase: MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, Escr. Masas, Pleitos olvidados, Caj. 808/1, 809/1, Lib. 542. AGG-GAO PT 17, fols. 243r.-v.

³⁷⁵ Un caso paradigmático es el matrimonio en 1552 de la titular de la Casa Báñez, doña Lorenza de Oñaz, con Juan de Borja y Castro, I marqués de Mayalde y de Ficalho, y tercer hijo de Francisco Borja, duque de Gandía. En MARÍN PAREDES, J. A.: “*Semejante Pariente Mayor*”...*Op. Cit.*, pp. 291-293.

³⁷⁶ DELUMEAU, J.: “Movilidad social”. En: LABROUSSE, E. et al.: *Ordenes, estamentos y clases*, Madrid: Siglo XXI, 1978, pp. 150-162.

³⁷⁷ CARO BAROJA, J.: *La hora navarra del siglo XVIII (Personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona, 1969. DEDIEU, J. P.: “Familia y alianza. La alta administración española en el siglo XVIII”. En: CASTELLANO, J. L. (ed.): *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, 1996, pp. 47-75. WINDLER, C.: *Elites locales, señores, reformistas. Redes clientelares y Monarquía hacia finales del Antiguo Régimen*, Sevilla, 1997. IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.: “El patrocinio familiar. Parentela, educación y promoción de las élites vascas y navarras en la Monarquía borbónica”. En: CHACÓN JIMÉNEZ, F., HERNÁNDEZ FRANCO, J.: *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2001, pp. 93-130. IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., GUERRERO, R.: “A escala de Imperio. Familias, carreras y empresas de las élites vascas y navarras en la Monarquía borbónica”. En: IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (dir.): *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2001, pp. 175-201. Ibid.: “Patronos y mediadores. Redes familiares en la Monarquía y patronazgo en la aldea: la hegemonía de las élites baztanenses en el siglo XVIII”. En: *Redes familiares y patronazgo...Op. Cit.*, pp. 225-261.

Berastegui, señor de Berastegui, con doña Isabel de Eguino Mallea coincidió, no por casualidad, con un periodo de agotamiento económico de la casa Berastegui debido a los innumerables juicios que mantenía con el concejo y el rector de Berastegi.

Los Eguino Mallea eran una de las familias de mayor prestigio de la villa de Bergara y poseedores de una gran fortuna³⁷⁸. Circunstancia que motivó el interés de los señores de Berastegui por casar a su hijo primogénito y sucesor de la casa, aún menor en días, con una hija de doña María López de Mallea y don Andrés García de Eguino³⁷⁹. El matrimonio permitió la inyección de capital monetario a la Casa Berastegui mediante la dote³⁸⁰ aportada por doña Isabel de Eguino-Mallea³⁸¹. En el contrato de espousales ya se mencionaba que:

“los tres mill ducados que en uno con la dicha doña Isabel prometieron en dote y casamiento para con el dicho Juan Martínez a la dicha casa e solar de Verástegui fuesen para pagar las deudas e neçesidades de la dicha casa e para en aumento della...”.

La cantidad de 3000 ducados a la que ascendió la dote fue pagada en varios plazos por doña Isabel de Ondarza³⁸², viuda de Pedro López de Eguino Mallea³⁸³ y cuñada de doña Isabel de Eguino Mallea³⁸⁴.

En el contrato matrimonial se estableció que un tercio de la dote se repartiría entre Julián de Lazcano, Pedro López de Ondarza y Juan de Ugarte como parientes y personas de confianza de

³⁷⁸ OLIVERI KORTA, O.: *Mujer y herencia en el testamento guipuzcoano...* Op. Cit., pp. 48, 68 y 110.

³⁷⁹ Doña María López de Mallea fundó un mayorazgo con licencia real integrado entre otros bienes por 249522 mrv. en juros situados en la ciudad de Sevilla. A este mayorazgo se unieron los bienes de su marido, Andrés García de Eguino. Tras la muerte de ambos las propiedades y el mayorazgo fueron para don Pedro de Eguino Mallea y, al morir éste, pasaron al control de su esposa doña Isabel de Ondarza, que ejerció como curadora de su hijo heredero don Andrés de Eguino Mallea. Doña Isabel de Ondarza fue quién estipuló las condiciones del contrato matrimonial con los señores de Berastegui y quien satisfizo el pago de la dote. Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa-Gipuzkoako Protokoloen Artxibo Historikoa (en adelante, AHPG-GPAH) 1/11, fols. 125v.-127r. y AHPG-GPAH 1/12, fols. 30r.-32v.

³⁸⁰ Un análisis de la dote en el marco de las estrategias familiares en HERNÁNDEZ FRANCO, J.: “Estudios sobre las familias de las élites en la Castilla moderna...” Op. Cit., pp. 158-159. CASEY, J.: *Historia de la familia...* Op. Cit., pp. 114-124. SÁNCHEZ IBÁÑEZ, R. et al.: “El papel de la mujer...” Op. Cit., pp. 89-104.

³⁸¹ Una de las cláusulas de la capitulación matrimonial señalaba que los 3000 ducados que se prometieron en dote serían para pagar las deudas de la Casa Berastegui. Un tercio del dinero iría a manos de Julián de Lazcano, Pedro López de Ondarza y Juan de Ugarte para pagar las deudas de la Casa Berastegui. El resto lo utilizaría el matrimonio para la misma finalidad. AHPG-GPAH 1/12, fol. 22r.

³⁸² El árbol genealógico de la familia de Isabel de Ondarza en Archivo Municipal de Donostia-San Sebastián-Donostiako Udala Artxiboa (en adelante, AMD-DUA), Fondo San Millán, Caj. 8, Exp. 409.

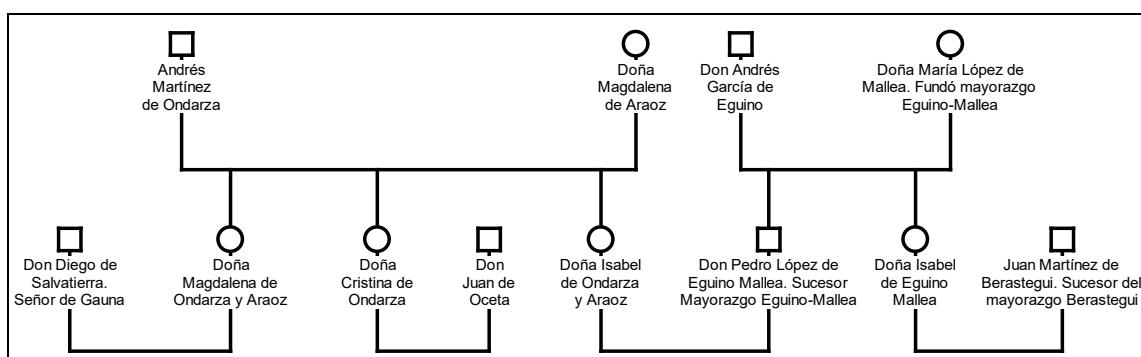
³⁸³ Diversos poderes de Pedro López de Eguino Mallea sobre negocios y obligaciones de su casa en: AHPG-GPAH 1/10, fols. 42v.-43r. AHPG-GPAH 1/10, fols. 60r.-61v. AHPG-GPAH 1/10, fols. 106r.-108r. AHPG-GPAH 1/10, fols. 118v.-119r. AHPG-GPAH 1/52, fols. 285r.-286r. AHPG-GPAH 1/52, fols. 303r.-304v.

³⁸⁴ Los plazos y las cantidades pagadas por doña Isabel de Ondarza y sus fiadores a cuenta de la dote de 3000 ducados desde 1551 hasta el año 1567 están en AHPG-GPAH 1/12, fols. 17r.-19v. En una carta de poder de 08/04/1565, Juan Martínez de Berastegui, señor del solar de Berastegui, da poder a su hijo Juan Martínez de Berastegui para que reciba 1000 mrv. de Pedro Martín de Mallea y Juan López de Gabiria, señor de la casa y solar de Gabiria, y Bernardino de Ozbala, vecinos de Bergara, como pago de la dote que prometieron con la señora doña Isabel de Eguino Mallea, su esposa. AGG-GAO PT 41, fols. 221r.-221v.



ambas familias y que se harían cargo del pago de las deudas de la Casa Berastegui³⁸⁵. El resto de la dote lo gestionaría el nuevo matrimonio como señores de la Casa Berastegui. Para los Eguino-Mallea, el principal atractivo de este matrimonio con el titular de la casa-solar de Berastegui fue el enlace con un linaje nobiliario de antiguo abolengo; una estrategia que les permitió la conversión de parte de su patrimonio económico en capital simbólico³⁸⁶.

Genealogía nº 4. Los señores de Berastegui y el linaje Eguino Mallea de Bergara



De los hijos habidos del matrimonio entre Juan Martínez de Berastegui y doña Isabel de Eguino Mallea, el primogénito, don Francisco de Berastegui contrajo matrimonio con doña María de Armendia que enfermó gravemente y murió al poco tiempo sin tener descendencia. La enfermedad y muerte de su mujer, obligaron en 1586 a don Francisco de Berastegui a conceder poderes a procuradores para solicitar al monarca la liberación de 3000 ducados de los bienes vinculados al mayorazgo Berastegui³⁸⁷. El estado de la economía familiar era tan débil que el señor de Berastegui confesaba al monarca no tener liquidez para:

³⁸⁵ Tras la muerte de Juan Martínez de Berastegui, su viuda aún seguía haciéndose cargo de las deudas de la Casa Berastegui. En una escritura de obligación Juan Martínez de Berastegui cede a su nuera los 100000 mrv. pendientes que tenía que recibir de Isabel de Ondarza y sus fiadores, como pago del resto de la dote de 3000 ducados. También los rentas producidas en el año 1566, derivadas de los derechos del señor de Berastegui sobre los pastos y recogida de bellota en el monte de Bedayo. Todo ello como pago de los 547 ducados de oro viejo que gastó doña Isabel en deudas contraídas por su suegro Juan Martínez de Berastegui y su esposo. Véase la escritura de obligación ante Martín de Aztina redactada en la casa-solar de Ugarte en Amezketa, a 8 de diciembre de 1566. En AHPG-GPAH 1/12, fols. 15r.-16v.

³⁸⁶ HERNÁNDEZ FRANCO, J.: "Estudios sobre las familias de las élites en la Castilla moderna...Op. Cit., p. 159.

³⁸⁷ AGG-GAO PT 67, fol. 754r.

“la restitución de la dote de doña María de Armendia mi legitima mujer en caso necesario y tomarlos para mí para pagar las deudas de mi padre y abiar a mis hermanos y mejorar los bienes de mi mayorazgo”³⁸⁸.

Tras la muerte de su esposa, don Francisco de Berastegui se esposó en segundas nupcias con doña Inés de Robles de Mitarte³⁸⁹. Ambos matrimonios compartían dos características: la elección de la esposa fuera del círculo de familias hidalgas con pasado banderizo y apellido afamado en Gipuzkoa y, en segundo lugar, la aportación al matrimonio de dotes significativas. La segunda esposa de don Francisco, doña Inés de Robles, aportó al matrimonio la dote y un capital social muy útil para los intereses de la familia Berastegui. Algunos parientes cercanos de doña Inés de Robles habían medrado en la carrera eclesiástica y ocupaban puestos destacados en la curia diocesana. El vicario general de Pamplona era pariente de doña Inés y en más de una ocasión se había señalado su posible parcialidad en los juicios que enfrentaron a los señores de Berastegui contra el rector y la universidad de Berastegi. En 1600, don Martín de Arbide, vicario de Eldua y beneficiado de Berastegi, recusó al vicario general de Pamplona por ser amigo de los Berastegui y pariente de doña Inés y solicitó en el tribunal diocesano de Pamplona la devolución de un proceso por las diezmas de la iglesia parroquial de Berastegi, que llevaron cinco años antes el señor de Berastegui y don Domingo de Eizaguirre³⁹⁰.

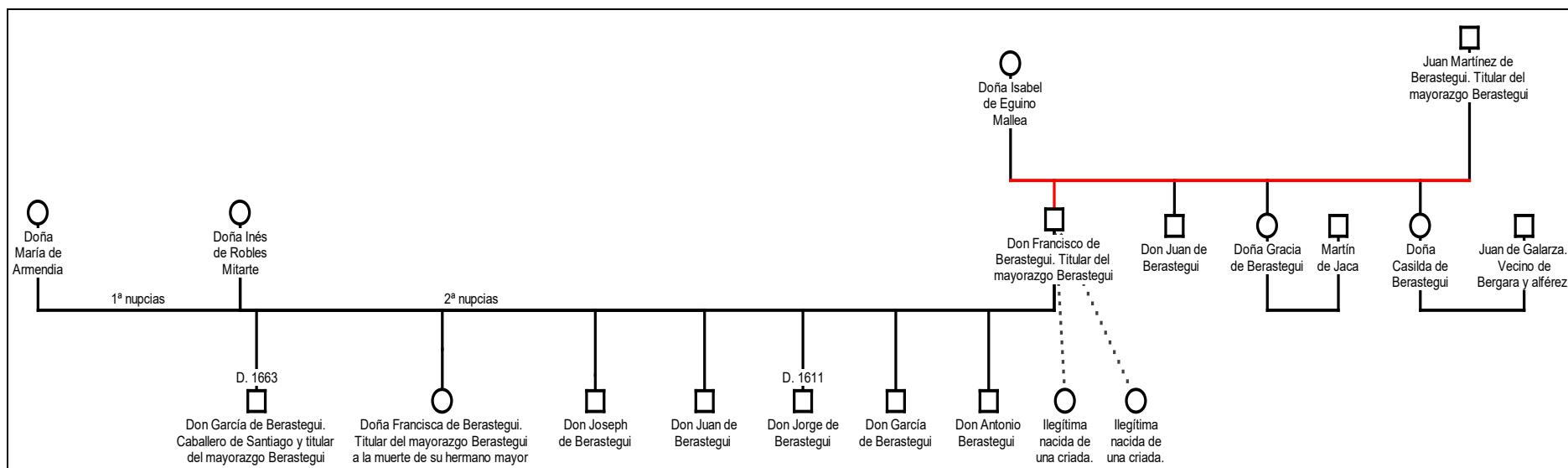
³⁸⁸ AGG-GAO PT 67, fol. 754r. En Gipuzkoa era común que los titulares del mayorazgo familiar se hicieran cargo de las obligaciones para con los segundones. Véase OLIVERI KORTA, O.: *Mujer y herencia en el testamento guipuzcoano... Op. Cit.*, fol. 195.

³⁸⁹ Para la partición de los bienes que quedaron por muerte de Martín Ruiz de Mitarte, doña Inés y su esposo don Francisco de Berastegui otorgaron en 13 de septiembre de 1598 carta de poder a Miguel de Ondarza, secretario del Consejo de la Cámara, y a Francisco Galán Hurtado, residentes en Madrid, para que los representen en su nombre. Véase AGG-GAO PT 103, fols. 748r.-748v.

³⁹⁰ ADP, Secc. Procesos, secr. Sojo, Caj. 106, nº 5.



Genealogía nº 5. Descendencia de don Francisco de Berastegui



La política matrimonial de los primogénitos de la Casa Berastegui, caracterizada por contraer matrimonios con mujeres de familias hidalgas con economías saneadas y sin pasado banderizo, continuó en el siglo XVII. El sucesor del mayorazgo Berastegui tras la muerte de don Francisco, García de Berastegui, casó con doña Magdalena de Zabaleta perteneciente a una familia hidalgas originaria de la villa de Urretxu.

El interés por mejorar y perpetuar la preeminencia de la Casa cuidó la elección del matrimonio del titular de la Casa pero también los matrimonios de los hijos e hijas segundones fueron objeto de elecciones meditadas. “Casar hacia arriba”, esto es, con personas de un mayor prestigio social fue la mejor opción pero no siempre pudo realizarse. De hecho, en el linaje Berastegui no se dio el caso de que una hija segundona emparentase por vía matrimonial con una familia de mayor prestigio y superior condición nobiliaria. Entre otras razones, porque las continuas deudas que mermaron el patrimonio de los señores de Berastegui impidieron transmitir a sus hijas una buena dote; un elemento fundamental que favorecía las estrategias de ascenso social por vía matrimonial.

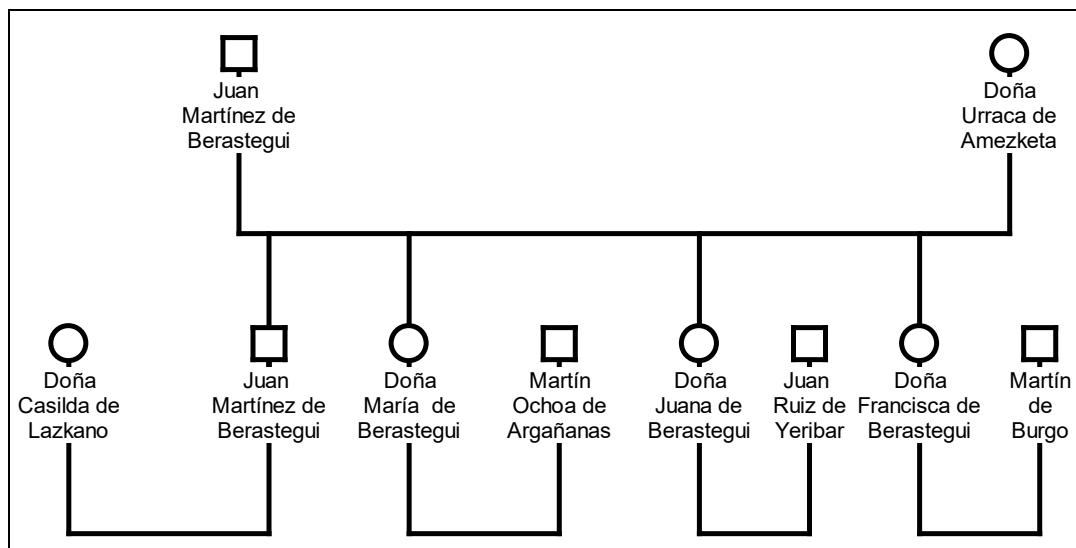
No obstante, los señores de Berastegui procuraron que los maridos de sus hijas fueran útiles para la familia. Algunos de ellos ayudaron a los señores de Berastegui en las transacciones comerciales y en los pleitos de la familia, ya que sus actividades estaban relacionadas con el ámbito de los negocios y el derecho³⁹¹. Podemos citar a los esposos de las hermanas de los señores de Berastegui a lo largo del siglo XVI, sobre todo, el marido de doña María de Berastegui, Martín Ochoa de Argañaras, que sirvió como procurador y fiador del señor de Berastegui en varias ocasiones³⁹². Hombres para los que suponía un matrimonio ventajoso enlazar con un linaje de reputado abolengo como los Berastegui³⁹³. Además se producía la circunstancia de que las hijas de los señores de Berastegui residían tras su matrimonio en Berastegi o en las localidades próximas, lo que favorecía aún más la ayuda de estas parejas a los titulares de la Casa Berastegui.

³⁹¹ El esposo de una hermana del señor de Berastegui, Martín Ochoa de Argañaras, sirvió como fiador y procurador de éste en sus negocios y conflictos judiciales: AGG-GAO PT 6, fols. 8r.-8v. AGG-GAO PT 40, fols. 607r.-608v. Por su parte, la familia Lazkano desarrolló prácticas similares como puede comprobarse en MARÍN PAREDES, J. A.: “*Semejante Pariente Mayor*”...*Op. Cit.*, p. 118.

³⁹² ARPAL POBLADOR, J.: *La sociedad tradicional...**Op. Cit.*, pp. 222 y ss. FRIGO, D.: “*Disciplina Rei Familiariae*”...*Op. Cit.*, pp. 47-62. Los segundones de la Casa Báñez seguirían idénticas trayectorias véase ACHÓN INSAUSTI, J. A.: “*A voz de Concejo*”...*Op. Cit.*, pp. 217-221 y 244-250.

³⁹³ Una de las hijas de don Francisco de Berastegui y doña Isabel de Eguino Mallea, doña Casilda de Berastegui, sostuvo el vínculo geográfico con la villa de su madre y contraió matrimonio con Juan Ochoa de Galarza, vecino de Bergara, que comenzaba su carrera en el ejército como alférez de caballería. AGG-GAO PT 102, fols. 768r.-768v.

Genealogía nº 6. Matrimonios de las hijas segundonas de la Casa Berastegui



En general, las mujeres permitieron un mayor juego estratégico para la familia a la hora de los matrimonios que los varones. Los hijos segundones que contrajeron matrimonio lo hicieron por regla general más tarde que sus hermanas y en núcleos de población también más alejados en dónde trataron de hacer carrera. Existió también la opción del celibato y la soltería, lo que permitió la correspondencia con el titular de la Casa Berastegui y el desempeño de tareas relacionadas con el mantenimiento de la casa. Son pocos los casos constatados, pero en los Parientes Mayores de Berastegui contamos en la primera mitad del siglo XVII con don José de Berastegui, que convivió soltero con su hermano el señor de Berastegui y le ayudó en la gestión del patrimonio familiar³⁹⁴ y también su hermana y sucesora de la Casa Berastegui, doña Francisca de Berastegui.

Resulta indudable la trascendencia del matrimonio entre las familias de la élite y la articulación de estrategias que incidieron sobre este sacramento de cara a la perpetuación social de los linajes. La creación de la familia formalizada y ritualizada a través del matrimonio era uno momento trascendental para las familias en el Antiguo Régimen, quizás sólo equiparable a otro momento crucial como era la muerte. El tiempo previo a una muerte cercana era un momento dedicado a la confesión de la Fe cristiana, al recuerdo de las deudas y obligaciones morales y materiales y a la transmisión de los bienes entre los más allegados. Más que en ningún otro momento se pensaba en el bien de los hijos, la conservación del patrimonio y la continuidad del linaje.

³⁹⁴ “Don García de Verástegui le prometió cien ducados en cada un año por el cuidado de la administración del dicho mayoralgo a Don Joseph de Verastegui”. ADP, Secc. Procesos, Seqr. Ollo, Caj. 871, nº 1, fol. 2419r.

3.2. Las prácticas hereditarias de los Parientes Mayores de Berastegui

Desde la incorporación del territorio guipuzcoano a la Corona castellana en el año 1200 diversos elementos articularon y rigieron la vida en comunidad de sus habitantes. En primer lugar, el corpus jurídico diseñado por la monarquía para los territorios pertenecientes al reino de Castilla. Los Fueros de Vitoria-Gasteiz (1181) y Donostia-San Sebastián (1202) constituyeron los estatutos jurídicos locales de las villas guipuzcoanas en la Alta Edad Media³⁹⁵; las normas, derechos y privilegios básicos que reglaban la convivencia de los vecinos en un amplio abanico de aspectos (políticos, económicos, sociales y culturales). Estas leyes escritas convivieron con las costumbres³⁹⁶ arraigadas en la sociedad guipuzcoana, que orientaban con frecuencia aspectos diversos de la vida cotidiana; desde las formas de explotación de la tierra hasta la ritualización de actos privados, la justicia y la herencia.

La concesión de Fueros a las villas y las ordenanzas locales tuvieron como objetivo homogeneizar las formas de convivencia de la población guipuzcoana y disminuir la fuerza del derecho privado y la costumbre, en beneficio de la ley pública, común y escrita. De hecho, uno de los elementos claves de la centralización del poder de la monarquía consistió precisamente en la progresiva implantación de la normativa castellana en todos los territorios sometidos a la Corona y la canalización de la justicia desde el ámbito privado hacia las instituciones públicas.

La extensión e incorporación del derecho común castellano sobre el territorio guipuzcoano tuvo su reflejo en la forma de organización del parentesco y la herencia³⁹⁷. Sabemos que desde la Alta Edad Media, el solar se convirtió en un elemento fundamental en la organización de sociedad guipuzcoana. El solar comprendía la casa donde habitaba el grupo doméstico y su unidad de producción pero con el tiempo adquirió una mayor relevancia conforme se convirtió, además de un elemento de referencia familiar, en una unidad que estructuraba aspectos poblacionales, fiscales y políticos.

El valor que tenía el solar para la sociedad guipuzcoana orientó unas prácticas hereditarias que velaron por el mantenimiento de la integridad del solar transmitiéndolo a uno de los hijos³⁹⁸. La

³⁹⁵ El Fuero de Donostia-San Sebastián se incorporó a las nuevas villas fundadas en la costa como Hondarribia, Motriku, Getaria, Zarautz, Erreteria, Zumaia, Usurbil, Orio y Hernani. El Fuero de Vitoria-Gasteiz se otorgó a Deba y las villas del interior. ORELLA UNZUE, J. L.: “Estudio jurídico comparativo de los Fueros de San Sebastián, Estella, Vitoria y Logroño”. En: *El Fuero de San Sebastián y su época. Actas del VIII centenario de la Fundación de San Sebastián*, Donostia-San Sebastián: Sociedad de Estudios Vascos, 1981, pp. 255-300. NAVAJAS LAPORTE, A.: *La ordenación...Op. Cit.*, pp. 61-70.

³⁹⁶ La costumbre como una forma de derecho en la sociedad del Antiguo Régimen en CLAVERO, B.: *Institución histórica del derecho*, Madrid: Marcial Pons, 1992, p. 33.

³⁹⁷ NAVAJAS LAPORTE, A.: *La ordenación...Op. Cit.*, pp. 3-24.

³⁹⁸ Para la comprensión de las prácticas sucesorias existentes en los territorios del norte peninsular pertenecientes a la Corona de Castilla es fundamental tener presente la existencia del sistema de heredero único, regente en la Corona de

troncalidad y la herencia desigual estuvieron presentes en la sociedad guipuzcoana desde la Edad Media como formas arraigadas en la costumbre del territorio. De hecho, el Fuero de Vitoria-Gasteiz (1181) y la Ordenanza de Oñati (1477) mencionaban el uso en Gipuzkoa y Bizkaia de la transmisión del solar a un heredero³⁹⁹. En la desigualdad de la herencia influyó además la difusión por la Vieja Europa del linaje en los siglos XIII y XIV⁴⁰⁰, que dotó a las familias nobiliarias de una estructura de tipo troncal y reforzó la desigualdad en el momento de la herencia. El estamento hidalgo guipuzcoano, según se ha constatado, adoptó el linaje como forma de ordenación familiar a finales del siglo XIV⁴⁰¹. Familias hidalgas como los Achega, Balda, Báñez, Emparan, Loyola, Murua y Zarauz transmitieron sus solares siguiendo una línea de filiación patrilineal, en la que uno de los hijos heredaba el solar familiar⁴⁰². La transmisión hereditaria del solar circuló por la línea de primogenitura quedando asociada al apellido. La sucesión de abuelos a padres y de padres a hijos configuró el linaje y la asociación entre linaje y solar dotó de significado al concepto de Casa.

Respecto a los Parientes Mayores de Berastegui, existen indicios para pensar que adoptaron una estructura troncal y linajuda en el siglo XIV como hicieron otras familias poderosas de la tierra guipuzcoana. A lo largo de esta centuria, el solar de Berastegui fue regido por un sucesor varón que portaba el apellido del padre “Martínez de Berastegui” y el epónimo de éste Ochoa o García⁴⁰³. Esta práctica hizo que con el tiempo, el apellido “Martínez de Berastegui” sirviera para identificar la

Aragón y en el Reino de Navarra. MORENO ALMÁRCEGUI, A.: “Pequeña nobleza rural, sistema de herencia y estructura de la propiedad de la tierra en Plasencia del Monte (Huesca), 1600-1855”. En: CHACÓN JIMÉNEZ, F., HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.): *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona: Anthropos, 1992, pp. 71-105. MORENO ALMÁRCEGUI, A., ZABALZA SEGUÍN, A.: *El origen histórico de un sistema de heredero único. El Prepirineo navarro, 1540-1739*, Madrid: Rialp. COMAS D'ARGEMIR, M. D.: “Els canvis recents del sistema familiar als pirineus: les pautes de matrimoni i de solteria”. En: *I Congrés d'Historia de la Familia als Pirineus. Andorra, 10 i 11 de maig del 1991*, Andorra: Centre de Trobada de les Cultures Pirinenques, 1992, pp. 101-103. CELAYA IBARRA, A.: “El régimen jurídico de la familia en la regiones pirenaicas”. En: *I Congrés d'Historia de la Familia als Pirineus. Andorra, 10 i 11 de maig del 1991*, Andorra: Centre de Trobada de les Cultures Pirinenques, 1992, pp. 253-259. En el señorío de Bizkaia se recogen ya en su Fuero Viejo disposiciones favorecedoras de la transmisión íntegra del patrimonio en un heredero privilegiado véanse: GARCÍA DE CORTAZAR, J. A.: “El señorío de Vizcaya hasta el siglo XVI”. En: *Historia del Pueblo Vasco*, I, 1978, pp. 223-267. HIDALGO, C. et al.: *Fuentes jurídicas medievales del Señorío de Vizcaya. Cuadernos legales, Capítulos de Hermandad y Fuero Viejo (1342-1506)*, Donostia-San Sebastián, 1986.

³⁹⁹ Un estudio fundamental sobre la herencia en el estamento noble guipuzcoano es el de OLIVERI KORTA, O.: *Mujer y herencia en el estamento guipuzcoano...Op. Cit.*, pp. 79-84.

⁴⁰⁰ En otros territorios europeos como Inglaterra, Francia y la península de Italia se formalizó la estructura agnática del linaje en los siglos X-XI. Sin embargo en Castilla no fue hasta bien entrado el siglo XIII cuando se difundió el linaje siendo el siglo XIV el momento en que se generalizó entre las familias de la hidalgía. Véase HERNÁNDEZ FRANCO, J., PEÑAFIEL RAMÓN, A.: “Parentesco, linaje y mayorazgo...Op. Cit., pp. 161-162.

⁴⁰¹ GARCÍA DE CORTAZAR, J. A.: “El fortalecimiento de la burguesía...Op. Cit., pp. 283-312.

⁴⁰² MARÍN PAREDES, J. A.: “*Semejante Pariente Mayor*”...Op. Cit., pp. 156-161.

⁴⁰³ En los siglos XIV y XV los dueños del solar de Berastegui son: García Martínez de Berastegui que en 1332 no acude a la cita con el merino navarro en Ancirga; Ochoa Martínez de Berastegui, vasallo de Carlos II de 1350 a 1361; García Martínez de Berastegui que combatió en la guerra de los dos Carlos y Ochoa Martínez de Berastegui, a quien Enrique IV concedió en 1473 los derechos de alcabala y diezmo viejo sobre la ferrería de Ollokiegi.



parentela de los Parientes Mayores de Berastegui aun cuando los grados de consanguinidad fueran lejanos y el territorio de residencia distante del solar de la familia en Berastegi⁴⁰⁴.

El proceso de centralización e influencia de la monarquía en los territorios sometidos bajo su jurisdicción también repercutió a lo largo de la Edad Media en las prácticas hereditarias. Las disposiciones sobre la herencia incluidas en el Fuero Viejo de Castilla, el código de las Siete Partidas de Alfonso X⁴⁰⁵ y el ordenamiento de Alcalá en 1348 velaron por el reparto igualitario entre los hijos, y fueron de aplicación en los territorios incluidos bajo la Corona de Castilla. Pese a la progresiva implantación de la legislación castellana en Gipuzkoa, la costumbre hereditaria de la transmisión del solar a un heredero se mantuvo aunque el equilibrio hereditario se reforzó mediante las figuras del *tercio de mejora*⁴⁰⁶ y el *quinto de libre disposición*⁴⁰⁷, que ofrecieron la posibilidad de mejorar los lotes de herencia de los herederos más desfavorecidos⁴⁰⁸.

En la Edad Moderna, el valor de la Casa como resultado del binomio linaje-solar establecido en los siglos anteriores se consolidó aún más⁴⁰⁹. La Casa continuó siendo una unidad de medida poblacional y fiscal además de una entidad capaz de proporcionar honorabilidad a la familia⁴¹⁰. En Gipuzkoa, además, el enfrentamiento entre una percepción de la hidalgía asociada a la pertenencia del territorio guipuzcoano, esto es, entendida en términos de vecindad y aquella otra que, por el

⁴⁰⁴ Para esta cuestión es imprescindible el excelente artículo de Francisco Borja de AGUINAGALDE, “La importancia de llamarse Ingresa (alternativas para la reconstrucción de familias con fuentes documentales no sistemáticas)”, *Boletín de Estudios Históricos de San Sebastián*, 25 (1991), pp. 91-129.

⁴⁰⁵ En el código de las Siete Partidas, la sexta Partida que posee 19 títulos y 272 leyes se ocupa del derecho sucesorio. GARCÍA-GALLO, A.: “Los enigmas de las Partidas”. En: *VII Centenario de las Partidas del Rey Sabio*, Instituto de España. 1963. *Las Siete Partidas*. Madrid: Lex Nova, 1989.

⁴⁰⁶ La posibilidad de otorgar un tercio de mejora se contempla ya en el Fuero Real con la obligación de nombrar herederos a todos los hijos. NAVAJAS LAPORTE, A.: *La ordenación...* Op. Cit., pp. 71 y 78. Para el fortalecimiento del primogénito varón a través de la mejora del tercio en el caso del linaje Báñez véase ACHÓN INSAUSTI, J. A.: “*A voz de Concejo*”... Op. Cit., pp. 149-153.

⁴⁰⁷ NAVAJAS LAPORTE, A.: *La ordenación...* Op. Cit., pp. 89-94. José Ángel ACHÓN INSAUSTI detecta cómo a partir del último tercio del siglo XV el quinto de libre disposición deja de utilizarse como era costumbre para gastos suntuarios y se utiliza para mejorar la parte de uno de los herederos. ACHÓN INSAUSTI, J. A.: “*A voz de Concejo*”... Op. Cit., pp. 152-153. Igualmente sabemos que la práctica de utilizar el quinto para reforzar lo donado al heredero favorecido se generalizará a lo largo del siglo XVI.

⁴⁰⁸ ACHÓN INSAUSTI, J. A.: “*A voz de Concejo*”... Op. Cit., p. 206.

⁴⁰⁹ Para el estudio del concepto “Casa” véanse: ARPAL POBLADOR, J.: “Estructuras familiares y de parentesco en la sociedad estamental del País Vasco”, *Saioak*, 1 (1977), pp. 202-208. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P.: “El País Vasco: algunas consideraciones sobre su más reciente historiografía”. En: FERNÁNDEZ, R. (ed.): *España en el siglo XVIII: Homenaje a Pierre Vilar*, Barcelona, 1985, pp. 558-562. FERNÁNDEZ DE LARRINOA, K.: “En torno a los conceptos de casa, familia y valle: sentido y significado del término tradición en el ámbito pirenaico”. En: *I Congrés d'Historia de la Família als Pirineus. Andorra, 10 i 11 de maig del 1991*, Andorra: Centre de Trobada de les Cultures Pirinenques, 1992, pp. 445-446. ZABALZA SEGUIN, A.: “Casa e identidad social. La casa en la sociedad campesina: Navarra, 1550-1700”. En: IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (ed.): *Casa, familia y sociedad...* Op. Cit., p. 79. HERNÁNDEZ FRANCO, J., PEÑAFIEL RAMÓN, A.: “Parentesco, linaje y mayoralgo... Op. Cit., pp. 158-163. Desde otra perspectiva, CARO BAROJA, J.: “Sobre los conceptos de “casa”, “familia” y “costumbre””, *Saioak*, 2 (1978), pp. 3-13. SEGALEN, M.: “El grupo doméstico”. En: *Antropología histórica de la familia*, Madrid: Taurus, 1997, p. 40.

⁴¹⁰ Sobre esta evolución del concepto “Casa” en época moderna véanse ZABALZA SEGUIN, A.: “Casa e identidad social... Op. Cit., p. 79. MORENO ALMÁRCEGUI, A., ZABALZA SEGUIN, A.: “Identidad social y espacio en la Navarra pirenaica... Op. Cit., pp. 109-122.



contrario, percibía la hidalgía en virtud del abolengo proporcionó una importancia trascendental a la Casa. Estas circunstancias influyeron de forma significativa en las prácticas sucesorias de las familias, reforzando la transmisión indivisa del patrimonio familiar a través de la fundación de vínculos y mayorazgos.

Desde la convicción de estos presupuestos se entiende que la integridad y perpetuación de la Casa fuera en las familias poderosas de Gipuzkoa un objetivo trascendental a lo largo del ciclo de vida y, sobre todo, llegado el momento de la herencia⁴¹¹. Para familias como los Berastegui, la fundación de un mayorazgo les ofreció además la posibilidad de blindar por escrito los bienes y privilegios, como el patronato de la iglesia parroquial, que la oligarquía de Berastegi pretendía arrebatarles desde finales del siglo XV⁴¹². La petición de mayorazgo por los señores de Berastegui en 1527 tiene por tanto una explicación multicausal en donde el contexto histórico fue determinante. Estamos convencidos de que la petición de licencia real para la fundación del mayorazgo realizada por Juan Martínez de Berastegui y su esposa doña Urraca de Amezketa a principios del siglo XVI pretendió, entre otros objetivos, que el soberano de Castilla facultase la transmisión indivisa y *ad perpetuam* del patrimonio material e “inmaterial”⁴¹³ atesorado por los dueños del solar de Berastegui. Un patrimonio en el que se incluyeron, pese a los conflictos judiciales, las rentas y derechos sobre los seles de Leitzaran, los molinos de Yeralde, Arrosi y Elduain y los diezmos de la iglesia parroquial de Berastegi, cuyo control enfrentó a los patriarcas de la familia Berastegui con el concejo y el cabildo eclesiástico de Berastegi desde finales del siglo XV.

Por tanto, la fundación del mayorazgo Berastegui en 1548 fue la respuesta a una actitud reivindicativa de los concejos de las universidades, que estaban dispuestos a hacer prevalecer los derechos de las *repúblicas* que representaban por encima de las consideraciones que en torno al linaje pudieran hacer quienes, desde su percepción, no compartían la forma de organización sociopolítica que estaba consolidándose en Gipuzkoa durante la centuria del Quinientos. Las familias que como los Berastegui estuvieron inmersas en conflictos de semejante índole encaminaron sus esfuerzos a la fundación de mayorazgos en tiempos muy similares a los señores de Berastegui⁴¹⁴, conscientes de que la conjunción entre honor y riqueza, es decir, entre unas propiedades económicas

⁴¹¹ En 1512, Martín Báñez I vinculó el tercio de mejora y el quinto de libre disposición en un heredero y en 1574 se fundó el mayorazgo de la Casa Báñez. Véase ACHÓN INSAUSTI, J. A.: “*A voz de Concejo*”...*Op. Cit.*, pp. 206-222.

⁴¹² Esta paulatina vinculación del patrimonio que privilegia la línea de filiación agnática también se produce en las mismas fechas en otras familias hidalgas guipuzcoanas. MARÍN PAREDES, J. A.: “*Semejante Pariente Mayor*”...*Op. Cit.*, p. 171. ACHÓN INSAUSTI, J. A.: “*A voz de Concejo*”...*Op. Cit.*, pp. 147-154 y 203-232.

⁴¹³ LEVI, G.: *Le pouvoir au village: histoire d'un exorciste dans le Piémont du XVIIe siècle*, Gallimard, 1989.

⁴¹⁴ La petición de la licencia real para la fundación del mayorazgo Oñaz Loyola en 1518 también coincidió con un periodo de conflictos entre Martín García de Oñaz (señor de los solares de Oñaz y Loyola) y el rector Juanes de Ancheta, contrario al patronato de Martín García sobre las ermitas de la jurisdicción del monasterio de San Sebastián de Soreasu. Véase MARÍN PAREDES, J. A.: “*Semejante Pariente Mayor*”...*Op. Cit.*, pp. 254-255.

destacadas y la posesión de unos atributos honoríficos atribuía a las familias una consideración social preeminente, que el mayorazgo perpetuaba durante generaciones⁴¹⁵.

Sin embargo, la concesión de la licencia real que amparaba la fundación de un mayorazgo requería estar en posesión de una serie de méritos familiares al servicio de la monarquía. Unos méritos que en el caso de la familia Berastegui se debieron a los destacados servicios militares prestados al emperador Carlos V y sus antecesores: “por los muchos y buenos y leales servicios que vos, el dicho Joan Martínes de Verástegui, y el dicho vuestro padre nos habeis hecho y lo que esperamos que mas nos areis de aquí adelante...”⁴¹⁶.

En esencia, los términos empleados por el rey ponían de manifiesto, en primer lugar, la extraordinaria relevancia de la Familia en la organización social del Antiguo Régimen y, en segundo lugar, la utilidad de la Gracia Real de los monarcas para reforzar los vínculos de dependencia entre el rey y sus vasallos mediante esta reciprocidad de servicios y mercedes. En definitiva, la concesión del mayorazgo por licencia real suponía, en parte, el reconocimiento de una consideración social de noble hijosdalgo asentada en el abolengo del linaje Berastegui y, al tiempo, permitía la perpetuación del patrimonio siguiendo una línea de filiación agnática. En el mayorazgo fundado por la familia Berastegui por vía testamentaria en 1548, Juan Martínez de Berastegui y su esposa doña Casilda de Lazcano señalaban a su hijo primogénito, también llamado Juan Martínez de Berastegui, como sucesor del mayorazgo, siempre que éste se casara con el consentimiento de sus padres para asegurar que la elección de la esposa fuera la adecuada conforme al estatus de la familia⁴¹⁷.

En caso de que el sucesor no fuera su hijo o la descendencia directa de éste, el mayorazgo recaería en la hija mayor del matrimonio, doña Casilda de Berastegui, con la obligación de casarse con el consentimiento de los padres⁴¹⁸. En tercer lugar, y sólo en el caso de que la descendencia directa del matrimonio se extinguiese, el mayorazgo se transmitiría a los parientes más cercanos en consanguinidad al señor de Berastegui. Se señalaban en, primer lugar, a los tres hijos mayores de las hermanas de Juan Martínez de Berastegui. El primero, Juan Martínez de Argañaras, hijo primogénito de su hermana mayor doña María López de Berastegui y su esposo Martín Ochoa de Argañaras y,

⁴¹⁵ MORENO ALMÁRCEGUI, A., TORRES SÁNCHEZ, R.: “La composición de la casa y las estrategias de herencia en Plasencia (Huesca) siglos XVI-XVII”. En: *I Congrés d'Historia de la Familia als Pirineus... Op. Cit.*, p. 208-211. MORENO ALMÁRCEGUI, A.: “Trabajo, consumo y ahorro durante el ciclo de vida en un sistema de heredero único. Plasencia del Monte. 1590-1820”. En: IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (ed.): *Casa, familia y sociedad... Op. Cit.*, pp. 98-102. GARCIA FERNÁNDEZ, M.: “Familia, patrimonio y herencia en el antiguo régimen. el traspaso generacional de propiedades”. En: CHACÓN JIMÉNEZ, F., FERRER I ALÓS, Ll.: *Familia, casa y trabajo... Op. Cit.*, pp. 133-147.

⁴¹⁶ AGG-GAO PT 3, fol. 4r. También en ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº. 6, fol. 288v.

⁴¹⁷ AGG-GAO PT 3, fols. 12r.-12v. También en ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº. 6, fols. 297r.-297v.

⁴¹⁸ “...con que reserbamos en nos que sy se casare el dicho Juan Martínes en nuestra vida e, por su falta y de sus descendientes, la dicha doña Casilda, asy el como ella se ayan de casar con nuestra liçençia e autoridad de ambos a dos e por fallecimientu del uno del otro que bibo quedare e fincare”. AGG-GAO PT 3, fol. 11v. También en ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº. 6, fol. 295v.



tras aquél, sus descendientes⁴¹⁹. El segundo, el hijo mayor legítimo de su segunda hermana doña Juana de Berastegui casada con Juan Ruiz de Yeribar y tras él sus descendientes⁴²⁰. Y, por último, el hijo mayor legítimo de su hermana menor doña Francisca de Berastegui y su esposo Martín de Burgo y, tras él, sus descendientes⁴²¹. Todos ellos debían cumplir además con la obligación de casarse con la hija de don Julián de Lazcano, con el objetivo de mantener las conexiones de parentesco con una familia que por entonces gozaba del favor del rey Felipe II. Condición que, una vez más, ponía de manifiesto la enorme trascendencia del matrimonio para la reproducción social de las familias⁴²².

Por último, entre los llamamientos para la sucesión del mayorazgo se mencionaban los hijos de un primo carnal de don Francisco, Juanes de Berastegui, y agotada su parentela más cercana otros parientes del señor de Berastegui como los hijos de Juan López de Amezketx, señor de Amezketx; los hijos de Martín de Amezketx, señor de Larrain y primo de don Francisco y, al final, los hijos de Felipe de Lazcano, señor de Lazcano⁴²³.

De esta forma quedaban establecidas, a priori, las líneas por las que debía transmitirse el mayorazgo de la familia Berastegui. Sin embargo, llegado el momento de la herencia, la realidad solía distar de esa imagen fija de sucesiones venideras pacíficas. Por una razón principal, las coyunturas familiares, las circunstancias personales y los imprevistos obligaban a cada generación a rehacer sus decisiones y estrategias en busca del interés familiar⁴²⁴. En el linaje Berastegui no parece

⁴¹⁹ “E sy los dichos Juan Martínes de Verástegui e doña Casilda de Verástegui, nuestro hijo o hija, morieren syn dexar hijos legítimos deçendientes legítimos, la falta de los del dicho Juan Martínes e de la dicha doña Casilda por la horden e forma de suso declarada, en tal caso queremos que Juan Martínes, hijo de Martín Ochoa de Arganaras e dona María López de Verástegui, su muger, hermana de mi, el dicho Juan Martínes de Verástegui, subçeda en el dicho mayordago con que se case con la hija de Julián de Lazcano, hermana de my, la dicha doña Casilda”. AGG-GAO PT 3, fol. 11v.-12r. También en ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº. 6, fol. 296r.

⁴²⁰ “Sy así no hiziere y se casare, queremos que subçeda el hijo de Juan Ruiz de Yeribar y de doña Juana de Verástegui, hermana de my, el dicho Juan Martínes, con que se case con la hija del dicho Julián de Lazcano”. AGG-GAO PT 3, fol. 12r. También en ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº. 6, fol. 296r.

⁴²¹ “en tal casso subçeda el hijo de Martín del Burgo y de doña Francisca de Verástegui, casandose con la hija del dicho Julián, de manera que a falta de los dichos Juan Martínes e doña Casilda, nuestro hijo e hija, queremos que subçedan un hijo de las hermanas de my, el dicho Juan Martínes, con una hija del dicho Julian de Lazcano. Y por falta dellos, queremos y es nuestra voluntad que subçedan los hijos del dicho Martín Ochoa e doña María López, su muger, y a falta de hijos e hijas de mayor en mayor prefiriendo siempre varones a las enbras e a falta dellos, del dicho Juan Ruiz de Yeribar e doña Juana de Verástegui, su muger, y a falta dellos, los hijos del dicho Martin del Burgo e doña Francisca de Verástegui, su muger, de mayor en mayor, y a falta de varones en enbras”. AGG-GAO PT 3, fol. 12r. También en ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº. 6, fol. 296r.-296v.

⁴²² Un comportamiento similar en la familia Oñaz-Loyola. MARÍN PAREDES, J. A.: “*Semejante Pariente Mayor*”...*Op. Cit.*, pp. 187-192.

⁴²³ AGG-GAO PT 3, fol. 12r. También en ADP, Secc. Procesos, Seqr. Garro, Caj. 188, nº. 6, fol. 296v.

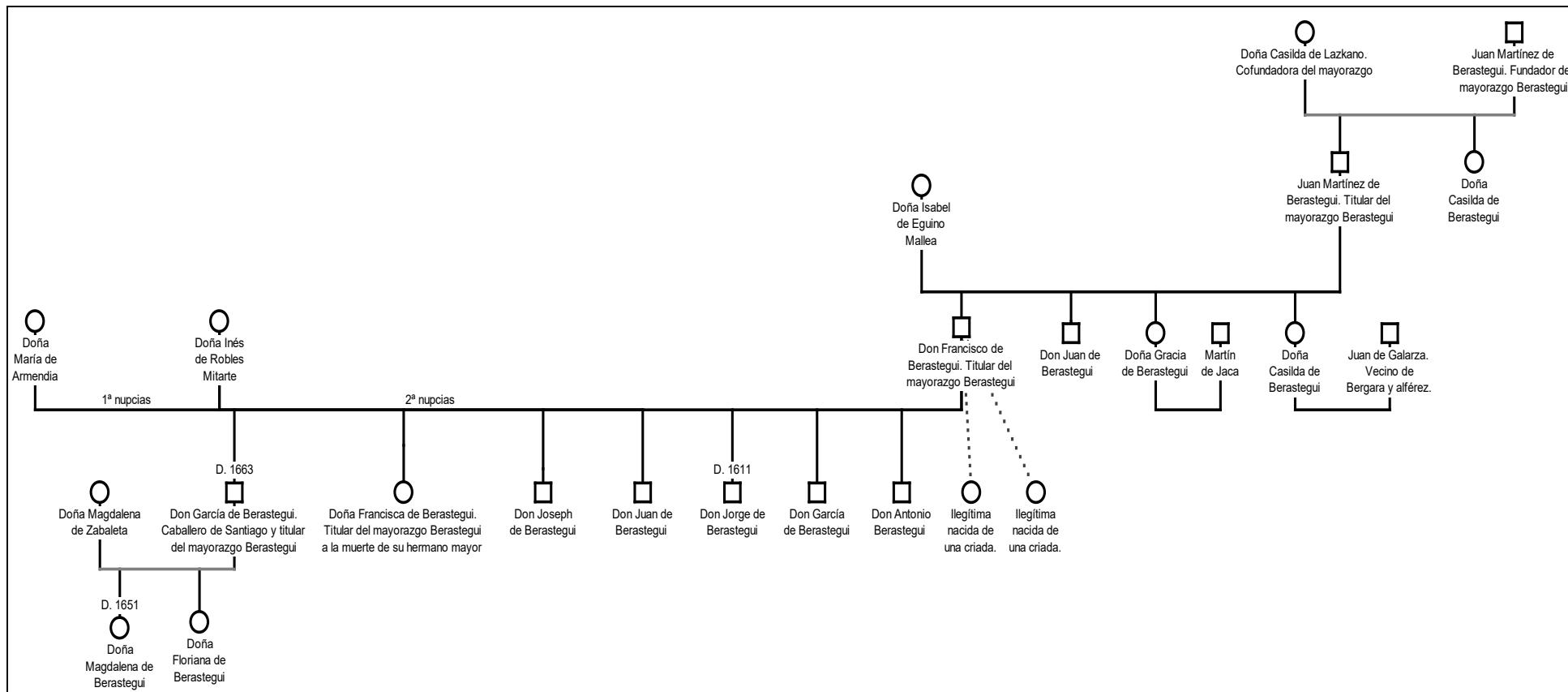
⁴²⁴ CHACÓN JIMÉNEZ, F.: “Nuevas tendencias...*Op. Cit.*, pp. 79-98. HAREVEN, T.: “The history of the family and the complexity of social change”, *American Historical Review*, 96 (1991), pp. 95-124. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R.: “Familia y transmisión de la propiedad en el País Valenciano (siglos XVI-XVIII). Ponderación global y marco jurídico”. En: CHACÓN JIMÉNEZ, F., HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.): *Poder, Familia y Consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona: Anthropos, 1992, pp. 35-70. COMAS D'ARGEMIR, M. D.: “Matrimonio, patrimonio y descendencia. Algunas hipótesis referidas a la Península Ibérica”. En: CHACÓN JIMÉNEZ, F., HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.): *Poder, familia y consanguinidad...*Op. Cit.*, pp. 157-175. LISÓN TOLOSANA, C.: “Familia y herencia: modalidad hispanas”. En: FERNÁNDEZ DE ROTA Y MONTER, J. (ed.): *Antropología de la**

que se dieran problemas por la transmisión de los bienes hereditarios entre los beneficiados ni tampoco en la sucesión del mayorazgo por la línea de primogenitura y varón hasta mediados del siglo XVII. En concreto, fue en la generación de García de Berastegui cuando surgió el primer inconveniente ya que sus dos únicas hijas, Magdalena de Berastegui y Floriana de Berastegui, fallecieron antes que él y también su esposa doña Magdalena Zabaleta. Sin descendencia directa, la herencia del linaje recayó en doña Francisca de Berastegui, la mayor del resto de hermanos del señor de Berastegui aún con vida⁴²⁵. Curiosamente, estas primeras dificultades para la continuidad del linaje se produjeron en la misma época en que el linaje asistió al inicio de su ocaso, debido a la merma de su poderío económico y de los privilegios que en tiempos pasados habían disfrutado. Aunque gozaban de cierta fama por el prestigio de su apellido, lo cierto es, que la capacidad de influencia, de poder, del linaje en el espacio local iba ya a menos. De hecho, los dos hitos del ocaso del linaje pueden situarse, sin temor a equivocarnos, en 1648, con la primera sentencia condenatoria sobre el patronato de los Berastegui en la Sacra Rota de Roma y, el año 1663, cuando se produjo la muerte de don García de Berastegui.

transmisión hereditaria, *Simposio Internacional “Antropología y Herencia” del 4 al 5 de noviembre de 1998*, Ferrol: Universidad da Coruña, 1998, pp. 12-39.

⁴²⁵ Sobre el papel de las mujeres en el sistema de herencia véase REY CASTELAO, O.: “Femmes et héritage en Espagne au XVIIe siècle: stabilité légale et changements réels”, *XVIIe siècle*, 244 (2009), pp. 451-476. Un estudio en particular para Guipúzcoa en VALVERDE LAMSFUS, L.: “La influencia del sistema de transmisión de la herencia sobre la condición de las mujeres en el País Vasco en la Edad Moderna”, *Bilduma*, 5 (1990), pp. 123-135. OLIVERI KORTA, O.: “De hijas, herederas y señoras...Op. Cit., p. 379.

Genealogía nº 7. Titulares del mayorazgo de la Casa Berastegui (1548-1663)



Por último, pese a que la consolidación de la práctica del mayorazgo concentró el patrimonio familiar en un heredero privilegiado, los titulares guipuzcoanos de mayorazgos tuvieron por costumbre dotar económicamente a sus hermanos y hermanas⁴²⁶. Los bienes para estas dotaciones solían extraerse del patrimonio no vinculado siendo, sobre todo, dinero, censos y ganado. Sabemos, por ejemplo, que don Francisco de Berastegui dotó solicitó al rey de Castilla la liberación de 3000 ducados de los bienes sujetos a mayorazgo para devolver la dote de su esposa gravemente enferma y en caso de su muerte y para dotar y alimentar a sus hermanos y hermanas.

Por otro lado, también fue frecuente que los hermanos y hermanas del titular de mayorazgo para conservar el patrimonio familiar íntegro renunciaran a sus legítimas o las permutaran por una asignación más modesta en beneficio familiar⁴²⁷; una práctica bastante común entre los segundos que optaron al celibato eclesiástico⁴²⁸. La recuperación de los bienes mediante estas renuncias reforzó la integridad del patrimonio familiar después de cada generación y favoreció la fortaleza de la Casa⁴²⁹. Un patrimonio que el titular debía gestionar y perpetuar a efectos económicos, sociales y simbólicos⁴³⁰.

Por ello, en cada generación, los señores de Berastegui tenían la responsabilidad de conservar y acrecentar el patrimonio familiar así como salvaguardar el honor y el abolengo del linaje. Una obligación hacia con el linaje que les llevó incluso a cambiar el apellido “Martínez de Berastegui”, que tradicionalmente habían portado los señores del solar de Berastegui, por el epónimo “Berastegui” a secas a partir de la fundación del mayorazgo en 1548. La vinculación a perpetuidad de la casa-solar al tronco principal del linaje en Berastegi a través del mayorazgo produjo este cambio de un gran valor simbólico que se mantuvo a lo largo de la Edad Moderna e identificó a los sucesores directos de la casa-solar de Berastegui del resto de su parentela distribuida por el territorio guipuzcoano y el reino de Castilla.

⁴²⁶ “con tanto que seais obligados de dexar y dexeis a los otros vuestros hijos e hijas legítimas que al presente teneis e tuvierdes de aquí adelante en quien no subcediere el dicho mayoradgo, alimentos aunque no sean en tanta cantidad quanta les podria venir de su legítima (...) y es nuestra merçed e voluntad que así se aga e cunpla”. AGG-GAO PT 3, fol. 5v.; “subciedéndose en el dicho mayoradgo, señalamos a la dicha doña Casilda, nuestra hija, por su dote e alimentos mill ducados de oro e mas dozientos ducados para vestidos de su persona y camas y costas de plata casandose ella así bien con nuestra liçença y si así no lo hiziere, no le señalamos nada”. AGG-GAO PT 3, fol. 12v. Un comportamiento similar en MARÍN PAREDES, J. A.: “Semejante Pariente Mayor”...Op. Cit., pp. 180-183, 205 y 268.

⁴²⁷ MARÍN PAREDES, J. A.: “Semejante Pariente Mayor”...Op. Cit., p. 205.

⁴²⁸ MORENO ALMÁRCEGUI, A., TORRES SÁNCHEZ, R.: “La composición de la casa...Op. Cit., pp. 209-211.

⁴²⁹ Idem, pp. 171 y 267.

⁴³⁰ “...procurando en su especie y subcesión y en la manera de sus obras, de donde biene la general ynclinacion a la propagacion y generacion, a hazer hazañas y hedificios y otras cosas dignas de memoria y adquirir honores y haziendas para dejarlas a los subcesores, porque mediante aquellas se conserbe y continue la memoria de los que las ganaron y representen y parezcan bibos en ojos de quien las posee y bee siempre...”. AGG-GAO PT 3, fol. 1r.



3.3. La estructura familiar de los Berastegui: el tronco principal y las ramas secundarias del linaje

En la sociedad del Antiguo Régimen, la herencia determinó la estructura de las familias⁴³¹. En Gipuzkoa, la costumbre de la transmisión del solar a un heredero y la posterior difusión de vínculos y mayorazgos influyeron en el carácter troncal de las familias de la élite⁴³². Sabemos que en la mayoría de las ocasiones, el solar se transmitió a la muerte del titular lo que condicionó la corresidencia de varias generaciones en un mismo hogar⁴³³. En el siglo XVI, los señores de Berastegui Juan Martínez de Berastegui y doña Casilda de Lazcano corresidieron con su hijo sucesor Juan Martínez y su mujer doña Isabel de Eguino y el hijo primogénito de estos, Francisco de Berastegui. En la siguiente generación, el titular del mayorazgo, don García de Berastegui convivió con su madre viuda de don Francisco, doña Inés de Robles Mitarte, sus hermanos solteros don José y doña Francisca, su esposa, doña Magdalena de Zabaleta, y sus dos hijas, Magdalena⁴³⁴ y Floriana. Los criados que sirvieron a la familia corresidiendo en la Casa Berastegui se unieron a esta estructura de hogar compleja⁴³⁵. Fueron casos muy particulares de personas que entraron a trabajar para la familia siendo muy jóvenes y, en ocasiones, huérfanos.

⁴³¹ Una adecuada aproximación al tamaño y la estructura de los grupos domésticos se puede hacer a partir de los siguientes trabajos: COLLOMP, A.: “Ménage et famille: études comparatives sur la dimension et la structure du groupe domestique”, *Annales ESC*, 32 (1977), pp. 777-786. DEROUET, B.: “Une demographie sociale differentielle: clés pour un système auto-regulateur des populations rurales d’Ancien Régime”, *Annales ESC*, 35, 1 (1980), pp. 3-41. LASLETT, P.: “Family and household as work group and kin group: areas of traditional Europe compared”. En: WALL, R., ROBIN, J., LASLETT, P. (eds.): *Family forms in historic Europe*, Cambridge: Cambridge University press, 1983, pp. 105-151. LASLETT, P.: “Family, kinship and collectivity as systems of support in pre-industrial Europe: a consideration of the nuclear-hardship hypothesis”, *Continuity and Change*, 3 (1989), pp. 153-175. KRIEDTE, P., MEDICK, H., SCHLUUMBOHM, J.: “Sozialgeschichte in der erweiterung protoindustrialisierung in der verengurg? Demographie, sozialstrukturen, moderne hansindustrie; eine zwischenbilanz der proto-industrialisierung-forschung”, *Geschichte und Gesellschaft*, 18 (1992), pp. 231-255. DEVILLARD, M. J.: “Parentesco y estrategias...Op. Cit., pp. 155-158. MIKELARENA PEÑA, F.: *Demografía y familia en la Navarra tradicional*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1995. REHER, D. S.: *La familia en España. Pasado y presente*, Madrid: Alianza Editorial, 1996. PÉREZ MOREDA, V.: “Del mosaico al caleidoscopio: componentes culturales en los sistemas de nupcialidad, fecundidad y familia de España y América Hispana (ss. XVI-XIX)”. En: ROWLAND, R., MOLL BLANES, I. (eds.): *La demografía y la historia de la familia*, Murcia: Universidad de Murcia, 1997, pp. 43-62. CHACÓN JIMÉNEZ, F., RECAÑO VALVERDE, J.: “Marriage, work, and social reproduction...Op. Cit., pp. 397-421.

⁴³² RADCLIFFE-BROWN, A. R.: *Estructura y función en la sociedad primitiva*, Barcelona: Planeta Agostini, 1986, pp. 43-61. DUMONT, L.: *Introducción a dos teorías...Op. Cit.*, pp. 45-87. URRUTIKOETXEA LIZARRAGA, J.: “La familia troncal campesina vasco-húmeda. De mecanismo de regulación social a soporte ideológico tradicionalista”. En: *I Congrés d’Història de la Família als Pirineus...Op. Cit.*, p. 236.

⁴³³ MIKELARENA PEÑA, F.: *Demografía y familia...Op. Cit.*, pp. 283-296. Un análisis de esta problemática en Castilla en CHACÓN JIMÉNEZ, F.: “Hacia una nueva definición de la estructura social...Op. Cit., pp. 76-81.

⁴³⁴ La partida de defunción de Magdalena de Berastegui en la iglesia de San Martín de Tours data del 27 de noviembre de 1651. Véase AHDD-DEAH, Sig. 1686/003-04, Fondo San Martín de Tours, 2º. Defunciones, fol. 7v.

⁴³⁵ GARCÍA GONZÁLEZ, F.: “Aproximación al hogar mediterráneo de montaña...Op. Cit., pp. 180-182. MORENO ALMÁRCEGUI, A., TORRES SÁNCHEZ, R.: “La composición de la casa y las estrategias de herencia en Plasencia (Huesca) siglos XVI-XVII”. En: *I Congrés d’Història de la Família als Pirineus...Op. Cit.*, p. 209. GERBET, M. C.: “Nobles et clients dans le Royaume de Castille: criados et allegados en Estrémadure dans des années 1500”. En: CASTELLANO CASTELLANO, J. L., SÁNCHEZ MONTES GONZÁLEZ, F. (coord.): *Carlos V. Europeísmo y*



La presencia de hijos ilegítimos del señor de Berastegui es otro aspecto que se deduce de la documentación consultada y fue muy frecuente en las familias de la nobleza⁴³⁶. En concreto, tenemos noticias del nacimiento de dos hijas de don Francisco de Berastegui engendradas con su criada María García; hija de Miguel de Ayerdi, sastre que trabajaba para la familia, y Catalina de Barrenechea, también criada de los Berastegui. Las infidelidades del señor de Berastegui no fueron un secreto para los vecinos de Berastegi ni para su esposa, doña Inés de Robles de Mitarte, que conoció los tratos ilícitos de su marido y cómo éste se ocupaba de los alimentos de sus hijas ilegítimas y del sustento de sus familias⁴³⁷. Lejos de tolerar la actitud del señor de Berastegui, doña Inés fue protagonista de diversas escenas en público en las que profirió graves insultos a las familias de sus criadas⁴³⁸ excluyéndolas, incluso, de lugares como la iglesia cuando los Berastegui celebraban alguna ceremonia importante como bautizos o matrimonios en los que participaba la comunidad de Berastegi⁴³⁹.

En relación a la descendencia legítima de los señores de Berastegui pueden deducirse bastantes comportamientos a partir de las informaciones familiares obtenidas de los siglos XVI y XVII. En primer lugar, conocemos que el celibato femenino fue casi inexistente entre las hijas de los señores de Berastegui⁴⁴⁰. Todas las hijas de las que tenemos constancia contrajeron matrimonios que posibilitaron, en algunos casos, el establecimiento de vínculos de parentesco con familias más poderosas y de mayor prestigio que los Berastegui como los Amezketa y Lazcano. En otras ocasiones, estos matrimonios sirvieron también al interés familiar de los Berastegui por la actividad de los cónyuges relacionada con el derecho y los negocios.

universalidad, volumen IV: Población, economía y sociedad, Madrid: Sociedad Estatal para la conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001.

⁴³⁶ Sobre el cuidado que estos hijos ilegítimos recibían de sus progenitores y su papel en la Casa, véase WATT, J. R.: “El impacto de la Reforma...Op. Cit., pp. 235-240. Un análisis sobre las tasas de ilegitimidad presentes en un territorio próximo a Gipuzkoa como Navarra en MIKELARENA PEÑA, F.: *Demografía y familia...Op. Cit.*, pp. 139-145.

⁴³⁷ Juanes de Picabea, natural de Leiza (Navarra) decía que: “y es público y notorio en la dicha tierra y universidad, en ellos es pública voz y fama es porque según público y notorio el dicho don francisco de verástegui ha tenido y tiene dos hijas en m(aria) garcía hija del dicho miguel de ayerdi y la primera será de seis años poco más o menos y la segunda de tres años poco más o menos y que de todo esto era sabido el dicho miguel de ayerdi que lo consentía y que por esto la dicha ynes de robles no quería admitir en su casa y en algunas bodas y bautizos en que se han hallado antes el dicho miguel de ayerdi, y este testigo ha visto al dicho miguel de ayerdi vencido reciamente del vino y de manera que entro a santiguar la mesa no lo podía hacer y desto esta muy notado y es publica y notorio en la dicha tierra y universidad de berástegui que después que murió la dicha maría garcía el dicho don francisco de verastegui hizo el gasto de su entierro y honras y que dio de comer a la clerecía que acudió a ellos y esto responde a esta pregunta”. Testimonio de Juanes de Picabea en ADP, Secc. Procesos, Seqr. Marichalar, Caj. 472, nº 10, fols. 1195v.-1205r.

⁴³⁸ MANTECÓN MOVELLÁN, T. A.: “Honor, patronazgo y clientelas...Op. Cit., pp. 41-43.

⁴³⁹ Sobre las comidas colectivas en fiestas y celebraciones entre señores y criados véase SARTI, R.: “Las condiciones materiales de la vida familiar”. En: KERTZER, D. I., BARBAGLI, M. (eds.): *The History of the European Family...Op. Cit.*, pp. 58-60.

⁴⁴⁰ DEVILLARD, M. J.: “Parentesco y estrategias...Op. Cit., p. 177.

En el lado masculino, los hijos segundones también encaminaron sus vidas condicionados por el interés familiar de los Berastegui⁴⁴¹. Una posibilidad fue la soltería y permanencia en la residencia familiar ayudando al titular del mayorazgo Berastegui a la administración y gestión de la Casa. Como ejemplos podemos citar a don José de Berastegui, hermano soltero del señor de Berastegui don García que trabajó junto a él en la gestión del patrimonio y residió en la casa Berastegui, o bien, los casos de Juanes de Berastegui y Juan de Berastegui que ejercieron como procuradores para sus respectivos hermanos y señores de Berastegui: Juan Martínez de Berastegui y don Francisco de Berastegui. La opción del celibato no pareció darse entre los hijos de los señores de Berastegui pese a la posibilidad de la familia del nombramiento de oficios eclesiásticos, a causa de su patronato sobre la iglesia de San Martín de Berastegi y la ermita de Bedayo.

La opción más frecuente para los hijos fue, por lo tanto, el abandono del hogar familiar y su establecimiento en otros lugares donde contrajeron matrimonio y labraron su trayectoria de vida. Uno de los casos más llamativos a comienzos del siglo XVII fue el de García de Berastegui, hijo segundón de don Francisco de Berastegui, que aprendió fuera del hogar el oficio de escultor junto al maestro vallisoletano del barroco Gregorio Hernández y realizó, ya en solitario, el retablo mayor y los colaterales de la iglesia de San Martín de Zegama en 1637.

⁴⁴¹ HERNÁNDEZ FRANCO, J.: “Estudios sobre las familias de las élites en la Castilla moderna...Op. Cit., pp. 157-158. MORENO ALMÁRCEGUI, A., TORRES SÁNCHEZ, R.: “La composición de la casa...Op. Cit., pp. 209-211. URRUTIKOETXEA LIZARRAGA, J.: “La familia troncal campesina vasco-húmeda...Op. Cit., pp. 235-236.

Imagen nº 5. Retablo mayor de la iglesia de San Martín de Zegama

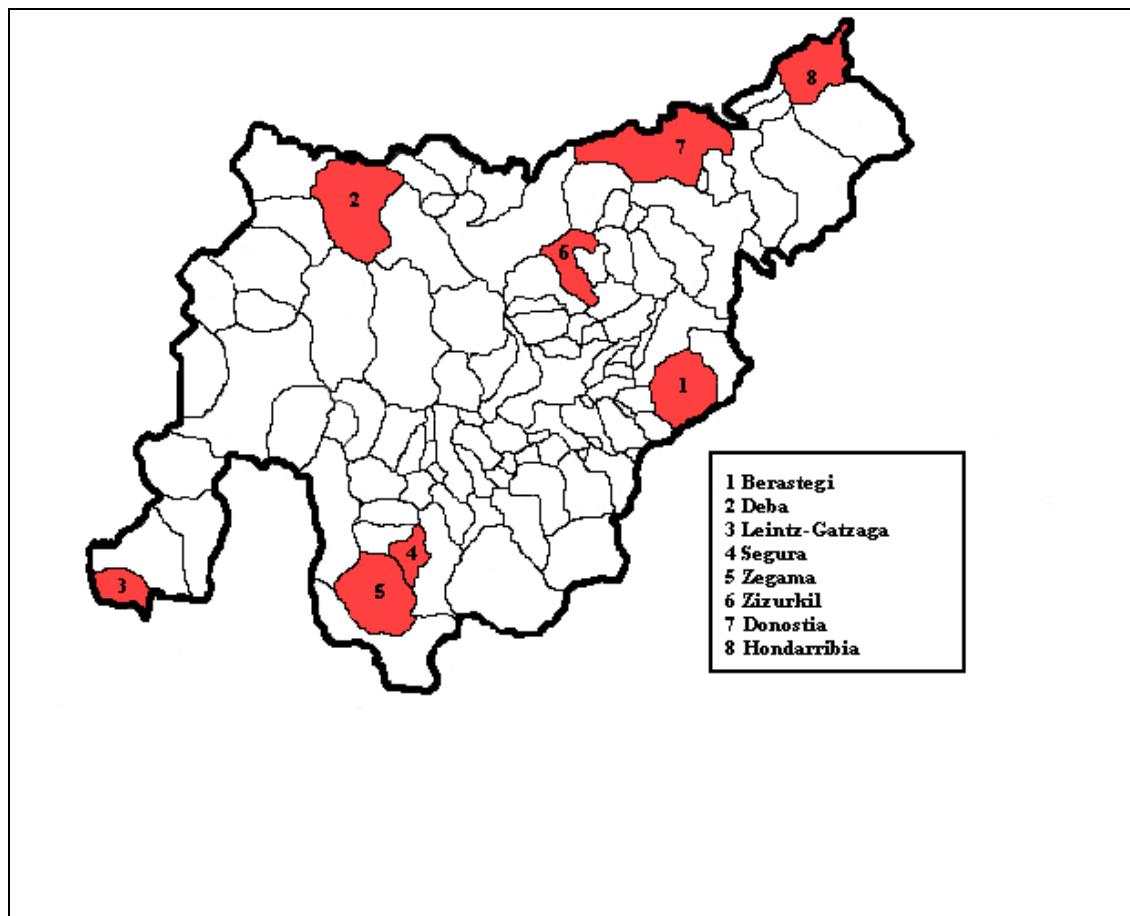


En líneas generales, el devenir de las trayectorias de estos segundones apartados de la sucesión del mayorazgo de la Casa Berastegui estuvo muy influido por el interés familiar y las aspiraciones personales de aquéllos⁴⁴². No nos cabe duda, que las múltiples guerras en las que se halló inmersa la monarquía de los Austrias forjaron los destinos de algunos segundones de la familia Berastegui como don Juan de Berastegui hermano soltero del señor de Berastegui, don Francisco de Berastegui, que murió en servicio de su majestad en el galeón de San Marcos en 1606. Otros hijos, atraídos por las oportunidades que ofreció el nuevo mundo emprendieron el camino hacia las Indias

⁴⁴² MORENO ALMÁRCEGUI, A., TORRES SÁNCHEZ, R.: “La composición de la casa...Op. Cit., pp. 209-211.

como Juan Martínez de Berastegui, entretenido en galeones en la carrera hacia las Indias a principios del siglo XVII⁴⁴³. No obstante, en su mayoría, los hijos de los señores de Berastegui se establecieron en diversas poblaciones del territorio guipuzcoano⁴⁴⁴.

Mapa nº 6. Ramas secundarias del linaje Berastegui en Gipuzkoa. Siglos XIV-XVII



Bien es cierto que no todas las ramas del linaje Berastegui compartieron idénticas trayectorias sociales, ni tampoco todas lograron mantener un contacto tan directo entre ellas. Sin embargo, a pesar de las distancias, quienes portaban el apellido “Berastegui” y estaban inmersos en trayectorias de movilidad social ascendente se reconocieron originarios de las montañas de Gipuzkoa y parientes de los Parientes Mayores de Berastegui.

⁴⁴³ BASANTA DE LA RIVA, A., MENDIZÁBAL, F.: *Nobleza guipuzcoana*, Madrid, 1932, p. 46. BASANTA DE LA RIVA, A.: *Nobiliario documental de Guipúzcoa*, Valladolid, 1944, pp. 81-84. TARRAGÓ, G.: “Fundar el linaje, asegurar la descendencia, construir la casa. La historia de una familia en Indias: Los Diez de Ardino entre Asunción del Paraguay y Santa Fe de la Vera (1660-1822)”. En: IMIZCOZ BEUNZA, J. M.: *Casa, familia y sociedad...* Op. Cit., p. 239-270. CAULA, E.: “Familia, negocios y cambio político. La casa de Comercio de Francisco Antonio Belaustegui en Buenos Aires frente a la crisis y disolución del orden colonial. (1787-1820)”. En: IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.: *Casa, familia y sociedad...* Op. Cit., pp. 271-301. ACHÓN INSAUSTI, J. A.: “La sociedad vasca en tiempos de Legazpi (1503-1528)”, *Historia 16*, 341 (2004), pp. 10-32.

⁴⁴⁴ PIQUERO ZARAUZ, S.: “El siglo XVI, época dorada de los movimientos migratorios de media y larga distancia durante la Edad Moderna”. En: DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R. (ed.): *La Lucha de Bandos...* Op. Cit., pp. 399-423.

La rama del linaje Berastegui establecida en la villa de Donostia-San Sebastián fue sin duda paradigmática y ofrece un contrapunto a lo que fue la trayectoria social del tronco principal del linaje en Berastegi. Si esta última fue abocada al ocaso por su empeño en defender unas concepciones sociopolíticas de raíces feudales en los siglos modernos. La rama del linaje asentada en la villa de Donostia-San Sebastián supo adaptarse a la Edad Moderna y siguió una trayectoria social ascendente, que le posicionó en la oligarquía local de la villa y en los grupos de poder de la alta administración de la monarquía hispánica. Un cambio de escalas que muestra a la perfección un modelo de trayectoria muy similar al planteado por José María Imízcoz y Alfredo Floristán Imízcoz⁴⁴⁵ para las familias de poder vasco-navarras.

En concreto, sabemos que Juan Martínez de Berastegui pariente de los señores de Berastegui en el valle de Berastegi, cursó estudios de bachiller y licenciado en la universidad de Salamanca entre finales del siglo XV y principios del siglo XVI. Al finalizar sus estudios contrajo matrimonio en Donostia-San Sebastián con doña Catalina de Montaot, hija de Lorenzo de Montaot Engómez, poseedor del mayorazgo Engómez y descendiente de la persona que más poder tuvo en la villa en la segunda mitad del siglo XIV, esto es, el preboste de Donostia-San Sebastián Miguel Martínez de Engómez⁴⁴⁶. Este matrimonio acercó al licenciado al grupo dirigente de San Sebastián, pues los Engómez se habían perpetuado en los puestos más importantes del concejo (regidores, alcaldes, alguaciles mayores) desde la Baja Edad Media⁴⁴⁷. El matrimonio tuvo dos hijos y una hija. De la hija, poco sabemos, sólo que se llamó doña María Gómez Berastegui. Del hijo menor, don Martín Berastegui, conocemos que fue quien aprovechó la posición social y la influencia de la familia de su madre y logró incorporarse al concejo como regidor y desempeñar el cargo de alcalde en varias ocasiones entre 1606 y 1611. Su actividad principal no fue regir la villa sino lucrarse como armador de navíos. En pocos años amasó una importante fortuna gracias a que supo emplear bien su presencia

⁴⁴⁵ IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., FLORISTÁN, A.: “La comunidad rural vasco-navarra...Op. Cit., pp. 193-215. La trayectoria social ascendente de estas ramas del linaje Verástegui desde su salida del valle de Verástegui se asemeja a la perfección al modelo analizado por Jose María IMÍZCOZ BEUNZA en su tesis doctoral *Système et acteurs au Baztan* dirigida por el profesor Pierre Chaunu (Universidad de París-Sorbona, 1987).

⁴⁴⁶ Sobre don Miguel Martínez de Engómez, preboste de San Sebastián, véase la información contenida en la Real Chancillería de Valladolid, los pleitos siguientes: MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, Ecr. Moreno, pleitos fenecidos, Caj. 3146, Lib. 573. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos civiles, Escr. Quevedo, pleitos fenecidos, Caj. 2636/1, Lib. 572. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Registros, Registro de Reales Ejecutorias, Lib. 23, Exp. 8, 8 fols., 29 de julio de 1489. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, Registros, Registro de Reales Ejecutorias, Lib. 38, Exp. 6, 6 fols., 16 de junio de 1491. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, Registros, Registro de Reales Ejecutorias, Lib. 126, Exp. 8, 40 fols., 22 de septiembre de 1498. MINISTERIO DE CULTURA. ARCV. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, pleitos civiles, Escr. Zarandona y Wals, pleitos olvidados, Caj. 828/6, Lib. 181.

⁴⁴⁷ TENA GARCÍA, M. S.: “Los Mans-Engomez: el linaje dirigente de la villa de San Sebastián durante la Edad Media”, *Hispania*, v. LIII (1993), pp. 987-1008.

en el concejo para beneficiar sus negocios (mediante la obtención de licencias, reducción de impuestos, etc.).

Por su parte, el primogénito, Juan Martínez de Berastegui, heredó el nombre de su padre y los dos mayorazgos en poder de sus padres: primero, el mayorazgo Berastegui de su padre, y diez años después, el mayorazgo Engómez de su madre⁴⁴⁸. Inició la carrera universitaria mejorando tras su salida a su progenitor. Se licenció en derecho y amplió su carrera de estudios en la universidad de Bolonia donde se doctoró en derecho canónico y civil en 1579⁴⁴⁹. La combinación de su prestigio familiar, fortuna y preparación intelectual dieron como resultado su inserción en el cuerpo de burócratas de la monarquía hispánica⁴⁵⁰. En la década de los ochenta, el duque de Terranova don Carlos de Aragón lo nombró “juez del gallo” de Milán para el bienio 1586-88, “juez del caballo” durante 1588-1590 y “magistrado de larga toga” entre 1590 y 1592⁴⁵¹. Dos años después, dejó Milán y marchó a Flandes donde el archiduque Ernesto solicitó sus servicios para tomar parte del tribunal encargado de investigar los abusos y fraudes que se habían cometido en la Real Hacienda⁴⁵². Su excelente trabajo hizo que, en 1595, Felipe II lo nombrase “senador de larga toga” del estado de Milán⁴⁵³; un cargo que le reportó un gran honor y una importante fortuna como consta en la redacción de su testamento de principios del siglo XVII⁴⁵⁴. Su último cargo más allá de la península ibérica fue el nombramiento por el condestable de Castilla de “potestad de la provincia de Cremona” durante el bienio 1598-1600⁴⁵⁵.

⁴⁴⁸ Primer testamento de doña Catalina Engómez dado en Donostia-San Sebastián el 6 de febrero de 1542, en AMD-DUA, Fondo San Millán, Caj. 18, Exp. 15. Donación del vínculo Engómez por doña Catalina de Engómez a favor de su hijo Juan Martínez de Berastegui y relación de bienes, entre los que se incluye la renta de 900 quintales de hierro que debía pagar la villa de Getaria por el privilegio de la media ballena vendido por los Engómez cuando fueron prebostes de Donostia-San Sebastián a mediados del siglo XV. AMD-DUA, Fondo San Millán, Caj. 5, Exp. 335.

⁴⁴⁹ Título de Doctor en derecho canónico y civil por la universidad de Bolonia el 9 de abril de 1579. En AMD-DUA, Fondo San Millán, Caj. 15, Exp. 530. Título de Doctor y Maestro en ambos derechos canónico y civil por la universidad de Bolonia con la aprobación pontificia y con un certificado del colegio de San Clemente por el que consta que perteneció a dicho colegio “tanquem verum et legitimun collegam, laudabiter et honorifice”. Véase AMD-DUA, Fondo San Millán, Caj. 15, Exp. 531.

⁴⁵⁰ TRUCHUELO, S.: *Gipuzkoa y el poder real en la Alta Edad Moderna*, Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2004.

⁴⁵¹ AMD-DUA, Fondo San Millán, Caj. 15, Exp. 535 y Caj. 16, Exp. 539.

⁴⁵² El nombramiento dado en Bruselas el 28 de mayo de 1594 está en AMD-DUA, Fondo San Millán, Caj. 15, Exp. 535. En Amberes, el 29 de junio de 1594, el archiduque Ernesto señaló 129 escudos de oro de sueldo a Juan Martínez de Berastegui. Véase AMD-DUA, Fondo San Millán, Caj. 15, Exp. 532. Instrucción para los jueces que forman el tribunal encargado de averiguar los fraudes, errores y delitos que hubiere habido contra la Hacienda de S.M. en los Estados de Flandes. Dada en Bruselas por Juan Martínez de Verástegui el 28 de mayo de 1594. En AMD-DUA, Fondo San Millán, Caj. 16, Exp. 538.

⁴⁵³ Felipe II nombró al Dr. Juan Martínez de Berastegui senador de larga toga de Milán para ocupar el puesto vacante por la muerte de Baltasar Muñoz de Salazar. Nombramiento dado en Madrid, a 29 de diciembre de 1595. Véase AMD-DUA, Fondo San Millán, Caj. 15, Exp. 535.

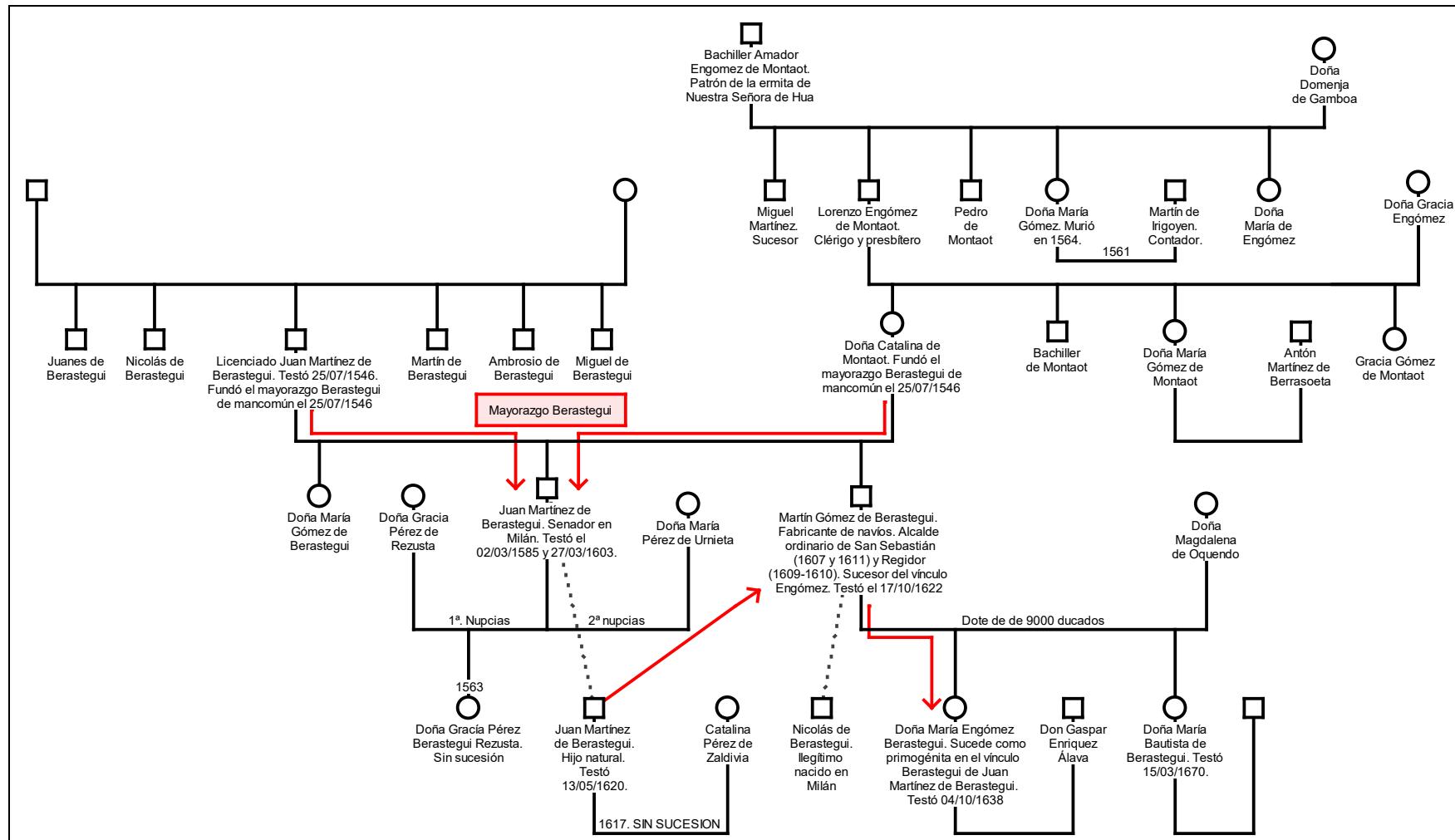
⁴⁵⁴ Testamento otorgado el 27 de marzo de 1603 en AMD-DUA, Fondo San Millán, Caj. 20, Exp. 92. Inventario de bienes del senador Berástegui en AMD-DUA, Fondo San Millán, Caj. 16, Exp. 536.

⁴⁵⁵ Nombramiento como potestad de Cremona dado en Milán el 25 de noviembre de 1597. AMD-DUA, Fondo San Millán, Caj. 15, Exp. 533 y 535. Cartas de D. Juan Fernández Velasco, gobernador de Milán, a Juan Martínez de Verástegui en AMD-DUA, Fondo San Millán, Caj. 15, Exp. 534. Carta del condestable de Castilla a don Juan Martínez

de Berastegui, prefecto de Cremona dada en Milán el 28 de mayo de 1598. AMD-DUA, Fondo San Millán, Caj. 16, Exp. 539.



Genealogía nº 8. Rama del linaje Berastegui asentada en Donostia-San Sebastián. Siglos XV-XVII



A su regreso a su villa natal de Donostia-San Sebastián, Juan Martínez de Berastegui, actuó de intermediario entre la villa y la Corte a petición del regimiento de Donostia-San Sebastián, para que el Consejo de Hacienda aceptara el ofrecimiento hecho por las universidades del valle de Berastegi para desgajarse de la jurisdicción de Tolosa y convertirse en villas, previo pago de los títulos de villazgo. Las villas de Tolosa, Segura y Ordizia, eran las tres con mayor poder en el principal órgano de gobierno provincial por su número de “fuegos”, una circunstancia que se modificó en beneficio de Donostia-San Sebastián, la cuarta en importancia, con la segregación de las universidades de la jurisdicción de Tolosa que se convirtieron en villas en las primeras décadas del siglo XVII. La oligarquía de Donostia-San Sebastián interesada en mejorar su posición en el gobierno de la provincia recurrió a vecinos destacados de la villa como Juan Martínez de Berastegui y don Juan de Idiaquez, secretario del rey, para que intercedieran por la villa en la Corte. La correspondencia entre ambas figuras y sus enlaces en la Corte y los concejos dieron como resultado la concesión de los privilegios de villazgo a treinta y cinco universidades que dejaron de estar sometidas a la jurisdicción de Tolosa en 1623.

A pesar de esta trayectoria exitosa de Juan Martínez de Berastegui, a lo largo de su vida no logró la concesión de un título nobiliario⁴⁵⁶. Tampoco tras su muerte continuó la línea de primogenitura puesto que su hija legítima fruto de su primer matrimonio murió sin descendencia y, también, el hijo natural nacido durante su estancia en Milán. En consecuencia, los bienes del senador Juan Martínez de Berastegui y los dos mayorazgos que encabezaba pasaron a su hermano, don Martín de Berastegui⁴⁵⁷. Éste había contraído un buen matrimonio con doña Magdalena Oquendo, emparentada con el Almirante de Castilla don Antonio de Oquendo Zandategui y, por tanto, perteneciente a un linaje cuya trayectoria social también estaba inmersa en los circuitos de la guerra y la alta administración de la Monarquía Hispánica⁴⁵⁸. La hija primogénita de don Martín de Berastegui y doña Magdalena de Oquendo, doña María Berastegui Engómez Oquendo, recibió bienes y mayorazgos de sus padres. El prestigio de los apellidos que portaba “Engómez”, “Oquendo” y “Berastegui”, su patrimonio y la influencia de su parentela posibilitaron un enlace matrimonial ventajoso en términos sociales con un aristócrata poderoso como don Gaspar Enríquez de Álava, Lacarra, Navarra y Esquibel, conde de Ablitas y gran mariscal de Navarra.

⁴⁵⁶ La trayectoria social ascendente de estas ramas del linaje Berastegui desde su salida del valle de Berastegi se asemeja a la perfección al modelo analizado por Jose María IMÍZCOZ en su tesis doctoral *Système et acteurs au Béarn* dirigida por el profesor Pierre Chaunu (Universidad de París-Sorbona, 1987).

⁴⁵⁷ Testamento del senador Juan Martínez de Berastegui. En AMD-DUA, Fondo San Millán, Caj. 16, Exp. 536.

⁴⁵⁸ MOLAS RIBALTA, P.: “Elites y poder en la Administración española del Antiguo Régimen”. En: IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (coord.): *Elites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 51-64, 1996.



No fue fácil en la sociedad del Antiguo Régimen el acceso al reducido círculo de poder ni tampoco el desarrollo de un *cursus honorum* exitoso pero, sin duda, el prestigio, la riqueza y el capital relacional de las familias posibilitaban carreras de éxito y promoción social como las referidas relacionadas con los Berastegui establecidos en Donostia-San Sebastián.

Las trayectorias de las ramas del linaje Berastegui fueron muy diversas. Algunas no lograron mantener el poderío y la influencia que consiguió atesorar el tronco de los Berastegui en el valle de Berastegi. Otras, hicieron fortuna en los astilleros vascos y el comercio mientras que las establecidas en Donostia-San Sebastián encaminaron sus carreras de ascenso social inmersas en las élites letradas del siglo XVI y en las instituciones de la monarquía. Se producía la circunstancia de que en un mismo momento, la centuria del Quinientos, familias pertenecientes a un tronco común originario de Berastegi, protagonizaban unas trayectorias sociales muy distintas. En Berastegi, los titulares de la casa-solar de Berastegui perseveraban en una mentalidad feudovasallática que les supuso interminables juicios que mermaron su influencia y el patrimonio familiar. De manera muy opuesta, el siglo XVI significaba el ascenso social de los Berastegui establecidos en Donostia-San Sebastián, que representaban a la perfección el modelo de élites letradas de la Edad Moderna inmersas en la burocracia de un Estado cada vez más complejo. La élite guipuzcoana de la Edad Moderna ofreció modelos diversos de trayectorias sociales como los protagonizados por los Parientes Mayores de Berastegui y sus descendientes, cuyo estudio resulta fundamental para la comprensión de la organización social guipuzcoana del Antiguo Régimen. El tronco en el valle, que vio como unas ramas crecieron, se alejaron del tronco y se dedicaron a actividades rentables como los astilleros y el comercio, mientras que otras ramas también florecieron cuando se asentaron en Donostia-San Sebastián. El árbol no podía dejar de crecer y buscaron nuevos espacios como el vecino reino de Navarra⁴⁵⁹, las siempre rentables Indias⁴⁶⁰ o el reino de Murcia.

⁴⁵⁹ De este reino procedía Juan Antonio de Berastegui quien, precisamente, a mediados del siglo XVII, llegaría a ser canónigo en la santa iglesia de Cartagena. Véase IRIGOYEN LÓPEZ, A.: *Entre el cielo y la tierra... Op. Cit.*, p. 233.

⁴⁶⁰ OTAZU, A., DÍAZ DE DURANA, J. R.: *El espíritu emprendedor de los vascos*, Madrid: Sílex, 2008, p. 359.



EPÍLOGO

En torno al concepto de Familia y los procesos de promoción, perpetuación y reproducción social se ha construido el trabajo que precede a estas consideraciones finales. En la investigación llevada a cabo, se ha planteado el análisis del poder que ostentaron los Parientes Mayores de Berastegui y su evolución en el marco de la estructura social y política presente en el territorio guipuzcoano durante los siglos XIV al XVII. Los resultados obtenidos han puesto de manifiesto el papel fundamental que ocupó la monarquía castellana y, en concreto el desarrollo de su aparato administrativo y su dominación sobre el territorio, en los procesos de movilidad, perpetuación y reproducción social de las familias de la élite. En el territorio guipuzcoano de Berastegi, su situación de frontera entre dos reinos en un contexto de escaso desarrollo institucional, como los siglos XIII y XIV, ocasionó a sus habitantes la necesidad de cubrir su defensa mediante su subordinación a familias poseedoras de un poderío militar destacado. Estas familias, conocidas con el apelativo de Parientes Mayores por su capacidad de patronazgo, ejercieron labores de defensa y la justicia sobre unos habitantes, cuya jurisdicción correspondía al realengo castellano y, en su defecto, a los cargos e instituciones delegadas por el monarca. Sin embargo, en la práctica, familias como los Berastegui tuvieron la oportunidad de enseñorear los territorios próximos a sus casas hasta transformar con el tiempo, lo que en un principio fue una superioridad militar en una supremacía social y un señorío de *facto*.

El análisis de la trayectoria de los Parientes Mayores de Berastegui revela además el destacado papel del parentesco y las relaciones de dependencia vertical (patronazgo y clientelismo) en las relaciones de dominación y desigualdad social. El parentesco y las alianzas no consanguíneas así como los vínculos motivados por la amistad, el paisanaje y sobre todo el patronazgo y clientelismo, constituyeron un factor determinante en las diversas trayectorias de ascenso social, protagonizadas por los miembros de la familia Berastegui asentados en el territorio guipuzcoano. Su adecuada movilización permitió que la familia Berastegui lograse su perpetuación en la élite guipuzcoana durante siglos pero fue un camino difícil y conflictivo.

El ideal de perpetuación social, basado en el objetivo de conservar la posición social alcanzada durante varias generaciones fue de vital importancia para las familias que llevaron a cabo una trayectoria social ascendente. El deseo de perpetuar la consideración social y la capacidad de influencia adquirida introdujo a las familias en un proceso no exento de conflictos, sobre todo, cuando se buscaba el mantenimiento de posiciones de dominio. La pertenencia a la élite de poder de la familia Berastegui en Gipuzkoa durante los siglos XIV y XVII supuso la articulación exitosa de mecanismos orientados a este fin y una continua adaptación a las transformaciones sociopolíticas que se produjeron en el contexto particular de Gipuzkoa.



En el valle de Berastegi, los cambios en la articulación jurídica y defensiva de las universidades del valle tras su incorporación a la villa de Tolosa dejaron sin sentido aparente el patronazgo de la familia Berastegui cuestionándose, en consecuencia, su posición de preeminencia en el entramado social desde el siglo XV. El control de los recursos económicos y el liderazgo en la jerarquía social no fue un hecho exclusivo del valle de Berastegi. En el resto de Gipuzkoa y en la mayoría de los territorios de la Corona de Castilla, la concesión de privilegios a las distintas villas y universidades dotó a las comunidades de vecinos de una capacidad de negociación fiscal y autonomía política que contrarrestó el dominio ejercido por los poderes nobiliarios o señoriales presentes en aquellos espacios. El desarrollo de esta pugna por el liderazgo social generó una serie de conflictos integrados y explicados por la historiografía bajo el paradigma de las “luchas antifeudales” de la Baja Edad Media.

El estudio de la conflictividad social guipuzcoana desde un enfoque micro histórico evidencia que ésta no puede entenderse bajo el prisma estricto de la lucha entre clases sociales antagónicas, sino más bien como una pugna por el control de los recursos económicos y el liderazgo en la organización sociopolítica del territorio entre personas y familias, cuyas relaciones de dominación, derivadas del carácter vertical de la jerarquía existente en la organización social, polarizaron e implicaron a los habitantes del territorio. A partir de este enfoque, se analizó el enfrentamiento entre las oligarquías locales y los Parentes Mayores por la forma distinta de concebir la organización sociopolítica del territorio, la construcción de los discursos que respaldaban estas concepciones y, en definitiva, la evolución de esta lucha por la renovación de las élites.

Por último, para el estudio de la élite de poder en la sociedad resulta imprescindible el análisis del proceso de reproducción social de las familias. Por ello, en la última parte de este trabajo se analizaron las decisiones tomadas por la familia en el ámbito del matrimonio y la herencia. El estudio de las prácticas matrimoniales de la familia se reveló fundamental de cara a los procesos de movilidad y reproducción del estatus social. Entre otras cuestiones nos aproximamos a la comprensión del proceso de renovación de las élites de poder, demostrando que este proceso se producía con frecuencia mediante el establecimiento de matrimonios que permitían a las familias en ascenso integrarse en la élite de poder y adquirir las calidades y el *ethos* de la misma.

En el ámbito de la herencia, el análisis de la familia Berastegui nos permitió la comprensión del proceso de concentración de bienes y de transmisión a un heredero privilegiado, experimentado por las familias de la élite desde finales del siglo XV, coincidiendo con el periodo de aceleración de los ritmos de movilidad social y los conflictos generados por este motivo. Pudimos observar la adopción de unas estrategias matrimoniales y hereditarias que trataron de dar respuesta a conflictos distintos

pero inspirados por una problemática social común, derivada de los procesos de promoción y perpetuación social experimentados por las familias de la élite de poder guipuzcoana.

En conclusión, a partir de los presupuestos teóricos con los que partíamos, los objetivos previstos y la metodología empleada hemos tratado de explicar mediante este trabajo de investigación de qué forma se construía el espacio social en las sociedades pasadas a partir de los actores sociales y del análisis de sus relaciones, su experiencias, y sus actitudes, centrándonos en particular en los Parientes Mayores de Berastegui, para comprender a partir de ella la élite de poder guipuzcoana a través del estudio de la interacción entre el individuo y la colectividad.



ABREVIATURAS Y SIGLAS

caj.: caja
CO: Consejos
coord./coords.: coordinador/coordinadores
dir./dirs: director/directores
ed./eds.: editor/editores
et al.: *et alii*
exp./exps.: expediente/expedientes
fol./fols.: folio/folios
Ibid.: *Ibidem*
leg.: legajo
lib.: libro
nº: número
op. cit.: *opus cit*
p./pp.: página/páginas
r.: recto
secc.: sección
secr.: secretario
sig.: firma
v.: vuelto
vol./vols.: volumen/volúmenes

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo General de Gipuzkoa-Gipuzkoako Artxibo Orokorra

Juntas y Diputaciones.

-AGG-GAO JDIM1/18/3; JDIM4/3/3.

Corregimiento.

-AGG-GAO COCRI36,11; COCRI37,7; COCRI37,11.

Protocolos del distrito notarial de Tolosa.

-AGG-GAO PT 3; 5; 6; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 33; 37; 38; 40; 41; 42; 43; 46; 56; 59; 64; 67; 78; 84; 90; 98; 100; 101; 102; 103; 104; 114; 115; 116; 118; 196; 199.

Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa-Gipuzkoako Protokoloen Artxibo Historikoa

-AHPG-GPAH 1/10; 1/11; 1/12; 1/15; 1/52.

Archivo Histórico Diocesano de Donostia-San Sebastián

-Fondo San Martín de Tours (Berástegui), sig. 1686/001-02; 1686/003-04.

Archivo Diocesano de Pamplona

Sección Procesos.

-ADP., secr. Aguinaga, C/3, nº 4.

-ADP., secr. Barbo. C/22, nº 1.

-ADP., secr. Garro, C/188, nº 6; C/190, nº 1; C/198, nº 6.

-ADP., secr. Ibarrola. C/59, nº 8.

-ADP., secr. Marichalar, C/472, nº 10.

-ADP., secr. Mazo, C/533, nº 28.

-ADP., secr. Ollo, C/667, nº 21; C/871, nº 1.

-ADP., secr. Sojo, C/106, nº 5; C/110, nº 3.

-ADP., secr. Treviño, C/247, nº 53; C/347, nº 3; C/414, nº 13.

Archivo General de Navarra

-Sección Comptos, Registro 10.



Archivo de la Real Chancillería de Valladolid

Registros.

-ARCV., Registro de Reales Ejecutorias, Leg. 23, exp. 8, 29 de julio de 1489; Leg. 38, exp. 6, 16 de junio de 1491; Leg. 119/6/7, 22 de febrero de 1498; Leg. 126, exp. 8, 22 de septiembre de 1498; Leg. 171, exp. 33, 6 de julio de 1502; C. 205/24.

Pleitos Civiles.

-ARCV., pleitos civiles, 20 de junio de 1495; año 1508; 20 de diciembre de 1509; años 1555-1556.

Pleitos Civiles. Pleitos Fenecidos.

-ARCV., pleitos civiles, escr. Fernando Alonso, pleitos fenecidos, C. 9/4, L. 3; C. 301/1-302/1, L. 65; C. 916/7, L. 182; C. 1102/5, L. 218; C. 1307/4, L. 259; C. 1335/5, L. 267; C. 1373/5, L. 275.

-ARCV., pleitos civiles, escr. Lapuerta, pleitos fenecidos, C. 56/2, L. 12; C. 186/4, L. 37; C. 582/1, L. 119; C. 583/1, L. 120; C. 587/3, L. 120.

-ARCV., pleitos civiles, escr. Masas, pleitos fenecidos, C. 742/2; C. 3338/2.

-ARCV., pleitos civiles, escr. Moreno, pleitos fenecidos, C. 1772/2, L. 1328; C. 1638/2, L. 1300; C. 3146, L. 573.

-ARCV., pleitos civiles, escr. Quevedo, pleitos fenecidos, C. 177/4, L. 36; C. 427/3, L. 98; C. 2636/1, L. 572.

-ARCV., pleitos civiles, escr. Taboada, pleitos fenecidos, C. 16/1, L. 3.

-ARCV., pleitos civiles, escr. Zarandona y Wals, pleitos fenecidos, C. 398/9, L. 78; C. 828/6, L. 181.

-ARCV., pleitos civiles, escr. Zarandona y Balboa, pleitos fenecidos, C. 1081/2, L. 200.

Pleitos Civiles. Pleitos Olvidados

-ARCV., pleitos civiles, escr. Alonso Rodríguez, pleitos olvidados, C. 568/1, L. 1154.

-ARCV., pleitos civiles, escr. Masas, pleitos olvidados, C. 808/1; C. 809/1, L. 542.

-ARCV., pleitos civiles, escr. Taboada, pleitos olvidados, L. 275; 531; 619; C. 1526; C. 1531.

-ARCV., pleitos civiles, escr. Varela, pleitos olvidados, C. 353/2, L. 109.

-ARCV., pleitos civiles, escr. Zarandona y Wals, pleitos olvidados, C. 1766/5, L. 367.

Archivo del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián

-AMD., Fondo San Millán, C 8, Exp. 409.

-AMD., Fondo San Millán, C 15, Exp. 532; 533; 534.



-AMD., Fondo San Millán, C 16, Exp. 536.

Archivo del Ayuntamiento de Tolosa

-AMT., Fondo municipal de Legazpi, Histórico, Relaciones del ayuntamiento, Relaciones con varios, Hidalguías y asuntos familiares, Varias, Años 1349-1838.

Archivo del Ayuntamiento de Berastegi

-AMB., Fondo municipal de Berastegi. Memorial impreso, nº 864.

-AMB., Fondo municipal de Berastegi, Sig. 1.1., L. 18.

Archivo del Ayuntamiento de Legazpi

-AML., Fondo municipal de Legazpi, Fomento, Antecedentes históricos, C. 6; C. 179/3.



FUENTES PUBLICADAS

ACHÓN INSAUSTI, J. (Dir.) et alii: *Las “Memorias” de Esteban de Garibay y Zamalloa*, Mondragón: Ayuntamiento de Mondragón-Arrasateko Udala, 2000.

AYERBE IRIBAR, M. R.: *Juntas y Diputaciones de Gipuzkoa. (1626-1628. Documentos)*, tomo XXIII, Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2002.

(2005), *Juntas y Diputaciones de Gipuzkoa. (1629-1631. Documentos)*, tomo XXIV, Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa.

(2007), *Juntas y Diputaciones de Gipuzkoa. (1638-1640. Documentos)*, tomo XXVII, Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa.

BARRENA OSORO, E.: *Ordenanzas de la Hermandad de Guipúzcoa (1375-1463). Documentos*, San Sebastián, 1982.

DALMASES, C: *Fontes documentales de S. Ignatio de Loyola. Documenta S. Ignatii, familia et patria, iuventute primis sociis*, Roma : Institutum Historicum Societatis Iesu, 1974.

DÍEZ DE SALAZAR, L. M.: “La Hermandad de la Tierra de Guipúzcoa de 1387: precedentes y contenido”, *B.R.S.V.A.P.*, XXXVIII (1982), pp. 101-115.

(1984), “La Hermandad de Guipúzcoa en 1390”, *B.R.S.V.A.P.*, XL, pp. 101-115.

(1984), “Catorce nuevas ordenanzas de la Hermandad de Guipúzcoa (1460-1552)”, *B.R.S.V.A.P.*, XL, pp. 451-489.

GARCÍA DE SALAZAR, L., *Libro de las Bienandanzas e fortunas*, edición de Ángel Rodríguez, 4 vols., Bilbao, 1984.

GOROSABEL, P.: *Diccionario histórico-geográfico-descriptivo de los pueblos, valles, partidos, alcaldías y uniones de Guipúzcoa*, Bilbao: La Gran Enciclopedia Vasca, 1971.

(1972), *Bosquejo de las antigüedades, gobierno, administración y otras cosas notables de la villa de Tolosa*, San Sebastián.

GUERRA, J. C.: “Oñacinos y Gamboínos. Algunos documentos inéditos referentes a la época de los bandos en el País Vasco”, *Revista Internacional de Estudios Vascos (R.I.E.V.)*, XXVI, 1935, pp. 306-330.

GUERRA, J. C.: *Ilustraciones genealógicas de los linajes bascongados contenidos en las Grandezas de España, compuestas por Esteban de Garibay, cronista del católico rey Felipe II, fielmente copiadas de sus manuscritos inéditos que se conservan originales en la Real Academia de la Historia y anotadas con adiciones por el Académico correspondiente*, capítulo II “Linaje de Idiáquez”, título II “De los Caballeros del Linaje de Idiaquez en la Provincia de Guipúzcoa, pp. 57-59.



HIDALGO, C. et alii.: *Fuentes jurídicas medievales del Señorío de Vizcaya. Cuadernos legales, Capítulos de Hermandad y Fuero Viejo (1342-1506)*, San Sebastián, 1986.

Las Siete Partidas. Madrid, Lex Nova, 1989.

LANDAZURI, J. J.: *Historia de la M.N y M.L. Provincia de Álava*, Vitoria, 4 vols., 1976 (1^a ed. 1798).

LARRAMENDI, M.: *Corografía de la M.N y M.L. Provincia de Guipúzcoa*, San Sebastián, 1982, (1^a ed. 1754).

LEMA PUEYO, J. A., FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, J. A., GARCÍA FERNÁNDEZ, E., MUNITA LOINAZ, J. A. y DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R.: *Los señores de la guerra y de la tierra: nuevos textos para el estudio de los Párvulos Mayores guipuzcoanos (1265-1548)*, bloque II: edición de textos, San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2000.

(2002), *El triunfo de las élites urbanas guipuzcoanas: nuevos textos para el estudio del gobierno de las villas y de la Provincia (1412-1539)*, Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa.

MARTÍNEZ DE ZALDIBIA, MARTÍNEZ DÍEZ, G. et alii.: *Colección de documentos medievales de las villas guipuzcoanas (1200-1369)*, San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1991.

ORELLA UNZUÉ, J. L., ACHÓN INSAUSTI, J. A. y SAIZ ELIZONDO, P. J.: *Guipúzcoa y el Reino de Navarra en los siglos XIII-XV: relaciones, intereses y delimitación de la frontera*, San Sebastián: Universidad de Deusto, 1987.

ROLDÁN GUAL, J. M.: *Fuentes documentales medievales del País Vasco*, t. I, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1991.

SALES TIRAPU, J. L. y URSSUA IRIGOYEN, I.: *Catálogo del Archivo Diocesano de Pamplona. Sección Procesos*, 26 vols., Pamplona: Príncipe de Viana, 1989-.

ZUAZNAVAR, M.: *Cartografía de las ferrerías vascongadas*, San Sebastián, 1905.

BIBLIOGRAFÍA

ABAD, F. y OZANAM, D.: *Les intendants espagnols du XVIII^e siècle*, Madrid: Casa Velázquez, 1992.

ACHÓN INSAUSTI, J. y ORELLA UNZUÉ, J. L.: “Los intereses de la villa de Tolosa en la frontera navarro-guipuzcoana”, en *I Congreso General de Historia de Navarra. 3. Comunicaciones. Edad Media*, Pamplona: Príncipe de Viana, 1988, pp. 267-275.

(1994), ““Valer más o valer igual”: Estrategias banderizas y corporativas en la constitución de la provincia de Guipúzcoa”, en ORELLA UNZUÉ, J. L. (Ed.): *El pueblo vasco en el Renacimiento*, Bilbao: Universidad de Deusto, pp. 55-75.

(1995), “*A voz de concejo*”. *Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Guipúzcoa: los Báñez y Mondragón, siglos XIII a XVI*, San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa.

(1998), “República sin tiranos. Provincia libre. Sobre cómo llegó a concebirse al Pariente Mayor banderizo como enemigo de las libertades de las repúblicas guipuzcoanas”, en DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R. (Ed.): *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa, de los Bandos a la Provincia (ss. XIV a XVI)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 341-364.

(2001), “La “Casa Guipúzcoa”: sobre cómo una comunidad territorial llegó a concebirse en términos domésticos durante el Antiguo Régimen”, en IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.: *Redes familiares y patronazgo: aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 113-138.

(2004), “La sociedad vasca en tiempos de Legazpi (1503-1528)”, *Historia 16*, nº 341, pp. 10-32.

(2006), “Los parientes mayores”, *Iura vasconiae: revista de derecho histórico y autonómico de Vasconia*, nº 3, pp. 221-248.

ACHUCARRO, M.: “La tierra de Guipúzcoa y sus valles: su incorporación al Reino de Castilla”, en LADERO QUESADA, M. A.: *En la España medieval IV. Estudios dedicados al profesor D. Ángel Fernández Núñez*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1984, pp. 13-45.

AGUIRRE GANDARIAS, S.: *Lope García de Salazar. El primer historiador de Vizcaya (1399-1476)*, Bilbao, 1994.

AGUIRRE SORONDO, A.: *Tratado de Molinología. Los molinos de Guipúzcoa*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1988.

ARBIDE, I., ASPIAZU, J. A., GORDOA, I., SALMERÓN, M., URCELAY, J. M. y ZUBIZARRETA, A.: *Ferrerías en Berástegui*, San Sebastián, 1980.

ARIÈS P. y DUBY G. (Dirs.): *Historia de la vida privada. El proceso de cambio en la sociedad de los siglos XVI-XVIII*, t. V, Madrid: Taurus, 1991.

(1991), *Historia de la vida privada. La comunidad, el Estado y la familia en los siglos XVI-XVIII*, t. VI, Madrid: Taurus.

ARIZAGA BOLUMBURU, B.: *El nacimiento de las villas guipuzcoanas en los siglos XIII y XIV. Morfología y funciones urbanas*, San Sebastián: Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, 1978.

AROCENA, I.: *Onacinos y Gamboinos. Introducción al estudio de la guerra de bandos*, Pamplona: Ediciones Gómez, 1959.

(1969), “Los banderizos vascos”, *B.R.S.V.A.P.*, XXV, pp. 275-312.

(1978), “Los Parientes Mayores y la guerra de bandos en el País Vasco”, en *Historia del Pueblo Vasco*, San Sebastián, pp. 151-172.

(1980), “Linajes, bandos y villas”, en *Historia General del País Vasco*, t. 5, San Sebastián, pp. 7-124.

ARPAL POBLADOR, J.: “Estructuras familiares y de parentesco en la sociedad estamental del País Vasco”, *Saioak*, 1, 1977, pp. 202-218.

(1979), *La sociedad tradicional en el País Vasco (el estamento de los hidalgos en Guipúzcoa)*, San Sebastián: L. Haranburu.

ARRUTI LOPETEGI, E. y REY HOMBRE, M. M. (Dirs.): *Casas, torres y palacios de Gipuzkoa*, 3 vol., San Sebastián: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Gipuzkoa, 1996.

ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: “La nobleza en el Antiguo Régimen: clase dominante, grupo dirigente”, *Estudios de Historia Social*, 36-37 (1986), pp. 465-495.

(1987): “Nupcialidad y familia aristocrática en la España Moderna: estrategia matrimonial, poder y pacto endogámico”, en *I Congreso hispano luso italiano de demografía histórica*, Barcelona, 1987, pp. 501-510.

(1990), “Pater familias, señor y patrón: económica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen”, en PASTOR, R.: *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la edad media y moderna*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 411-458.

(1991), “Teoría y administración de la casa, linaje, familia extensa, ciclo vital y aristocracia en Castilla (siglos XVI-XIX)”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F., PEÑAFIEL RAMÓN, A., y

HERNÁNDEZ FRANCO, J. (Eds.): *Familias, grupos sociales y mujer en España (siglos XV- XIX)*, Murcia: Universidad de Murcia, pp. 13-47.

AZCÁRATE, P.: “Desórdenes en la frontera vasco-navarra en 1330: los hechos y su contexto”, en *II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskal Herria. Tomo II. Instituciones, economía y sociedad (Siglos VIII-XV)*, San Sebastián: Txertoa, 1988, pp. 229-239.

(1989), “La guerra de 1335 entre Castilla y Navarra”, *Hispania*, XLIX, 173, pp. 805-840.

BARRENA OSORO, E.: “El Fuero de Vitoria en la villa de Deva: Aparentes contradicciones geopolíticas”, en VV.AA.: *El Fuero de San Sebastián*, pp. 135-149.

(1989), *La formación histórica de Guipúzcoa. Transformaciones en la organización social del territorio cantábrico durante la época altomedieval*, San Sebastián: Universidad de Deusto.

(1991), BARRENA OSORO, E. y MARÍN PAREDES, J. A.: *Historia de las vías de comunicación en Guipúzcoa. Antigüedad y medioevo*, San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1991.

BASANTA DE LA RIVA, A. y MENDIZÁBAL, F.: *Nobleza guipuzcoana*, Madrid, 1932.

BASANTA DE LA RIVA, A.: *Nobiliario documental de Guipúzcoa*, Valladolid, 1944.

BECEIRO PITA, I. y CÓRDOBA DE LA LLAVE, R.: *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XII-XV*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.

BENIGNO, F.: *La sombra del Rey*, Madrid: Alianza Editorial, 1994.

BERTRAND, M.: “Familles, fidèles et réseaux: les relations sociales dans une société d’Ancien Régime” en CASTELLANO, J. L. y DEDIEU, J. P.: *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l’Ancien Régime*, París: CNRS, 1998, pp. 69-190.

BESTARD J.: *Casa y familia. Parentesco y reproducción doméstica en Formentera*, Palma de Mallorca: Institut d’Estudis Balearics, 1986.

(1991), “La familia entre la antropología y la historia”, *Papers. Revista de Sociología*, 36, pp. 79-91.

(1992), “La estrechez del lugar. Reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas” en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNANDEZ FRANCO, J.: *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona: Anthropos.

(1998), *Parentesco y modernidad*, Barcelona: Paidós.

(2001), “Antropología e historia: algunas reflexiones en torno a la Historia de la Familia en Europa”, en CASTILLO, S. y FERNÁNDEZ, R. (Eds.): *Historia Social y Ciencias Sociales. Actas del IV Congreso de Historia Social de España. Lleida 12-15 de diciembre de 2000*, Lleida: Milenio, pp. 85-100.

BOTT, E.: *Familia y red social*, Madrid: Taurus, 1990.



BOURDIEU, Pierre. “Les stratégies matrimoniales dans le système de reproduction”, *Annales. ESC*, 27 (1972), pp. 1105-1125.

(1979), *La Distinction. Critique sociale du jugement*, París: Munuit.

(1991), “La tierra y las estrategias matrimoniales”, en Ibid., *El sentido práctico*, Madrid: Taurus, pp. 245-265.

(2000), “Las formas del capital. Capital económico, capital cultural y capital social”, en Ibid. (Coord.), *Poder, derecho y clases sociales*, 2000, pp. 148-157.

BURGUIÉRE, A. KLAPISCH-ZUBER, Ch., SEGALEN, M. y ZONABEND, F.: *Historia de la Familia*, Madrid: Alianza Editorial, 2 vols., 1988.

BRAUN, R.: “Mantenerse arriba: reproducción sociocultural de las élites de poder europeas”, en REINHARD, W. (Coord.): *Las élites de poder y la construcción del Estado*, Madrid: Fondo de Cultura Económica de España, 1997, pp. 295-324.

BRUNNER, O.: “La “casa come complesso” e l’antica “economica” europea”, en SCHIERA, P. A.: *Per una nuova Storia Constituzionale e Soziale*, Milano: Editrice Vita e Pensiero, 1970, pp. 133-164.

CABRERA, E.: “Conflictos señoriales en el mundo rural. Señores y vasallos”, en DE LA IGLESIA DUARTE, J. I.: *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*, XIV semana de estudios medievales, Logroño: Gobierno de La Rioja, Instituto de Estudios Riojanos, 2004, pp. 49-80.

CAMPION, A.: “La frontera de los malhechores: el bandolerismo de 1261 a 1332, la facienda de Beotíbar, la toma de Hernani”, *Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra*, II, 1911, pp. 7-75.

(1983), “Gacetilla de la Historia de Navarra. Segunda Crónica Negra (Bandolerismo; criminalidad; guerras fronterizas, concejiles y de linajes). De 1331 a 1341. Bandolerismo y criminalidad”, en *Obras completas. “Mosaico histórico II”*, VI, Pamplona, pp. 203-286.

(1983), “Guerras fronterizas, concejiles y de linaje”, en *Obras completas. “Mosaico histórico II”*, VI, Pamplona, pp. 286-312.

CÁRCELES, B.: “Nobleza, hidalgía y servicios en el siglo XVII castellano”, *Hidalgos et hidalgía dans l’Espagne des XVIe-XVIIIe siècles*, Paris: Centre National de la Recherche Scientifique, 1989, pp. 71-93.

CARO BAROJA, J.: *La hora navarra del siglo XVIII (Personas, familias, negocios e ideas)*, Pamplona: Diputación Foral de Navarra e Institución Príncipe de Viana, 1969.

(1972), *Los vascos y la historia a través de Garibay. (Ensayo de biografía antropológica)*, San Sebastián: Txertoa.



(1974), “Honour and shame: a historical account of several conflicts”, en PERISTIANY, J. (Ed.): *Honour and shame. The values of Mediterranean Society*, Chicago, (1^a ed. 1966), pp. 81-137.

(1978), “Sobre los conceptos de casa, familia y costumbre”, *Revista de Estudios Vascos*, II, pp. 3-13.

CARZOLIO, M. I.: “En los orígenes de la ciudadanía en Castilla. La identidad política del vecino durante los siglos XVI y XVII”, *Hispania*, LXII/2, nº 211 (2002), pp. 637-692.

CASEY, J., CHACÓN JIMÉNEZ, F., et alii.: *La familia en la España mediterránea. Siglos XV-XIX*, Barcelona: Crítica, 1987.

(1988), “Matrimonio y patrimonio en un pueblo alpujarreño: Orgiva 1600-1800” en *Sierra Nevada y su entorno: Actas del Encuentro Hispano-Francés sobre Sierra Nevada. La historia, la tierra, y el poblamiento de Sierra Nevada y su entorno*, Granada: Universidad de Granada, pp. 183-200.

(1990), *Historia de la familia*, Madrid: Espasa Calpe.

(1991), “Familia y Sociedad”, en *El mundo hispánico: civilización e imperio. Europa y América. Pasado y Presente*, Barcelona: Crítica, pp. 185-202.

(1996), “La conflictividad en el seno de la familia”, *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 22, pp. 9-25.

(1997), CASEY, J. y HERNÁNDEZ FRANCO, J.: *Familia, parentesco y linaje*, Murcia: Universidad de Murcia.

CASTELLANO CASTELLANO, J. L. (Ed.): *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen. Hacia una nueva historia institucional*, Granada: Universidad de Granada, 1996.

(1998), CASTELLANO, J. L. y DEDIEU, J. P. (Dir.): *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien Régime*, Paris: CNRS.

CATALÁN MARTÍNEZ, E.: *El precio del purgatorio. Los ingresos del clero vasco en la Edad Moderna*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2000.

CAULA, E.: “Familia, negocios y cambio político. La casa de Comercio de Francisco Antonio Belaustegui en Buenos Aires frente a la crisis y disolución del orden colonial. (1787-1820)”, en IMÍZCOZ, J. M.: *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2004, pp. 271-301.

CEBERIO CASTRO, I. M.: “Leizarán: un valle singular”, en *Ibaiak eta Haranak. El agua, el río y los espacios agrícola, industrial y urbano*, I, 1989, pp. 153-158.

CELAYA IBARRA, A.: “El régimen jurídico de la familia en las regiones pirenaicas”, en *I Congrés d'Historia de la Familia als Pirineus. Andorra, 10 i 11 de maig del 1991*, Andorra: Centre de Trobada de les Cultures Pirinenques, pp. 253-259.

CHACÓN JIMÉNEZ, F.: “Introducción a la historia de la familia española: el ejemplo de Murcia y Orihuela (siglos XVII-XIX)”, *Cuadernos de Historia. Anexos de la revista Hispania*, 10 (1983), pp. 235-267.

(1987), “La Familia en España: una historia por hacer”, en CASEY, J.; CHACÓN JIMÉNEZ, F. et alii.: *La familia en la España mediterránea: siglos XV-XIX*, Barcelona: Crítica, pp. 13-35.

(1991), “La Historia de la Familia desde la perspectiva de la Historia Social. Notas para nuevas propuestas de estudio”, en CASTILLO, S. (Coord.): *La Historia Social en España. Actualidad y Perspectivas*, pp. 261-266.

(1991), “Nuevas tendencias de la Demografía Histórica en España: las investigaciones sobre Historia de la Familia”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, IX, 2, pp. 79-98.

(1991), CHACÓN JIMÉNEZ, F., HERNÁNDEZ FRANCO, J. y PEÑAFIEL RAMÓN, A. (Eds.): *Familia, grupos sociales y mujer en España (s. XV-XIX)*, Murcia: Universidad de Murcia.

(1992), CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (Eds.): *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona: Anthropos.

(1995), “La Historia de la Familia. Debates metodológicos y problemas conceptuales”, *Revista Internacional de Sociología*, 11, pp. 5-20.

(1995), “Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco”, *Historia Social*, 21, pp. 75-104.

(1997), CHACÓN JIMÉNEZ, F. y FERRER ALOS, LL. (Eds.): *Familia, casa y trabajo*, Murcia: Universidad de Murcia.

(1998), “Propuestas teóricas y organización social desde la Historia de la Familia en la España Moderna”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 18, pp. 17-26.

(2000), “Estructuración social y relaciones familiares en los grupos de poder castellanos en el Antiguo Régimen. Aproximación a una teoría y método de trabajo”, en CASTELLANO CASTELLANO, J. L., DEDIEU, J. P. y LÓPEZ CORDÓN, M. V.: *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de Historia Institucional en la Edad Moderna*, Universidad de Burdeos, pp. 355-362.

(2001), CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (Eds.): *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia.

(2002), CHACÓN JIMÉNEZ, F.: “Población, familia y relaciones de poder: notas y reflexiones sobre la organización social hispánica: circa siglo XV-circa siglo XVII”, en RODRÍGUEZ CANCHO, M.



(Coord.): *Historias y perspectivas de investigación: estudios en homenaje al profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2002

CHURRUCA, A.: *Minería, industria y comercio del País Vasco*, San Sebastián: Biblioteca Vascongada de los Amigos del País, 1951.

CIERBIDE, R.: “Conflictos fronterizos entre Navarra, Guipúzcoa y Álava en el siglo XIV”, *R.I.E.V.*, 28 (1983), pp. 449-470.

CILLÁN, M. C.: “La lucha entre villas y bandos en Guipúzcoa”, *B.R.S.V.A.P.*, XXVII (1971), pp. 349-356.

CIUFFREDA, A.: “I benefici di giuspatronato nella diocesi di Oria tra XVI e XVII secolo”, *Quaderni Storici*, 67, 1 (1988), pp. 37-71.

CLAVERO, B.: *Mayorazgo y propiedad feudal en Castilla. 1369-1836*, Madrid: Siglo XXI, 1974.

(1990), “Anatomía de España. Derechos hispanos y Derecho español entre fueros y códigos”, en *Hispania. Entre Derechos propios y Derechos nacionales*, volumen I, Milán: Giuffre Editore.

(1992), *Institución histórica del derecho*, Madrid: Marcial Pons.

COLLOMP, A.: “Ménage et famille: études comparatives sur la dimension et la structure du groupe domestique”, *Annales ESC*, 32 (1977), pp. 777-786.

COMAS D'ARGEMIR, M. D.: “Els canvis recents del sistema familiar als pirineus: les pautes de matrimoni i de solteria”, en *I Congrés d'Historia de la Familia als Pirineus. Andorra, 10 i 11 de maig del 1991*, Andorra: Centre de Trobada de les Cultures Pirinenques, pp. 101-107.

(1992), “Matrimonio, patrimonio y descendencia. Algunas hipótesis referidas a la Península Ibérica”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (Eds.): *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona: Anthropos, pp. 157-175.

CONTRERAS, J.: “Linajes y cambio social: la manipulación de la memoria”, *Historia Social*, 21 (1995), pp. 105-124.

DACOSTA, A.: “El hierro y los linajes de Vizcaya en el siglo XV: fuentes de renta y competencia económica”, *Studia Histórica*, 15 (1997), pp. 60-102.

(1998), “Historiografía y bandos. Reflexiones acerca de la crítica y justificación de la violencia banderiza en su contexto”, en DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R. (Ed.): *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Párvulos Mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa, de los Bandos a la Provincia (ss. XIV a XVI)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 121-148.

DE AGUINAGALDE, F. B.: “La importancia de llamarse Ingresa (alternativas para la reconstrucción de familias con fuentes documentales no sistemáticas)”, *Boletín de Estudios Históricos de San Sebastián*, 25 (1991), pp. 91-129.



(1998), “La genealogía de los Solares y Linajes guipuzcoanos bajomedievales. Reflexiones y ejemplos”, en DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R. (Ed.): *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa, de los Bandos a la Provincia (ss. XIV a XVI)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 148-206.

DEDIEU, J. P.: “Familia y alianza. La alta administración española en el siglo XVIII” en CASTELLANO, J. L. (Ed.): *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada: Diputación Provincial y Universidad de Granada, 1996, pp. 47-75.

DEL VAL VALDIVIESO, M. I.: “Sociedad y conflictos sociales en el País Vasco”, en *II Congreso Mundial Vasco. Congreso de Historia de Euskal Herria. t. II. Instituciones, economía y sociedad (siglos VIII-XV)*, San Sebastián, 1988. pp. 207-228.

DEROUET, B.: “Une demographie sociale differentielle: clés pour un système auto-regulateur des populations rurales d’Ancien Régime”, *Annales: Economies, Sociétés, Civilisations*, 35, 1 (1980), pp. 3-41.

DEVILLARD, M. J.: “Parentesco y estrategias de reproducción social”, *Agricultura y Sociedad*, 52 (1989), pp. 143-206.

DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R.: “Violencia, disentimiento y conflicto en la sociedad vasca durante la Baja Edad Media. La lucha de bandos: Estado de la cuestión de un problema historiográfico”, en *Violencia y conflictividad social en la sociedad de la España bajomedieval*, Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1995, pp. 27-58.

(1997), “Las bases materiales del poder de los Parientes Mayores guipuzcoanos: los molinos. Formas de apropiación y explotación, rentas y enfrentamientos en torno a la titularidad y derechos de uso (ss. XIV a XVI)”, *Studia Histórica. Historia Medieval*, 15, pp. 41-68.

(1998), “El mundo rural guipuzcoano al final de la Edad Media: progreso agrícola, gestión y explotación de la tierra”, *En la España Medieval*, 21, pp. 69-96.

(1998), “Patronatos, patronos, clérigos y parroquianos. Los derechos de patronazgo sobre monasterios e iglesias como fuente de renta e instrumento de control y dominación de los Parientes Mayores guipuzcoanos (siglos XIV a XVI)”, *Hispania Sacra*, 102, pp. 467-508.

(1998), “Historia y presente del tratamiento historiográfico sobre la Lucha de Bandos en el País Vasco. Balance y perspectivas al inicio de una nueva investigación”, en Ibid. (Ed.): *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa, de los Bandos a la Provincia (ss. XIV a XVI)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 235-260.

(1998), “Aproximación a las bases materiales del poder de los Parientes Mayores guipuzcoanos en el mundo rural: hombres, seles, molinos y patronatos”, en Ibid. (Ed.): *La Lucha de*

Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa, de los Bandos a la Provincia (ss. XIV a XVI), Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 21-46.

(1999), “Conflictos sociales en el mundo rural guipuzcoano a fines de la Edad Media: los campesinos protagonistas de la resistencia antiseñorial”, *Hispania*, 202, pp. 433-455.

DÍEZ DE SALAZAR, L. M.: “La fiscalidad en Guipúzcoa durante los siglos XIII-XIV”, *AHDE*, XLIV (1974), pp. 537-617.

(1980), “Vigencia y aplicación del principio de troncalidad de bienes según el Fuero de San Sebastián”, *BEHSS*, 14, pp. 275-295.

(1983), *Ferrerías de Guipúzcoa (ss. XIV-XVI). Aspectos históricos e institucionales de la industria siderometalúrgica vasca*, San Sebastián, 2 vols.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid: Istmo, 1985.

(1992), *La sociedad española en el siglo XVII. El estamento nobiliario*, Granada, Universidad de Granada.

(1996), “La nobleza como estamento y grupo social en el siglo XVII”, en VV.AA. *Nobleza y sociedad en la España Moderna*; Oviedo: Fundación Central Hispano, Ediciones Nobel, pp. 119-133.

DUMONT, L.: *Introducción a dos teorías de la Antropología Social*, Barcelona: Anagrama.

ECHEGARAY AROSTEGUI, J.: *Familia, población y sociedad en el valle de Butrón (1550-1860)*, San Sebastián: Universidad de Deusto, 1997.

EGIDO, T.: “La religiosidad colectiva de los vallisoletanos”, en ENCISO RECIO, L. M.: *Valladolid en el siglo XVIII*, Valladolid: Ateneo de Valladolid, 1984, pp. 159-244.

FAYARD, J.: *Les membres du Conseil de Castille à l'époque moderne (1621-1746)*, Paris, 1979.

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P.: *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e historia*, Madrid: Akal, 1975.

FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, J. A.: *Guerra y sociedad en Navarra durante la Edad Media*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1992.

(1995), “Lucha de bandos y guerra a sangre y fuego”, *Anuario del Seminario de Filología Vasca “Julio de Urquijo”*, t. XXIX-2/3, pp. 697-699.

(1998), “La participación de la nobleza guipuzcoana en la renta feudal centralizada: Vasallos y mercenarios al servicio de los reyes de Navarra (1350-1433)”, en DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R. (Ed.): *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa, de los Bandos a la Provincia (ss. XIV a XVI)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 261-321.



(2000), “Los señores de la guerra en la Guipúzcoa Bajomedieval” en FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, J. A., GARCÍA FERNÁNDEZ, E., MUNITA LOINAZ, J. A. y DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R.: *Los señores de la guerra y de la tierra: nuevos textos para el estudio de los Parientes Mayores guipuzcoanos (1265-1548)*, bloque II: edición de textos, San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2000, pp. 21-43.

FERNÁNDEZ DE LARRINOA, K.: “En torno a los conceptos de casa, familia y valle: sentido y significado del término tradición en el ámbito pirenaico”, en *I Congrés d'Historia de la Familia als Pirineus. Andorra, 10 i 11 de maig del 1991*, Andorra: Centre de Trobada de les Cultures Pirinenques, pp. 443-448.

FERNANDEZ DE PINEDO, E.: *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco, 1100-1850*, 1974, Madrid: Siglo XXI de España.

(1975), “¿Lucha de bandos o conflicto social?”, en *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*, Bilbao: Diputación Foral de Vizcaya, pp. 31-42.

FERRARI, A.: “Beneficium y behetría”, *B.R.A.H.*, 1996, pp. 11-154.

FERRER I ALOS, LL.: “Estrategias familiares y formas jurídicas de transmisión de la propiedad y el estatus social”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, X, 3 (1992), pp. 9-14.

(1995), “Notas sobre el uso de la familia y la reproducción social”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XVIII, pp. 11-27.

FLORISTÁN IMÍZCOZ, A.: “Antigua y nueva nobleza en Navarra (1494-1700). La transformación del brazo militar: de las guerras de bandos al absolutismo monárquico”, en FERNÁNDEZ, C. y MORENO, A. (Eds.): *Familia y cambio social en Navarra y País Vasco. Siglos XIII-XX. Simposio de Historia de la Familia del 20 al 21 de septiembre de 2002*, Pamplona: Instituto de Ciencias para la Familia, 2003, pp. 135-164.

FRIGO, D.: *Il padre di famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione dell'“economica” tra cinque e seicento*, Roma: Bulzoni Editore, 1985.

(1991), “Disciplina Rei Familiariae”: a “Economía” como modelo administrativo de “Ansíen Regime”, *Penélope. Fazer e desfazer a História*, 6, pp. 47-62.

GACTO, E.: “El marco jurídico de la familia castellana. Edad Moderna”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, 11 (1984), pp. 37-65.

GARCIA DE CORTAZAR, J. A.: “El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de la crisis de los siglos XIV y XV”, en *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*, Bilbao, 1975, pp. 283-312.

(1978), “El señorío de Vizcaya hasta el siglo XVI”, en *Historia del Pueblo Vasco*, I, pp. 223-267.

GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L.: *Curso de Historia de las instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media*, Madrid: Revista de Occidente, 1973.

GARCIA FERNÁNDEZ, E.: “Guerras y enfrentamientos armados: Las luchas banderizas vascas”, en *Los ejércitos*, Vitoria-Gasteiz, pp. 57-104.

(1998), “La creación de nuevos sistemas de organización política en las villas guipuzcoanas al final de la Edad Media (siglos XIV-XVI)”, en DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R. (Ed.): *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa, de los Bandos a la Provincia (ss. XIV a XVI)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 365-398.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834). Efectos socio económicos de la muerte y la partición de bienes*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1995.

GARCÍA GONZÁLEZ, F.: “Aproximación al hogar mediterráneo de montaña. El ejemplo del señorío de las Cinco Villas de la sierra de Alcaraz (La Mancha) a mediados del siglo XVIII”, en *I Congrés d'Historia de la Familia als Pirineus. Andorra, 10 i 11 de maig del 1991*, Andorra: Centre de Trobada de les Cultures Pirinenques, pp. 179-192.

(1995), *Familia, propiedad y reproducción social en el Antiguo Régimen. La comarca de la sierra de Alcaraz en el siglo XVIII*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.

(2000), *Estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la Sierra (Alcaraz, siglo XVIII)*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.

GARCÍA HERNÁN, D.: “El estamento nobiliario: los estudios clásicos y el nuevo horizonte historiográfico”, *Hispania*, LIII/2, 184 (1993), pp. 497-539.

GARZYÀ, G.: “Reclutamento e mobilità sociale del clero secolare napolitano fra il 1650 e il 1675”, en GALASO, G. y RUSSO, C.: *Per la storia sociale e religiosa del Mezzogiorno d'Italia*, vol. I, Nápoles, 1980, pp. 257-264.

GAUDEMÉT, J.: *El matrimonio en Occidente*, Madrid: Taurus, 1994.

GELLNER, E. et al.: *Patronos y clientes*, Gijón, Júcar, 1985.

GERBET, M. C.: “Nobles et clients dans le Royaume de Castille: criados et allegados en Estrémadure dans des années 1500”, en CASTELLANO CASTELLANO, J. L. y SÁNCHEZ MONTES GONZÁLEZ, F. (Coord.): *Carlos V. Europeísmo y universalidad, volumen IV: Población, economía y sociedad*, Madrid: Sociedad Estatal para la conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001.



GONZALEZ WAGNER, C.: “La jefatura como instrumento de análisis del historiador. Cuestiones teóricas y metodológicas”, en *Espacio y organización social. Actas del seminario “Espacio y organización social (Madrid, 9-13 de mayo de 1988)*, Madrid, Universidad Complutense, pp. 91-108.

GOODY, J.: *The development of family and marriage in Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983.

GRACIA RIVAS, M.: “En el cuarto centenario del fallecimiento de Pedro de Zubiaur, un marino vasco del siglo XVI”, *Itsas Memoria. Revista de estudios marítimos del País Vasco*, 5, Museo Naval, San Sebastián, 2006, pp. 157-171.

GUERRA, J. C.: *Ensayo de un padrón histórico de Guipúzcoa según el orden de sus familias pobladoras*, 1928.

HAREVEN, T.: “The history of the family and the complexity of social change”, *American Historical Review*, 96 (1991), pp. 95-124.

HERNÁNDEZ FRANCO, J. y CHACÓN JIMÉNEZ, F.: *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona: Anthropos, 1992.

(1995), *Familia y poder. Sistemas de reproducción social en España (siglos XVI-XVIII)*, Murcia: Universidad de Murcia.

(1997), “Consideraciones y propuestas sobre linaje y parentesco”, en CASEY, J. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (Eds.): *Familia, parentesco y linaje*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 19-29.

(1998), “El reencuentro entre Historia social e Historia política en torno a las familias de poder. Notas y seguimiento a través de la historiografía sobre la Castilla Moderna”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 18, pp. 179-199.

(1998), HERNÁNDEZ FRANCO, J. y PEÑAFIEL RAMÓN, A: “Parentesco, linaje y mayorazgo en una ciudad mediterránea: Murcia (siglos XV-XVIII)”, *Hispania*, LVIII/I, 198, pp. 157-183.

(1998), “La familia: ¿una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España Moderna”, *Studia Historica*, 18, pp. 201-233.

(2001), HERNÁNDEZ FRANCO, J. y CHACÓN JIMÉNEZ, F. (Eds.): *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia.

(2001), “Estudios sobre las familias de las élites en la Castilla moderna. Estado de la cuestión: del influjo de la historia política al de la historia social”, *Penélope*, 25, pp. 151-167.

HESPANHA, A. M.: *La Gracia del Derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1993.



IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.: “Actores sociales y redes de relaciones en las sociedades del Antiguo Régimen”, en BARROS, C.: *Historia a Debate*. Tomo II, 1987, pp. 341-353. (1987), *Système et acteurs au Béarn*, tesis doctoral sin publicar dirigida por el profesor Pierre Chaunu, Paris: Universidad de Paris-Sorbona.

(1996), *Elites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao: Universidad del País Vasco.

(1996), “Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen”, en Ibid. (Dir.): *Elites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 13-50.

(2001), *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco.

(2001), “El patrocinio familiar. Parentela, educación y promoción de las élites vascas y navarras en la Monarquía borbónica”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J.: *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia: Universidad de Murcia.

(2001), “Actores sociales y redes de relaciones: reflexiones para una historia global”, en Ibid., *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco.

(2001), “Patronos y mediadores. Redes familiares en la Monarquía y patronazgo en la aldea: la hegemonía de las élites baztanenses en el siglo XVIII”, en Ibid.: *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 225-261.

(2001), IMÍZCOZ, J. M. y GUERRERO, R.: “A escala de Imperio. Familias, carreras y empresas de las élites vascas y navarras en la Monarquía borbónica”, en IMÍZCOZ, J. M.: *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 175-201.

(2003), “Parentesco, Amistad y Patronazgo. La economía de las relaciones familiares en la Hora Navarra del siglo XVIII”, en FERNÁNDEZ, C. y MORENO, A. (Eds.): *Familia y cambio social en Navarra y País Vasco. Siglos XIII-XX. Simposio de Historia de la Familia del 20 al 21 de septiembre de 2002*, Pamplona: Instituto de Ciencias para la Familia, 2003, pp. 165-216.

(2004), IMÍZCOZ, J. M. y GUERRERO, R.: “Familias en la Monarquía. La política familiar de las élites vascas y navarras en el Imperio de los Borbones”, en IMÍZCOZ, J. M.: *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 175-238.

(2004), “El entramado social y político”, en FLORISTÁN, A. (Coord.): *Historia de España en la Edad Moderna*, Barcelona: Ariel, pp. 53-77.

INSAUSTI, S. de. : “El apelativo de parientes mayores y los desafíos”, *B.R.S.V.A.P.*, XXX (1974), pp. 2-18.

(1974), “División de Guipúzcoa en Valles”, *BEHSS*, 8, pp. 219-229.

IRIGOYEN LÓPEZ, A.: *Entre el cielo y la tierra. Entre la familia y la institución. El cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XVII*, Murcia: Universidad de Murcia, 2001.

(2002), IRIGOYEN LÓPEZ, A. y PÉREZ ORTIZ, A. L.: *Familia, transmisión y perpetuación*, Murcia: Universidad de Murcia.

(2002), “Relaciones sociales y familiares en torno al cabildo de la Catedral de Murcia y el Santo Oficio de la Inquisición en el siglo XVII”, *Carthaginensis*, XVIII, pp. 415-442.

IRUÑA, P.: “Guipúzcoa y el rey Carlos II de Navarra”, *B.R.S.V.A.P.*, III (1974), pp. 373-382.

JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.: “Territorio y frontera en el Reino de Murcia durante la Baja Edad Media”, *Yakka*, 5 (1994), pp. 25-29.

KETTERING, S.: *Patrons, brokers, and clients in Seventeenth Century France*, Nueva York: Oxford University Press, 1986.

(1988) “The Historical Development of Political Clientelism”, *Journal of Interdisciplinary History*, XVIII, 3, pp. 419-447.

(1989), “Patronage and kinship in Early Modern France”, *French Historical Studies*, vol. 16, 2, pp. 408-435.

KRIEDTE, P., MEDICK, H., y SCHLUMBOHM, J.: “Sozialgeschichte in der erweiterung protoindustrialisierung in der verengurg?. Demographie, sozialstrukkur, moderne hansindustrie; eine zwischenbilanz der proto-industrialisiereungs-forschung”, *Geschichte und Gesellschaft*, 18 (1992), pp. 231-255.

LABORDE WERLINDEN, M.: “Ferrones”, *Euskaldunak*, San Sebastián, 1976, pp. 23-42.

LADERO QUESADA, M. A: “Las regiones históricas y su articulación política en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media”, *En la España Medieval*, 15 (1992), pp. 213-247.

(1996), “La consolidación de la nobleza en la Baja Edad Media”, en *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, Oviedo: Fundación Central Hispano, pp. 19-45.

LASLETT, P.: “Family and household as work group and kin group: areas of traditional Europe compared, en WALL, R., ROBIN, J., y LASLETT, P. (Ed.): *Family forms in historic Europe*, Cambridge: Cambridge University press, 1983.

LE PLAY, F.: *Organisation de la famille*, 1870-76.



LEVI, G.: *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piamontés del siglo XVII*, Madrid: Nerea, 1990.

LINAZASORO, I.: *Caseríos de Guipúzcoa*, San Sebastián, 1974.

LISÓN TOLOSANA, C.: “Familia y herencia: modalidad hispanas”, en FERNÁNDEZ DE ROTA Y MONTER, J. A. (Ed.): *Antropología de la transmisión hereditaria*, Simposio Internacional “Antropología y Herencia” del 4 al 5 de noviembre de 1998, Ferrol: Universidad da Coruña, 1998, pp. 12-39.

LÓPEZ BENITO, C. I.: “La oligarquía salmantina en los inicios de la Edad Moderna: Actitudes ante la vida y la muerte”, *IH*, 12 (1992), pp. 33-41.

LÓPEZ CORDÓN, M. V. y CARBONELL ESTELLER, M. (Eds.): *Historia de la mujer e historia del matrimonio*, Murcia, 1997.

LÓPEZ LÓPEZ, R.: Comportamientos religiosos en Asturias durante el Antiguo Régimen, Oviedo, Biblioteca histórica asturiana, 1985.

LORENZO PINAR, F. J.: *Muerte y ritual en la Edad Moderna el caso de Zamora (1500-1800)*, Zamora, 1991.

MAIZA OZCOIDI, C.: “La definición del concepto del honor. Su entidad como objeto de investigación histórica”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V. Historia Moderna*, 8 (1995), pp. 191-209.

MANSO DE ZUÑIGA, G.: “La quema de Mondragón en 1448”, *B.R.S.V.A.P.*, 1948, pp. 373-379.

MANTECÓN MOVELLÁN, T. A.: “La familia Infanzona montañesa, un proyecto intergeneracional”, en CASEY, J. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (Eds.): *Familia, parentesco y linaje*, Murcia: Universidad de Murcia, 1997, pp. 111-120.

(1997), *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*, Santander: Universidad de Cantabria, pp. 68-83.

(2001), “Honor, patronazgo y clientelas en el Antiguo Régimen”, en IMÍZCOZ, J. M.: *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 38-48.

MARAVALL, J. A.: *Poder, honor y elites en el siglo XVII*, Madrid: Siglo XXI, 1989.

MARÍN PAREDES, J. A.: “Mayorías de Parientes Mayores en la tierra de Guipúzcoa, siglos XIV-XVI: un nuevo procedimiento de análisis para la Historia de los Parientes Mayores”, *MUNDAIZ*, 52 (Julio-Diciembre de 1996), pp. 83-104.

(1998), “*Semejante pariente mayor*”. *Parentesco, solar, comunidad y linaje en la institución de un Pariente Mayor en Gipuzkoa. Los señores del solar de Oñaz y Loyola (siglos XIV a XVI)*, San Sebastián, 1998.

(2004), ““*Señor de solar, patrón de iglesia, poseedor de hombres hidalgos*”. La formación de las casas y palacios de Parientes Mayores en Gipuzkoa”, en IMÍZCOZ, J. M.: *Casa, Familia y Sociedad*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2004, pp. 131-157.

MARTÍNEZ CARRILLO, M.: *Murcia 1395-1420. Una ciudad de frontera en la Castilla bajomedieval*, Murcia, Universidad de Murcia, 1979.

MARTÍNEZ DÍEZ, G.: “Fiscalidad en Guipúzcoa durante los siglos XIII y XIV” en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XLIV (1974), pp. 537-617.

MARTINEZ GORRIARÁN, J. C.: *Casa, Provincia, Rey. Para una historia de la cultura del poder en el País Vasco*, San Sebastián, 1993.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.: “Organización y evolución de una sociedad de frontera: el Reino de Murcia (ss. XIII-XV), *Medievalismo*, 5 (1995), pp. 31-88.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. y ALBEROLA ROMÁ, A. et alii: *El agua en la Historia*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1998.

MARTÍNEZ MILLÁN, J.: *Instituciones y Elites de Poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI*, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1992.

(2001), “La articulación del poder en la Corte durante la segunda mitad del siglo XVI”, en IMÍZCOZ, J. M.: *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 65-81.

MARTÍNEZ RUEDA, F.: “Poder local y oligarquías en el País Vasco: las estrategias del grupo dominante en la comunidad tradicional”, en IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (Dir.): *Elites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 1996, pp. 119-146.

(2004), “Casa, familia y poder local en Bizkaia a fines del Antiguo Régimen”, en IMÍZCOZ, J. M. (Ed.): *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 159-174.

MIKELARENA PEÑA, F.: “Conflictos entre linajes y comunidades de vecinos en el norte de Navarra en el siglo XVII”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, t. 2 (1989), pp. 63-80.

(1995), *Demografía y Familia en la Navarra tradicional*, Pamplona.

MINGUEZ, J. M.: “Las Hermandades generales de los concejos en la Corona de Castilla (Objetivos, estructura interna y contradicciones en sus manifestaciones iniciales)”, en VV.AA.:

Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica, II Congreso de Estudios Medievales, celebrado del 25 al 29 de septiembre de 1989, Madrid: Fundación Sánchez Albornoz, 1990, pp. 537-567.

MOGROBEJO, E.: *Blasones y linajes de Euskalerria*, tomo IV, Bilbao: Amigos del Libro Vasco, 1991.

MOLAS RIBALTA, P.: “Elites y poder en la Administración española del Antiguo Régimen”, en IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (Dir.): *Elites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 51-64, 1996.

MONTOJO MONTOJO, V.: “Cultura del honor, linaje-patrón y movilidad social en Cartagena durante los siglos XVI y XVII”, *Hispania*, LIII/3, 185 (1993), pp. 1009-1019 (pp. 1009-1030).

MORENO ALMÁRCEGUI, A. y TORRES SÁNCHEZ, R.: “La composición de la casa y las estrategias de herencia en Plasencia (Huesca) siglos XVI-XVII”, en *I Congrés d'Historia de la Familia als Pirineus. Andorra, 10 i 11 de maig del 1991*, Andorra: Centre de Trobada de les Cultures Pirinenques, pp. 207-220.

(1992), “Pequeña nobleza rural, sistema de herencia y estructura de la propiedad de la tierra en Plasencia del Monte (Huesca), 1600-1855”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (Eds.): *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona: Anthropos, pp. 71-105.

(1997), MORENO ALMÁRCEGUI, A y ZABALZA SEGUIN, A.: “Identidad social y espacio en la Navarra pirenaica”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y FERRER I ALÓS, LL. (Eds.): *Familia, casa y trabajo*, Murcia: Universidad de Murcia, pp. 109-122.

(2001), MONTOJO MONTOJO, V. y HERNÁNDEZ FRANCO, J.: “Patronazgo Real y familias urbanas: comportamientos de poder (Cartagena, siglos XVI-XVIII)”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J.: *Familia, poder y oligarquías*, Murcia: Universidad de Murcia, pp. 81-92.

MORENO ALMÁRCEGUI, A. y TORRES SÁNCHEZ, R.: “La composición de la casa y las estrategias de herencia en Plasencia (Huesca) siglos XVI-XVII”, en *I Congrés d'Historia de la Familia als Pirineus. Andorra, 10 i 11 de maig del 1991*, Andorra: Centre de Trobada de les Cultures Pirinenques, pp. 207-220.

(1992), “Pequeña nobleza rural, sistema de herencia y estructura de la propiedad de la tierra en Plasencia del Monte (Huesca), 1600-1855”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (Eds.): *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona: Anthropos, pp. 71-105.



(1997), MORENO ALMÁRCEGUI, A y ZABALZA SEGUIN, A.: “Identidad social y espacio en la Navarra pirenaica”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y FERRER I ALÓS, LL. (Eds.): *Familia, casa y trabajo*, Murcia: Universidad de Murcia, pp. 109-122.

(1999), *El origen histórico de un sistema de heredero único. El Prepirineo navarro, 1540-1739*, Madrid: Rialp.

(2003), MORENO ALMÁRCEGUI, A. y GARCÍA BOURRELIER, R.: “De los linajes a los solares. Los cambios en el papel de las mujeres en las élites navarras. Siglos XV al XVII”, en FERNÁNDEZ, C. y MORENO, A. (Eds.): *Familia y cambio social en Navarra y País Vasco. Siglos XIII-XX. Simposio de Historia de la Familia del 20 al 21 de septiembre de 2002*, Pamplona: Instituto de Ciencias para la Familia, pp. 217-252.

(2004), “Trabajo, consumo y ahorro durante el ciclo de vida en un sistema de heredero único. Plasencia del Monte. 1590-1820”, en IMÍZCOZ, J. M. (Ed.): *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 97-127.

MUGARTEGUI EGUIA, I.: “Las actividades de intermediación. Transporte y comercio del País Vasco marítimo a finales del siglo XV”, en ORELLA UNZUÉ, J. L.: *El pueblo vasco en el Renacimiento (1491-1521)*, Bilbao, 1994, pp. 107-133.

NAVAJAS LAPORTE, A.: *La ordenación consuetudinaria del caserío en Guipúzcoa*, San Sebastián: Sociedad guipuzcoana de ediciones y publicaciones, 1975, pp. 311-323.

NEUKIRCHEN, P: “Aproximación jurídica a los derechos de la mujer en los contratos matrimoniales”, en LÓPEZ CORDÓN, M. V. y CARBONELL ESTELLER, M. (Eds.): *Historia de la mujer e Historia del matrimonio*, Murcia: Universidad de Murcia, 1997, pp. 139-151.

NOCETE CALVO, F.: “Territorio de coerción: el paradigma de las jefaturas”, en *Espacio y organización social. Acta del Seminario “Espacio y organización social (Madrid, 9-13 de mayo de 1988)*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1990, pp. 57-90.

NOVIA DE SALCEDO, P.: *Defensa histórica del Señorío de Vizcaya y Provincias de Álava y Guipúzcoa*, Bilbao, 1851.

OLIVERI KORTA, O.: “De hijas, herederas y señoritas. Mujer y oeconomia: Algunas reflexiones para una investigación”, en IMÍZCOZ, J. M.: *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2004, pp. 367-394.

(2001), *Mujer y herencia en el estamento hidalgo guipuzcoano durante el Antiguo Régimen (siglos XVI-XVIII)*, Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa.

ORELLA UNZUÉ, J. L.: “Régimen municipal de Guipúzcoa en los siglos XIII-XIV”, *LURRALDE*, 2 (1979), pp. 103-267.

(1981), “Estudio jurídico comparativo de los fueros de San Sebastián, Estella, Vitoria y Logroño”, *El Fuero de San Sebastián y su época. Actas del VIII centenario de la Fundación de San Sebastián*, San Sebastián: Sociedad de Estudios Vascos, pp. 255-300.

(1984), “Los orígenes de la Hermandad de Guipúzcoa: Las relaciones Guipúzcoa-Navarra en los siglos XIII-XIV”, en *Cuadernos de Sección-Histórica-Geografía Eusko Ikaskuntza*, 3, pp. 25-100.

(1985), “La Hermandad de Frontera entre Navarra y Guipúzcoa en los siglos XIII-XIV”, *Príncipe de Viana*, 46, pp. 463-491.

(1993), “Concesión real de villazgo a poblaciones de Guipúzcoa”, *LURRALDE*, 16, pp. 265-295.

ORLANDIS, J.: “Sobre la elección de la sepultura en la España Medieval”, *AHDE*, XX (1950), Madrid.

ORTUÑO, J.: *La incorporación del marquesado de Villena a la Corona de Castilla en el reino de los Reyes Católicos*, Murcia: Universidad de Murcia, 2003.

OTAZU, A.: “Los banderizos del Bidasoa (1350-1582)”, *BRAH*, 172 (1975), pp. 405-507.

(1986), *El “igualitarismo vasco”*: mito y realidad, San Sebastián: Txertoa.

PASSOLA i TEJEDOR, A: “Poder, parentesco y linaje en la Lleida de los Austrias”, en CASEY, J. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (Eds.): *Familia, parentesco y linaje*, Murcia: Universidad de Murcia, 1997, pp. 131-149.

(2001), “La élite municipal leridana bajo los Austrias”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 19, pp. 269-312.

PASTOR, R., ESTEPA, C., ALFONSO, I., ESCALONA, J., JULAR, C., PASCUA, E. y SÁNCHEZ LEÓN, P: “Baja nobleza: aproximación a la historiografía europea y propuestas para una investigación”, *Historia Social*, 20 (otoño 1994), pp. 23-45.

PEÑAFIEL RAMÓN, A., *Testamento y Buena Muerte. (Un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVIII)*, Murcia: Alfonso X el Sabio, 1987.

PARKER, G.: *El ejército de Flandes y el camino español*, Madrid: Alianza, 2000 (1^a ed., española 1985).

PÉREZ, J.: “Réflexions sur l’hidalguía”, *Hidalgos et hidalguía dans l’Espagne des XVIe-XVIIIe siècles*, Paris: Centre National de la Recherche Scientifique, 1989, pp. 11-22.

PÉREZ BUSTAMANTE, R.: *El gobierno y la administración territorial de Castilla*, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1976.

PÉREZ MOREDA, V.: “Matrimonio y familia. Algunas consideraciones sobre el modelo matrimonial español en la Edad Moderna”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, IV, 1986, pp. 3-51.

(1997), PÉREZ MOREDA, V., y REHER, D. S. (Eds.): *Demografía Histórica en España*, Madrid.

PERISTIANY, J. (Ed.): *Honour and shame. The values of Mediterranean Society*, Chicago, 1974 (1^a ed. 1966).

(1987), *Dote y matrimonio en los países mediterráneos*, Madrid, 1987.

(1993), PERISTIANY, J. y PITT-RIVERS, J. (Ed.): *Honor y Gracia*, Madrid.

PIQUERO ZARAUZ, S., CARRIÓN ARREGUI, I. y MUGARTEGUI EGÚIA, I.: “La revolución de los precios en la Guipúzcoa del siglo XVI: los precios del trigo”, en DIAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R.: (Ed.): *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa, de los Bandos a la Provincia (ss. XIV a XVI)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 439-464, 1998.

PITT-RIVERS, J.: “Honor and social status”, en PERISTIANY, J. (Ed.): *Honour and shame. The values of Mediterranean Society*, Chicago, 1974 (1^a ed. 1966), pp. 19-78.

POLLOCK, L. A.: “Las relaciones paternofiliales”, en KERTZER, D. I. y BARBAGLI, M. (Comp.): *Historia de la familia europea. Vol. I. La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1789)*, Barcelona: Paidós, 2002 (1^a ed. 2001 en inglés), pp. 291-330.

PORRES MARIJUAN, M. R.: “Elites sociales y poder local en el País Vasco durante el Antiguo Régimen. Estado de la cuestión y perspectivas”, en IMÍZCOZ, J. M.: *Casa, Familia y Sociedad*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2004, pp. 101-118.

PORTILLO VALDÉS, J. M.: “República de hidalgos. Dimensión política de la hidalguía universal entre Vizcaya y Guipúzcoa”, en DIAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R.: (Ed.): *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa, de los Bandos a la Provincia (ss. XIV a XVI)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 425-438, 1998.

POSTIGO CASTELLANOS, E.: *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de las Órdenes y los caballeros de hábito en el siglo XVII*, Junta de Castilla y León, 1988, pp. 121-125.

PRO RUIZ, J.: “Socios, amigos y compadres: camarillas y redes personales en la sociedad liberal”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J.: *Familia, poder y oligarquías*, Murcia: Universidad de Murcia, 2001, pp. 153-173.

RADCLIFFE-BROWN, A. R.: “Sucesión patrilineal y sucesión matrilineal” en *Ibid., Estructura y función en la sociedad primitiva*, Barcelona: Península, pp. 43-61.



RAMÍREZ VAQUERO, E. “Carlos II: La nobleza”, *Príncipe de Viana*, 182 (1987), pp. 645-656.

REDER GADOW, M.: *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*, Málaga: Universidad de Málaga, 1986.

REHER, D.: *La familia en España. Pasado y presente*, Madrid, 1996.

RIVAS ÁLVAREZ, J. A.: *Miedo y piedad: testamentos sevillanos del siglo XVIII*, Sevilla: Diputación Provincial, 1986.

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: “Las cartas de dote en Extremadura”, en *La documentación notarial y la historia*, 1984, pp. 83-100.

(1996), *La familia en la Edad Moderna*, Madrid.

(1997), RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A. y PEÑAFIEL RAMÓN, A. (Eds.): *Familia y Mentalidades*, Murcia: Universidad de Murcia.

ROWLAND, R.: “Población, Familia y Sociedad”, *Gestae. Taller de Historia*, 1, pp. 15-22, 1989.

(1989), “Sistemas matrimoniales en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX). Una perspectiva regional”, en PÉREZ MOREDA, V. y REHER, D. S. (Eds.): *Demografía Histórica en España*, Madrid, pp. 72-137.

ROWLAND, R., y MOLL BLANES, I. (Eds.): *La demografía y la historia de la Familia*, Murcia: Universidad de Murcia, 1997.

SÁNCHEZ IBÁÑEZ, R. et al.: “El papel de la mujer en el sistema de transmisión de bienes. Notas sobre la dote en Murcia, 1690-1710”, en IRIGOYEN LÓPEZ, A. y PÉREZ ORTIZ, A. L. (Eds.): *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia: Universidad de Murcia, 2002, pp. 89-104.

SARTI, R.: “Las condiciones materiales de la vida familiar”, en KERTZER, D. I. y BARBAGLI, M. (Comp.): *Historia de la familia europea. Vol. I. La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1789)*, Barcelona: Paidós, 2002 (1^a ed. 2001 en inglés), pp. 41-72.

SCHENEIDER, D. M.: “La naturaleza del parentesco”, en DUMONT, L.: *Introducción a dos teorías de la antropología social*, Barcelona: Anagrama, 1975, pp. 162-165.

SEGALEN, M.: *Antropología histórica de la familia*, Madrid: Taurus, 1992.

SORIA MESA, E: *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba: Ediciones de la Posada, 2000.

STONE, L.: *The Family, sex and marriage in England, 1500-1850*, Londres, 1977.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Monarquía hispana y revolución Trastámara*, Madrid, 1994.

TARRAGÓ, G.: “Fundar el linaje, asegurar la descendencia, construir la casa. La historia de una familia en Indias: Los Diez de Ardino entre Asunción del Paraguay y Santa Fe de la de la Vera Cruz (1660-1822)”, en IMÍZCOZ, J. M.: *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2004, pp. 239-270.

TENA GARCÍA, M. S.: *La sociedad urbana en la Guipúzcoa costera medieval. San Sebastián, Rentaría y Fuenterrabía (1200-1500)*, San Sebastián, 1997.

(1998), “Los linajes urbanos de las villas del Puerto de Pasajes (San Sebastián, Rentería, Fuenterrabía): dos modelos de formación de las oligarquías municipales”, en DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R. (Ed.): *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parentes Mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa, de los Bandos a la Provincia (ss. XIV a XVI)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 323-340.

THOMPSON, I. A. A.: *Guerra y decadencia: gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona: Crítica, 1981.

TOLA Y GAYTÁN, Marqués de.: “PARENTES MAYORES DE GUIPÚZCOA: SEÑORES DE LA CASA SOLAR Y PALACIO DE ZARAUZ EN ZARAUZ”, *B.R.S.V.A.P.*, II (1946), pp. 407-421.

TOMÁS Y VALIENTE, F.: *El Derecho Penal de la Monarquía Absoluta (Siglos XVI-XVII-XVIII)*, Madrid, 1969.

TRUCHUELO, S.: *La representación de las corporaciones locales guipuzcoanas en el entramado político provincial (siglos XVI-XVII)*, Diputación Foral de Gipuzkoa, 1997.

(2004), *Gipuzkoa y el poder real en la Alta Edad Moderna*, Donostia-San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa.

URRUTIKOETXEA LIZARRAGA, J.: “La familia troncal campesina vasco-húmeda. De mecanismo de regulación social a soporte ideológico tradicionalista”, en *I Congrés d'Historia de la Familia als Pirineus. Andorra, 10 i 11 de maig del 1991*, Andorra: Centre de Trobada de les Cultures Pirinenques, pp. 231-240.

VALDEÓN, J.: *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid, 1975.

(1984), “Reflexiones sobre el caso bajomedieval en Castilla”, en *La España Medieval IV*, pp. 1049-1060.

VALVERDE LAMSFUS, L.: “La influencia del sistema de transmisión de la herencia sobre la condición de las mujeres en el País Vasco en la Edad Moderna”, *Bilduma*, 5 (1990), pp. 123-135.

WATT, J. R.: “El impacto de la Reforma y la Contrarreforma”, en KERTZER, D. I. y BARBAGLI, M. (Comp.): *Historia de la familia europea. Vol. I. La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1789)*, Barcelona: Paidós, 2002 (1^a ed. 2001 en inglés), pp. 205-245.



WINDLER, C.: *Elites locales, señores y reformistas. Redes clientelares y Monarquía hacia finales del Antiguo Régimen*, Sevilla, 1997.

(1997), “Clientèles royales et clientèles seigneuriales vers la fin de l’Ancien Régime. Un dossier espagnol”, *Annales. HSS*, 52, pp. 293-319.

WOLF, E.: “Relaciones de parentesco, de amistad y de patronazgo en las sociedades complejas”, en BANTON, M.: *La Antropología de las sociedades complejas*, Madrid, 1980, pp. 19-39.

ZABALZA SEGUIN, A.: “Casa e identidad social. La casa en la sociedad campesina: Navarra, 1550-1700”, en IMÍZCOZ, J. M. (Ed.): *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2004, pp. 79-95.

ZAVALA, F. y GARMENDIA LARRAÑAGA, J.: *Monografía histórica de la villa de Tolosa*, Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 2007.

ZUMALDE, I.: “La muerte de Juan Lazcano”, *Eusko Jakintza*, VII (1953-57), pp. 101-113.

ÍNDICE DE ELEMENTOS GRÁFICOS

Genealogía nº 1. Los Parientes Mayores de Berastegui en los siglos XIII y XIV.....	26
Genealogía nº 2. Matrimonios de los señores de Berastegui (1490-1550).....	114
Genealogía nº 3. Matrimonios de las hijas del señor de Lazkano (siglo XVI).....	116
Genealogía nº 4. Los señores de Berastegui y el linaje Eguino Mallea de Bergara.....	120
Genealogía nº 5. Descendencia de don Francisco de Berastegui.....	122
Genealogía nº 6. Matrimonios de las hijas segundonas de la Casa Berastegui.....	124
Genealogía nº 7. Titulares del mayorazgo de la Casa Berastegui (1548-1663).....	132
Genealogía nº 8. Rama del linaje Berastegui asentada en Donostia-San Sebastián.	
Siglos XV-XVII.....	142
Gráfico nº 1. Dedicación económica de los vecinos de Berastegi en 1611.....	36
Gráfico nº 2. Oficios en Berastegi relacionados con las ferrerías en 1611.....	36
Imagen nº 1. La casa Berastegui y la iglesia de San Martín en Berastegi.....	27
Imagen nº 2. Fachada de la casa Berastegui en Berastegi.....	28
Imagen nº 3. Planta del interior de la iglesia de Berastegi.....	81
Imagen nº 4. Escudos del linaje Berastegui y Lazkano.....	102
Imagen nº 5. Retablo mayor de la iglesia de San Martín de Zegama.....	137
Mapa nº 1. Principales casas-solares del bando Oñacino.....	20
Mapa nº 2. Pleitos relacionados con los molinos en el siglo XVI.....	39
Mapa nº 3. Fundación de las villas guipuzcoanas. Siglos XIII-XIV.....	53
Mapa nº 4. Testigos presentados por el concejo y la clerecía de Berastegi (1536-1611)....	97
Mapa nº 5. Testigos presentados por los señores de Berastegui (1536-1611).....	100
Mapa nº 6. Ramas secundarias del linaje Berastegui en Gipuzkoa. Siglos XIV-XVII....	138
Tabla nº 1. Escuderos guipuzcoanos en la frontera con Navarra.....	22
Tabla nº 2. Pleitos entre la familia Berastegui y el clero de Berastegi.....	85
Tabla nº 3. Percepción de las relaciones entre el sujeto y el Rey.....	108

